DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 2 de Octubre de 1968

TOMO 253 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17921

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SOCIEDADES ANONIMAS

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA

DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS

Se reitera a las Sociedades Anónimas que a los efectos de la publicación de sus balances en el "Diario Oficial" deberán establecer claramente en la parte superior de los documentos a publicar:

a) Nombre de la sociedad;

b) Domicilio;

c) Número de [illegible]ción en la Oficina de Impuesto a la Renta.

ARTICULO 8º — DECRETO 2|7|64

Se notifica a las empresas que a continuación se detallan que en el término de diez días deben concurrir a esta Oficina a fin de regularizar su situación respecto al cumplimiento del Art. 8.o del Decreto 2|7|64 bajo apercibimiento de solicitar el retiro de la autorización para funcionar que oportunamente se les concedió.

Abruzos.
Kotan Company.
Rusty.
Delucis H[illegible]s.
Glane.
Dafer.
Dircan.
Halden Company
Fyrol.
Rarly.
Ansol.
Magir.
Pyvar.
Marfín.
Disnay.
Yarlo.
Hagor.
Barden.
Berly.
Cía Productora del Uruguay (Compusa).
Derty.
Sylfo.
Dyorca.
Byrden.
Barisur.
Facal.
Estructuras Metálicas.
Diter.
Medida Exacta.
Dancor.
Cía. Dalcorán.
Delmont.
Cía. Dibarren.
Sopar
Multi.
Recotex.
Transportes Aéreos Orientales.
Ryol.
Carvin.
O'Canor Company.
Rycal.
Lundiabelli.
Cía. Dycol.
Cía. Dibaur
Dibarlex Company.
Darkins Company.
Cía. Cantony.
Cía. Riosund.
Brecking Company.
Cía. Twan.
Cía Waltor.
Cía. Browal.
Dowar Company.
Flayer Company.
Relco.
Simur.

SE ENCUENTRAN AL DIA TODAS LAS PUBLICACIONES QUE DEBE INSERTAR "DIARIO OFICIAL"

En el día de hoy aparece el índice mensual correspondiente a Setiembre

Samurán.
Cafyr.
Silbur.
Sanyl.
Kario.
Mirex.
Saden.
Daurolán.
Marlix.
Cobalán.
Farson.
Solyncán.
Tygram.
Ryldo.
Graal.
Cariovid.
Pemac.
Derlyn.
Cyntor.
Sumaro.
Marleix.
Dyrol.
Monecor.
S. y R. Antuña.
Las Nutrias.
Samey.
Lear.
Dyorgan.
Sunrosa.
Ural.
Dybal.
Dayyn.
Xenia.
Caurox.
Abalex.
Raltur.
Cafer.
Telstar.
Rarlon.
Dearco.
Rendix.
Culmar.
Cobarlo.
Darielco.
Aerolíneas Uruguayas.
Ramco.
Sydan.
Dyurca.
Barrio de Lourdes.
Barlo.
José María Soriano.
Robin Corporation.
Dylcan.
Rolfe.
Myrbo.
Relcan.
Bycón.
Jorge Mendioroz.
Clínica García Capurro-Isasi-
Clínica García Capurro-Isasi-Vasquez Piera.
Partel.
Que Desea, Importación, Exportación (Oficina Comercial).
Tijuana.
Irosul.
Cyrofin.
Dagotex.
Cauly.
Salgar.
Plaza.
Pyrel.
Delor.
Molin.
Morny.
Mauso.
Fory.
Artory.
Rexy.
Prodan.
Logato.
Ferrox.
Farlon.
Abriwol.
Necas.
Tybe.
Codar.
Orfima.
Cobyon.
Cauren.
Carly.
Caurol.
Famafra.
Caupo.
Cydal.
Wellington.
Sinvar.
Cía. Hander.
Litor.
Arrould Company.
Cía. Stingler.
Compañía Brock.
Charrind Company.
Compañía Chesterfor.
Compañía Carbin.
Ocady.
Mackirland Company.
Awerk Company.
Irso.
Cusar.
Inver.
Industrias Alimenticias del Uruguay (IADUSA).
Moderny.
Cyanco.

Se cita a las siguientes empresas para que en el término de diez días concurran a esta Oficina.

ASUNTOS VARIOS

Angulama.
Drelur.
Cía. Industrial y Mercantil Americana (CYMASA).
Roche Inc.
Los Olivos.
Cía. Productora del Uruguay (Compusa).
Loreta.
Domingo Basso.
Queserías Nacionales.
Luis Otonello y Cía.
Casa Debernardis.
Rutas.
El Nogal.
La Arcadia.
Financiera Palur.
Financiera Dyorco.
Corballo.
Cayetano Carcavallo.
Cumpotrónica.
Las Flores.
La Unión.
Darlin.
Centro Regional Asistencia Médica Quirúrgico.
Noguel.
Sildie.
Financiera Oeste.
Cambio Expert Viajes.
Lereba.
Cololó 701.
Omar Fontana.
Dagosur.
Sociedad Fomento de Treinta y Tres.
Dicarlex.
Parso.
Painsa.
Vicom.
Carmelo.
Vuelta del Palmar.
Cía. Siderúrgica del Sauce.
Poigon.
Cía. de Abastecedores del Este (Codesa).
Metalúrgica y Siderúrgica (Meysa)
S. A. Casil Inc.

ARTICULO 8º, INCISO D) — DECRETO 2|7|64

Los siguientes empresas en el término de diez días deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el inciso D) del Artículo 8º del Decreto 2|7|64.

Industrias Torino.
Banco Italo Belga.
Balnearios de la Floresta.
González Alvarez.

ARTICULO 7º — DECRETO 2|7|64

Se cita a las siguientes empresas para que en el término de diez días concurran a esta Oficina a fin de subsanar omisiones en sus respectivas Declaraciones Juradas (Artículo 7º Decreto 2|7|64).

Juradas (Art. 7º Decreto 2|7|64).
Querandí.
Hecsar.
Jenny y Johnny Winter.
Pablo Llallemand.
Wilan.
Hartson Investment.
Dinor.
Maravil.
San Ignacio de Valentín.
Tyrcan.
Saratoga.
Cinetel (SACIFI)
Samex.
Farallón.
Distribuidora Nobel.
Cía. Efansa.
La Taba.
Kimbo.
Magociel.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1958 - 1967

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967
Sucesiones y Testamentarias	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.986
Ventas de Comercios	1.643	1.805	1.649	1.481	1.337	1.120	999	916	984	764
Quiebras y Concursos	39	24	15	—	488	907	934	737	601	389
Privilegios y Marcas	2.012	2.224	2.567	2.812	2.610	2.350	2.697	2.568	2.718	2.708
Estatutos	679	998	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1.081	932
Convocatorias Comerciales	2.355	2.530	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147	3.139	2.779
Edictos Matrimoniales	16.254	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.982	16.072
Rectificación de Partidas	957	718	929	449	591	678	688	313	501	516
Licitaciones Públicas	3.255	3.197	4.476	1.955	1.998	1.872	2.085	1.714	1.540	1.288
Balances Particulares	2.890	3.454	3.599	8.783	3.870	4.881	6.093	6.126	11.065	8.581
Balances Reparticiones del Estado	60	89	88	44	88	86	—	—	57	66
Juicios Ejecutivos	2.248	1.062	2.795	342	1.433	1.294	1.057	763	275	—
Expropiaciones	167	95	123	76	84	134	89	152	118	146
Edificación y Deslinde	54	—	9	21	—	—	6	—	—	—
Divorcios	136	160	142	27	418	109	100	98	106	777
Propiedad Literaria	233	256	305	859	455	403	411	331	338	356
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	76
Varios Particulares	336	1.145	1.404	1.280	1.224	950	1.361	943	1.678	1.279
Varias Reparticiones del Estado	354	741	768	901	890	987	—	1.029	1.258	515
Prescripciones	—	—	—	—	58	101	127	34	113	142
Emplazamientos	—	—	—	—	198	1	87	6	367	170
Incapacidad	—	—	—	—	2	—	7	—	44	70
Segundas Copias	—	—	—	—	4	—	2	—	—	92
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	—	—	—	146
	41.718	42.972	45.236	45.905	46.918	46.065	47.409	44.421	48.263	45.8[illegible]

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en las colecciones (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171
Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del núúmero 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año [illegible].

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE SETIEMBRE

"DIARIO OFICIAL", Nos. 17.899 a 17.919

La primera fecha que aparece es la del documento, y la última es la correspondiente al dia de su publicación en "Diario Oficial"

ABRIL DE 1968

— **Registro de Estado Civil.** Lista parcial de matrimonios realizados en los Departamentos de Artigas y Canelones durante el mes de abril, setiembre 2.

— **Registro de Estado Civil.** Lista parcial de matrimonios realizados en el Departamento de Canelones durante el mes de abril, setiembre 3.

Registro de Estado Civil. Lista parcial de matrimonios realizados en los Departamentos de Canelones, Cerro Largo y Colonia durante el mes de abril, setiembre 5.

— **Registro de Estado Civil.** Lista parcial de matrimonios realizados en Cerro Largo, Durazno, Flores y Florida durante el mes de abril, setiembre 9.

— **Registro de Estado Civil.** Lista parcial de matrimonios realizados en el Interior durante el mes de abril, setiembre 10.

— **Registro de Estado Civil.** Lista parcial de matrimonios realizados en el Interior duránte el mes de abril, setiembre 12.

— **Registro de Estado Civil.** Lista parcial de matrimonios realizados en el Interior durante el mes de abril, setiembre 13.

MAYO DE 1968

— **Registro de Estado Civil.** Lista parcial de matrimonios realizados en el Interior durante el mes de mayo, setiembre 13.

— **Registro de Estado Civil.** Lista parcial de matrimonios realizados en el Interior durante el mes de mayo, setiembre 16.

— **Registro de Estado Civil.** Lista parcial de matrimonios realizados en el Interior dúrante el mes de mayo, setiembre 17.

— **Registro de Estado Civil.** Lista parcial de matrimonios realizados en el Interior durante el mes de mayo, setiembre 19.

JUNIO DE 1968

— **Registro de Estado Civil.** Lista parcial de matrimonios realizados en el Interior duranto el mes de junio, setiembre 25.

— **Registro de Estado Civil.** Lista parcial de matrimonios realizados en el Interior durante el mes de junio, setiembre 26.

— **Registro de Estado Civil.** Matrimonios realizados en el interior durante el mes de junio, setiembre 30.

JULIO DE 1968

24 — Resolución 1.352|968. **Convenio de Pesca.** Se autoriza a firmar el proyecto de Bases para uno entre el SOYP y el EFIM, setiembre 24.

26 — Resolución. **"Sulfato de Alúmina".** Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación establecido para dicho producto, setiembre 12.

JULIO DE 1968

30 — Resolución. **"Alfombras Confeccionadas en las Condiciones que se Especifican".** Se tipifica el producto mencionado y se fija el reintegro de exportación que le corresponde, setiembre 12.

30 — Resolución. **"Almohadas de Espuma de Poliuretano."** Se fija el reintegro de exportación que le corresponde, setiembre 12.

30 — Resolución. **"Arpillera".** Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación establecido para dicho producto, setiembre 12.

30 — Resolución. **"Calentadores de Agua para Baño".** Se fija el reintegro de exportación que corresponde al producto mencionado, setiembre 12.

30 — Resolución. **"Cebada Malteada".** Se fijan los reintegros de exportación que corresponden al mencionado producto, (páginas 764-A y 766-A), setiembre 12.

30 — Resolución. **"Frutas en Almíbar".** Se prorroga la vigencia del reintegro establecido para el producto así designado, setiembre 12.

30 — Resolución. **"Miel".** Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación establecido para este producto, setiembre 12.

30 — Resolución. **"Queso".** Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación establecido para este producto, setiembre 12.

30 — Resolución. **"Tela Plana".** Se fija el reintegro de exportación que corresponde al producto hecho con determinada mezcla de hilados, setiembre 12.

30 — Resolución. **"Colchones de Espuma de Poliuretano".** Se le fija el reintegro de exportación correspondiente, setiembre 13.

30 — Resolución. **"Acroceles Tela Plana con Proceso Lavilisto".** Se fija el reintegro de exportación que le corresponde, setiembre 13.

30 — Resolución. **"Casimir Peinado de Lana Nacional y Polyester".** Se fija el reintegro de exportación que le corresponde, setiembre 13.

AGOSTO DE 1968

1º — Aviso Oficial. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se reconoce Cónsul General de Brasil en Montevideo, setiembre 6.

1º — Aviso Oficial. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se reconoce Vicecónsul del Paraguay en Montevideo, setiembre 10.

8 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, setiembre 6.

9 — Resolución. **"Cocinas Eléctricas a Gas, Supergás o Queroseno".** Se fija al producto mencionado el reintegro de exportación correspondiente, setiembre 26.

9 — Resolución **"Libros Impresos".** Se fija el reintegro de exportación que corresponde al referido producto, setiembre 26.

15 — **Oficina de Impuesto a la Renta.** Resolucion número 151, setiembre 2.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE SETIEMBRE

AGOSTO DE 1968

16 — Resolución. **"Concentrado de Hígado Desecado"**. Se tipifica el producto así denominado, setiembre 26.

16 — Resolución. **"Extracto de Hígado en Pasta para Uso Farmacéutico"**. Se fija el reintegro de exportación que le corresponde, setiembre 26.

16 — Resolución. **"Plantilla de Abrigo para Calzado"**. Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación establecido para dicho producto, setiembre 26.

22 — Resolución 1.211|968. **Ministerio de Salud Pública**. Se acepta la donación de una fracción de terreno situada en la Séptima Sección Judicial de Salto, setiembre 2.

22 — Resolución 1.212|968. **Jefatura de Policía de Montevideo**. Se deniega una autorización para realizar manifestaciones en sitios que se determinan, setiembre 2.

23 — Resolución. **"Fenotiazina"**. Se le fija el reintegro de exportación que le corresponde, setiembre 26.

27 — Decreto 517|968. **Mercaderías de Importación**. Se incluyen en las listas del Código correspondiente con recargos y precios Cif fijados en cada caso, setiembre 2.

27 — Resolución 1.204|968. **Establecimientos Asistenciales de Salud Pública**. Se efectúan designaciones, setiembre 2.

27 — Resolución 1.205|968. **Servicios Católicos de Ayuda de Estados Unidos de América**. Se acepta la renuncia de un integrante de la Comisión creada para disponer la aplicación de la donación efectuada por la mencionada institución, setiembre 2.

27 — Resolución 1.206|968. **Servicios de Rayos X**. Se crea una Comisión Asesora para ordenar su funcionamiento y aprovisionamiento, setiembre 2.

27 — Resolución 1.207|968. **Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois"**. Se designa Secretario, setiembre 2.

27 — Resolución 1.208|968. **Escuela de Sanidad**. Se deja sin efecto resolución referente a equiparaciones de cargos, setiembre 2.

27 — Resolución 1.209|968. **Ministerio de Salud Pública**. Se dispone que realice el contralor de venta de la vacuna antisarampionosa "Lirugen", setiembre 2.

27 — Resolución 1.210|968. **Servicios Católicos de Ayuda de Estados Unidos de América**. Se deja sin efecto una resolución y se integra la Comisión destinada a administrar la donación anual de aquella institución, setiembre 2.

28 — Resolución 1.213|968. **Oficina de Planeamiento y Presupuesto**. Se acepta la renuncia presentada por el Director, setiembre 2.

28 — Resolución 1.214|968. **Ministerio de Hacienda**. Se le autoriza para contratar una Limpiadora, setiembre 2.

28 — Resolución **"Esteres Propinílicos y Procedimientos para su preparación"**. Se concede su patente de invención, setiembre 4.

28 — Acta. **Marcas de Fábrica**. Se desestiman las solicitudes de registro que se determinan, setiembre 5.

AGOSTO DE 1968

28 — Acta. **Marcas de Fábrica**. Se desestima las solicitudes de registro que se determinan, setiembre 5.

28 — Acta. **Comercio Ilícito de la Carne**. Se efectúan comisos de mercaderías y se aplican sanciones a los infractores, setiembre 12.

28 — **Ministerio de Salud Pública**. Relaciones aprobadas por el Sr. Ministro, setiembre 30.

29 — Decreto 520|968. **Comité Nacional de Oceanografía**. Se aprueba el reglamento orgánico, setiembre 3.

29 — Decreto 521|968. **Gestiones Judiciales**. Se dispone que en las que realicen los curiales representando al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social los honorarios sean fijados por el Juez de actuación, setiembre 3.

29 — Decreto 522|968. **Trabajadores de Esquila**. Se fijan los salarios mínimos para la zafra 1968 - 1969, setiembre 3.

29 — Decreto 523|968. **Administración de Ferrocarriles del Estado**. Se aprueba el Presupuesto por Programa, setiembre 3.

29 — Decreto 524|968. **Ovinos**. Se exonera de gravámenes a las importaciones de los de pédrigree y puros por cruza, setiembre 3.

29 — Decreto 525|968. **Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado**. Se aprueba el Presupuesto por Programa, setiembre 3.

29 — Decreto 526|968. **Periódico "Democracia", de Pando**. Se le incluye en los beneficios del subsidio al papel de diario con líneas de agua, setiembre 4.

29 — Resolución 1.215|968. **Comisión Nacional de Educación Física**. Se nombra un Profesor de 2a categoría, setiembre 4.

29 — Resolución 1.216|968. **Choferes Particulares**. Se amplía una disposición designándose delegados de los trabajadores de ese sector ante el Consejo de Salarios, setiembre 5.

29 — Resolución 1.217|968. **Consejos de Salarios**. Se instituye uno para Peluquerías en General o Institutos de Belleza y se convoca a elección de delegados, setiembre 6.

29 — Resolución 1.218|968. **Consejos de Salarios**. Se instituye para el personal de Transporte Aéreo, Empresas de Aeronavegación y se convoca a elección de delegados, setiembre 6.

29 — Resolución 1.219|968. **Consejos de Salarios**. Se integra para el Grupo 42 (Industria de los Juguetes), setiembre 6.

29 — Resolución 1.220|968. **Consejo de Salarios**. Se integra para el Grupo 45, (Prensa), setiembre 6.

29 — Resolución 1.221|968. **"Servicio de Búsqueda de Personas"**. Se autoriza para instalar y explotar un servicio radioeléctrico así denominado, setiembre 4.

29 — Resolución 1.222|968. **"Servicio de Búsqueda de Personas"**. Se autoriza para instalar y explotar un servicio radioeléctrico con esa denominación, setiembre 5.

29 — Resolución 1.223|968. **"Servicio de Búsqueda de Personas"**. Se autoriza a la firma "BGHSA" para instalar y explotar un servicio radioeléctrico con el fin que se determina, setiembre 5.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE SETIEMBRE

AGOSTO DE 1968

29 — Resolución 1.224|968. "**Servicio de Búsqueda de Personas**". Se da autorización para instalar y explotar un servicio raidoeléctrico con el fin mencionado, setiembre 5.

29 — Resolución 1.225|968. **C W 56 Difusora Soriano.** Se le adjudica la explotación de determinadas frecuencias y se cancelan otras autorizaciones, setiembre 5.

29 — Resolución 1.226|968. **Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.** Se le autoriza para prescindir del requisito de licitación pública para promoción turística de la temporada 1968|69, setiembre 5.

29 — Resolución 1.227|968. **Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.** Se le autoriza para contratar los servicios de funcionarios especializados en materia de turismo y transporte, setiembre 5.

29 — Resolución 1.228|968. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se autoriza a la Oficina de Acción Comunitaria y Regional y a la Dirección General de Estadística y Censos a suscribir un Convenio de Trabajo, setiembre 4.

29 — Resolución 1.229|968. **Dirección de Sanidad Animal.** Se designa un Médico Veterinario, setiembre 4.

29 — Resolución 1.230|968. **Dirección de la Industria Animal.** Se designa un Médico Veterinario, setiembre 4.

29 — Resolución 1.231|968. **Comisión Investigadora de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.** Se le amplía el plazo para expedirse, setiembre 4.

29 — Resolución 1.232|968. **Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos.** Se integra con un representante del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, setiembre 4.

29 — Resolución 1.233|968. **Banco de la República.** Se designa integrante del Directorio Interventor, setiembre 4.

29 — Resolución 1.237|968. **Biblioteca Popular "Artigas" de Villa Colón.** Se autoriza la adquisición de un inmueble ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, con destino a aquélla, setiembre 4.

29 — Resolución 1.238|968. **Ministerio de Cultura.** Se designa Director de Justicia, interinamente, setiembre 4.

29 — Resolución 1.239|968. **Hospital Vilardebó.** Se efectúan promociones, setiembre 5.

29 — Resolución 1.240|968. **Hospital Vilardebó.** Se efectúan promociones, setiembre 5.

29 — Resolución 1.241|968. **Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria.** Se designa un Oficial 4.o, setiembre 5.

29 — Resolución 1.242|968. **Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria.** Se nombra un Enfermero 2.o, setiembre 5.

30 — Decreto 527|968. **ANCAP, OSE y Dirección General de Telecomunicaciones.** Se dispone que cese la movilización de los funcionarios, setiembre 3.

30 — Decreto 528|968. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Se le autoriza para adquirir e importar determinadas toneladas de papas para consumo, de origen polaco, exoneradas de derechos aduaneros, setiembre 4.

AGOSTO DE 1968

30 — Resolución 1.243|968. **Jefatura de Policía de Artigas.** Se efectúan promociones, setiembre 5.

30 — Resolución 1.244|968. **Ministerio del Interior.** Se designa Oficial 3.o, setiembre 5.

30 — Resolución. "**Cueros de Corderito**". Se prorroga la vigencia de su reintegro de exportación, setiembre 26.

30 — Resolución. "**Cueros de Corderitos, Curtidos y Teñidos**". Se prorroga la vigencia de su reintegro de exportación, setiembre 26.

30 — Resolución. "**Cueros de Nutria de Producción Nacional**". Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación establecido para dicho producto, setiembre 26.

30 — Resolución. "**Cueros Vacunos Nacionales**". Se tipifica el producto así denominado y se le fija el reintegro de exportación, setiembre 26.

30 — Resolución. "**Sidra**". Se fija el reintegro de exportación que corresponde al producto mencionado, setiembre 26.

30 — Resolución. "**Vidrios Planos Transparentes y Vidrios Fantasía de Determinado Espesor**". Se prorroga la vigencia de su reintegro de exportación, setiembre 26.

30 — Resolución. **Laudos del Consejo de Salarios.** Se da por presentado uno para la Industria de la Madera y Corcho (Grupo 36), setiembre 5.

31 — Decreto 537|968. **Ganado Bovino.** Se prorrogan las normas que regulan las faenas para el abasto y exportación, setiembre 10.

SETIEMBRE DE 1968

2 — Decreto 529|968. **Laudos de Consejos de Salarios y Convenios Colectivos.** Se fijan aumentos porcentuales sobre sueldos y salarios mínimos que no tuvieron ajustes este año, setiembre 5.

2 — Resolución 1.234|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se dispone cese en su cargo el Director General de Secretaría y se nombra subrogante, setiembre 4.

2 — Resolución 1.235|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa Subsecretario de Estado, setiembre 4.

2 — Resolución 1.236|968. **Oficina de Planeamiento y Presupuesto.** Se designa Director, Setiembre 4.

2 — Resolución. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno, de trabajo y remuneraciones, entre la Sociedad de Plantadores de Remolacha del Litoral y el Sindicato Autónomo de Obreros Remolacheros, setiembre 13.

2 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites. setiembre 6.

3 — Decreto 530|968. "**Acido Benzoico**". Se le fija el aforo correspondiente, setiembre 6.

3 — Decreto 531|968. "**Triclorobencero y un Agente Emulsionante**". Se fija el aforo correspondiente al producto incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, setiembre 6.

3 — Decreto 532|968. **Guía de Tránsito.** Se exige su uso para mercaderías y efectos que salgan de un Departamento a otro y se especifican las excepciones, setiembre 6.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE SETIEMBRE

SETIEMBRE DE 1968

SETIEMBRE DE 1968

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE SETIEMBRE

SETIEMBRE DE 1968

5 — Ley N.o 13.677. **Pensiones Graciables.** Se elevan a diez mil pesos mensuales las acordadas a las personas que se determinan, setiembre 10.

5 — Ley N.o 13.678. **Pensiones Graciables.** Se otorga una a doña María Ernestina Vignarte de Gatti, setiembre 10.

5 — Ley N.o 13.679. **Pensiones Graciables.** Se acuerda una a María Concepción Pereda Rodríguez, setiembre 10

5 — Ley N.o 13.680. **Pensiones Graciables.** Se acuerda al doctor Adolfo Berro García, setiembre 10.

5 — Ley N.o 13.681. **Pensiones Graciables.** Se otorga una a doña Blanca Nieves Frías de Brum, setiembre 10.

5 — Decreto 538|968. **Jubilación de Funcionarios.** Se declara que el acto administrativo de otorgamiento de ese beneficio requiere, para concretarse, la aceptación expresa de los interesados, setiembre 10.

5 — Decreto 539|968. **Ganado Vacuno.** Se dispone que, por determinado lapso, quede suspendida su faena para el abasto, setiembre 10.

5 — Decreto 540|968. **Nutrias y Ñandúes.** Se establecen disposiciones para la caza de las primeras y el desplume de las aves mencionadas, setiembre 10.

5 — Decreto 541|968. **Plagas de la Agricultura.** Se establece cómo será imputada la partida destinada a la lucha contra palomas y cotorras, setiembre 10.

5 — Decreto 542|968. **Pan.** Se deja sin efecto el decreto por el que se creó una Comisión para informar sobre su costo de elaboración, distribución y precio de venta en el Interior, setiembre 10.

5 — Decreto 543|968. **Estabilización de Precios.** Se deja sin efecto el decreto por el que se instituyeron Comisiones Técnicas para estudio y ejecución de convenios sobre el particular, setiembre 10.

5 — Decreto 544|968. **Buque Atunero.** Se establecen normas para integrar la tripulación del adquirido por el SOYP, setiembre 10.

5 — Decreto 545|968. **Complejo Industrial y Comercial de Fray Bentos.** Se prorroga el plazo establecido para su compra-venta por parte del Estado a determinadas firmas y se establece la forma de pago, setiembre 10.

5 — Resolución 1.267|968. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se nombra un Profesor de 2.a Categoría, setiembre 10.

5 — Resolución 1.268|968. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se nombra un Profesor de 2.a Categoría, setiembre 10.

5 — Resolución 1.269|968. **Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.** Se designa integrante, setiembre 10.

5 — Resolución 1.270|968. **Institutos Penales.** Se dispone cese en su cargo el Director General y se nombra subrogante, setiembre 10.

5 — Resolución 1.271|968. **Consejo Paritario.** Se integra para el personal de la firma "All América Cables And Radio Inc." setiembre 10.

5 — Resolución 1.272|968. **Consejos de Salarios.** Se integra para la Industria de la Carne y Afines y el ex Frigorífico Anglo del Uruguay (Grupo 17), setiembre 10.

SETIEMBRE DE 1968

5 — Resolución 1.273|968. **Comisión de Construcción, Ingeniería Civil y Obras Públicas de la OIT.** Se sustituye el Delegado empleador a la octava reunión, setiembre 10.

5 — Resolución 1.274|968. **Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.** Se designa a una funcionaria de la lista de disponibilidad de UTE para ocupar un cargo en el Programa 9.03, setiembre 10.

5 — Resolución 1.275|968. **Semana Internacional Agropecuaria.** Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a patrocinar la 1.a a realizarse en Artigas, setiembre 10.

5 — Resolución 1.276|968. **Materias Primas.** Se otorga, a determinadas firmas, prórroga del plazo fijado para la exportación y|o nacionalización de Saldos, setiembre 10.

5 — Resolución 1.277|968. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Se le autoriza a adquirir a la firma Indagro S. A. las mercaderías que se determinan, setiembre 10.

5 — Resolución 1.282|968. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se designa, interinamente, Inspector Regional, setiembre 11.

5 — Resolución. **Laudos del Consejo de Salarios.** Se da por presentado uno para la industria del Vestido y Afines, setiembre 13.

6 — Decreto 546|968. **Buque Escuela "San Giorgio".** Se autoriza el desembarco de alumnos para rendir homenaje a Artigas, setiembre 11.

6 — Resolución 1.278|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se declara al Ministro, Huésped Oficial de la República del Paraguay, setiembre 11.

6 — Resolución 1.283|968. **Jefatura de Policía de Colonia.** Se efectúan promociones, setiembre 12.

6 — Resolución 1.284|968. **Jefatura de Policía de Tacuarembó.** Se efectúan promociones, setiembre 12.

6 — Resolución 1.284|968. **Jefatura de Policía de Tacuarembó.** Se efectúan promociones, setiembre 12.

6 — Resolución 1.318|968. **Casino del Estado (Punta del Este).** Se revoca la resolución por la que se designó Supervisor de Sala y se dispone que dicho cargo se provea por concurso de oposición, setiembre 19.

6 — Resolución. **Insecticidas de Uso Agrícola.** Se dispone que las compañías que los formulan, fabrican o expenden, deberán hacer determinadas declaraciones ante la Dirección de Laboratorios de Análisis, setiembre 12.

6 — Resolución. **Plaguicidas.** Se dispone que quienes tengan existencia, deberán efectuar determinadas declaraciones ante la Dirección de Sanidad Animal, setiembre 12.

8 — Acta. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se establece la forma de designación de dos funcionarios técnicos, setiembre 10.

9 — Resolución. **Transporte Automotor.** Se fija nuevo plazo para integrar las Delegaciones Profesionales ante la Comisión Tripartita del Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica, setiembre 12.

9 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, Setiembre 11.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE SETIEMBRE

SETIEMBRE DE 1968

10 — Decreto 547|968. **Comisión Nacional de Aeropuertos.** Se le hacen extensivas las disposiciones sobre viáticos de los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, setiembre 13.

10 — Decreto 548|968. **Servicio de Material y Armamento.** Se dispone que las ventas de armas por "remate" deberán ajustarse a la intervención previa del mencionado Servicio, setiembre 13.

10 — Resolución 1.286|968. **Grupo de Investigación de Ilícitos Económico-Financieros.** Se sustituye a los actuales integrantes, setiembre 13.

10 — Resolución 1.287|968. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se revoca una resolución y se nombra un Comisario, setiembre 13.

10 — Resolución 1.288|968. **Jefatura de Policía de Soriano.** Se revoca una resolución y se nombra Intendente, setiembre 13.

10 — Resolución 1.289|968. **Jefatura de Policía de Durazno.** Se reintegra a su cargo a un Comisario, setiembre 13.

10 — Resolución 1.290|968. **XV Conferencia General de la UNESCO.** Se integra la Delegación que asistirá a la misma, setiembre 13.

10 — Resolución 1.291|968. **Agua del Río Cuareim.** Se autoriza su extracción mediante una toma instalada en un predio ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Artigas, setiembre 13.

10 — Resolución 1.292|968. — **Ministerio de Salud Pública.** Se hacen designaciones para ocupar cargos técnicos, setiembre 13.

10 — Resolución 1.293|968. **Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública.** Se designa Director, interinamente, setiembre 16.

10 — Resolución 1.294|968. **Hospital Fermín Ferreira.** Se designa Auxiliar de Servicio, setiembre 16.

10 — Resolución 1.295|968. **Servicio de Asistencia Externa.** Se integra el Cuadro de Parteras Suplentes, setiembre 16.

10 — Resolución 1.296|968. **Establecimientos Asistenciales de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de personal, setiembre 16.

10 — Resolución 1.297|968. **Establecimientos Asistenciales de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de personal técnico y especializado, interinamente, setiembre 16.

10 — Resolución 1.298|968. **Permutas de Cargos.** Se autoriza una entre funcionarios del Hospital Pasteur y del Centro Departamental de Salud Pública de Mercedes, setiembre 16.

10 — Resolución 1.299|968. **Permutas de Cargos.** Se autoriza una entre funcionarios del Centro Departamental de Salud Pública de Flores y del Hospital Maciel, setiembre 16.

10 — Resolución 1.300|968. **Hospital Pereira Rossell.** Se homologa la actuación de un Médico como Anestesiólogo y Reanimador Jefe de Servicio, setiembre 16.

10 — Resolución 1.301|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa Jefe de Laboratorio Clínico de la División Higiene, setiembre 16.

10 — Resolución 1.302|968. **Colonias de Alienados "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi".** Se dispone el cese de un interinato y se designa Médico Psiquiatra Adjunto, setiembre 16.

SETIEMBRE DE 1968

10 — Resolución 1.303|968. **Colonias de Alienados "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi".** Se dispone el cese de un interinato y se designa un Médico de Psiquiatría, setiembre 16.

10 — Resolución. **Consejos de Salarios.** Se fija nuevo plazo para integrar el correspondiente a las Barracas de Lanas, Depósitos de Consignación de Lanas, Cueros y Afines con jurisdicción en el Interior, setiembre 10.

10 — **Dirección de la Propiedad Industrial. Trámites,** setiembre 12.

11 — Ley N.o 13.682. **"Tacuarembó Industrias Oleaginosas Sociedad Anónima".** Se declara de utilidad pública la expropiación y ocupación de todos sus bienes por la Intendencia Municipal de Tacuarembó, setiembre 17.

11 — Resolución 1.319|968. **Jefatura de Policía de Lavalleja.** Se designa Comisario (Administrativo), setiembre 19.

12 — Decreto 549|968. **Departamento de Tacuarembó.** Se crea la Décimoquinta Sección Judicial, setiembre 19.

12 — Decreto 550|968. **Centro de Investigaciones en Sanidad Vegetal.** Se establece que el registro, autorización de venta, etc., sobre productos fitoterápicos serán de su cargo, setiembre 17.

12 — Decreto 551|968. **Tabaco.** Se fijan precios de comercialización al nacional de la presente zafra, setiembre 17.

12 — Decreto 552|968. **Vacunas Antiaftosas.** Se establece la forma en que podrá diferirse el pago de la tasa que grava cada serie, setiembre 17.

12 — Decreto 553|968. **Dirección Forestal, Parques y Fauna del Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se dispone que la isla "Las Tropas" pase a depender de dicha Dirección, setiembre 17.

12 — Decreto 554|968. **Yerba Brasileña.** Se prorroga la distribución de sus importaciones y demás facultades del Ministerio de Industria y Comercio hasta determinada fecha, setiembre 17.

12 — Decreto 555|968. **Contabilidad y Administración Financiera.** Se deja sin efecto un artículo del proyecto sobre dicha materia, referente a la autorización para concertar operaciones de crédito, setiembre 18.

12 — Decreto 556|968. **Universidad de la República.** Se le exonera del pago de derechos consulares para la importación de equipos, materiales, etc., empleados en la enseñanza e investigación, setiembre 18.

12 — Decreto 557|968. **Oficina de Planeamiento y Presupuesto.** Se le autoriza a prescindir de la licitación pública para adquirir máquinas de oficina, setiembre 18.

12 — Resolución 1.304|968. **Periodistas.** Se declaran en cumplimiento de misión oficial a los que concurran, en ejercicio de su cometido, a la próxima Olimpíada en Méjico, setiembre 17.

12 — Resolución 1.305|968. **Ministerio de Cultura.** Se le autoriza a realizar una prueba de suficiencia a efectos de contratar siete funcionarios administrativos, setiembre 18.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE SETIEMBRE

SETIEMBRE DE 1968

12 — Resolución 1.306|968. **Consejos de Salarios.** Se acepta la renuncia presentada por el Presidente del instituído para el Grupo 45 (Prensa) y se nombra subrogante, setiembre 25.

12 — Resolución 1.307|968. **Escuela de Meteorología.** Se designa "Bedel Encargado de la Jefatura de Cursos", setiembre 18.

12 — Resolución 1.308|968. **CX 154 Radio Olimar de Treinta y Tres.** Se transfiere la autorización para la explotación de dicho servicio de radiodifusión, setiembre 18.

12 — Resolución 1.309|968. **CW 54 Emisora del Este.** Se deja sin efecto la disposición por la que se autorizó a su permisionario para constituir Sociedad Anónima con acciones nominativas, setiembre 18.

12 — Resolución 1.310|968. **Dirección General de Telecomunicaciones.** Se le autoriza a modificar el contrato suscrito con las Compañías All América Cables and Radio Inc. y Press Wireless Uruguaya Ltda., setiembre 18.

12 — Resolución 1.311|968. **Comité Interamericano de Protección Agrícola (CIPA).** Se designa Delegado Titular de la República ante dicho Comité, setiembre 18.

12 — Resolución 1.312|968. **Dirección Nacional de Aduanas.** Se confirman determinadas promociones y se anulan otras, setiembre 18.

12 — Resolución 1.313|968. **"S. A. Cristalerías del Uruguay".** Se declara a esta firma comprendida dentro de excepciones establecidas por determinada ley sobre inmuebles rurales propios, setiembre 18.

12 — Resolución 1.314|968. **"S. A. Fábrica Nacional de Vidrios".** Se le declara comprendida dentro de excepciones establecidas por determinada ley sobre posesión y explotación de inmuebles rurales propios, setiembre 18.

12 — Resolución 1.315|968. **"Laboratorios Galien S.A."** Se declara a esta firma comprendida en las excepciones establecidas por la ley N.o 13.608 sobre inmuebles rurales propios, setiembre 18.

12 — Resolución 1.316|968. **Grupo de Investigación de Ilícitos Económico - Financieros.** Se amplía su integración, setiembre 19.

12 — Resolución 1.320|968. **Dirección Nacional de Tránsito.** Se efectúan promociones, setiembre 19.

12 — Resolución 1.321|968. **Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi".** Se efectúan designaciones, setiembre 23.

12 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, setiembre 17.

13 — Resolución 1.322|968. **Jefatura de Policía de Florida.** Se efectúan promociones, setiembre 23.

13 — Acta. **Marcas de Fábrica.** Se conceden las solicitudes de registro de las que se determinan, setiembre 19.

13 — Acta. **Marcas de Fábrica.** Se desestiman las solicitudes de registro de las que se determinan, setiembre 19.

17 — Ley N.o 13.684. **Tratado de Prohibición de Pruebas Nucleares en la Atmósfera, Espacio Exterior y Debajo del Mar.** Se aprueba, setiembre 26.

17 — Ley N.o 13.685. **Cooperación con las Actividades en el Espacio Ultraterrestre.** Se aprueba un Acuerdo sobre salvamento y devolución de astronautas y restitución de objetos que fueren lanzados, setiembre 26.

SETIEMBRE DE 1968

17 — Ley N.o 13.687. **Escuelas Militares y Regimiento "Blandengues de Artigas".** Se autoriza la salida del país de una delegación con destino a Chile, setiembre 24.

17 — Decreto 558|968. **Instituto Interamericano del Niño.** Se aprueba el Acuerdo entre el referido Organismo y el Gobierno del Uruguay, setiembre 27.

17 — Decreto 559|968. **Caja de Retirados y Pensionistas Militares.** Se establece la fecha en que se encargará de los haberes de retiro del Personal de Tropa y Cuerpo de Equipaje de las Fuerzas Armadas y sus Pensionistas, setiembre 20.

17 — Decreto 560|968. **Ministerio de Obras Públicas.** Se faculta para adecuar las asignaciones del personal técnico y semitécnico contratado con las de funcionarios presupuestados, setiembre 20.

17 — Decreto 561|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se modifica el decreto sobre compensaciones a funcionarios afectados a asistencia y atención de enfermos, setiembre 20.

17 — Decreto 562|968. **Comisión Nacional de la UNESCO.** Se derogan y sustituyen disposiciones sobre sus cometidos, setiembre 20.

17 — Resolución 1.323|968. **Instituto Interamericano del Niño.** Se autoriza al Ministro de Relaciones Exteriores a suscribir un Acuerdo con dicho Organismo, setiembre 27.

17 — Resolución 1.324|968. **Asamblea General de las Naciones Unidas.** Se integra la Delegación de la República al XXIII Período de Sesiones, setiembre 23.

17 — Resolución 1.325|968. **Comisión Económica Coordinadora Latino-Americana.** Se integra la Delegación de la República a la Reunión a realizarse en Santiago de Chile, setiembre 20.

17 — Resolución 1.326|968. **Escuela Naval.** Se designan Profesores, por el presente año lectivo, en determinadas asignaturas, setiembre 20.

17 — Resolución 1.327|968. **Dirección General de Defensa Civil.** Se efectúan designaciones de Profesores e Instructores de Cursos de Enfermería, setiembre 20.

17 — Resolución 1.328|968. **Dirección General de Defensa Civil.** Se designan Profesores e Instructores de los Cursos de Enfermería, setiembre 20.

17 — Resolución 1.329|968. **Inspección General de la Fuerza Aérea.** Se amplía la resolución por la que se le autorizó a efectuar remate público de vehículos, setiembre 23.

17 — Resolución 1.330|968. **Dirección de Vialidad.** Se designa un Ingeniero, setiembre 23.

17 — Resolución 1.331|968. **ANCAP** Se le autoriza para instalar una estación de Servicio en la Carretera Interbalnearia, setiembre 23.

17 — Resolución 1.332|968. **Agua para Riego.** Se acuerda un permiso para extraerla del Arroyo Pintado, por determinado lapso, setiembre 23.

17 — Resolución 1.333|968. **Riego para Cultivo.** Se otorga un permiso para extracción de agua del Arroyo Tres Cruces Chico, con el expresado fin, setiembre 23.

17 — Resolución 1.334|968. **Agua de Riego.** Se concede una autorización a determinada firma para extraerla del Río Cuareim hasta cierta cantidad y por un plazo establecido, setiembre 23.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE SETIEMBRE

SETIEMBRE DE 1968

17 — Resolución 1.335|968. **Agua de Riego.** Se acuerda un permiso para extraerla del Río Cuareim en cantidad y plazo establecidos, setiembre 23.

17 — Resolución 1.336|968. **Establecimientos Asistenciales de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de técnicos, interinamente, setiembre 23.

17 — Resolución 1.337|968. **Hospital Maciel.** Se designa Médico Ayudante de Sala y Policlínica de Medicina, setiembre 23.

17 — Resolución 1.338|968. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Santa Lucía.** Se designa obstétrica para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, setiembre 23.

17 — Resolución 1.339|968. **Establecimientos Asistenciales de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de técnicos, con carácter interino, setiembre 23.

17 — Resolución 1.340|968. **Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi".** Se deja sin efecto una designación y se nombra un Médico Psiquiátra Adjunto, setiembre 23.

17 — Resolución 1.341|968. **Hospital Pasteur.** Se deja sin efecto una designación y se nombra Ayudante de Laboratorio, setiembre 23.

17 — Resolución 1.342|968. **División Higiene del Ministerio de Salud Pública.** Se designa Encargado de la Jefatura del Departamento de Clínicas Preventivas, setiembre 23.

17 — Resolución 1.343|968. **Centro Departamental de Salud Pública de Salto.** Se designa Nurse Jefe del Departamento de Enfermería, setiembre 23.

17 — Resolución 1.344|968. **Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria.** Se designa Encargado de las Funciones de Administrador, setiembre 23.

17 — Resolución 1.345|968. **Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi".** Se designa Encargado de las funciones de Jefe de Talleres, setiembre 23.

17 — Resolución 1.346|968. **Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi".** Se relevan de los cometidos de Encargado de Administración, de la Intendencia y de Pagos de Asistencia y se designan sustitutos, setiembre 23.

17 — Resolución 1.347|968. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se designa Director de División en el Subprograma 5, setiembre 23.

17 — Resolución 1.348|968. **Dirección de Sanidad e Industria Animal.** Se confirma una resolución por la que se designó un Ayudante de Veterinario de 3.a, setiembre 23.

17 — Resolución 1.349|968. **SODRE.** Se designa Locutor de 3.a, setiembre 23.

17 — Resolución 1.350|968. **Museo Regional de Arte Americano.** Se aprueban las bases para un Acuerdo tendiente a su creación en Montevideo, setiembre 23.

17 — Resolución 1.351|968. **Consejos de Salarios.** Se aclara la resolución por la que se integró el correspondiente al Grupo 45 (Prensa), setiembre 25.

17 — Resolución 1.353|968. **Comisión Honoraria Tripartita Administradora del Seguro de Enfermedad de la Industria Gráfica y Afines.** Se confirma una decisión de esta Comisión respecto a determinado descuento sobre jornales, setiembre 26.

SETIEMBRE DE 1968

18 — Resolución 1.354|968. **Ministerio del Interior.** Se promueve al cargo de Oficial 3.o, setiembre 26.

19 — Resolución 1.355|968. **Hospital Pedro Visca.** Se hacen designaciones para ocupar cargos de Enfermero, setiembre 26.

19 — Resolución 1.356|968. **Hospital Pasteur.** Se efectúan designaciones de personal, setiembre 27.

19 — Resolución 1.357|968. **Escuela de Sanidad.** Se designa un Oficial 4.o, setiembre 27.

19 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, setiembre 25.

20 — Ley N.o 13.688. **Empresas Textiles.** Se les fija un régimen de horario de trabajo, setiembre 25.

20 — Ley N.o 13.689. **"Blandengues de Artigas".** Se autoriza la salida del país de una delegación de dicho Regimiento, con destino a Paraguay, setiembre 25.

20 — Decreto 564|968. **Ganado Vacuno.** Se prorroga hasta determinada fecha la suspensión de su faena para el abasto del país, setiembre 25.

20 — Resolución 1.358|968. **Cuerpo Nacional de Bomberos.** Se designan dos Sargentos Primeros, (Conductores), setiembre 27.

20 — Resolución 1.359|968. **Cuerpo Nacional de Bomberos.** Se aclara la designación de un Sargento Primero (Conductor), setiembre 27.

20 — Resolución. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno entre la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar del Norte Uruguayo, Compañía Agrícola Franguía, S.A. y el Sindicato Unido Rurales Cañeros de Artigas y la Federación Nacional de Trabajadores Azucareros, setiembre 30.

22 — Decreto 563|968. **Actividad Docente y Estudiantil.** Se suspende hasta determinada fecha, en varios establecimientos públicos de enseñanza, ubicados en Montevideo, setiembre 25.

23 — **Ministerio de Salud Pública.** Relaciones aprobadas por el señor Ministro, setiembre 30.

24 — Decreto 565|968. **Documentos de Viaje.** Se sustituyen y derogan disposiciones sobre su expedición, setiembre 27.

24 — Decreto 566|968. **Deuda Externa Nacional.** Se dispone que los servicios de intereses podrán ser pagados en moneda nacional, setiembre 27.

24 — Decreto 567|968. **Materiales Depositados en el Fondo del Mar.** Se dejan sin efecto todas las resoluciones que autorizan para extraerlos, setiembre 27.

24 — Resolución 1.360|968. **Banco de Crédito.** Se le prorroga por diez años el plazo acordado para funcionar, setiembre 27.

24 — Resolución 1.361|968. **Cantinas Militares.** Se autoriza a la Dirección para contratar un Contador, setiembre 27.

24 — Resolución 1.362|968. **Aeropuerto de Carmelo.** Se crea una Comisión para estudiar sus ampliaciones y|o mejoras, setiembre 30.

24 — Resolución 1.363|968. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se incluye entre los Organismos con cuya colaboración contará la Representación de la República ante la ALALC, setiembre 30.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE SETIEMBRE

SETIEMBRE DE 1968

24 — Resolución 1.364|968. **Río Cuareim.** Se acuerda un permiso para extraer de su agua con destino a riego de un predio ubicado en la 7.a Sección Judicial de Artigas, setiembre 30.

24 — Resolución 1.365|968. **Agua para riego.** Se otorga un permiso de extracción de la del Río Cuareim con destino a un predio ubicado en la 5.a Sección Judicial de Artigas, setiembre 30.

24 — Resolución 1.366|968. **Agua para riego.** Se acuerda un permiso para utilizar la del Río Cuareim mediante una toma instalada en un predio de la 4.a Sección Judicial de Artigas, setiembre 30.

24 — Resolución 1.367|968. **Agua para riego.** Se acuerda permiso para extraerla del Arroyo Catalán Grande con destino a un predio ubicado en la 1.a Sección Judicial de Artigas, setiembre 30.

24 — Resolución 1.368.968. **Riego de Cultivo.** Se acuerda un permiso para extraer agua del Río Cuareim mediante una toma instalada en un predio de la 3.a Sección Judicial de Artigas, setiembre 30.

24 — Resolución 1.369|968. **Riego de Cultivo.** Se acuerda permiso para extraer agua del Arroyo Tres Cruces Grande mediante toma instalada en un predio de la 4.a Sección Judicial de Artigas, setiembre 30.

24 — Resolución 1.370|968. **Dirección de Vialidad.** Se autoriza la contratación de un Inspector de Máquinas, setiembre 30.

24 — Resolución 1.371|968. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala.** Se designa obstétrica para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, setiembre 30.

24 — Resolución 1.372|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se deja sin efecto una resolución y se designa aprendiz electricista en la División Administración, setiembre 30.

24 — Resolución 1.373|968. **Establecimientos Asistenciales de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de personal técnico y especializado, setiembre 30.

24 — Resolución 1.375|968. **Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".** Se designa una Nurse, setiembre 30.

24 — Resolución 1.376|968. **Instituto de Oncología.** Se deja sin efecto una resolución y se nombra Auxiliar de Servicio, setiembre 30.

24 — Resolución 1.377|968. **Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.** Se deja sin efecto una resolución y se designa un Vacunador para BCG y Alergista, setiembre 30.

24 — Resolución 1.378|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se acepta una renuncia y se nombra Auxiliar 1.o de Laboratorio, en la División Higiene, setiembre 30.

24 — Resolución 1.379|968. **Ministerio de Salud Pública.** Se deja sin efecto una resolución y se designa un Oficial 3.o de Higiene Ambiental, setiembre 30.

24 — Resolución 1.380|968. **Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".** Se designa encargado de las funciones de Director Adjunto de la Dirección del SAPA, setiembre 30.

SETIEMBRE DE 1968

25 — Decreto 568|968. **"Villa de Soriano".** Se designa al buque así denominado, Unidad Auxiliar de la Armada, setiembre 30.

25 — Decreto 569|968. **AMDET.** Se dispone la movilización de sus funcionarios, setiembre 30.

25 — Decreto 570|968. **Instituto Magisterial "María Stagnero de Munar".** Se hace extensiva a este establecimiento de enseñanza, la suspensión de la actividad docente y estudiantil hasta determinada fecha, setiembre 30.

26 — Decreto 571|968. **Lanas y Cueros.** Se fijan las detracciones para su exportación, setiembre 30.

26 — Decreto 572|968. **Lanas.** Se modifican los aforos para su exportación, setiembre 30.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

AGOSTO DE 1968

23, 28 y 30. — Acuerdos, setiembre 25.

2, 4 y 6. — Acuerdos, setiembre 25.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

AGOSTO DE 1968

27 — Resolución. **Cesantía.** Se declara cesante por abandono del cargo, a un Informante de 2.a, setiembre 18.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

JULIO DE 1968

22 — Decreto. **Pavimento.** Se autoriza su construcción en ciudades, villas y pueblos de Maldonado, setiembre 2.

22 — Decreto. **Obras y Promoción Turística.** Se autoriza dos llamados a licitación pública en el Departamento de Maldonado, setiembre 2.

AGOSTO DE 1968

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas en el Departamento de Montevideo, el 26 de agosto de 1967, setiembre 2.

SETIEMBRE DE 1968

5 — **Patentes de Rodados.** Se modifica una disposición de la ordenanza, en el Departamento de San José, setiembre 18.

Decreto. **Contribución Inmobiliaria.** Se establecen normas para su pago sin recargos en el Departamento de San José, setiembre 24.

INDICES DE "DIARIO OFICIAL"

— Relación de documentos publicados en el mes de agosto, setiembre 5.

DIARIO OFICIAL — ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE JULIO DE 1958.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418, del 5 de mayo de 1916)

Artigas

1.a Sección —

Adán Rodríguez, 21 años, soltero, militar, oriental y Pedrolina Fagúndez, 22 años, soltera, oriental.

Obdulio Martínez, 26 años, soltero, industrial, oriental y María Ramona López, 19 años, soltera, oriental.

Hugo Ariel Sosa, 24 años, soltero, panadero, oriental y Anita Maiocchi, 20 años, soltera, oriental.

Marito Jesús Castro 23 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Teresa Silva, 20 años, soltera ,oriental.

Paulino dos Santos, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Eva Carneiro, 19 años, soltera, oriental.

Antonio Roque Alves, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Diva U. do los Santos, 21 años, soltera, oriental.

Luis de Souza, 36 años, soltero, mecánico, oriental y Nilda Moraes, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Hermes Badaraco, 28 años, soltero, empleado público, oriental y Eloisa Adetel Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

Edelvar Rivero, 20 años, soltero, empleado público, oriental y María Laura Larcebeau, 16 años, soltera, oriental.

Eduardo de Souza, 21 años, carpintero, oriental y Dinora Ferrari, 18 años, soltera, oriental.

Daniel R. de Almeida, 21 años, soltero, empleado banco, oriental y María Rita Q. Saldaña, 16 años, soltera, oriental.

Minato Ramos, 27 años, soltero, industrial, oriental y Tania Mariza Almeida, 21 años, soltera, oriental.

Policarpio González, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Ana María Ramírez, 18 años, soltera, oriental.

Luis Antonio Martínez, 18 años, soltero, carpintero oriental y Elida Celia Guarino, 17 años, soltera, oriental.

Davidson Nadal, 24 años, soltero, panadero, oriental y Norma Teresa Machado, 20 años, soltera, oriental.

Juan Ma. Fernández, 22 años, soltero, panadero, oriental y Martha Susana Silveira, 18 años, soltera, oriental.

José Hugo Palacios, 32 años, soltero, militar, oriental y Mireya Fuques, 19 años, soltera, oriental.

Senorio F. Díaz, 27 años, soltero, mecánico ,oriental y Teresa Reneé González, 26 años, soltera, oriental.

Hugo Antonio de Souza, 33 años, soltero, hacendado, oriental e Irene Kelchs Aguiar, 25 años, soltera, oriental.

Ivonir C. Roggia, 29 años, soltero, agricultor, brasileño y Ana Mauricia Silveira, 19 años ,soltera, oriental.

Antonio Ari Díaz, 25 años, soltero, empleado público, oriental y Brisabel de los Santos, 21 años ,soltera, oriental.

Lázaro Lavega Giménez, 20 años, soltero, panadero, oriental y María Lourdes Serpa 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Luis Alberto Pereira, 29 años, soltero, albañil, oriental y Gladis Tadeo, 21 años, soltera, estudiante, argentina.

Orfelino Alejandro Vello, 46 años, soltero, empleado, argentino y Elva Mirta Dabat, 37 años. soltera, empleada, argentina.

Washington Gilberto Pereira, 23 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Etel Souza, 27 años, soltera, empleada, oriental.

José María Severo, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Zulmira Regina Goulart, 23 años, soltera, brasileña.

Adolfo Cebey, 65 años, divorciado, mecánico, oriental y María de Lourdes Sagardía, 37 años, soltera, oriental.

Armando Antonio Marinelli, 37 años, soltero, comercio, argentino y Loveh Eolinda Rodríguez, 40 años, soltera, argentina.

Juan Anacleto Cervini, 22 años, soltero, empleado, oriental y Aurora Flores, 20 años, soltera, brasileña.

Augusto Centomo, 27 años, soltero, chofer, oriental y Silvia Gloria Castilla, 21 años, soltera, oriental.

José Aldebar Vázquez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Nieves Generali, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Elbio Raúl Williman, 23 años, soltero, militar, oriental y Diamela Sirle Beninca, 29 años, soltera, oriental.

Ramón Silveira, 22 años, soltero, tornero, oriental y Sonia Amelia Centomo, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Julio Osvaldo Carvallo Amarillo, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Virginia Mesinguer Fleitas, 19 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

José Pedro Ignacio Silva, 26 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Soria de los Santos, 20 años, soltera, oriental.

Héctor Ramón Serratto, 37 años, soltero, empleado, argentino y Elsa Nélida Larráz, 39 años, soltera, argentina.

José Gervasio Ocampo, 32 años, soltero, zapatero, oriental y Lourdes Juayek, 21 años, soltera, oriental.

Canelones

2.a Sección —

José Estévez, 25 años, soltero, empleado, oriental e Irma Nibia Delgado, 21 años, soltera, oriental.

Jorge Raúl Acuña, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Lilián Campi, 17 años, soltera, oriental.

César Guzmán Martínez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Flor de María Hernández, 20 años, soltera, oriental.

Ruben Alberto Peña, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Marhta Nelly Britos, 21 años, soltera, oriental.

José Luis Cattini, 21 años, soltero, quintero, oriental y Elida Argelia Jorge, 18 años, soltera, oriental.

Oscar Sergio Banega, 16 años, soltero, jornalero, oriental y Juana María Franco, 17 años, soltera, oriental.

Leoncio Etanislao Pintos, 44 años, soltero, empleado, oriental y Tomasa Celia Rodríguez, 40 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Julio Alberto Aguilar, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Inés Silvera, 23 años, soltera, oriental.

Oscar Ramón Cabrone, 18 años, soltero, agricultor, oriental y Milka Esther Avilés, 16 años, soltera, oriental.

Otto Vega, 41 años, divorciado, empleado, oriental y María Luisa Soza, 47 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Suárez, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Nair Beatriz Ferreira, 19 años, soltera, oriental.

Armando Sánchez, 38 años, divorciado, jornalero, oriental y Rosa Lila Castro, 41 años, divorciada, oriental.

Omar Lorenzo Coasini, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Violeta Raquel Risso, 23 años, soltera, oriental.

Pedro Sibrino Lazzarini, 32 años, soltero, empleado, oriental y Reina Margot González, 17 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Santiago Tomás Gandolfo, 81 años, soltero, jubilado, oriental y Angela Andrea de Armas, 64 años, soltera, pensionista, oriental.

Luis Alberto Maneiro, 25 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Lucía Colman Machado, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Marcelino Servando Cabo Borges, 51 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Blomer Fakeldey, 37 años, soltera, oriental.

Walter Antonio Ruiz, 24 años, soltero, empleado, oriental y Delia Nelly Hernández, 18 años, soltera, oriental.

Ginés Gomez Mello, 22 años, soltero, militar, oriental y Matilde De Mello, 18, años, soltera, obrera, oriental.

Luis Alberto Pintados, 44 años, viudo, empleado, oriental y María Teresa Bentancor, 42 años, soltera, educacionista, oriental.

Amilcar Antonio Pereyra, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Amada Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Jhon Richard Suárez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Celia Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Juan José Freire, 31 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Esther Vignolo, 30 años, soltera, oriental.

Héctor Castro Torterolo, 48 años, divorciado, empleado, oriental y María Valentina Villamil, 44 años, soltera, oriental.

Juan Esteban Martínez, 37 años, divorciado, empleado, oriental y María Cristina Bugrietz, 16 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Algandro Viale, 55 años, soltero, empleado, argentino y Amalia Dora Espêcho Cano, 61 años, viuda, argentina.

Oscar Antonio Fernández Maffioli, 36 años, divorciado, comercio, oriental y Margarita Inés Echevarría López, 24 años, divorciada, oriental.
José Ramón Prieto Acosta, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Piantanida, 19 años, soltera, oriental.
Mario Cándido Carro, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Amalia Auristela Espinosa, 47 años, soltera, oriental.
Omar Bolla Otero, 26 años, soltero, mecánico, orientall y Elvira González Bentancor, 23 años, soltera, decoradora, oriental.

8.a Sección —

Oscar Pérez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Nelba Gladys Rodríguez, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Francisco Valentín, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Aída Burgueño, 16 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Luis Alberto Morandi, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Elba Juana Pérez, 19 años, soltera, oriental.
Aníbal Epifanio Pumar, 34 años, soltero, taximetrista, orientaly y María Selva Bravo, 25 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Feliciano Walter Curbelo, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Leonor Odilia Estévez, 19 años, soltera, oriental.
Yamandú Salceda, 33 años, viudo, comercio, oriental y Alicia del Carmen Corrales, 19 años, soltera, oriental.
Jesús Omar Pérez, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Sonia Elsa Barreto, 22 años, soltera, oriental.
Ramón María Pérez, 28 años, soltoro, agricultor, oriental y Violeta del Carmen Rojas, 22 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Martín Delfino Palomeque, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Cirila Dionisia Fazzi, 18 años, soltera, agricultora, oriental.
Héctor Ignacio Damián, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Alicia Esther Ravera, 15 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Hugo Armando Moreno, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Gabriela Delgado, 16 años, soltera, oriental.
Plácido Cabrera, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Nelva Mireya Marrero, 15 años, soltera, oriental.
Ernesto Arnoldo Regalín, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Esther Esperanza Torreles, 22 años, soltera, oriental.
Neber Luber Parodi, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Marta Gladys Granja, 18 años, soltera, oriental.
Eugenio Ruben Cancela, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Esther Cabrera, 17 años, soltera, oriental.
Ruben González, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Norma Nelly Bonilla, 22 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Pablo Pérez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Esmeralda Machín, 14 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Valentín Juvenal González, 52 años, soltero, jornalero, oriental y Recarte Ercilia Cabrera, 40 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Landache Vaz, 19 años, soltero, empleado, oriental y Teresita del Carmen Nydia Sosa Carrasco, 19 años, soltera, oriental.
Felipe Ramón Méndez, 25 años, soltero, militar, oriental y Terezinha de Jesús Betervide Rodríguez, 25 años, soltera, peluquera, brasileña.
Evangelio Duarte, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Benjamina Lugo, 44 años, soltera, oriental.
Enrique Mazzei, 27 años, soltero, empleado, oriental y Celia Ecche, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Clive Ural Desiervo, 26 años, soltero, protésico, oriental y Juana Gladys Jackson, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Juan Dionisio Viñoles 24 años, soltero, empleado, oriental y María Alicia Gómez, 19 años, soltera, oriental.
Jorge Eber Cabral, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María Carlota Baptista, 18 años, soltera, oriental.
Ademar Saez, 20 años, soltero, militar, oriental y Marlene Mirza Betervide, 17 años, soltera, oriental.
Roberto Ruben Rocha, 22 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Mabel Gómez, 22 años, soltera, oriental.
Basilio Sosa, 45 años, divorciado, jornalro, oriental y Celia Alder Vaz, 29 años, soltera, oriental.
Atanasio Santos, 22 años, soltero, militar, oriental y Carmen Jerselina Caraballo, 16 años, soltera, oriental.
Dagoberto Minarrieta, 50 años, divorciado, empleado, oriental y Arbiza María Elena Gómez, 46 años, soltera, oriental.
Ricardo Márquez, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Dora Almeda, 18 años, soltera, oriental.
Juan Andrés Vanoli, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Ramona Isabel Machado Macedo, 22 años, soltera, oriental.
Adán Vicente Martínez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Balbuena, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Bortolo Bellini, 27 años, soltero, industrial, italiano y María Obdulia Cruz Segredo, 24 años, soltera, oriental.
Freddy Washington Cores, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Ernestina Ferreira, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Julio César Rojas, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Margot Ferreira, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Miguel Angel Alaniz, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Di clemente, 22 años, soltera, oriental.
Reymundo Tejera, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Olivera, 19 años, soltera, oriental.
Juan Antonio García Sauco, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Silvera, 21 años, soltera, oriental.
José Gervasio Gómez, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Rollanoz, 28 años, soltera, oriental.
Oplinio Castro, 68 años, divorciado, jornalero, oriental y Maura Gil Rodríguez, 60 años, soltera, oriental.
Nelson María de Souza, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Noble Corina Duarte, 18 años, soltera, oriental.
Justino Leguizamón, 67 años, divorciado, jornalero, oriental y Eloisa Zoraida Silva, 46 años, soltera, oriental.
Jorge Pintos, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Doris Gigena, 21 años, soltera, oriental.
Emir Jorge Ferreira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Sosa Evangelina Lima, 20 años, soltera, oriental.
Santiago Ciro Olivera, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Dominga Nell Py, 26 años, soltera, oriental.
José Amado García, 30 años, divorciado, empleado, oriental y Rosa Blanca Arévalo, 16 años, soltera, oriental.
Adán Hebert Márquez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Shirley Vidal, 16 años, soltera, oriental.
Juan Andrés Yarza, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Sonia Sachow, 21 años, soltora, oriental.
Clodomiro Fernández Silva, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Podra Cueva Nobre, 28 años, soltera, oriental.
Orosmán Ibáñez, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Alida Rivero, 32 años, soltera, oriental.
Uruguay Araoz Alfaro, 43 años, divorciado, hacendado, oriental y Mirta Eddis Díaz, 29 años, soltera, oriental.
Ademar Díaz, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Juanita Walkiria Viera, 17 años, soltera, oriental.
Héctor Angel Barrios Barrios, 23 años, soltero, empleado, oriental e Iris Margot Dos Santos, 18 años, soltera, oriental.
Ariel Caetano, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Gladys Jara 18 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Miguel Angel Rodríguez, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Nélida Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.
Osir Confesor Recuero, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Mabel Esther Pereyra, 19 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Elio Lucas Navarrete, 35 años, soltero, hacendado, oriental y Luz Zenit Britos, 18 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Dovair Piñeiro, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Magale Inocencia Larrosa, 25 años, soltera, oriental.
Adán Fidel Sosa, 23 años, soltero, soldado, oriental y Marlene González, 22 años, soltera, oriental.
Hugo Ferreira Miranda, 20 años, soltero, mecánico, brasileño y Ana María Silvera, 23 años, soltera, oriental.
Tomás Lucas, 28 años, soltero, comercio, oriental y Milba Bueno Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Aparicio Desiderio González, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Elda Matilde Olivera, 21 años, soltera, oriental.
Luis Alberto García, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Silveira, 34 años, soltera, oriental.
Ignacio Oribe Pírez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Jurasí Ojeda, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Juan María Bentancur, 29 años, soltero, trabajador rural, oriental y Rosa Guzmán, 22 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Artigas Delgado, 33 años, divorciado, trabajador rural, oriental y María Castorina Carrasco, 26 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Antonio Lider Araújo, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Iglesias, 18 años, soltera, oriental.
Aldonair Barboza, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Lourdes Nair Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

José Luis Entenza, 44 años, soltero, hacendado, oriental y Elba Sonia Barone, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Jorge Eduardo Pérez, 29 años, soltero, profesor, oriental y Elida Graciana Ubilla, 32 años, soltera, empleada, oriental.
Hugo Nery Viera, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Cleder Viera, 28 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Jorge Edvoin Viñoles, 19 años, soltero, estudiante, oriental y Leonor Britos Delleplane, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Castro, 36 años, soltero, hacendado, oriental y Eva Medeiros, 29 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Sergio I. García, 27 años, soltero, empleado, oriental y Martha M. Cabrera, 21 años, soltera, oriental.
Gilberto Andrijar, 21 años, soltero, empleado, oriental y Felicia S. Velázquez, 21 años, soltera, oriental.
Nelson H. Muñoz, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen L. González, 18 años, soltera, oriental.
Jorge R. Casera, 25 años, soltero, pastor, oriental y Dira E. Cabrera, 25 años, soltera, oriental.
Luis G. Trinidad, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mary L. Curbelo, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos A. Melatti, 32 años, soltero, empleado, oriental y Nilda M. Larrechea 28 años, soltera, oriental.
Luis Nicoloff, 36 años, soltero, empleado, oriental y Susana M. Limongi, 25 años, soltera, oriental.
Enrique L. Aristimuño, 18 años, soltero, empleado, oriental e Hilda E. Mussell, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Juan C. Casaña, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Juanita N. Torres, 32 años, soltera, empleada, oriental.
Luis A. Hernández, 21 años, soltero, agricultor, oriental y María E. Martínez, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Sergio A. Cabrera, 24 años, soltero, empleado, oriental y Manuela Otero, 20 años, soltera, oriental.
Jorge D. Peymona, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nancy N. Buenahora, 17 años, soltera, oriental.
Jorge F. Maldonado, 23 años, soltero, empleado, oriental y Haydée S. Gómez, 22 años, soltera, oriental.
Carlos E. Barrotti, 26 años, soltero, empleado, oriental y María E. Reyes, 21 años, soltera, empleada, oriental.

3.a Sección —

José Ambrosio Celano, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Teresita Jorcín, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Calixto Pedro Vera, 39 años, viudo, jornalero, oriental y Milka Gladys Magallanes, 26 años, soltera, oriental.
Herman Tomás Bentancur, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Norma Bustos, 20 años, soltera, oriental.
Hugo Alberto Lima, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Lucía Yasuiré, 22 años, soltera, oriental.
Gervasio Viera, 50 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Elia De León, 31 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Eldis Edith Rodríguez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Norma Busto, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Sergio Silvestre Barillari, 26 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Mercedes San Martín, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Caffarel, 38 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Teresa González, 28 años, soltera, profesora, oriental.
Antonio Marcelino Batto, 30 años, soltero, carpintero, oriental y Wally Lidia Lindsay, 28 años, soltera, estudiante, oriental.
Héctor Eduardo Larrosa, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Raquel Balao, 15 años, soltera, oriental.
Pablo Lestrade, 31 años, divorciado, empleado, oriental y María Nilza Rocha, 30 años, soltera, oriental.
Marlies Iván Poletti, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Cristina Mabel Gallardo, 19 años, soltera, oriental.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Juan José Hernández, 25 años, soltero, camionero, oriental y Amanda Montes de Oca, 33 años, soltera, oriental.
Alcides Leonel Ortiz, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Rivero, 16 años, soltera, oriental.
Rafael Héctor Giattl, 24 años, soltero, empleado, oriental y Haydée Inocencia Ferreira, 18 años, soltera, oriental.
Eibio Salvagno, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Stella Maris Andrioli, 18 años, soltera, oriental.
Juan Ariel Hernández, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Cristina Mabel Monsalvo, 20 años, soltera, oriental.
Ramón Miguel Paz, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Araceli Bordalde 15 años, soltera, oriental.
Juan José Ríos, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Esther Duarte, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Sergio Nilbe Beltrame, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Serafina Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Juan Carlos Cóccaro, 27 años, soltero, empleado, oriental y Diver Edith Pinazzo, 21 años, soltera, educacionista, oriental.
Julián Guadalberto Darulch, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Paulina Barale, 22 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Luis Alberto Mirande, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Gazo, 20 años, soltera, oriental.
Mario Jorge Núñez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Burgueño, 23 años, soltera, oriental.
Oscar Daniel Lauber, 29 años, soltero, gasista, oriental y Gladys Elena Dañobeytía, 25 años, soltera, oriental.
Nelson Rubén Díaz, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Lucía Raquel Ayala, 17 años, soltera, oriental.
Juan Walter Acosta, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Carmen Hernández, 22 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Ibarra, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Leonor Margarita Bolti, 20 años, soltera, oriental.
Carlos Raúl Guerra, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Myriam Raquel Peña, 20 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Francisco Rufino Marchetti, 42 años, viudo, agricultor, oriental y Alba Berta Castro, 30 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Darío Valerio González, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Nelly Chevalier, 29 años, soltera, modista, oriental.
Carlos Héctor Olivera, 25 años, soltero, profesor secundaria, oriental y Olga Sara Lluberas, 22 años, soltera, oriental.
Angel Alberto Hernández, 23 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Margarita Martínez, 22 años, soltera, oriental.
Raúl Ernesto Larrosa, 22 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Norma González, 19 años, soltera, oriental.
Néstor Gualberto Jauregui, 20 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Elena Aranda, 18 años, soltera, oriental.
Alfredo Quesada, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Ana Burgos, 30 años, soltera, oriental.

TOMO 49 · ACOSTO 16 DE 1968 · Diario Oficial Nº 17.921



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

93ª REUNION ORDINARIA - EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 15 de agosto de 1968.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, mañana viernes 16, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, de conformidad con el artículo 168, numeral 17 de la Constitución, da cuenta que ha adoptado Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 20. Reps. 6 al 19, 21 al 48 y 50 al 98.)

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Carlos Julio Pereyra, Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Amílcar Vasconcellos** y los señores representantes **Rodney Arismendi, Alberto B. Barrán, Luis P. Bonavita, Gerardo Cuesta, Sebastián Elizeire, Salvador García Pintos, Santos Giorello Abelenda, Alvaro Lapido Díaz, Francisco Luckly, José L. Massera, Carminillo Mederos, Sergio Previtali, Angel Rath, Luis Riñón Perrett, Luis A. Salgado, Juan Pablo Terra, Jorge L. Vila y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Alberto Podestá Carnelli** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Washington Cataldi, Luis A. Carresse, Arturo Cuevas Cáceres, Oscar Lenzi y Enrique R. Tomatti.**

Con aviso, el señor Presidente **Dr. Alberto E. Abdala** y los señores representantes **Jorge Barbot Pou, Carlos Queraltó** y **Ponciano S. Torrado.**

Sin aviso, los señores senadores **Washington Beltrán, Justino Carrere Sapriza, Mario Durán Bubio, Martín R. Echegoyen, Atilio Ferrandis, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos M. Fleitas, Manuel Flores Mora, Felipe Gil, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Augusto Legnani, Alfredo Lepro, Héctor Luisi, Juan C. Mastalli, Zelmar Michelini, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Carlos M. Penadés, Juan L. Pintos, Sra. Alba Roballo, Francisco M. Ubillos, Pedro Zabalza, Alejandro Zorrilla de San Martín** y los señores representantes **Ramón Aguirre, Nelson Alonso, Ernesto Amorín Larrañaga, Daniel Armand Ugón, Edwin Armstrong Brum, Julio Arocena Folle, Juan José Avellanal, Hugo Batalla, Guillermo Bausero, Enrique Beltrán, Antonino Bosco, Eugenio Capeche, Eduardo Cardozo Brovetto, Justo Cardozo, Pedro W. Cersósimo, Humberto Ciganda, Carlos W. Cigliuti, Ariel B. Collazo, Nelson D. Costanzo, Elías Crocci, Líber Cura, Bernardo Curbelo Silva, Ariel de la Sierra, Carlos de Mello, Rutilo de Paula, Juan M. Delgue, Tulio W. Díaz Etulain, Fernando Elichirigoity, Juan Carlos Fá Robaina, Angel Fachinetti, Carlos Flores Mora, Milton Fontaina, Juan J. Fraschini Silvera, Eduardo Galagorri, Guillermo García Costa, Washington García Rijo, Luis M. Giamberini, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez, Héctor Gutiérrez Ruiz, Tabaré Hackenbruch, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Jorge W. Larrañaga, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, Benito Medero, Jaime Montaner, Nelson Moré, Darío Ortiz, Ruben Ottati Jorge, Vital Oribe Paloméque, Guillermo Perdomo, Nobile E. Pereiro Carresse, Ricardo Planchón, Nicolás Pomatta, Luis Bernardo Pozzolo, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena Vogt, Carlos R. Ribeiro, Carlos Rodríguez Cal, Carlos Rodríguez Labruna, Santiago I. Rompani, Milton L. Rosa, Francisco Salazar, Julio María Sanguinetti, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Jorge Silveira Zavala, Elbio L. Simois, Juan A. Singer, Uruguay Tourné, Alembert Vaz, Washington Vázquez** y **Luis J. Vidal Zaglio.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 18 y 44 minutos).

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que da cuenta de que el Ministerio del Interior ha suspendido el programa televisivo titulado "Yo y Un Millón", del próximo sábado 17 de agosto. (Carp. 20.)

Y por los que pone en conocimiento de la nómina de personas detenidas, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 20.)

A la Comisión de Legislación.

(Texto de los Mensajes:)

(Carpeta 20. Repartido 104).

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Montevideo, 14 de agosto de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que el Ministerio del Interior ha suspendido el programa televisivo titulado "YO Y UN MILLON" del próximo sábado 17 de agosto corriente por las razones expuestas en la resolución cuya copia fiel se adjunta a este Mensaje.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

Ministerio del Interior

Montevideo, 13 de agosto de 1968.

VISTO: la nota de la Dirección General de Telecomunicaciones por la que se pone en conocimiento de este Ministerio que en la audición titulada "YO Y UN MILLON" transmitida por el Canal de Televisión CX: A.T.V. 12 (Teledoce) el día 10 de agosto corriente, se dio la noticia del fallecimiento de un estudiante herido en el transcurso de los desórdenes ocurridos recientemente en las inmediaciones de la Universidad de la República, noticia inexacta y luego desmentida por la propia empresa transmisora;

CONSIDERANDO: el haber dado a publicidad ese tipo de noticias importa una contravención a lo preceptuado por el artículo 1º del Decreto Nº 383/968 de 13 de junio de 1968 y a las directivas emanadas de este Ministerio y puestas en conocimiento de los señores permisionarios de radiodifusoras y televisoras de la Capital por la Dirección General de Telecomunicaciones el día 9 de agosto corriente, dado que ello pudo haber influido directa y gravemente en el empeoramiento o subsistencia de los hechos que motivaron la adopción de Medidas de Seguridad, provocando alarma y reacciones públicas y violentas en algunos sectores de la población;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo que establecen los artículos 1º y 5º del decreto Nº 383/968 de 13 de junio de 1968;

El Ministro del Interior

RESUELVE

1º) SUSPENDESE el programa televisivo titulado "YO Y UN MILLON" del próximo sábado 17 de agosto corriente.

2º) Comuníquese, etc.

Eduardo Jiménez de Aréchaga, Ministro del Interior".

(Carpeta 20. Repartido 98).

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 14 de agosto de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas hasta la hora 9 del día de la fecha, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Ademar Lorenzo Sosa Franceschini, Ana María Felicia Alcardo Ramos, Elena Beatriz Dufort y Alvarez Vizcay de Urta, María Teresa Yannotti Berbero, Marne Pampini Alonso de Rodríguez, Herman Lorenzo González Yosi, Raúl Enrique Genovese Berisso, José Enrique Abreo Rodríguez, Vicente

Santiago Pereira Fontans, Manuel Alfredo de Nóbrega Sobrinho Iglesias, Angel Antonio Pais Salvatore, José María Carracedo Nogareda, Jorge Omar Balmelli Nucciatelli, Eduardo Félix Degrandi Kachler, Ariel Jorge González González, Julio César Di Paulo Cauteruccio, Haroldo Rosso Ciociano, Héctor Luis Decia Mendizábal, Juan Pedro Molenda Frijters, Alvaro Iturralde Larrosa, Enzo Amadeo Bertolini Martin, Nelson Leonardo Larraud Sales, Daniel Acosta Santos y Fernando Luis Berro Berro.

Jefatura de Policía de Canelones: Ruben Octavio Marotta Machiarena y Jacinto Dorta Marrero.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Canelones: Graciela Sagarra Luz, Ramón Omar García, Américo Sergio Cáceres, Angel Carmona Upago y Mario Jorge Pereira.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO — Eduardo Jiménez de Aréchaga — Gral. Antonio Francese".

(Carpeta 20. Repartido 99).

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 14 de agosto de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, complementando el Mensaje de la hora 9 del día de la fecha, la nómina de personas detenidas hasta la hora 17, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas por el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de San José: Carlos Echedo Acosta y Alberto Patiño Goudefin.

Jefatura de Policía de Artigas: Aristeo Galeano.

Jefatura de Policía de Canelones: Carlos Aguirre Zabala.

Jefatura de Policía de Montevideo: Osmar Reynaldo Olivera Gamin, Miguel Angel Lema Severo, Beltrán Abelino Castro Motta y Enilda Gladis Silveira Mederos.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Canelones: Ruben Octavio Marotta Machiarena, Jacinto Berta Marrero y Luis Curbelo Mayilo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Ana María Felicia Aicardo Ramos, Elena Beatriz Dufort y Alvarez Vizcai, María Teresa Yanotti Barbero, Marni Pamplini Alonso, Germán Lorenzo González Yosi, Raúl Enrique Genovese Berisso, José Antonio Abreo Rodríguez, Vicente Santiago Pereira Fontans, Manuel Alfredo de Nobrega Sobrino Iglesias, Angel Antonio Pais Salvatore, José María Carracedo Nogareda, Jorge Omar Almelli Nucciatelli, Eduardo Feliz Degrandi Kohler, Ariel José González González, Julio César Di Paulo Cauteruccio, Haroldo Rosso Ciocciano, Héctor Luis Decia Mendizábal, Jorge Daniel Córdoba Otamendi, Juan José Quintans Bayona, Alberto Maeso Silva, Gonzalo Steffen, Germán Alfredo Cabrera Traversoni, Raúl César Villalba Dacosta, Antonio Soucof Tejera, Rita María Gutiérrez Ros, Martha Arce Di Landro, Miriam Dolva Zeballos Silvera, Nora Adela Medina Núñez, Ana María Medina Lacerda, Alicia Leonor María Martinotti García, Ricardo Belmonte, Héctor Quintín Herrera Leadem, Franklin Mauricio Borde Da Silva, Carlos Rodríguez García, Hugo Gómez Ferreyra, Carlos Augusto Mujica, Federico José Dajas Méndez, Simón Waje Buksman, Wilson Fiorini Pallares y Aldo Ulises Guerrini Riestra.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO — Eduardo Jiménez de Aréchaga — Gral. Antonio Francese".

(Carpeta 20. Repartido 101)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio del Interior

Montevideo, 15 de agosto de 1968

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas hasta la hora 9 del día de la fecha, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Ruben Ismael Torres Ramírez, Luis Rabindranath Cabrera, Luis Eduardo Viciante Veiga, Mario José Strozzi, Enrique Grafiña Dorrego, Luis Alberto Iglesias Varela, Enrique Daniel Vignoli Silva, Walter Dionisio Correa Clavijo, Sergio Ortega, María Rita Leiva Varela, Amberes Adhemar Guido Boubet, Juan Sahakian Muktarian, Eduvijes Torres Negreira Radich, Luis Fernando Fleitas Molina, Lillian Aída Frioni Modugno, Julio Omar Borsani Estévez, Ramón Díaz Gómez, Carlos Alfredo Castelli Rodríguez y José Mazitelli Rossi.

Jefatura de Policía de Canelones: Luis Mastromatte Barrossi, María Carmen Souza de Mastromatte y Julio Luis Elzemdia.

Jefatura de Policía de Artigas: Pablo Gerónimo Alvez López y Carlos Adan Almeida.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fue puesto en libertad por la Jefatura de Policía de Artigas, Aristeo Galeano.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO — Eduardo Jiménez de Aréchaga — Gral. Antonio Francese".

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 15 de agosto de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, complementando el Mensaje de la hora 9 del día de la fecha, la nómina de personas detenidas hasta

la hora 17, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas por el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Ana Karin Rachaus Cielslik, Dante Raúl Hacherman Bochard, Mariana Varela Basovich y Augusto Fernando Walter Custer González.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Artigas: Pablo Gerónimo Alvez López y Carlos Adan Almeida.

Jefatura de Policía de Montevideo: Osmar Reinaldo Olivera Gamin.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO — Eduardo Jiménez de Aréchaga — Gral. Antonio Francese".

(Carpeta 20. Repartido 102).

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 16 de agosto de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas hasta la hora 9 del día de la fecha, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Lavalleja: Oscar Joaquín Troncoso Leal, Utalis Domingo Márquez Dellenarte, Italo Uruguay Darino Acosta, Martha Varvatsulis Aulisos, Ruben Darío García Menéndez, Rosario Elena Arrieta de Moreno.

Jefatura de Policía de Montevideo: Ivan Melo Martínez, Bibiana Eva Viera, Rosa Julia Peña Vázquez, Violeta Tournier Museo.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Ruben Ismael Torres Ramirez, Luis Ravindranath Cabrera, Luis Eduardo Violante Veiga, Juan Sahakian Muktarian, Ramón Díaz Gómez, José Mazitelli Rossi, Héctor Eduardo Volpi, María del Carmen Bello, Ema Cristina Perichon Bilancia, María Antonieta Iribarren Fernández, Dorlis Haydée Godoy Bordalt, Nelly Aurora Bentancourt Bentancourt, Carmen Isabel Tejera González.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO — Eduardo Jiménez de Aréchaga — Gral. Antonio Francese".

La Comisión de Legislación eleva el informe sobre el Mensaje del Poder Ejecutivo, de fecha 13 de junio ppdo., por el que da cuenta de la adopción de Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 20).

Repártase.

(Texto del informe:)

(Carpeta 20. Repartido 100).

"ASAMBLEA GENERAL

Comisión de Legislación

INFORME

Señor Presidente de la Asamblea General,

Doctor Dn. Alberto E. Abdala.

La Comisión de Legislación de la Asamblea General eleva a vuestro conocimiento el informe recaído en el asunto sobre Medidas Extraordinarias adoptadas por el Poder Ejecutivo, según Mensaje de 13 de junio ppdo.

Se insertan en el texto los conceptos respecto de los cuales concuerdan las opiniones de los miembros de la Comisión. Cuando existe discordia, sin entidad bastante para considerarla especialmente, el texto se limita a dejar la constancia pertinente. Cuando tiene mayor alcance, se trata separadamente.

I

ANTECEDENTES

El Poder Ejecutivo promovió este asunto por el aludido Mensaje que se transcribe a continuación:

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Montevideo, 13 de junio de 1968.

A la Asamblea General:

De conformidad con lo estatuido en el artículo 168, inciso 17) de la Constitución, el Poder Ejecutivo ha dispuesto en esta fecha la adopción de Medidas Prontas de Seguridad.

Cumpliendo con el mismo precepto, da cuenta de ello a esa Asamblea, destacando que los motivos que determinaron esa decisión, son los enunciados en la fundamentación del Decreto respectivo, cuya copia fiel se acompaña.

El Poder Ejecutivo estará, de acuerdo al texto constitucional mencionado, a lo que en definitiva resuelva ese Alto Cuerpo.

El Poder Ejecutivo saluda a la Asamblea General con su mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO — Eduardo Jiménez de Aréchaga; Venancio Flores, César Charlone; Antonio Francese, Walter Pintos Risso; Carlos Frick Davie; Jorge Peirano Facio; Manuel Flores Mora; José Serrato.

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Montevideo, 13 de junio de 1968.

VISTO: la situación por la que atraviesa la actividad bancaria oficial y la huelga por tiempo indeterminado dispuesta por parte de los funcionarios de la Administra-

ción Central, afiliados a la Asociación Nacional de Funcionarios Públicos;

RESULTANDO: I) Que los funcionarios de la Banca Oficial afiliados a la Asociación de Bancarios del Uruguay han adoptado distintas medidas de lucha, como paros, interrupciones sorpresivas del trabajo, anuncio de huelgas inminentes, que han hecho totalmente imposible el funcionamiento normal de los Bancos Central, de la República, de Seguros, Hipotecario y Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, desde el 3 de junio ppdo.;

II) Que en el día de ayer dio comienzo la huelga por tiempo indeterminado por parte de los funcionarios de la Administración Central, afiliados a la Asociación de Funcionarios Públicos, lo que ha afectado el funcionamiento normal de las siguientes oficinas de la Administración Central: personal civil del Ministerio de Defensa Nacional; personal administrativo, obrero y de servicio de Telecomunicaciones; de Inve, personal de los Ministerios de Transporte, Comunicaciones y Turismo y de Industria y Comercio; oficinas centrales del Consejo del Niño y otras dependencias del Ministerio de Cultura; Tesorería y Contaduría General de la Nación; personal de Vialidad, Arquitectura, Topografía e Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas;

III) A lo anterior se agrega el anuncio de paros inminentes en la Dirección General de Correos y en Afe;

CONSIDERANDO: I) Las medidas mencionadas en los resultandos precedentes han aparejado un cuadro de funestas consecuencias para el país y suponen la inminencia de nuevos e imprevisibles resultados que sin duda conmoverán más intensa y perjudicialmente la economía nacional.

Las medidas adoptadas por los funcionarios de la Banca Oficial se han traducido necesariamente en una paralización de esta Banca, que se proyecta a nivel nacional.

Se ha entorpecido gravemente, la imprescindible actividad del comercio exterior, impidiendo el ingreso de divisas por concepto de exportación, con sus consecuencias de incumplimiento a los compradores extranjeros y el abastecimiento de bienes de consumo directo o para la industria; y se ha dificultado seriamente la gestión hacendística y el pago del Presupuesto Nacional, distorsionando así la vida económica y financiera de la República;

II) La paralización de actividades vitales de la Administración Central crea igualmente, y por sí sola, la situación de conmoción interior a que se refiere el artículo 168 inciso 17) de la Constitución de la República, según se ha reconocido en una larga serie de decisiones del Poder Ejecutivo a partir del Decreto de fecha 11 de setiembre de 1952;

III) Las restricciones que supone el régimen de Medidas de Seguridad están circunscriptas, por su propia naturaleza, a la defensa de las instituciones, que el gobierno tiene el deber de preservar.

El Poder Ejecutivo respetará escrupulosamente esa condición, encuadrándose en el ejercicio limitado y concreto de las facultades que le otorga la Carta Constitucional. Estima que los sectores de tensión que han desatado una tal imprevista y grave conmoción determinan la necesidad de poner en juego las facultades extraordinarias para lograr el encauce de la marcha pacífica y creadora del país. El Poder constitucional no puede ni debe tolerar su desplazamiento, porque ello equivaldría a proclamar aceptación de la subversión destinada a corroer la estructura legal. Respeta la organización sindical, con todos sus atributos, y es partidaria, como lo ha demostrado, del diálogo con esas organizaciones, a fin de determinar las retribuciones más justas y adecuadas posibles. Aún más; considera esa organización sindical indispensable dentro del ordenamiento democrático, como fórmula de defensa de intereses específicos y como fuente de cambios y de perfeccionamientos. Pero cuando sectores dentro de ellas, se singularizan por exigir un tratamiento de excepcional privilegio, que resulta imposible financiar, y se enfrenta al Estado de Derecho, buscando plasmar de facto, a rigor de coacción, sus pretensiones o su poderío, es imprescindible que el Poder Ejecutivo elimine esa acción desorbitada, afirmando la plena vigencia del sistema constitucional y asegurando la continuidad de los servicios públicos esenciales (artículos 65 y 332 de la Constitución). A ello se agrega el desusado clima de violencia callejera y de perturbación del orden público que se ha desatado en los últimos días en la ciudad de Montevideo y que ha causado ingentes daños a bienes de terceros.

De no adoptarse disposiciones tendientes a asegurar el mantenimiento del orden público y la tranquilidad interior y la continuidad de los servicios públicos esenciales, se produciría, plena e irremisiblemente, junto al descaecimiento integral de actividades básicas para la economía nacional, una perturbación profunda de la paz social y del orden público. Ante tal emergencia, el gobierno defenderá la vigencia del orden jurídico y, con ella, la efectividad de nuestras libertades.

Por lo expuesto, y atento a lo previsto por el artículo 168, incisos 1º) y 17) de la Constitución de la República;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º — Prohibir toda propaganda oral o escrita sobre paros o huelgas u otras medidas que, directa o indirectamente, puedan influir en la agravación o subsistencia de los hechos que motivan el presente decreto.

Se incluyen en esta prohibición todas las noticias, anuncios, convocatorias y actividades en general que puedan conducir a los hechos preindicados.

Las transgresiones a lo dispuesto precedentemente podrán dar lugar a la retención o clausura, según el caso, de los medios u órganos de publicidad utilizados, en el último supuesto por el tiempo que se considere prudencial.

Art. 2º — Prohibir las reuniones que, a criterio de la autoridad competente estén vinculadas con la interdicción establecida en el artículo anterior, y clausurar los locales en que intenten realizarse.

Art. 3º — Aplicar, en cuanto se considere oportuno, lo dispuesto en el artículo 168, inciso 17), parágrafo segundo, de la Constitución de la República, y en su caso, el artículo 5º de la Ley Nº 9.604, de 13 de octubre de 1936.

Art. 4º — Intervenir, de considerarse necesario, los organismos del dominio industrial y comercial del Estado que por sus propios medios no lograran asegurar la regularidad de sus servicios perturbados, así como adoptar los medios, procedimientos y disposiciones conducentes a mantener la continuidad de los servicios públicos esenciales.

Art. 5º — Cometer a los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional el cumplimiento de este decreto, autorizándolos para efectuar, con la anuencia del Presidente de la República, requisas, contrataciones, y todos los gastos que demande dicho cumplimiento, con cargo a "Rentas Generales", así como para requerir las colaboraciones que estimen conducentes a los fines indicados.

Art. 6º — Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc.

JORGE PACHECO ARECO; Eduardo Jiménez de Aréchaga, Venancio Flores, César Charlone, Antonio Francese, Walter Pintos Risso, Carlos Frick Davie, Jorge Peirano Facio, Manuel Flores Mora, José Serrato."

El Poder Ejecutivo remitió luego varios otros *Mensajes* dando cuenta a la Asamblea General, de diversos antecedentes, entre ellos, el de 24 de junio de 1968, que dice así:

"Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 24 de junio de 1968

VISTO: El Decreto 383/968 de 13 de junio ppdo., que adopta Medidas Prontas de Seguridad conforme al artículo 168 inciso 17 de la Constitución de la República, a raíz, entre otros motivos, de la interrupción de actividades en los Bancos Oficiales, las que aún no se han normalizado debidamente.

CONSIDERANDO: El artículo 27 de la Ley Nº 9.943, establece que los ciudadanos podrán ser movilizados "en los casos previstos en el inciso 18 del artículo 158 de la Constitución de la República" (actual inciso 17 artículo 168) quedando entonces "sujetos a la jurisdicción disciplinaria y penal militar".

El artículo 8 de la misma Ley Nº 9.943, faculta la referida movilización "con la finalidad de asegurar el funcionamiento de los servicios indispensables a la vida del país".

El artículo 34 del Código Militar autoriza también la movilización de los ciudadanos "en todo o en parte por el Poder Ejecutivo, cuando a su juicio lo demanden las exigencias del servicio público, en los casos previstos por el artículo 81 de la Constitución" (actual artículo 168 inciso 17 de la Constitución).

ATENTO: Al mencionado Decreto 383/968 del Poder Ejecutivo según el cual se adoptarán los medios, procedimientos y disposiciones conducentes a mantener la continuidad de los servicios públicos esenciales (artículo 40), en base a los artículos 65 y 332 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1º — Movilízase a los ciudadanos funcionarios del Banco Central y Banco de la República Oriental del Uruguay, que sean requeridos por las autoridades respectivas a fin de asegurar el funcionamiento normal en dichos Bancos de aquellos servicios indispensables a la vida del país.

Art. 2º — Los funcionarios movilizados y requeridos conforme al artículo anterior quedarán respecto a los delitos y faltas militares en que pudieren incurrir, sometidos a la jurisdicción disciplinaria y penal militar.

Art. 3º — Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc.

JORGE PACHECO ARECO; Eduardo Jiménez de Aréchaga, Gral. Antonio Francese".

Por Mensaje de 24 de junio último, el Poder Ejecutivo comunicó a la Asamblea General que había dispuesto la movilización de "los ciudadanos funcionarios del Banco Central y Banco de la República Oriental del Uruguay, que sean requeridos por las autoridades respectivas a fin de asegurar el funcionamiento normal en dichos Bancos de aquellos servicios indispensables a la vida del país". (artículo 1º).

Por el artículo 2º del mismo decreto, "los funcionarios movilizados y requeridos conforme al artículo anterior quedarán respecto a los delitos y faltas militares en que pudieren incurrir, sometidos a la jurisdicción disciplinaria y penal militar".

En su primer considerando, dicho decreto expresa que "el artículo 27 de la Ley Nº 9.943, establece que los ciudadanos podrán ser movilizados "en los casos previstos en el inciso 18 del artículo 158 de la Constitución de la República" (actual inciso 17 artículo 168) quedando entonces "sujetos a la jurisdicción disciplinaria y penal militar".

Invoca seguidamente el artículo 8º de la misma Ley Nº 9.943, que "faculta la referida movilización" con la finalidad de asegurar el funcionamiento de los servicios indispensables a la vida del país.

Agrega, que el artículo 34 del Código Militar autoriza también la movilización de los ciudadanos "en todo o en parte por el Poder Ejecutivo, cuando a su juicio lo demanden las exigencias del servicio público, en los casos previstos por el artículo 81 de la Constitución" (actual artículo 168, inciso 17 de la Constitución).

Y dice finalmente: "Atento al mencionado Decreto 383/968 del Poder Ejecutivo según el cual se adoptarán los medios, procedimientos y disposiciones conducentes a mantener la continuidad de los servicios públicos esenciales (artículo 40), en base a los artículos 65 y 332 de la Constitución de la República" (Sigue el Decreto).

Por Mensaje de 28 de junio de 1968, el Poder Ejecutivo comunicó a la Asamblea General haber dictado un régimen extraordinario y transitorio de precios e ingresos conforme a las disposiciones que agrega.

Por Mensaje de 1º de julio de 1968, el Poder Ejecutivo se dirige nuevamente a la Asamblea General a fin de poner en su conocimiento que, en la fecha, dictó un decreto por el que se moviliza al Personal Retirado de las Fuerzas Armadas que estén en condiciones de prestar servicios y que sean requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional.

Dichos Mensaje y Decreto son los siguientes:

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1º de julio de 1968.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de poner en su conocimiento que en la fecha ha dictado un decreto por el que se moviliza al Personal Retirado de las Fuerzas Armadas que estén en condiciones de prestar servicios, y que sean requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional.

Los motivos que determinaron esa decisión son los enunciados en la fundamentación del decreto respectivo, cuya copia fiel se acompaña.

El Poder Ejecutivo saluda a la Asamblea General con su mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO; Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1º de julio de 1968

VISTO: el Decreto Nº 383/968, de 13 de junio próximo pasado que adopta Medidas Prontas de Seguridad conforme al artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República, por las causales de la grave lesión del orden público.

CONSIDERANDO: que las Medidas Prontas de Seguridad, comportan la vigencia de reglas de carácter general, que habilitan al Poder Ejecutivo para tomar decisiones que atiendan las necesidades del orden público, realizando a través del Ministerio de Defensa Nacional, la misión de instruir y movilizar, dando a los ciudadanos la obligación de defender militarmente a la República (Arts. 1º, 2º y 3º de la Ley Orgánica Militar Nº 10.757) y concordantes de la Marina y de la Fuerza Aérea.

CONSIDERANDO: que el artículo 183 de la Ley Orgánica Militar, en el personal del Ejército de la República, comprende personal permanente y personal de reserva, y a que el artículo 208 de la misma ley, extensivo a todas las Fuerzas

Armadas, determina que pertenecen a los cuadros de reserva, los Oficiales de todos los grados, retirados o que hayan sido dados de baja del Ejército Permanente y que conserven aptitudes para el servicio.

CONSIDERANDO: que los artículos 170 y 172 de la Ley Orgánica Militar, permiten la movilización cuando las necesidades del país lo requieran, y a que el personal retirado de las Fuerzas Armadas posee estado militar y forma parte del Ejército —artículo 229 y siguientes— ante la obligatoriedad impuesta del mantenimiento de los servicios públicos esenciales.

ATENTO: al mencionado Decreto 383/968 del Poder Ejecutivo según el cual se adoptarán los medios, procedimientos y disposiciones conducentes a mantener la continuidad de los servicios públicos esenciales —artículo 4º— en base a los artículos 65 y 332 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º — Movilízase al Personal Retirado de las Fuerzas Armadas que estén en condiciones de prestar servicios, y que sean requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 2º — Efectúanse los traslados de Unidades que sean necesarios para la ejecución de los planes previstos.

Art. 3º — Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc.

JORGE PACHECO ARECO; Gral. Antonio Francese."

Por Mensaje de fecha 2 de julio último, el Poder Ejecutivo comunica que ha dictado un decreto movilizando a los ciudadanos funcionarios de "Ancap", "Ose", "Ute" y "Dirección de Telecomunicaciones".

Dichos Mensaje y Decreto son los siguientes:

"PODER EJECUTIVO.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 2 de julio de 1968

Señor Presidente de la Asambléa General,

Dr. Alberto Abdala.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que con esa fecha, y a fin de mantener la continuidad de los servicios públicos esenciales ha decretado la movilización de los ciudadanos funcionarios de Ancap, Ose, Ute y Dirección de Telecomunicaciones que sean requeridos para asegurar el funcionamiento normal en dichas instituciones de aquellos servicios indispensables a la vida del país.

Los funcionarios movilizados y requeridos quedarán sometidos a la jurisdicción disciplinaria y penal militar, respecto de los delitos y faltas militares en que pudieran incurrir.

Se adjunta texto del decreto aprobado.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO; Eduardo Jiménez de Aréchaga, Gral. Antonio Francese.

COPIA:

PODER EJECUTIVO.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1º de julio de 1968

VISTO: el Decreto Nº 383/968, de 13 de junio ppdo. que adopta Medidas Prontas de Seguridad conforme al artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República, y los paros dispuestos con interrupción o paralización de actividades esenciales en algunos servicios del Estado.

CONSIDERANDO: el artículo 27 de la Ley Nº 9.943 establece que los ciudadanos podrán ser movilizados "en los casos previstos en el inciso 18 del artículo 158 de la Constitución de la República" (actual inciso 17 del artículo 168), quedando entonces sujetos a la jurisdicción disciplinaria y penal militar. El artículo 8º de la misma Ley Nº 9.943 faculta la referida movilización "con la finalidad de asegurar el funcionamiento de los servicios indispensables a la vida del país". El artículo 34 del Código Militar autoriza también la movilización de los ciudadanos "en todo o en parte por el Poder Ejecutivo, cuando a su juicio lo demanden las exigencias del servicio público, en los casos previstos por el artículo 81 de la Constitución". (Actual 168, inciso 17 de la Constitución.)

ATENTO: el mencionado Decreto 383/968 del Poder Ejecutivo según el cual se adoptarán los medios, procedimientos y disposiciones conducentes a mantener la continuidad de los servicios públicos esenciales (Art. 4º) en base a los artículos 65 y 332 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º — Movilízase a los ciudadanos funcionarios de Ancap, Ose, Ute y Dirección de Telecomunicaciones que sean requeridos para asegurar el funcionamiento normal en dichas instituciones de aquellos servicios indispensables a la vida del país.

Art. 2º — Los funcionarios movilizados y requeridos conforme al artículo anterior quedarán respecto a los delitos y faltas militares en que pudieran incurrir, sometidos a la jurisdicción disciplinaria y penal militar.

Art. 3º — Dese cuenta a la Asamblea General comuníquese, publíquese, etc.

JORGE PACHECO ARECO; Eduardo Jiménez de Aréchaga; Antonio Francese.

II

TRAMITE ULTERIOR

Por el citado Mensaje de 13 de junio último, el Poder Ejecutivo expresa que, de conformidad con lo estatuido en el artículo 168 inciso 17) de la Constitución, el Poder Ejecutivo ha dispuesto en esta fecha la adopción de Medidas Prontas de Seguridad. Agrega que, cumpliendo con el mismo precepto, da cuenta de ello a esta Asamblea, destacando que los motivos que determinaron esa decisión, son los enunciados en la fundamentación del Decreto respectivo, cuya copia fiel se acompaña.

El Poder Ejecutivo —dice finalmente— estará, de acuerdo al texto constitucional mencionado, a lo que en definitiva resuelva esta Asamblea.

El artículo 25 del Reglamento de la Asamblea General dispone que "todo proyecto o asunto sometido a la resolución de la Asamblea General, deberá ser pasado a *informe de* una de las Comisiones indicadas en el artículo anterior (Le-

gislación, Hacienda, Presupuesto, Fomento, Militar y Peticiones), a menos que por resolución de la mayoría de los miembros presentes en la sesión, se decida tratar el asunto sin previo informe o que sea informado por una Comisión especial".

El artículo 27 del mismo Reglamento dispone que "a la Comisión de Legislación pasará todo lo relativo a la Constitución, etc.".

Aunque obraban en la Secretaría los antecedentes relativos a este asunto, constituida esta Comisión el 9 de julio ppdo., dispuso, el mismo día, solicitar por oficio a la Presidencia de la Asamblea General, su envío a esta Comisión. Están a disposición de la misma desde el 19 de julio último.

La Comisión designó su Presidente al senador doctor Martín R. Echegoyen, y acordó reunirse en las oficinas del Senado (artículo 40 del Reglamento invocado).

De conformidad con el artículo 36, que dispone que tienen, las Comisiones "la facultad de invitar a los Ministros del Poder Ejecutivo, a conferenciar con ellas, y pedirles explicaciones para el mejor despacho de los negocios, por medio de invitaciones firmadas por sus Presidentes".

La Comisión de Legislación, consideró necesario oir en sesión en su seno a los Ministros del Interior, Defensa Nacional, Industria y Comercio y Trabajo y Seguridad Social, señores doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, Gral Antonio Francese, doctor Jorge Peirano Facio y doctor Julio César Espínola, quienes concurrieron a la reunión efectuada por aquella, el 19 de julio ppdo.

Como consideración preliminar, expresa vuestra Comisión que no juzga necesario entrar a examinar la procedencia de esta clase de medidas cuando la perturbación no sea de origen estrictamente político, u obedezca a razones de orden económico. Las divergencias, en ese aspecto doctrinario que ocurrieron originalmente, han desaparecido, y hoy se entiende que el motivo esencial a atender es el carácter del hecho, en cuanto provoque o no la perturbación capaz de justificar las medidas invocadas.

Los señores Ministros aludidos explicaron lo que espontáneamente consideraron del caso expresar, y quedaron a disposición de los legisladores para las informaciones que se consideraron necesarias por quienes desearon plantearlas. El debate se realizó en plano sereno, sin que factor alguno interrumpiera ese ambiente, y sólo se dio por concluido cuando se reputó que, dentro de las circunstancias planteadas, ningún otro dato era preciso para formar juicio sobre el tema. Aún después de agotada la deliberación, el señor senador Enrique Rodríguez expresó el deseo de que se conocieran algunas referencias acerca de determinados hechos que señaló, en los que habían intervenido las autoridades y varios ciudadanos. De inmediato, se produjo acuerdo respecto de la necesidad de realizar en el mismo día cuanto fuera aún posible para su esclarecimiento, y, concordantemente, se dispuso que la Secretaría de la Comisión procurara comunicación con los Ministros pertinentes a fin de informarlos de las manifestaciones de dicho señor senador, a efecto de que, en la reunión a celebrarse el día siguiente, los Secretarios de Estado respectivos pudieran suministrar las referencias útiles posibles relativas al caso.

A la reunión de la Comisión, del día inmediato, concurrieron los Ministros del Interior, de Defensa Nacional, de Trabajo y Seguridad Social y de Industria y Comercio. El señor senador referido dio lectura a documentos privados, que expresó procedían de los mismos interesados, formuló los comentarios pertinentes y su deseo de la debida aclaración. Intervinieron, además de varios legisladores, los Ministros del Interior y el Subsecretario de esa Cartera y de Defensa Nacional, quienes suministraron las explicaciones que juzgaron del caso. La deliberación concluyó con la promesa concorde de los señores Ministros, de que se agotarían todas las medidas conducentes al total esclarecimiento de los hechos invocados, con intervención de las autoridades competentes, administrativas o penales.

Terminada la deliberación, la Mesa interrogó a los presentes acerca de si consideraban necesario algún dato o diligencia referente al punto. Si no lo hubiera, daría por terminada la sesión. No habiéndose formulado observación alguna, la Mesa, después de agradecer a los señores Ministros su colaboración, dio por concluido el acto.

III

DISCRECIONALIDAD Y LIMITACIONES

En sesión realizada el 26 de julio pasado, se examinó el asunto en estudio bajo la presidencia del senador doctor Martín R. Echegoyen y la asistencia de los señores miembros senadores doctor Washington Beltrán, doctor Héctor A. Grauert, doctor Héctor Luisi, doctor Carlos María Penadés, don Juan L. Pintos y representantes doctor Enrique Beltrán, doctor Juan M. Delgue y doctor Santiago I. Rompani.

La Mesa expresó que, agotadas las informaciones que se habían reputado necesarias o convenientes para formar juicio sobre el tema y expedir el informe a la Asamblea General, procedía definir los conceptos pertinentes y designar miembros informantes. Así se acordó proceder en la primera sesión a realizar.

De acuerdo con el texto constitucional —repetimos— las medidas deberán ser "prontas" y de "seguridad", y de ellas se deberá dar cuenta a la Asamblea General o a la Comisión Permanente, dentro de las veinticuatro horas.

Ha de tratarse de casos "graves e imprevistos", con información a aquellas autoridades, de lo ejecutado y sus motivos, "estándose a lo que estas últimas resuelvan".

Todas las autoridades se mueven, pues, en el caso, dentro de un ineludible apremio, que puede motivar un margen de posibilidades de error. La medida escueta de los términos en que cada uno de esos episodios ha de producirse, no deja en libertad sino a la Asamblea General o a la Comisión Permanente, a las que no fija plazo para pronunciarse. Cabe entonces preguntarse en qué medida racional puede hacerse responsable a autoridades que han de actuar, prácticamente, casi con total perentoriedad. Léase el Mensaje del 1º de junio de 1832 a la Presidencia del Senado y las deliberaciones a que dio lugar en el Parlamento, y se advertirá que, sustancialmente, el cuadro propio de este género de situaciones, es el precedentemente esbozado.

En el debate a que este asunto dio motivo el 28 de octubre de 1844, el señor Manuel Herrera y Obes señaló los defectos del entonces artículo 81 de la Constitución, en cuanto la pasión política podía ampliar o restringir las potestades del Ejecutivo.

La reforma propuesta en 1853 restringía las facultades del Poder Ejecutivo, y fue vetada.

Igual suerte corrió la Ley sancionada el 23 de junio de 1873.

Es incuestionable que los poderes públicos no tienen otras potestades que las expresamente señaladas en los textos pertinentes, y las tácitas reputadas indispensables para la consecución de las primeras (ver "El Poder Ejecutivo y sus Ministros", Justino E. Jiménez de Aréchaga, II, pág. 275). Pero tratándose de las Medidas Prontas de Seguridad, se invierte el régimen y aparece inicialmente la autoridad dotada de facultades discrecionales para la defensa de los bienes a que se refiere, apartándose, así, de la disciplina normal.

En sustancia, el texto constitucional reglamenta las facultades de los Poderes para su ejercicio dentro de una realidad pacífica; pero como, por muy sagaces y previsoras que sean las reglas previstas, no pueden serlo en grado bastante para que no puedan correr riesgo las libertades, establece casos en que el Poder Ejecutivo está provisto de potestades limitadas a determinados puntos, para la protección indefectible de ciertos valores jurídicos.

Ello no impide, naturalmente, que la Asamblea General exprese lo que juzgue indicado para la corrección de lo que estime desajustado.

IV

EL FONDO CONCRETO DEL TEMA

Hechas estas precisiones, procede examinar si las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo, de que da cuenta en los Mensajes invocados, merecen o no la aprobación de la Asamblea General.

Es incuestionable que los hechos gremiales que han venido sumándose y acreciéndose, desde hace algún tiempo, han conducido a un enfrentamiento del poder público con los funcionarios públicos o los titulares de los servicios concesionados. Se ha hecho habitual que los horarios de las instituciones públicas o aún su funcionamiento, sean alterados arbitrariamente por los empleados respectivos o sus sindicatos, fuera de todo aviso previo, y comprendiendo en ello hasta los vitales para la economía colectiva, como son los Bancos Oficiales; y se han introducido prácticas irregulares como el "trabajo a desgano", "a reglamento", la interrupción sorpresiva del trabajo o su acondicionamiento a determinados extremos de hecho, o a la aprobación de centros profesionales, etc., de tal modo que, en pugna real o virtual con la autoridad legítima, se ha creado una fuerza de facto o de grupos de presión, constituidos por dirigentes de masas o sindicales en una beligerancia disolvente del orden social mínimo. e incompatible con las previsiones constitucionales o legales. Aún los servicios más elementales y, si se quiere, más sagrados, como el de la docencia pública, primaria y secundaria, etc., han quedado a merced de los organismos gremiales, de tal modo que los alumnos escolares o liceales ya encuentran normal que se les avise por dirigentes, o equivalentes, que tal día habrá o no clase. Se añade la huelga por tiempo indeterminado de los empleados de la Administración Central, paros inminentes en algunos servicios, etc. Concurrentemente, y como hecho notorio que no es indispensable que se comunique por mensaje, pues sucede en las calles de la capital, y no es difícil "verlos con un solo golpe de vista", la población está expuesta a riesgos y vejámenes de grupos cuya constitución u organización se desconoce —estudiantes, obreros, dirigentes, doctrinarios, etc.— que se adueñan de la vía pública, lanzan proyectiles a destajo, se apoderan de automóviles particulares, rompen vidrieras y cometen otros destrozos, contando con la impunidad emergente de la fuga, la amenaza, la alarma, etc.

Ese es el estado en que nuestra capital se encontraba en el momento en que el Poder Ejecutivo remitió el Mensaje original sobre medidas extraordinarias. Y es indiscutible que ello plantea una situación de pleno conocimiento y repetición que el Poder Legislativo sabe por ciencia propia.

Frente a tales hechos, ya en camino de convertirse en tesis corrosiva de los deberes más elementales del funcionario frente al Estado, aderezadas con esbozos de autonomía de servicios, incompatibles con el orden público mínimo, y con la invocación expresa o larvada, de zonas que se pretenden cerradamente inexpugnables para la autoridad, aún para el mantenimiento del orden, con ostentación más o menos desaprensiva de federaciones, sindicatos y sus siglas pertinentes, desvanecidas hasta las propias diferencias que las edades han venido creando secularmente, y, como resulta natural, con el lenguaje adecuado a la violencia, es innegable que nadie puede reputar que sea excesiva la calificación de gravemente ilícita, de la situación social existente al ocurrir el aludido envío del Mensaje del Ejecutivo.

Precisados así los hechos, la autoridad legislativa no puede dejar de lado su deber principal en el caso: restaurar el orden, y admitir que las medidas comunicadas por el Ejecutivo subsistan mientras no se reanude el mínimum de normalidad indispensable.

Creemos que, trazado el cuadro precedente, ha hecho bien, el Poder Ejecutivo, al actuar como lo efectuó sin perjuicio de las salvedades que expresaremos; y, si como racionalmente presumimos, no cabe aún la certeza de haberse readquirido la normalidad social mínima, procede que el Poder Ejecutivo sea quien aprecie esa circunstancia, sin perjuicio de que se mantenga latente la potestad de la Asamblea de ejercer su plena jurisdicción si entendiera que ello debe efectuarse en cualquier momento. No es ocioso decir que, en caso de que este Cuerpo lo juzgara así, será de elemental prudencia recabar del Poder Ejecutivo informaciones bastantes, antes de adoptar decisión.

V

MOVILIZACION DE FUNCIONARIOS

Por Mensaje de 24 de junio ppdo., el Poder Ejecutivo comunicó a la Asamblea General que, con la misma fecha, había dictado el siguiente decreto:

"Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 24 de junio de 1968.

Visto: el Decreto 383/968 de 13 de junio próximo pasado que adopta Medidas Prontas de Seguridad conforme al artículo 168, inciso 17) de la Constitución de la República, a raíz, entre otros motivos, de la interrupción de actividades en los Banco Oficiales, las que aún no se han normalizado debidamente.

Considerando: el artículo 27 de la Ley Nº 9.943, establece que los ciudadanos podrán ser movilizados "en los casos previstos en el inciso 18) del artículo 158 de la Constitución de la República" (actual inciso 17 del artículo 168), quedando entonces "sujetos a la jurisdicción disciplinaria y penal militar".

El artículo 8º de la misma Ley Nº 9.943 faculta la referida movilización "con la finalidad de asegurar el funcionamiento de los servicios indispensables a la vida del país".

El artículo 34 del Código Militar autoriza también la movilización de los ciudadanos "en todo o en parte por el Poder Ejecutivo, cuando a su juicio lo demanden las exigencias del servicio público, en los casos previstos por el artículo 81 de la Constitución" (actual artículo 168, inciso 17 de la Constitución).

Atento: al mencionado Decreto 383/968 del Poder Ejecutivo según el cual se adoptarán los medios, procedimientos y disposiciones conducentes a mantener la continuidad de los servicios públicos esenciales (artículo 4º), en base a los artículos 65 y 332 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º — Movilízase a los ciudadanos funcionarios del Banco Central y Banco de la República Oriental del Uruguay, que sean requeridos por las autoridades respectivas a fin de asegurar el funcionamiento normal en dichos Bancos de aquellos servicios indispensables a la vida del país.

Art. 2º — Los funcionarios movilizados y requeridos conforme al artículo anterior quedarán respecto a los delitos y faltas militares en que pudieren incurrir, sometidos a la jurisdicción disciplinaria y penal militar.

Art. 3º — Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc.

PACHECO ARECO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Gral. Antonio Francese".

El Poder Ejecutivo ha entendido que la ley autoriza la movilización del Personal Retirado de las Fuerzas Armadas, y, en consecuencia, ha adoptado diversas medidas que estima fundadas en dicha ley, en el caso de las referidas medidas extraordinarias.

Para sustentar ese decreto, se fundó en que la Ley Nº 9.943 dispone: "Artículo 27. — Los ciudadanos a que se

refiere la presente ley quedarán sujetos a la jurisdicción disciplinaria y penal militar durante las horas en que reciban instrucción o cuando sean movilizados para desfiles, maniobras o en los casos previstos en el inciso 18 del artículo 158 de la Constitución de la República". En la Constitución actual, corresponde al artículo 168 inciso 17, que faculta al Poder Ejecutivo para tomar Medidas Prontas de Seguridad. Lo que no tuvo en vista, con tal interpretación, es que da por demostrado que el artículo 168, inciso 17, como texto constitucional que es, no puede ser alterado por la ley ordinaria, por lo cual, cualquiera sea lo que ésta exprese, deja intacto dicho artículo 168. Y en éste se dice: "En cuanto a las personas, las Medidas Prontas de Seguridad sólo autorizan a arrestarlas o trasladarlas de un punto a otro del territorio, siempre que no optasen por salir de él. También esta medida, como las otras, deberán someterse dentro de las 24 horas de adoptadas, a la Asamblea General en reunión de ambas Cámaras o, en su caso, a la Comisión Permanente, estándose a su resolución.

El arresto no podrá efectuarse en locales destinados a la reclusión de delincuentes".

Se encuentran, pues, taxativamente indicadas las únicas medidas que puede disponer el Poder Ejecutivo respecto de los referidos ciudadanos. Siendo, como es, así, ¿en virtud de qué fundamento puede sustentarse el concepto de que, además de lo señalado precedentemente, se puede someter a las personas a otras disposiciones en absoluto ajenas al texto que acabamos de transcribir? Tratándose de la Constitución, no puede adosársele el texto legal que se pretende, puesto que importa modificarla, y ello no es de la competencia de la ley ordinaria.

Cabe agregar que el artículo 253 de la Constitución dispone: "La jurisdicción militar queda limitada a los delitos militares y al caso de estado de guerra.

Los delitos comunes cometidos por militares en tiempo de paz, cualquiera sea el lugar donde se cometan, estarán sometidos a la Justicia Ordinaria". Este precepto es opuesto al artículo 2º del aludido Decreto de 24 de junio de 1968.

No obstante la antigüedad de la referida Ley 9.943, no se aplicó nunca en los casos ocurridos de medidas extraordinarias, circunstancia no indiferente para la apreciación del caso.

De lo que antecede, fluye que no procede, en el presente caso, la movilización mencionada; pero esta Comisión considera que, no obstante esta opinión, la Asamblea General no debe en estas circunstancias ir más allá de esta comprobación. Es racional admitir que, dado el texto del Art. 27 de la Ley 9.943, y la necesidad de proveer, en estos casos, con la perentoriedad ya indicada, haya podido entenderse así. Refuerza su convicción el hecho de que el Poder Ejecutivo agotó todas las medidas previas posibles antes de intentar las extraordinarias, en diálogos inacabables, de los que podría decirse que dejaban intacto el dominio de la autoridad frente a la Administración, y que, si algún exceso puede observarse, es el de haber extendido el diligenciamiento de tal armisticio a límites de paciente tolerancia, máxime si se tiene presente que, mientras el Poder Ejecutivo actuaba con tal espíritu, los empleados mantenían intactas sus baterías de lucha, llegando a límites incompatibles con la indispensable jerarquía de la autoridad del Estado. Aun puede agregarse que se trata de una materia cuya historia en América presenta antecedentes escabrosos y no proporciona luces bastantes para deslindes y simetrías matemáticas.

Creemos pertinente invocar la opinión del Prof. Dr. Justino Jiménez de Aréchaga (nieto), al estudiar el tema, cuando expresa: "La ley es el instrumento natural de regulación del ejercicio de la libertad; ella no podrá afectar los derechos individuales más gravemente de lo que autorizan los distintos preceptos que rigen en esta materia y que se contienen en la Sección II". ("La Constitución Nacional", t. V, p. 83). (Se refiere a la Constitución de 1942). Agrega también —a nuestro juicio con acierto— "que las Medidas Prontas de Seguridad suponen una cierta restricción de la libertad que se justifica por la excepcionalidad de las circunstancias, pero que no debe ir más allá de lo necesario para obtener los fines previstos por el Constituyente al atribuir al Poder Ejecutivo y a la Asamblea el poder de tomar tales decisiones" (Op. cit., p. 84).

Esta materia plantea innumerables problemas que no es el momento de considerar, pero que es útil advertir a fin de evitar soluciones simplistas, que, olvidando que se trata de la defensa del orden público, no siempre pueden ser libradas a la decisión judicial. Así —dicho sea por vía de ejemplo— la Ley de 1873, que permite el arresto de las personas, pero éstas deben ser sometidas al Juez competente dentro de las 24 horas. Se ha prescindido de que, por la propia naturaleza de la realidad a que se refieren tales medidas, la justicia carece de facultades para pronunciarse sobre determinados elementos de juicio, por ej., la "oportunidad de la disposición administrativa". "Ocurre, particularmente en materia de policía —dice el Prof. Marcel Waline— que una decisión no sea legal sino bajo la condición de ser necesaria a la situación (es el caso —añade— de las medidas restrictivas de una libertad pública). El Consejo de Estado examinará, pues, si la medida era necesaria (luego, —dice— **a fortiori**, oportuna); pero en ese caso solamente. En toda otra hipótesis, el Consejo de Estado rehusa la anulación de una decisión por inoportunidad, porque la apreciación de la oportunidad incumbe al poder discrecional del administrador, y no es una cuestión de derecho (jurisprudencia constante)". ("Manuel Elémentaire de Droit Administratif", pág. 163).

Estos conceptos son aplicables, a nuestro juicio, al traslado de las personas de un punto a otro del territorio nacional. Pero no ha de olvidarse la reflexión precedente respecto de factores como el de la "oportunidad", medida que no procede reputar comprendida en la órbita judicial, y, por tanto, no cabe aducir que el confinamiento sólo puede ser dispuesto por sentencia legal, pues pueden subsistir las razones que originalmente determinaron la medida administrativa.

Quizá no esté lejano el día en que la necesidad de la paz social obligue a dictar leyes que amparen a las masas, prácticamente indefensas contra el despotismo de los llamados "dirigentes". Se advierte sin dificultad que tales masas, cualquiera sea su número, carecen de medios útiles de oposición a la fuerza de quienes se ocupan habitualmente de dirigirlas o someterlas. Es el drama moderno de nuestras democracias. Atribuyen a Herodoto la afirmación de que la peor de las aflicciones es "tener un conocimiento excelente y ningún poder". Correlativamente, también este hecho es cierto respecto de los gobiernos autoritarios, que suelen aprovechar en favor de sus intereses o doctrinas, los progresos técnicos, que, en esa materia, han alcanzado límites inverosímiles. Por de pronto, ya es verdad notoria que buena parte de la potestad gubernativa ha pasado a manos de los "grupos de hecho", que tienen en su favor, para ello, la pasividad censurable de muchos ciudadanos, la de sectores políticos, la demagogia, que desmedra los cauces deseables de la democracia; la audacia de los presionantes, su irresponsabilidad práctica, etc., que conducen al debilitamiento o a la dispersión del régimen normal. Pero todo ello es separable de un factor político a veces difícil de impedir. Montesquieu afirmaba que la práctica seguida por los pueblos más libres de la tierra, "me ha hecho creer que hay casos en que es preciso poner por un momento un velo sobre la libertad, a la manera como los antiguos cubrían, en ciertas circunstancias, las estatuas de sus dioses". Coincidía, en substancia, con la opinión de Hauriou. Ocioso es decir que tal remedio no puede aceptarse como propiamente lícito, y sí, únicamente, como consecuencia de la inevitable limitación de los poderes humanos.

VI

CONGELACION DE PRECIOS Y SALARIOS

Queda un último punto por examinar del Mensaje del Poder Ejecutivo, de 28 de junio ppdo., por el que comunica a la Asamblea General haber dictado un régimen extraordinario y transitorio de precios e ingresos conforme a las disposiciones que agrega.

Con fecha 24 de julio ppdo., el Poder Ejecutivo envió a la Asamblea General un proyecto de ley que contiene di-

versas disposiciones destinadas a resolver el problema de dicho régimen. Ocurre, entonces, que dicho asunto está sometido al juicio de la Asamblea General, y antes de que ésta se pronuncie al respecto, el Poder Ejecutivo propone medidas legislativas conducentes a la solución del tema. En rigor, éste resulta situado a conocimiento de la Asamblea General y de las Cámaras legislativas por separado. Como es deber de la autoridad evitar la colisión de sus actividades y procurar su armonía, hemos entendido que, debiendo disponerse qué competencia debe abrirse para la consideración pertinente, es aconsejable tener presente que, tratándose de medidas de fondo común, es presumible que la propuesta en segundo término, por ser de fecha posterior a la primitiva sobre la materia, es razonable presumir que puede contener un mejor estudio del tema y, aún, mayores elementos de examen. Se inclina, por lo tanto, esta Comisión, a que la Asamblea General, ante tal hecho, exprese que es indicado que el asunto sea considerado por las Cámaras según el orden natural de presentación legislativa, y, resuelto que sea y cumplida la promulgación del texto que resultara sancionado, se estimen concluidos los procedimientos pertinentes respecto de las medidas extraordinarias. Recordamos, por el fondo de similitud existente, que Capitant expresaba que toda ley nueva se presume mejor que aquella a la que reemplaza.

Se sobreentiende que las medidas actualmente vigentes en esa materia, quedarían subsistentes hasta que la ley aludida entrara en vigencia; y, también, para asegurar perfecta correlación, las Cámaras dispusieran, en el proyecto que sancionaran, que el nuevo texto legal tendría dicha vigencia desde la misma fecha que la Asamblea General hubiera dispuesto para que ello ocurriera, evitando, así, toda solución de continuidad en la ejecución de ambos textos.

La Asamblea, previéndolo así, lo resolvería oportunamente.

VII

DECRETOS DE 25 Y 28 DE JUNIO DE 1968

Atento a lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto de 13 de junio próximo pasado (383/968), que faculta al Poder Ejecutivo a intervenir los organismos del servicio industrial y comercial del Estado —el Presidente de la República resolvió— por Decreto de 28 de junio último: "Sustitúyese, mientras dure la vigencia de las Medidas Prontas de Seguridad, el Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, por un Directorio Interventor, integrado por el doctor Ulysses Pereira Reverbel, como Presidente, y los señores ingeniero Manuel Mendiola Sarasola, ingeniero Rodolfo Fonseca, ingeniero Raúl Giglio e ingeniero Héctor Oddo Caubarrere".

Por otro Decreto de fecha 25 de junio de 1968, el Presidente de la República expresó que "está vacante el cargo de Presidente del Directorio, y uno de sus miembros ha contrariado el criterio del Poder Ejecutivo relacionado con el fin de normalizar el servicio bancario oficial, al negarse a votar el emplazamiento dispuesto por los Directorios de los Bancos del Estado y dejar constancia de su discordia"; y dispuso que se sustituyera, mientras dure la vigencia de las Medidas Prontas de Seguridad, el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay por un Directorio Interventor, integrado por el ingeniero Carlos Vegh Garzón, escribano Felisberto Carámbula, ingeniero agrónomo Carlos J. Pereira Iraola, doctor Oscar Rachetti y doctor José Carlos Pena.

Se impugnó de nulidad ambos Decretos, entendiendo que el Poder Ejecutivo carecía de las potestades respectivas para adoptar tales decisiones. La conformidad de los substitutos o de los substituidos no modifica la irregularidad de la Disposición.

Planteado el debate, vuestra Comisión consideró que tal decisión no está entre las facultades de aquel Poder, que no puede intervenir como lo ha hecho, en la gestión de los entes. Pero, tratándose de un asunto desglosable, desde que ocurrirá necesariamente un segundo tiempo, esto es, el momento en que deban reintegrarse a sus cargos dichos funcionarios suspendidos, vuestra Comisión entendió que, sin perjuicio de negarle aprobación, se remite, para la expresión de su juicio al respecto, a dicha segunda etapa de estos procedimientos.

VIII

CONCLUSIONES

Vuestra Comisión llega, así, a las decisiones finales:

a) Respecto de las Medidas Prontas de Seguridad indicadas en el Mensaje inicial de 13 de junio próximo pasado, considera que deben mantenerse, total o parcialmente, mientras no se logre un minimum de orden social que permita racionalmente presumir que se puede regresar al régimen normal. El Poder Ejecutivo apreciará cuando ello pueda ocurrir, y, llegado ese momento, al adoptar la resolución lo comunicará a la Asamblea General, a sus efectos. Este Cuerpo mantiene la integridad de sus atribuciones en la materia hasta la conclusión de los procedimientos que dieron motivo a su intervención. Queda hecha la salvedad expresada en el Capítulo VII de lo principal acerca de la intervención del Poder Ejecutivo en los Entes Autónomos;

b) Respecto de la movilización militar, se remite a las reflexiones contenidas en el Capítulo V de este Informe. Entiende que, además, al cumplirse esta resolución deberá manifestarse el juicio de la Asamblea expresivo de la aprobación que le merece su correcta actuación en la emergencia;

c) En cuanto a la congelación de precios y salarios, reitera lo manifestado precedentemente acerca de la conveniencia de que se mantenga el régimen actual emanado de las disposiciones del Poder Ejecutivo. Producida su conclusión, dicho Poder comunicará lo pertinente a la Asamblea General, y se tendrán por concluidos los procedimientos a que dieron lugar las Medidas de Pronta Seguridad de que se ocupa este Informe.

Saludamos al señor Presidente de la Asamblea General con nuestra mayor consideración.

Sala de la Comisión, a 10 de agosto de 1968.

Martín R. Echegoyen, Miembro informante; **Santiago I. Rompani**, Miembro informante (con la discrepancia que se transcribe al pie); **Augusto Legnani**, (con la discrepancia que se transcribe al pie); **Enrique Beltrán**, (con salvedades que se expondrán en Sala); **Washington Beltrán**, (con salvedades que se expondrán en Sala); **Carlos M. Fleitas**, (con la discrepancia que se transcribe al pie); **Juan M. Delgue**; **Héctor A. Grauert**, (con la discrepancia que se transcribe al pie); **Héctor Luisi**, (con la discrepancia que se transcribe al pie); **Carlos M. Penadés**; **Juan L. Pintos**, (con la discrepancia que se transcribe al pie).

Los legisladores que firman discrepan, solamente en lo referente a la movilización de los funcionarios públicos.

Estiman:

1º) Que, tal como lo enseñan los profesores de la Facultad de Derecho, doctores Alberto Ramón Real y Horacio Casinelli Muñoz, "a falta de ley reglamentaria del derecho de huelga,... la omisión legislativa sólo puede suplirse válidamente mediante el dictado de Medidas Prontas de Seguridad" y que si la interrupción de servicios públicos "produce un infortunio colectivo, un caso grave e imprevisto de conmoción interior, el Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad de suplir la inercia legislativa con medidas de su competencia (Art. 168, ord. 1 y 17)".

2º) Por razones similares, el actual catedrático de Derecho Laboral de la Facultad de Derecho, doctor don Francisco de Ferrari, ha sostenido que "la doctrina moderna reconoce a la autoridad pública, frente a la huelga de los funcionarios públicos, el derecho de requisición, en virtud del cual puede el poder público exigir la prestación de ciertos servicios". "El derecho de requisición —agrega— utilizado desde tiempo atrás para fines puramente militares, puede ser empleado también para los conflictos del trabajo,... cuan-

do con él se trataba de restablecer servicios o empresas considerados como indispensables para asegurar las necesidades del país". Y termina diciendo: "si la interrupción de ese servicio público causa infortunio colectivo, el Estado puede regularizar la prestación omitida recurriendo al derecho de requisición, a la movilización, a las medidas extraordinarias".

3º) Las medidas adoptadas respecto de determinadas personas por obra del Decreto de movilización, no se han adoptado a título de Medidas Prontas de Seguridad ni por aplicación de las facultades extraordinarias, sino que consisten en el ejercicio de facultades ordinarias emergentes de las Leyes Nos. 9.943 y 10.050, que no han sido declaradas ni tachadas de inconstitucionalidad, así como también del Código Militar, que permiten exigir de los ciudadanos, no sólo en caso de guerra, sino también en caso de "desorden interior", el cumplimiento del deber de concurrir a la defensa y seguridad del Estado.

4º) En efecto. Las Leyes Nos. 9.943 y 10.050 conceden al Poder Ejecutivo la facultad de recurrir a la movilización de los ciudadanos, no solamente para defender militarmente a la República, sino también para asegurar "el funcionamiento de los servicios indispensables a la vida del país". Tal como oportunamente lo expresara el Poder Ejecutivo, "ha sido exclusivamente debido a la movilización que la población no ha sufrido interrupción de los servicios de luz, de energía, de teléfonos, de agua y de combustibles, así como también ha podido mantener la continuidad de actividades económicas esenciales en el Banco Central y en el Banco de la República, lo que contrasta significativamente con la situación imperante en otros Bancos del Estado, donde, por no desarrollarse servicios esenciales, el Poder Ejecutivo no estimó del caso adoptar la misma medida".

5º) El artículo 34 del Código Militar autoriza la movilización de los ciudadanos "en todo o en parte, por el Poder Ejecutivo, cuando, a su juicio, lo demanden las exigencias del servicio público, en los casos previstos por el Art. 81 de la Constitución" (actualmente, por el Art. 168, Nº 17 de la misma).

6º) En suma: la movilización dispuesta constituye una limitación de los derechos individuales que no resulta de la aplicación del Art. 168, Nº 17 de la Constitución, sino de leyes ordinarias que se han dictado, conforme al Art. 7º de la misma, "por razones de interés general" que, en el presente caso, es por demás evidente.

Carlos M. Fleitas, Héctor A. Grauert, Héctor Luisi, Juan L. Pintos, Santiago I. Rompani, Augusto Legnani".

4

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Señores legisladores: quiero explicarles que con motivo de no encontrarse presente el señor legislador Mastalli y como el señor Presidente de la Asamblea General, que está ya en el país, tampoco ha llegado, yo debo presidir, pero quiero aclarar que he de retirarme a la hora 19, aproximadamente, ya que tengo compromisos ineludibles.

Tiene la palabra el señor legislador Cuesta, a los efectos de lo que indica el inciso 3º del artículo 4º del Reglamento de la Asamblea General.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite antes, señor legislador?

SEÑOR CUESTA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: ya que queda tan poco tiempo, quiero leer, y deseo que quede en las actas de esta Asamblea, dos declaraciones formuladas anoche y hoy, por la Federación de Estudiantes Universitarios.

Como se sabe, en el día de ayer, una inmensa multitud, —que los más conservadores sitúan lindera en las doscientas mil personas,— condujo hasta el Cementerio del Buceo, en imponente y recogida columna, a Liber Arce, héroe y mártir de la libertad de nuestro país.

En la noche, posterior a esa inmensa manifestación, se produjeron determinados episodios, obra, evidentemente, de agentes provocadores, infiltrados en la columna estudiantil, que fueron repelidos duramente por ésta. Los estudiantes formularon, luego, las dos declaraciones que paso a leer.

La primera dice así: "Ante los sucesos de la noche del jueves, la FEUU entiende que el uso de la violencia, por parte de los estudiantes, surge como respuesta a la violencia del gobierno y las clases dominantes. Que en el momento especial por el que atraviesa todo el estudiantado ante la injusta muerte del compañero Arce, son explicables, además, ciertas reacciones por la indignación provocada por dicho hecho. Sin embargo, la FEUU aclara: 1º) Que considera totalmente equivocados algunos actos de violencia indiscriminada, como lo son el destrozo de comercios y el ataque a la vivienda y bienes de un trabajador de modesta posición económica, actos que de ninguna manera responden a los lineamientos de nuestra acción. 2º) Que repudia enérgicamente la actitud de las personas responsables de dichos actos (entre los cuales tenemos la convicción de que se encuentran elementos policiales), cuyo fin es desencadenar sucesos que lleven al desprestigio de la movilización estudiantil ante la opinión pública y justifiquen la represión de nuestras futuras protestas. 3º) Que la mejor prueba de las intenciones de quienes provocaron estos hechos, es el apedreo de locales que lucían en sus frentes carteles de duelo por la muerte del compañero Liber Arce".

En la otra declaración, se dice: "Ayer, después del sepelio, miles de personas manifestaron pacíficamente por 18 de Julio, protestando contra el asesinato del compañero Liber Arce. Después de esa manifestación, pequeños grupos incendiaron diversos materiales extraídos de un local político, robaron objetos personales al sereno de modesta condición económica y prosiguieron destruyendo y saqueando diversos locales comerciales de 18 de Julio. Estos hechos pretenden desprestigiar a la movilización estudiantil y popular en defensa de la libertad y la autonomía universitaria, y dar pie a la represión policial. Sólo así se explica que se hayan disparado tiros y destrozado comercios que habían cerrado sus puertas en homenaje a Liber Arce, mártir estudiantil. FEUU repudia las acciones realizadas por esos pequeños grupos por no estar enmarcadas en su línea de movilización y porque sólo llevan a su desprestigio".

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede continuar el señor legislador Cuesta.

SEÑOR CUESTA. — Señor Presidente: voy a ser muy breve, atento a que el señor Presidente ha expresado que a la hora 19 tiene que retirarse.

Quería, justamente, referirme a esta, digamos, extraordinaria demostración. No exagero nada si digo que en mi vida de militante sindical y político nunca asistí a ninguna demostración de carácter popular, en el período de estos 25 años que llevo en esta actividad, de la magnitud de la de ayer, en torno a la muerte, digamos, al asesinato de este joven Líber Arce. Dicha demostración tuvo lugar desde la Universidad hasta el Cementerio del Buceo, de la que participaron, sin duda, —no quiero dar cifras— decenas de miles de hombres y mujeres de nuestro pueblo, de los más caracterizados integrantes de los propios núcleos universitarios, afrentados por el actual gobierno, por la medida inconsulta, cuando, a través de la policía, y en la madrugada del viernes pasado, invadió el edificio central de la Universidad y las distintas Facultades.

Esta manifestación estaba integrada por los estudiantes, los docentes, los maestros y por un grupo muy importante de legisladores de nuestro país, que concurrieron también la noche anterior, de hombres públicos de nuestro país que ven con preocupación cómo se va deteriorando toda la situa-

ción en la República, no sólo por la profundidad que ha alcanzado ya la crisis económica, sino porque ven cómo sobre ésta actúa la política del actual Poder Ejecutivo, para lo cual se decretaron las Medidas Prontas de Seguridad el 13 de junio, hace ya dos meses. Y esto no sólo lo decimos nosotros, sino hombres políticos de este país, como el doctor Jorge Batlle, quien en su audición radial, no hace mucho tiempo, expresó que las Medidas Prontas de Seguridad se adoptaron para llevar a cabo esta línea económica que nosotros hemos caracterizado como la línea económica del Fondo Monetario Internacional. Esta política se concretó en la congelación de salarios, en un intento de reglamentación sindical y, ahora, en un intento de ataque consecuente a la propia Universidad de la República.

Esta demostración estaba integrada por la clase obrera, por ese conjunto de trabajadores a quienes este Poder Ejecutivo, a través de las Medidas Prontas de Seguridad, una y otra vez, ha tratado de amordazar para impedir su pronunciamiento, militarizando a unos, deteniendo a otros, rapando a algunos, e infiriéndoles vejámenes, en el intento cierto de ridiculizar el movimiento sindical, en aplicación de està política contraria a los intereses del pueblo.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR CUESTA. — Con mucho gusto.

SEÑOR TERRA. — Con relación a lo que acaba de manifestar el señor legislador, deseo denunciar en esta Asamblea General que la semana pasada, en Melo, fueron rapados 15 funcionarios del Banco de la República, en el cuartel que está a las órdenes del Teniente Coronel Francese, hijo del Ministro de Defensa Nacional. Es la continuación de esa serie de vejámenes, y fue originada por la aparición de un volante viejo sobre un escritorio.

Como no deseo quitarle su tiempo al señor legislador Cuesta, me limito a dejar la constancia de este hecho, y mi protesta consiguiente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Continúa en uso de la palabra el señor legislador Cuesta.

SEÑOR CUESTA. — Decíamos, señor Presidente, que esos trabajadores, en conjunto, estuvieron presentes en esta demostración de despedida a los restos del joven estudiante mártir de la libertad y de la autonomía universitaria, atropellada por el actual Poder Ejecutivo, por sus Ministros, que pretenden, incluso, que este Parlamento revalide, a través de la concesión de una venia, la destitución del Consejo Central Universitario. Con éste se podrá tener, naturalmente, discrepancia, —sabemos que algunos sectores parlamentarios las tienen— pero habrá que reconocer que ha actuado, ahora y en épocas anteriores, como una pieza fundamental en la defensa de la democracia y de las mejores tradiciones del país. La Universidad, a lo largo de las distintas generaciones, ha dado lo mejor de sí para el desenvolvimiento y el progreso de nuestra patria; y en esa tarea prosigue, con sus actuales autoridades, que pueden cometer errores, como los cometen todos los que llevan a cabo determinada tarea, sea cual fuere; en este caso se trata del cometido tan complejo de llevar la educación al pueblo.

Fue un plebiscito gigantesco, que cubrió el enorme espacio que hay desde la Universidad, hasta el Cementerio del Buceo. Fue una demostración categórica y palmaria, de hombres y mujeres de nuestro pueblo que, más allá de sus ideas en el plano político o religioso, estuvieron presentes en la demostración. Miles de personas cubrían las aceras de cada una de las avenidas que recorrió el cortejo fúnebre que acompañaba a su última morada al joven que pagara con su vida su esfuerzo y su decisión de defender la libertad y la autonomía universitaria en nuestro país.

Es por eso, señor Presidente, que en el día de hoy, después de esta demostración palmaria y categórica —en medio de un inmenso silencio— de que no se acepta la política que está aplicando el actual gobierno de la República, en lo económico y en lo relacionado con las Medidas de Pronta Seguridad, quiero destacar el rechazo que se ha hecho de este retaceo sistemático de las libertades democráticas, sindicales y públicas. Esto demuestra que no se está en acuerdo con la pretensión del gobierno de irnos acostumbrando a esa violación sistemática de la Constitución de la República, con la que no estuvimos de acuerdo cuando se plebiscitó en 1966. Las mismas fuerzas que la pergeñaron, que la llevaron a cabo y luego la aplicaron, ahora la violan reiteradamente, en sus continuos ataques a la economía y las libertades del país.

Pensamos que esta fue la encuesta real y cierta sobre cada uno de esos problemas, porque en ella participaron decenas de hombres y mujeres sencillos. Levantamos nuestra voz en esta Asamblea General, que es la que debe discutir, en última instancia, estos problemas, para exigir a los legisladores que no concurren, que lo hagan y expresen sus opiniones a la gente que estaba en la calle en el día de ayer, a los que los votaron en 1966 y a quienes ellos frecuentemente apelan para respaldar sus opiniones. ¿Cómo responden a este requerimiento? ¿Por qué no concurren a la Asamblea General, a dar su opinión, especialmente cuando el Ministro del Interior, reiteradamente, dice que las Medidas Prontas de Seguridad son de resorte de la Asamblea General, que las puede levantar cuando se les ocurra a los legisladores? ¿Y quién no va comprendiendo que estas Medidas Prontas de Seguridad, envueltas y estructuradas con las medidas económicas de este gobierno y en ese intento de congelación de salarios, llevan, cada vez más, al estrechamiento del mercado interno de nuestro país y a esta recesión que, según el señor Jorge Batlle, ha de ser momentánea, por lo que recomienda a los productores que planten trigo, lino y arroz, porque va a ser posible colocarlos en los mercados de Paraguay, Brasil y Chile?

Dice eso como si fuéramos niños, que no comprendiéramos este problema y no supiéramos que cada uno de esos mercados que menciona el señor Jorge Batlle están dominados y atados por los compromisos del Fondo Monetario Internacional y los monopolios norteamericanos, al amparo de la Ley Nº 480, y que Estados Unidos, según las versiones publicadas en la prensa, en lo que tiene que ver con el trigo, tendrá este año una cosecha record y habrá nuevos excedentes agrícolas para llevar a los mercados de Paraguay, Brasil y Chile, a cada uno de esos lugares a los que el señor Jorge Batlle menciona al dirigirse a nuestros productores del campo, donde podrán colocar, según él, las fabulosas cosechas de nuestro país, que están acogotados por esta política de entrega y de apretura interna, por mantener esta estructura que se caracteriza, fundamentalmente por la existencia de la propiedad latifundista de la tierra.

Decimos que todas estas cosas hay que discutirlas en el Parlamento, no en la forma en que se discutió ayer la Rendición de Cuentas que es el fruto de la traición que le hicieran a los trabajadores, del incumplimiento del compromiso que habían contraído antes de aplicar las Medidas Prontas de Seguridad, retaceándoles a todos sus sueldos, y no proceder en la forma vergonzosa de andar buscando el diputado número 50 para aprobarla.

Todo esto quedará en la historia del Parlamento como una de las expresiones de las Medidas Prontas de Seguridad, aplicadas por este gobierno, que no respeta ni consulta ninguna de las inquietudes y preocupaciones de las grandes masas de nuestro país, porque mientras centenares de miles de ciudadanos estaban ayer en ese recorrido fúnebre, acompañando a ese hijo de nuestro pueblo, asesinado en el marco de esta situación, el Presidente de la República sale en la prensa inspeccionando los toros en la exposición del Prado de Montevideo, y firmando, según dicen esas informaciones, autógrafos a unos jóvenes, pero lo principal de los jóvenes no estaba en el Prado; lo principal estaba integrando esa manifestación, acompañando al hermano que había sido asesinado.

Les gustará o no, pero esa es la verdad y la verdad también, según dice la historia, y habrá que tomarla en cuenta, es que la experiencia indica que aquel que se despreocupa de saber donde está la juventud y hacia donde va ella, pierde la batalla del porvenir aunque esté ganando algunas batallas en el presente. Y la juventud no estaba solicitando la firma de autógrafos del Presidente de la República señor Pa-

checo Areco en el Prado, sino que estaba en la Universidad, rodeándola, por las avenidas y calles recorridas por el cortejo fúnebre hasta el cementerio del Buceo, junto a los trabajadores, junto a los universitarios, junto a los parlamentarios, junto a los políticos, que están en esta batalla cierta por la derrota de las Medidas Prontas de Seguridad y esta línea económica del Poder Ejecutivo que lleva, prácticamente al desastre a nuestra República.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Léase la moción.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Asamblea pase, en régimen de cuarto intermedio, hasta el lunes 19 a las 18, para compeler a los ausentes. **Luis Pedro Bonavita, Sebastián Elizeire, Gerardo Cuesta, Jorge Zeballos Salsamendi, Juan Pablo Terra, Carlos J. Pereyra, Luis Riñón Perrett, Sergio Previtali, Rodney Arismendi, Luis A. Salgado, Carminillo Mederos".**

—Se va a votar la moción presentada.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—12 en 13: **Afirmativa.**

5

Queda terminado el acto.

(Así se hace a la hora 19 y 4 minutos.)

Dn. AGUSTIN C. CAPUTI
(Primer Vicepresidente)

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

TOMO 49 AGOSTO 19 DE 1968 Diario Oficial Nº 17.921



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

94ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

y el SEÑOR SENADOR ESCRIBANO JUAN C. MASTALLI
(2º VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 16 de agosto de 1968.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, el próximo lunes 19, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, de conformidad con el artículo 168, numeral 17 de la Constitución, da cuenta que ha adoptado Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 20. Reps. 6 al 19, 21 al 48 y 50 al 102).

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Juan C. Mastalli, Sra. Alba Roballo, Francisco A. Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez y Amílcar Vasconcellos;** y los señores representantes **Nelson Alonso, Ernesto Amorín Larrañaga, Rodney Arismendi, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Luis P. Bonavita,**

Humberto Ciganda, Ariel B. Collazo, Gerardo Cuesta, Ariel de la Sierra, Sebastián Elizeire, Salvador García Pintos, Santos Giorello Abelenda, Alberto Gutiérrez, Mario Heber, Alvaro Lapido Díaz, Jorge W. Larrañaga, Sergio Previtali, Angel Rath, Carlos Rodríguez Labruna, Luis A. Salgado, Walter R. Santoro, Elbio L. Simois, Juan Pablo Terra, Ponciano S. Torrado y Jorge L. Vila.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Zelmar Michelini y Alberto Podestá Carnelli;** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Luis A. Carresse, Washington Cataldi, Arturo Cuevas Cáceres, Oscar Lenzi y Enrique L. Tomatti.**

Con aviso, el señor senador **Héctor Luisi** y los señores representantes **Jorge Barbot Pou y Juan A. Singer.**

Sin aviso, lós señores senadores **Washington Beltrán, Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Mario Durán Rubio, Martín R. Echegoyen, Atilio Ferrandis, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos M. Fleitas, Manuel Flores Mora, Felipe Gil, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Augusto Legnani, Alfredo Lepro, Alberico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Carlos M. Penadés, Carlos J. Pereyra, Juan L. Pintos, Francisco M. Ubillos, Pedro Zabalza y Alejandro Zorrilla de San Martín;** y los señores representantes **Ramón Aguirre, Daniel Armand Ugón, Edwin Armstrong Brum, Julio Arocena Folle, Juan José Avellanal, Guillermo Bausero, Enrique Beltrán, Antonino Bosco, Eugenio Capeche, Eduardo Cardozo Brovetto, Justo Cardozo, Pedro W. Cersósimo, Carlos W. Cigliuti, Nelson D. Costanzo, Elías Crocci, Líber Cura, Bernardo Curbelo Silva, Carlos de Mello, Rutilo de Paula, Juan M. Delgue, Tulio W. Díaz Etulain, Fernando Elichirigoity, Juan C. Fá Robaina, Angel Fachinetti, Carlos Flores Mora, Milton Fontaina, Juan J. Fraschini Silvera, Eduardo Galagorri, Guillermo García Costa, Washington García Rijo, Luis M. Giamberini, Bari González Modernell, Héctor Gutiérrez Ruiz, Tabaré Hackenbruch, Antonio U. Hernández, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Francisco Luckly, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, José L. Massera, Benito Medero, Carminillo Mederos, Jaime Montaner, Nelson Moré, Dardo Ortiz, Ruben Ottati Jorge, Vital Oribe Palomeque, Guillermo Perdomo, Nóbile E. Pereiro Carresse, Ricardo Planchón, Nicolás Pomatta, Luis B. Pozzolo, Carlos Queraltó, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Cal, Santiago I. Rompani, Milton L. Rosa, Francisco Salazar, Julio M. Sanguinetti, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Jorge Silveira Zavala, Uruguay Tóurné, Alembert Vaz, Washington Vázquez, Luis J. Vidal Zaglio y Jorge Zeballos Salsamendi.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para realizar sesión.

(Es la hora 19 y 15)

4

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da del siguiente:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que da cuenta de la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 20).
A la Comisión de Legislación.

(Texto de los Mensajes:)

(Carp. 20. Rep. 103)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 16 de agosto de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, complementando el Mensaje de la hora 9 del día de la fecha, la nómina de personas detenidas hasta la hora 17, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas por el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Nelson Martín Salle Medina y Oscar Ruben Vallejo Sosa.

Jefatura de Policía de Treinta y Tres: Mirta Raquel Arismendi y Armando Adán Quinteros Laplume.

Jefatura de Policía de Canelones: José Raúl Telechea.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Rina Margarita García, Fernando Araújo Carrión, Leonardo Turcatti Pesquera, José Enrique Bitar Camacho, Ruben Sergio Sangermano Coria, Harley Humberto Latour Toaldi, Luis Antonio Secano Legasque, Esteban Fernando Cracco Aldaya, Aldemar Héctor Govea Nonino, Alberto José Nieto Cadenacci, Roberto Sico Márquez, Rafael Carlos Píriz Gil, Carlos Enrique Ettlin Doyenart, Antonio María Correa Ibarra, Luis Isaac Píriz, Héctor Ramón Masaferro Rissoto, José Guadil Guerra, Raúl Francisco Noya, Néstor Ricardo Nieves Figueiras, Omar Carmelo Correa Ortiz, Hugo Jorge Arambillete Plada, Alberto Ulises Costa Barreiro, Alberto Carlos Raullier Miguez, Carlos Alberto Ferraro Martino, Néstor Julián Conde Medina, Juan Alfredo Martínez Bueno, Heber David Fernández Martínez, Héctor Telleches German, Walter Larreca Sacco, Alberto Zambrana Oddone y Lucio Cánepa Hures.

Jefatura de Policía de Canelones: José Raúl Telechea.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 17 de agosto de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas hasta la hora 9 del día de la fecha, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Milton Romani Gerner, Omar Hamlet Andione Buceta, Vicente Hernán-

dez Urriste, José Luis Alfredo de Matos de Mello, Juan Alberto Pisano Garre, Víctor Homero da Silveira Chiappino y Oscar Benitez Méndez.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO, — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 17 de agosto de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, complementando el Mensaje de la hora 9 del día de la fecha, la nómina de personas detenidas hasta la hora 17, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas por el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Juan José Brum Echegaray, Herman Rigel Hornik y Mario José Washington Acosta González.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Herman Ringel Hornik, Amberes Adhemar Guido, Eduvijes Torres Negreira Radich, Luis Fernando Fleitas Molina, Manuel María González Lagos, José Luis Alberto Pomies, Jorge Gurovich Trapunsky, Enrique Manuel González San Román, Ignacio Walter Domínguez Galli, Juan Felipe Gómez, Adolfo Ricardo Campbell Martínez, Juan Macaluso Dirosa, Ariel Mastandrea Albite, Arzul Juan Vila Viteri, José Luis Muñoz Barbachan, Ismael Antonio Aguiar Gatto, Rubén Araújo, Ricardo Castro Borba, Gualberto Hugo Martínez Perrone, Néstor Domingo de Luca Viera, Carlos Julio Gómez Morales, Isidro Andrés Bentancur Navarro, Pedro Francisco Diez Olazábal, Mario Sosa Villanueva, Mario Omar Montenegro Montenegro, Juan Feliciano Cabral Vivaldo, Alejandro Ramón Nazabal Rodríguez, Alvaro Francisco Castro Granja, Blanca Esther Arbelo Quintana, Amilda Gladys Silveira Mederos y María Rita Leiva Varela.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO, — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio del Interior

Montevideo, 18 de agosto de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas hasta la hora 9 del día de la fecha, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Agustín Brignardelo Parodi, Enrique Batalles Roggero, Santiago Buxareo, Pedro Antonio Chadid Saadi, Carlos Saich Andonid, Soria Magdalena Gonnet Maino, María Cristina Toscano Hermida, José Luis Assandri Dopico, Pablo Emilio Inthamoussu Telechea, María Teresa Méndez Alvarez, Walter Higinio Marrero Fuentes.

Jefatura de Policía de Paysandú: Horacio Bartolomé Gargano Mattio, Pedro Gregorio Ríos Reggi, Guillermo Oscar Navia González y José Eduardo Calolica Peralta.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fue puesto en libertad por la Jefatura de Policía de Montevideo, Mario José Washington Acosta González.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO, — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 18 de agosto de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, complementando el Mensaje de la hora 9 del día de la fecha, la nómina de personas detenidas hasta la hora 17, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 13 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Hunter Martín Varela Ferreyra, Enrique Washington Villani Modernell, Lilian Correa Nievas y Mario Víctor Hugo Varela Ferreyra.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Jorge Malutin Culikov, Angel Tomás Cucurela Ucare, Luis Miguel Laurito Ramos, Pedro Juan Molenda Fritjers, Enzo Amadeo Bertolini San Martín, Nelson Leonardo Larruad Sales, Alvaro Iturralde Larrosa, Daniel Acosta Santos, Miguel Angel Lema Severo, Beltrán Adelino Castro Motta, Fernando Luis Berro Berro, Sergio Ortega, Mario José Stozzi, Enrique Grafiña Dorrego, Luis Alberto Iglesias Varela, Augusto Fernando Walter Kuster, Melo Martínez Ivan, Ana Karin Rachaus Cieslik y Mariana Varela Basovich.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO, — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Gral. Antonio Francese".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ha hecho llegar a la Mesa una moción.

Léase

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Asamblea General pase a intermedio para el día miércoles a las 17 horas a efectos de compeler a los legisladores ausentes.

Luis Pedro Bonavita, Rodney Arismendi, Sergio Previtali, Juan Pablo Terra, Ariel B. Collazo, Gerardo Cuesta, Alberto Gutiérrez".

La Mesa deja constancia de que para ese mismo día piensa convocar a la Asamblea General para que ésta se pronuncie sobre el informe de la Comisión de Legislación. Puede parecer una contradicción y yo tengo mis dudas, porque prácticamente la Asamblea General está funcionando por acto de voluntad de los propios legisladores para compeler. Le podía dar entrada al informe, pero, a los efectos de asegurar el quórum correspondiente, obvio el prurito de orden reglamentario y de mi parte hago la convocatoria para una hora posterior a la de compelimiento. Si tenemos quórum en la de compelimiento, ya empezamos a analizar el informe de la Comisión de Legislación; en el caso de que no haya quórum, entonces queda la instancia de las tres citaciones que haré para una hora posterior a la hora 17.

Para ocuparse de la moción presentada, tiene la palabra el señor legislador Barrán.

SEÑOR BARRAN. — El aserto de que renovarse es vivir se cumple inexorablemente en todas las personas no dogmáticas, y en nosotros, que no lo somos, se ha cumplido también inexorablemente Sin embargo, existen ciertas ideas y principios sobre los cuales pretendemos tener la vanidad de afirmar que no han variado.

Si el derecho es el conjunto de normas generales hechas valer por la autoridad del Estado para garantir al individuo y a la comunidad el logro de sus fines, vemos en el Estado al conjunto de hombres que viven sujetos al derecho, inspirado este en la libertad individual y en la justicia social.

No creemos que estos conceptos sean tan etéreos como para que no podamos palparlos, respirarlos, sentirlos de alguna manera más o menos tangible.

Si bien somos esencialmente individualistas, no por eso podemos dejar de reconocer que al individuo no se lo puede considerar con prescindencia del medio social. Por eso pensamos, como el maestro Grompone, que la coexistencia social pacífica es el fundamento último del derecho. Vivimos dentro de un ordenamiento jurídico que supone la existencia de normas de previsión y de solución de todos los conflictos que se planteen en un Estado de derecho, y el fundamento de ese ordenamiento debe ser el mantener pacíficamente la convivencia humana.

No pensamos que entablar el diálogo cuando se plantee un conflicto suponga un descaecimiento del principio de autoridad, que debe existir invariablemente en todo gobierno. Se puede justificar la fuerza para mantener el orden cuando se hayan agotado todos los medios pacíficos, y solamente esta es legítima si está al servicio de un orden jurídico que trate de dar paz y seguridad colectivas. Estamos absolutamente seguros que no es signo de firmeza que el Ejecutivo se niegue a entablar el diálogo; menos, que grupos de vándalos recorran las calles deshaciendo bienes, destrozando signos políticos respetables, quemando la bandera de nuestro propio país. Inclusive, aún dentro del ordenamiento reglamentario que rige nuestra radiodifusión, tampoco lo es que desde una audición denominada "Circuito de la Libertad. Una Voz Valiente en América Latina", bajo el pretexto de combatir al comunismo se desprecie a este Parlamento por el mero hecho, humano si se quiere, de ponerse de pie en homenaje a un estudiante caído en defensa de lo que él entendía eran sus legítimos ideales, y se diga que por ahí corre el chiste de que para reírse de una persona basta con decirle diputado.

Expongo los hechos; no los voy a calificar. A esa voz, que se autodefine como valiente, le concedemos el beneficio de la duda, aún pensando que en este caso es un beneficio excesivo, y le decimos que no es recorriendo estos caminos que se llega a la libertad o a custodiarla, a no ser lo que se busque no sea precisamente el mantenimiento de esa libertad.

De cualquier manera, todos estos hechos ponen de manifiesto síntomas inequívocos de que vivimos en un clima cada vez más enrarecido. Si el país vive bajo una crisis de paz y de seguridad, tanto individual como colectiva, es obligación del Poder Ejecutivo restablecerlas por los medios constitucionales y legales que rigen en este país. No estamos aquí para juzgar a priori al Poder Ejecutivo, pero sí legítimamente para preguntarle qué ha hecho y cómo ha hecho. Después juzgaremos.

El resorte constitucional de las Medidas de Seguridad es extraordinario, y como tal transitorio Por eso nos mantenemos en el principio de que esta Asamblea General, órgano máximo del Poder Legislativo, debe reunirse; y en ese sentido compelemos a los ausentes.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Mastalli).

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli) — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI — Han pasado muy pocos días, en verdad horas, desde que con motivo de la muerte del estudiante Líber Arce el pueblo uruguayo manifestó su opinión, si bien a través de un acontecimiento dramático, en una demostración gigantesca, respecto de la política del Poder Ejecutivo y de la tremenda encrucijada a que llevó al país. Tengo sobre mi banca algunos órganos de la prensa extranjera que resumen la información de las empresas cablegráficas Associated Press, France Press, Ansa y otras, ninguna de las cuales tiene normalmente una actitud de simpatía o una proclividad hacia esta gran inquietud, hacia esta gran expresión de libertad y renovación que sacude al pueblo uruguayo y a otros pueblos de América. Todas estas agencias estiman en cerca de 300.000 las personas que transitaron desde la Universidad de la República tras el féretro de Arce en una contenida y poderosa demostración, mayor en su profundidad si tenemos en cuenta que por muchas horas la noticia fue ocultada a la población y sólo por los canales comunes de las organizaciones populares pudieron enterarse las fábricas para vaciarse por completo en torno a la Universidad de la República y expresar su voluntad.

Esas agencias tampoco tienen más remedio que reconocer que fue un inmenso plebiscito político, una inmensa demostración pacífica en la que el pueblo uruguayo, al tener la posibilidad de manifestarse, sacudido por la tragedia, enlutado por el drama, ahogada la garganta y apretados los dientes por la circunstancia centro de su congregación, expresó su pensamiento, hizo un juicio sobre una política económica, sobre meses de Medidas de Seguridad, sobre el estado de perturbación y distorsión de la vida política y económica del país.

Fue un gigantesco plebiscito, una inmensa demostración, un juicio claro y terminante de la política del Poder Ejecutivo, que juzga también la morosidad, la omisión, la irresponsabilidad o la cobardía de quienes, no poniéndose a diapasón con esta voluntad y este pensamiento populares, no vienen a la Asamblea a levantar las Medidas de Seguridad, a restablecer la normalidad constitucional en el país, a concluir con una situación que ha golpeado duramente a miles y miles de hogares, que cada día que pasa se demuestra más que es una "cruz de los caminos" para la República; se demuestra más que su continuidad supone, o el tránsito siniestro hacia el régimen de fuerza sin careta o la precipitación del país en horas cruentas, tremendas y difíciles, irreversibles, si toma el camino de la dictadura.

Diversos legisladores hemos vuelto a solicitar al Poder Ejecutivo el derecho de expresar el día miércoles, en un gran acto, nuestra opinión sobre los caminos de la normalización democrática del país. Este acto, a celebrarse en el Estadio de Peñarol, debió efectuarse antes, pero el Poder Ejecutivo, erróneamente —lo califiqué en forma más dura en aquel instante— lo suspendió con el pretexto del secuestro del señor Pereira Reverbel. Sin duda, este acto permitirá expresar en forma pacífica —como pacífica fue hasta la noche la enorme demostración que rodeó el féretro de Líber Arce— una opinión crítica, un juicio político, una expresión en el plano del debate de ideas de lo que hoy está como una verdadera raigambre en el corazón de todo el pueblo uruguayo. Y es claro que eso no se puede cambiar de ninguna manera.

El país ha llegado, diríamos, al borde de una situación en la que hay que asumir responsabilidades y que no se arregla con golpes de guerra sicológica ni poniendo a las radios a repetir permanentemente un comunicado de la Jefatura de Policía.

Aunque se repita "desde hace meses, semanas y días" y se vuelva a decir "desde hace meses, semanas y días", también se puede decir: "desde hace meses, semanas y días, una pequeña oligarquía de banqueros, de grandes terratenientes y de grandes capitalistas, en aras de su orientación encadenó al país al Fondo Monetario Internacional; multiplicó la deuda externa de la República en cifras multimillonarias que el país no puede pagar; aceleró la crisis; devaluó la moneda un día tras otro; expropió a toda la población en beneficio de unos pocos; ahondó la crisis; precipitó la paralización de la mayoría de las fábricas; arrojó al Seguro de Paro a decenas de miles de trabajadores; culminó con el cierre del Frigorífico Nacional, lo que ya era la situación en fábricas diversas que no vale la pena mencionar aquí; cercenó las libertades; engañó a los funcionarios del Estado diciéndoles que les iba a dar determinado aumento y firmó este compromiso —y luego también a la industria privada— y en lugar de ello les dio la persecución, el corte en las libertades, la inconstitucional militarización de sectores enteros; y por ese camino siguió la sangre derramada en las calles, el asalto nocturno a la Universidad de la República, que los Ministros explicaron ante el Senado y la Asamblea General diciendo que iban a encontrar allí a Pereira Reverbel; pero no lo encontraron".

¿Y qué pueden hacer gobernantes que traspasan las normas constitucionales y legales, que alevosamente penetran en el claustro universitario, que destruyen aparatos científicos, puertas, de todo, por cifras millonarias? Podrían haber contabilizado con la misma minucia con que contabilizaron las vidrieras rotas en 18 de Julio, lo destrozado en la Universidad; pero, ¿en qué balanza iban a poner los gobernantes —no el guardiacivil de la calle— la sangre y los vidrios rotos? ¿Qué contabilidad iban a hacer de las prisiones por un lado y los vidrios rotos por otro, de la humillación, de la militarización para gente que llevaría orgullosa el uniforme o cargaría el fusil para defender la patria? ¿En qué balanza? Y, sin embargo, los estudiantes universitarios y la Convención Nacional de Trabajadores condenaron a quienes, no saliendo de sus filas, participaron de los desmanes en 18 de Julio que tuvieron el propósito de oscurecer la inmensa demostración, tratando de borrar con actos calumniosos la sangre del mártir caída sobre el asfalto.

¿Es que el gobierno desautorizó el asalto a la Universidad, la rotura de vidrios, el robo de aparatos, la destrucción de colecciones científicas, el derribamiento de bibliotecas, provocando daños, también, por millones? También se podría contabilizar, si fuera para medir la suerte del país, qué millones fueron más, si los de 18 de Julio en determinados actos desordenados, o los de la Universidad. Pero con eso el país no avanzaría absolutamente nada, ni siquiera en su situación económica porque, como lo hemos demostrado, vive bajo un régimen de implicancia, de corrupción y de enriquecimiento de unos pocos. Esto se lo hemos dicho aquí a los Ministros, y ellos tartamudearon y no supieron contestar, mientras la mayoría del país sufre, mientras corre la sangre, mientras hay quienes no tienen que comer, mientras las fábricas cierran, mientras los empleados del Estado saben que estos sueldos son de miseria.

Y entonces, ¿a dónde se quiere ir? ¿El gobierno del Comité del Vintén transformado en Consejo de Ministros pensó que en dos meses de Medidas de Seguridad iba a quebrar la columna vertebral del movimiento obrero, a amansar al país, que iba a prosperar el plan de congelación, de devaluaciones, de entrega de poderes económicos infinitos a la Banca privada?

Ya lo dijimos en la Asamblea General: pasó la época de amansarse para vivir; ya Latorre dijo que los uruguayos son ingobernables —se refería a gobernarlos por la represión—; hoy esto está probado. ¿Cuál es el nuevo acto? ¿Qué medidas se van a tomar para llevar al país a un régimen de normalización, para concluir con medidas que la Constitución prevé como extraordinarias y que no son permanentes so pena de caer en un régimen dictatorial; para concluir con tanto dolor —una parte de él irreparable— porque los heridos gravemente no van a recuperar ni su salud ni su capacidad y los muertos quedarán en el corazón del pueblo oriental, en el dolor de sus familias, pero no resucitarán, a no ser como ejemplo de la imposibilidad de destruir la causa de la libertad?

Se ha llevado al país a una encrucijada. ¿Querían saber cómo piensa el Uruguay? Lo han visto, y nadie, ni en el exterior ni en el interior, puede tener dudas.

Cuando el señor Presidente de la República dice en su discurso, frente a los prohombres multimillonarios de los organismos rurales: "El apoyo de ustedes demuestra que no estoy solo" —como dice en el discurso que ha sido propalado por las radios en el día de hoy—, ¿qué juicio político está haciendo? Está confesando que esta política es impopular, que esta política debe reverse, que esta política ya ha cobrado bastantes víctimas, que ya ha golpeado en la mayoría del pueblo, que es necesario reabrir en la República la puerta de la normalidad constitucional, volver a los cientos de despedidos a sus puestos, entrar a discutir con el pueblo y no pretender aplastarlo.

Más allá de esto, ¿qué espera? ¿Qué espera que le ocurra al país? Esa pregunta, que no es de temor, sino de firmeza, se levanta hoy como un tremendo interrogante desde el pecho de cientos de miles de uruguayos.

Finalizo diciendo que es de esperar que el Poder Ejecutivo no recurra a ningún expediente para negar la autorización que solicitan parlamentarios para realizar el acto en el Palacio Peñarol, porque la negación significa mucho más que la negación de un permiso: significa negarle al país la posibilidad, aún a través de legisladores, del intercambio franco de las ideas y del planteamiento abierto de los temas esenciales de la política y de la economía de la República.

SEÑOR ELIZEIRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ELIZEIRE. — Nosotros también vamos a compeler a los legisladores ausentes para la reunión de la Asamblea General prevista para el miércoles a la hora 17.

Me quiero referir a un tema que tiene vinculación con una de las causas que se invocaron para tomar las Medidas Prontas de Seguridad. Se habló, señor Presidente, de los desórdenes estudiantiles, y hace más de siete meses que los tres Consejeros del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, electos por los profesores, no han iniciado su gestión porque aún no se le ha dado al Poder Ejecutivo la venia para designar al Director General de Enseñanza Secundaria.

Vinculo esto con el tema, porque creo que el Poder Ejecutivo ha estado omiso, a tal grado, que parece que no tuvo el cuidado de examinar lo que dice la Constitución al respecto.

La Ley orgánica de Enseñanza Secundaria, la Nº 9.523, del 11 de diciembre de 1935, establece la forma de elegir al Director General. Dice su artículo 4º: "El Director de Enseñanza Secundaria será nombrado por el Poder Ejecutivo, previa venia del Senado (artículo 183 de la Constitución), a propuesta, debidamente fundada, del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria" Y el artículo 5º establece: "El candidato propuesto para este cargo necesitará haber obtenido, por lo menos, la mayoría absoluta de votos de los componentes del Consejo respectivo y poseer, además, las cualidades siguientes: a) Gozar de autoridad moral; b) Estar versado en asuntos de educación general y ser particularmente competente en cuestiones de Enseñanza Secundaria; c) Tener, cuando menos, 35 años cumplidos de edad; y d) Ser al presente o haber sido con anterioridad, por diez años consecutivos como mínimo, profesor de la institución. En el caso de que, realizadas tres votaciones en el plazo de ocho días después de instalado el Consejo, ningún candidato lograra la mayoría

absoluta de votos a que hace referencia este artículo, el Poder Ejecutivo designará al candidato más votado, y si hubiere más de uno con igual número de votos, designará uno de ellos".

Pero las Constituciones han sido modificadas y, entonces, lo que era una exigencia en la Constitución de 1934, tuvo una variante en la del año 1952.

En su obra "La Venia Parlamentaria", dice el doctor Gustavo M. Tubino: "Arduas dificultades se han suscitado con respecto a la evolución operada en los textos constitucionales y su relación con la posible derogación sufrida por las leyes orgánicas de estos servicios. El problema se circunscribe, específicamente, a la sustitución de la venia senaturial de las Cartas anteriores por la facultad de "observación" "sobre las condiciones personales, funcionales o técnicas de los designados", instaurada por la Reforma de 1952 (144) y al establecimiento de un Capítulo Especial (145) para los entes docentes". Más adelante agrega: "Este panorama se vio profundamente alterado por la Constitución de 1952". Luego continúa diciendo: "La vigente Carta, si bien ha restaurado la venia senaturial en la designación de Directores de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y Directores Generales (153), manteniendo, en cambio, el Capítulo Especial para los servicios docentes (144), no obstante su aparente viabilidad, al recomponer el antiguo instituto, no alcanza, empero, a enervar el cuestionamiento anteriormente formulado acerca de la derogación o vigencia de las leyes orgánicas de los Entes de Enseñanza. Problema, sin embargo, que como en los anteriores casos, ha perdido importancia, en los hechos, a la luz del comportamiento asumido por el Poder Ejecutivo. (155)".

Cuando uno lee detenidamente la Constitución actual, advierte claramente que en lo que se refiere a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, dice su artículo 187: "Los miembros de los Directorios y los Directores Generales que no sean de carácter electivo, serán designados por el Presidente de la República en acuerdo con el Consejo de Ministros, previa venia de la Cámara de Senadores, otorgada sobre propuesta motivada en las condiciones personales, funcionales y técnicas, por un número de votos equivalente a tres quintos de los componentes elegidos conforme al artículo 94, inciso primero. Si la venia no fuese otorgada dentro del término de sesenta días de recibida su solicitud, el Poder Ejecutivo podrá formular propuesta nueva, o reiterar su propuesta anterior, y en este último caso deberá obtener el voto conforme de la mayoría absoluta de integrantes del Senado. La ley por tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara podrá establecer otro sistema de designación".

Pero en el Capítulo II de la Constitución, artículo 202, se dice: "La Enseñanza Pública Superior, Secundaria, Primaria, Normal, Industrial y Artística serán regidas por uno o más Consejos Directivos Autónomos. Los demás servicios docentes del Estado también estarán a cargo de Consejos Directivos Autónomos, cuando la ley lo determine por dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara. Los Entes de Enseñanza Pública serán oídos, con fines de asesoramiento, en la elaboración de las leyes relativas a sus servicios, por las Comisiones Parlamentarias. Cada Cámara podrá fijar plazos para que aquéllos se expidan. La ley dispondrá la coordinación de la enseñanza".

Este artículo 202 no dice una sola palabra de que sea necesaria la venia del Senado para que el Poder Ejecutivo designe al Director General de Enseñanza Secundaria, una vez cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Nº 9.523, del 11 de diciembre de 1935.

Y al respecto, dice el doctor Gustavo M. Tubino: "Como puede apreciarse, a través de los textos invocados, no surge la preceptividad de venia para la designación de Director General del Organismo. No obstante, el Poder Ejecutivo actuante en los períodos 1959-62 y 1963-66, estimó que procede solicitarla, autolimitándose, así, en sus potestades de designación, no restringidas a la luz de norma expresa".

Quiere decir que hay una evidente omisión del Poder Ejecutivo al no haber designado al Director General de Enseñanza Secundaria, y eso de haber solicitado la venia, de ninguna manera tiene asidero alguno en el texto constitucional.

Además, señor Presidente, se está demorando el problema en el Senado. La Enseñanza Secundaria sigue con un Director Interino, sigue integrado con seis Consejeros; uno, designado por la Universidad del Trabajo, otro, por la Universidad de la República, otro por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, y tres Consejeros suplentes de aquellos titulares que elegimos nosotros los docentes.

Frente a la dificultad de elegir un candidato para la Dirección General, se llegó —y la prensa se hizo eco de esto que estamos diciendo— a una transacción, y obtuvo los votos necesarios el profesor doctor Arturo Rodríguez Zorrilla, al que se le quiso someter, en la Comisión del Senado, a una especie de interrogatorio para exigirle —diría yo— algo así como un juramento de fe democrática.

Y por eso, porque él entendía que eso era, sí herir la autonomía de Secundaria, avasallar la autonomía de Secundaria, realizar un acto insólito que no tiene antecedentes, se negó —perfectamente bien hizo el doctor Rodríguez Zorrilla— a concurrir a esa Comisión. Y, señor Presidente, el Consejo de Enseñanza Secundaria continúa con un Director Interino.

Quiero señalar esto porque el Director que fue electo por los Consejeros, el doctor Rodríguez Zorrilla, quien tiene una larga y destacadísima actuación en Enseñanza Secundaria, salió triunfante como candidato de transacción frente a las corrientes de opiniones que hay entre los docentes de Secundaria y que se habían agrupado en torno a distintos candidatos que fueron votados en las elecciones que se realizaron en el mes de febrero.

Destaco el hecho porque es urgentísimo que, de una vez por todas, se integre como corresponde el Consejo de Enseñanza Secundaria y sea designado su Director General.

Precisamente en estos momentos de mayor dificultad, en que el problema estudiantil ha adquirido en algunos instantes caracteres especiales —propios de la edad de la adolescencia y de la juventud—, era necesario que el Consejo, con total y absoluta responsabilidad —no digo, de ninguna manera, que no la tenga el Consejo que está actuando— es decir, aquellos que fueron elegidos para integrarlo y a aquel que lo fue para ocupar la Dirección General, encarasen como corresponde el problema total de la enseñanza en todos los aspectos —técnico-docente, administrativo, de la marcha de los establecimientos, del cumplimiento de las obligaciones de los profesores, de la asistencia de los estudiantes— en este clima tan particular que está viviendo la República.

Creo, señor Presidente, que se ha hecho un agravio a Enseñanza Secundaria, y ese agravio continúa al no haberse designado al doctor Rodríguez Zorrilla como Director General.

Deseé, no solamente como parlamentario, sino también como docente, hacer oir en esta reunión de la Asamblea General mi voz de protesta porque el Poder Ejecutivo se está autolimitando —yo diría, en este caso, que deliberadamente— sabiendo que no necesita la venia del Senado para designar el Director General. Y ojalá que estas palabras puedan ser leídas —tengo otra vez la ilusión a que me referí los otros días— por quienes deben tratar este problema, para que a la brevedad se pongan las cosas en su lugar y el Consejo de Enseñanza Secundaria funcione dentro de las normas que corresponden, tanto a las contenidas en la Ley de 1935 como a las establecidas expresamente en el texto constitucional.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)
—10 en 11: AFIRMATIVA.

6

Se pasa a intermedio.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 54).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. AVENIR ROSELL
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 253 — Montevideo, Miércoles 2 de Octubre de 1968 — Núm. 17921

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial" .	" 80.00
Matrimonios del interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 189|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 40.00
" año	" 680.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 430.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 8.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años ..	" 80.00
De más de cinco años .	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1931	"	" 150.00
1934	"	" 150.00
1935	"	" 150.00
1937	"	" 150.00
1939	"	" 150.00
1946	"	" 150.00
1950	"	" 150.00
1951	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954	....	" 150.00
1955	....	" 150.00
1959	....	" 150.00
1961	....	" 150.00
1962	....	" 150.00
1963	....	" 150.00
1964	....	" 156.00
1965	....	" 211.00
1966	....	" 480.00
1967	....	" 1.622 00

Encuadernados

1956	....	" 200.00
1957	....	" 200.00
1958	....	" 200.00
1965	....	" 287.00
1966	....	" 620.00
1967	....	" 2.460.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" " 10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando veinte palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para los del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PAULA DEAGOSTINI SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18213 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFEMIO ARAUJO o ARAUJO PEREIRA y EUSTAQUIA o SOFIA PAREDES CUELLO de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18214 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PRARIO de SOURBADERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18083 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LANGONA NUNCIATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18084 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICA HERNANDEZ de FALERO o ALBERICA HERMINIA HERNANDEZ GARCIA de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18106 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NOCETO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18107 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA AMANDA REVELLO CHIARINO de GARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|psb. 18138 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON o WASHINGTON ANDRES CECILIO ESCARON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18139 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS JOSE RON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17910 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARCELO BERNARDI KARLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17873 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS EUGENIO BRACESCO o BRACESCO FERRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17872 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ENRIQUE ARTIGUE ARTIGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17879 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN BONIFACIO ARVELO ALDAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17499 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA CATALINA GARIBOTTO de NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17280 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO REVETRIA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17286 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ CALVETTE o JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Blanca Perera de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17351 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA o EMA MARTINEZ LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17355 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE ROSPIDE de PONCE de LEON o MARIA ALICE ROSPIDE de PONCE de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17356 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SEGOVIA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17358 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOMIENTO de SEVESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17567 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de ITALO FRANCISCO TARASCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17571 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GILBERT, (Ficha E 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18242 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CANABAL PASEYRO, (libro 61, folio 448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18035 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SANTIAGO HEUGUEROT, (Ficha E. 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17995 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PLACIDO CARLOS BIGNONE PENA. (Ficha E|839|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17824 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LANZA (Ficha E.743|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 1|pub. 17826 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de NOEL PADIN o NOEL PADIN GOLOVAR o GOLOBART (Ficha E.600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17827 Set.26-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO o VIRGILIO DOROTEO FRECCERO, (ficha E 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17634 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o MARIA DELIA LAGURARA de VERDEROSA, (ficha E 848,968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17635 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO STAMILE SARRO, (Ficha E. 529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17478 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MELINO o ANDREA MELINO o ANDRES MELINO SOVDAT, (Ficha E 324|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17287 Set 19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL ESTANISLAO MOURAT o MOURAT RODRIGUEZ, (Ficha 272|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18205 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARBILDI GARAT, (Ficha 288|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18210 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PERRONE o PERRONE BACCINO, (Ficha 290|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18211 Oct 1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE LAZARO GROLERO, (ficha 59|1938), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, 3 de abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18143 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA HORTAL de PIQUET, (ficha 306,1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18142 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINA o MARIA GRUNBERG o GRINBERG GOLDENBERG de PESAJOVICH o PEISAJOVICH, (libro 56, folio 80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1967. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 18144 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAMAÑO SUAREZ o JUAN CAMAÑO, (ficha 304|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18149 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONISA DIEZ de ROJO o LEONISIA DIEZ de ROJO, (Ficha 266|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17742 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BENITA BARBIERI de CAMPANELLA o JOSEFA HERMINIA BARBIERI de CAMPANELLA, (Ficha 268|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 17743 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO REY, (56, F.o 140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17773 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA RODRIGUEZ de DORADO, (Ficha 242|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17774 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO OSUNA o NARCISO OZUNA, (Ficha 138|1938), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de mayo de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17773 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CLIVANO SORIA, (Ficha 254|1963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17777 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA MAURA SANTURIO o SANTURIO PEREZ, (Ficha 292|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17778 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "CALVO FORMOSO ANDRES y CALVO de SOTO AMALIA. Sucesiones", libro 66, folio 614, se emplaza por el término de noventa días a Honorinda y Francisco Calvo Formoso, hermanos del causante; María, Pilar, Generosa y Eugenio Calvo Martínez, hijos de José Calvo Díaz, medio hermano pre'allecido del causante; Benigno, Celestina, María, Emilia, Ramiro y Josefa Calvo Montero, hijos de José Calvo Formoso, medio hermano pre'allecido del causante, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 3.750.00 30|pub. 16195 Set.12.-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE PIÑEIRO PERALTA o PIÑEYRO PERALTA, (252|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18249 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DICONCA RODRIGUEZ, (408|66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 18080 Set 30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CHIESA CELIA, (324|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 18081 Set 30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAMON VERDEGIO RASSETTA (270|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17878 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMI MARGARITA MOLINA PERDOMO, (236|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17798 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA PONTOLILLO de ARCADI, (178|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17285 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEDALE KATZKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18251 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEF o JOSE MANDL FALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18252 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JASSON MENACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 18075 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERRO LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 18072 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SANCHEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 18076 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL TRONCOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 18077 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL BELTRAN de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1968. —Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 18099 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIBER WALTER ARCE RISOTTO o RISSOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezbcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17861 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TOMAS (F. C. 462|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17830 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO MIGUEL ALLOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17550 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PERDOMO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17368 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUILLERMO PEREIRA o PEREYRA LEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17369 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RODOLFO DE DINSNZKY o DEDINSZKY; de JULIO DEDINLZKY o DEDINSZKY KOCH y de ANA KOCH de DEDINSZKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días para la del segundo causante y por treinta días para los otros dos. — Montevideo, julio 24 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250 00 30|pub. 15892 Set.5 v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC WILDSTEIN, (Ficha 152|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 15355 Ag.29 v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE QUINTIN PIAGGIO ARINI y PAULA PIAGGIO o PIAGGIO ARINI de GONZALEZ, (62|569), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18238 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA EVANGELINA RODRIGUEZ CUBILO o CUVILO, (S 240|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17863 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION LEMA o LEMA ALDAO (S.343|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17857 Set.26-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PODESTA BENVENUTO, (S 714|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 15356 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARCOS JUSTO EAUBIDET BILBAO, (S 314|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 21 de 1968. — Jose Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 15135 Ag.27 v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CALERO ALCAIN, (Ficha A 354|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18197 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STANLEY HENRY MILLER MILES, (Ficha A 523|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18199 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LOMBARDO, (Ficha A 392|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18200 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN CRISPIN CAYETANO SILENZI CIOTTI, (58|217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18075 Oct.1.o-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO TOMAS MAZZINI o MAZZINI CAFFARO, (58|98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18085 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA ALVAREZ de INZAURRALDE, (ficha A 62|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 18100 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA BLOCONA ZABALA o ZAVALA, (Ficha A|344|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.0 10|pub. 17492 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SIRI, (Ficha A|472|68), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17579 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LIA DEGOLDI, (Ficha A 322|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17282 Set.18-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CHAJA ZABIELOWICZ o ZABIELOVICH de WONSIAK, (libro 58, folio 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 16484 Set.11-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CABEZA, (ficha 556), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18019 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO DI FILIPPO, (F.o 522), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 17739 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ o JESUS RODRIGUEZ CALVO, (ficha 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17593 Set.24 v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FATIMA MANUELA RITA UCAR de FAVARO, (F.o 742), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17376 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLEM KONINCKX MISTLER, (F.o 724), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17378 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MARCELINO PENNINO (F. 791), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17162 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MORBELLI o PEDRO MORBELLO IVALDI, (ficha 591), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de setiembre de 1968. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16365 Set.12-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GUIBERNAU BARRERE, (A 160|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18256 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFRED WERNER ALEXANDER, (A. 262 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17996 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA o CLOTILDE FELIPA o CLOTILDE RAMIREZ BARRIOS (A.1602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qu ecomparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17823 Set.26-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ o BEATRIS o MICAELA BEATRIZ MIRANDA de MORAN, (A 120|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10'pub. 17762 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ CABAZA o RAMON RODRIGUEZ CARAZZA, (A 218|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $7500.00 10'pub. 17642 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DEAGUSTINI de AMODIO, (A 92|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10'pub. 17640 Set.24 v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LEONISA BATUECAS de CORCHERO, (A 246|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 18110 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BENVENUTO FERNANDEZ, (A 208|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 18111 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA VIOLETA SILVERA de MORANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18082 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LIPORACE CHIPONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17913 Set.27.v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SEGHPOIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17914 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE CARLOS RUIZ o RUIZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17915 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CERVANDO o SERVANDO NEGRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17916 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JEZA SCHAFFER o SCHEFEROFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17909 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS MAZZETTI o MAZZETTI MAZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17908 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA o MARIA PEREZ o PEREZ ROSAS de ANICETTI o ANICETI o ANISETTI o ANISETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17549 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO CALVETE MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17563 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17564 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ENRIQUE CASAL o CASAL VITUREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — María Emilia Gieiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17565 Set.23-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MARTINEZ de BEJSSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — María Emilia Gieiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17566 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ISIDRO o ISIDORO CORE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17574 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de JUAN LEMOS MIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17077 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA LEGNAZZI o LEGNAZZI de CROCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17076 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MARIA de o DE FUENTES PAREJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — María Emilia Gieiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17284 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO o MAURICIO MOI-FES o MOISES BARUCH LEB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 15484 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17078 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERSZ LEIB o LEON LAJB PYTEL MAINCZYK o MANCZYKOW o MA-VICZYK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17357 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MORALES, (Ficha E 843), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18243 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MORTIMER LORENZO CANEPA, (ficha E 803|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 18036 Set.30 v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA o ISABEL o CLEMENTINA CORREA DE LOS SANTOS de RODRIGUEZ (Ficha E.790), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17814 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BORGES de CHIFFONE (Ficha E.717|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17825 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRO SAVIOTTI GATTI, (ficha E 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17636 Set.29-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO MAXIMINO PEREIRA, (Ficha E. 671|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17477 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VIANES TARAMASCO, (Ficha E. 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de junio de 1968 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17498 Set 20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BASTON, (Ficha E 687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17366 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILA LLONA SANSIÑENA de DEVOTO, (Ficha E. 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17221 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLERMINA PEREZ de QUINTERO o QUINTEROS, (Ficha E 670|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17367 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA TORRES de LLADO, (ficha E|585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 16691 Set.12-v.oct 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL MANSULINO CORBO, (Ficha 319 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18204 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA o MARIA MARTINEZ VICTUREIRA o VITUREIRA o MARTINEZ de SATRIANI, (Ficha 321|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18206 Oct.1.o-v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FIGUEROA de CAPRIO, (Ficha 77|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18207 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROMERO GARMENDIA, (Ficha 115|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18208 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA JUANA TORRES de VAZQUEZ, (L.o 64, F.o 437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18209 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN TECHERA y doña MELANIA o MELANIA FILOMENA CERCHIARA de TECHERA, (Ficha 315-1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18212 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CORDERO DIAZ, (ficha 217|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18140 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MOLTEDO TEALDO, (libro 47, folio 569), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18141 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN AIDELMAN GIELBAUM, (ficha 215|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18145 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO FERREIRO o AMADO FERREIRO MONTERO, (ficha 161|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18146 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR VICENTE RODRIGUEZ VILA, (ficha 241|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18147 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o FELICIA ISABEL o FELICIA ALCATEARENA ALZUGARAT, (ficha 261|1968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18148 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLA BARNECH BENTANCOR o SARA BARNECH BENTANCOR, (L.o 2, F.o 104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17775 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PULITANO o PULITANO RIVERO (Ficha 297|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17505 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BATTEGAZZORE, (305|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18245 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE XAIZ, (255|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 18071 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VENANCIO ALVAREZ MENDIBURO, (329|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 18078 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CHAO de OREIRO, (257|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. —Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 18079 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GAFLIUC o ESTEFAN GAFLUK o GAFLIUK VITRISKA, (167|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17637 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CAFFERATA SIVORI o EMA CAFFERATA SIVORI de CONDINS o EMA CAFFERATA de CONDINS, (329|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1967. — María A. Cobás de Sammarco, Actuaria.
1) $750.0 10|pub. 17493 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA LOPEZ de CARBALLIDO, (349|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17877 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO RAUL BERGER (389|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 17822 Set.26-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO GIALLANELLA, (331|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17479 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GUTIERREZ AGUERRE, (259|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17480 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PRUDENCIO JORCIN, (369|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17073 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ROLDAN o ROLDAN ARENA o ARENAS, (279|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17380 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO RISSOTTO, (367|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17222 Set.18-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN HORVATH JUHASZ, (319|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15149 Ag.29.-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA ESMERALDA GONZALEZ de VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18235 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CATALINA MORIXE de ARELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18253 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ZIPITRIA MOULIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1968 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18254 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS NICOLAS CALERO o LUIS CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 18073 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO JUVENAL FARIAS y FELIPE FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 18108 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABET PERL de WITTENBERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 18109 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINA ALONSO de GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 17860 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de OCTAVIO u OCTAVIO LUIS ACQUARONE SALABERRY y de RODOLFO JOSE ACQUARONE SALABERRY o RODOLFO ACQUARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 17875 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de GILA GHAN de PEIRANO o VALENTINA GILA GHAN y ALFIERI PEIRANO o ALFIERI ITALO TORIBIO PEIRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 17838 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCOS HERNANDEZ VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 17799 Set 25-v oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION TOMAS o TOMAS PERPIÑA (F. C. 535|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 17979 Set 25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTELA ZUCHELLI de DOBER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 17557. Set 23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VAZQUEZ o VAZQUEZ BARDANCA, (F. C. 419|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 17481 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO GONZALEZ o GONSALEZ o GONZALEZ ESTEVEZ o ESTEVES o ESTEVE, (S 399|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, julio 22 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18237 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL PABLO ALZOLA, (S 619|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 18074 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PALKOVIC HESSEG (S.561|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17859 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o RACHEL REGINA o RACHELE REGINA o RAQUEL REGINA KRUNSKY o KRUSKY de COVO (S.661|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 17858 Set.26-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO DONATO BENITEZ (S.567|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17871 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO ISIDORO o ISIDORO CORNELIO MORALES OLIVERA, (S.589|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17864 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO o AMANDO NORBERTO BAYGORRIA (1-490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 20 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17865 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELICA ALONSO o ALONSO MOLDES de CONDE (S.533|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de setiembre 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17866 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ALCIRA ARTIGUE ARTIGUE (S.591|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17867 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o ZOFIA KRIETIENICOVA o KRIETIENITE de LEONOW (S.621|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17868 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLIANTI o CLIANTI JUAN o JUAN CLIANTI JUAN (S.605|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17869 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORINA u HONORIA u ONORINA BONORA de BOZZOLO, (S 563|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 19 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17862 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON LINDENBAUM BACHER, (S 609|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17870 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO u OTHO OLLIVER u OLLIVER VAEZA o BAEZA, (S. 143|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17359 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CERRUDO, (S 611|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17360 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ

FERREYRA o FERREIRA (S 289 - 67), llamando a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que dentro de sesenta días comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1968. — Esc. Raul Llorens. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 17553 Set.25-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NADAL PALMER o NADAL y PALMER, (S 485|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub 17363 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO o GABINO ANTONIO BARRETO VILA, (S 625|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17364 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FERRANDO, (Ficha A|463|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 17495 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO BUTLER MARTI (Ficha A|575|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 17490 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PEYRONEL (Ficha A|183|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 17491 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO COZZO LUNGO (libro 60, folio 104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1967 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 17497 Set 20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SAVIO de COSTA, (Ficha A|623|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 17506 Set.20-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DIEZ MARTIGNONI, (Ficha A|541|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 17507 Set.20-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIA o ATANASIA ALARGUNZORO o ALARGUNSORO de LARRAÑAGA, (Ficha A|605|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 17508 Set.20-v oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO o CIRILO MAXIMO MALACARNE, (Ficha A|315|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 17511 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCORRO ALVAREZ, (Ficha A|615|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Acturio Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 17510 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANA ALDECOA TRAVERSE de PICARELLI o ADRIANA ALDECOA de PICARELLI, (Ficha A 633|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 17779 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GALLO SOSA, (Ficha A 515 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 17281 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS PERROU, (Ficha A 679|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 17780 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RABICH, (L.o 57, F.o 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 750.00 10 pub. 17781 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA LECTICIA o ANGELICA PROTTO de ROCHA, (Ficha A 141|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 17782 Set.25v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCANGELA o ANGELA BONADANA CHARDINEIRA o BONANADA JARDINERA o BONANATA o BUONANATA o DONABENE o de DONAVENE, (Ficha A|619|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 17496 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA [illegible] DERA de FORNOS, (Ficha A 613|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 17783 Set 25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MANTERO, (Ficha A 671|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750 00 10|pub. 17784 Set.25v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RINALDI MAINENTI, (Ficha A 547|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 17785 Set 25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ECHEVERRIA de FERREIRA, (Ficha A 297|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 18196 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MAUVEZIN o MARIA DOLORES [illegible]ZIN de GONZALEZ, (Ficha A [illegible]|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 18198 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CIRIO de BRUNETTO, (Ficha A 611|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 18201 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GUILLERMO CASAROTTI MOLINARI, (Ficha A 585|68). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de setiembre de 1968 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10 pub. 18202 Oct.1.o-v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA CONTI de CARRETTO o ISIDORA CONTI NOSTRANI de CARRETTO, (Ficha A 6[illegible]|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 18203 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA BUENAVENTURA de SAN MIGUEL (L.o 57, F.o 27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18266 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERBERT o HERIBERTO SEELIG GEHR, (F. 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17876 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ALBERTO PINTADO PERDOMO, (F. 569), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17828 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS JOSE ENRIQUE CARBO LLORENS, (ficha 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17639 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA MORENO de RIVAS, (F 693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17554 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO KALAMAR, (F. 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17494 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TAMMARO, (F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17283 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA FLORA MAC COLL PIRIZ, (F.o 762), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17375 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ALFREDO BAUZA STAGNERO, (F.o 554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17377 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO RAFFO, (F.o 249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17379 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO LUTWAK RIPPEL, (Ficha 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 15134 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA FIGUEREDO de RIZZI, (A 337|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18255 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RECIOY de VIÑALES, (A 347|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18257 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TROMBETTA de RAMIS, (A 363|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18258 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA BLEZIO LARREGUI, (A. 229 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17997 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MARIA FERRANDO de VIDAL, (A. 321 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17993 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA CABALLERO de CAMPAGNA, (A. 255 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17996 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO PELUFFO TASANO, (A 257|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17630 Set.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de LORENZO GERONIMO SANTIAGO PUCHI o LORENZO PUCHI, (A 232|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17641 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL TENAGLIA PELUFFO, (A 145|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17483 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GARCIA BEIRO o HECTOR GARCIA CONDE, (A 287|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17482 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA o CARLOTTA ZUNINO de GENTA, (A 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17484 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANASTASIO BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17370 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DECIA o DECIA LOPEZ, (A 155|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17371 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decomooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROMERO de ROEL, (A 283|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 15921 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA IGLESIAS de MARIA DA CONCEPCION, (A 317|63), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 18112 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE VACCARO CHAPARRO o MATILDE VACCARO de LANTES, (A 255|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 18113 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SELVINA PECHI de GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 18154 Oct.10.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS PANIZZA ZORREGUIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 18156 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de mayo de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10 pub. 18157. Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIAMANTINO VASCONCELLOS RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 17812 Set.26.v.oct 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión don ENRIQUE LUIS MONTOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 17602 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELADIO OXANDABARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 17525 Set.23.v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA VARELA NOVA de VELLON o BELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 3 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 18127 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ROCCA BABASTRO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 9 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 18126 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PERRONE BRIGNONE de SATRAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 28 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 18124 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA MARTINEZ RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 28 de mayo de 1968. — Nely Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18125 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRUNA GARCIA DORTA de DE LEON y LUIS LUCIANO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 18123 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO HIRIGOYEN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18122 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA PERAZA o PERAZA PERAZA de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18120 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA BENENCIA o VENECIA TORTEROLO PALERMO de TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de julio de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18121 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALEJO MALACRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17421 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA GREGORIA o GREGORIA SAPPA VIGLIONI de NEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17420 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO GERVASIO LES RUIDIAS o RUIZ DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17419 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ESPINO DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17417 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CABRERA SOBA de VISCONDI o JUANA LEONOR CABRERA o JUANA CABRERA de VICICONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de octubre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17418 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PALOMER SERVOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17416 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO JUAN TARETTO BOSQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17415 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE GARCIA MARTINEZ y CELESTINA GUILLERMINA o GUILLERMA MORANDO CABELI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17414 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA TOMASA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17413. Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GREGORIA RUNCO BERTARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17412 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GUARNIERI GUARNIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17411 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERVASIO o GERMAN FELIX JOSE BEITONE BRAIDA y ATILIO u OTILIO LUCRECIO SORIA BEITTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17409 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA AGUEDA o ANGUEDA BACCINO ODELLA de LUCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17410 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENO DURAN. (Ficha 67, Letra V, Año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1.o de diciembre de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18177 Oct. 1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BAZZANO DELFINO (Ficha 217, letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de setiembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18178 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO RODRIGUEZ (Ficha 220, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de setiembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18179 Oct.1o-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DINA ROMERO (Ficha 31, Letra V, Año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de octubre de 1967. — Celina F. de Maceiras. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18180 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO CAMILO FERNANDEZ MORALES (Ficha 230, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de setiembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18181 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIZ AFILLANEDA ELAURELIO o AVELLANEDA (Lo. 3, Fo. 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de junio de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18182 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA de SOSA o SOSA de BERESNEVICIUS (Ficha 87, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 3 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17441 Set.20-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN o JUAN WIGDORSKY o WIGDORSKI, (Letra V, libro 4, folio 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 27 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30 pub. 17440 Set 20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNA o BERNA HADA o HADA BERNA BUSCHIAZZO o BUSCHIAZZO RUBBO de GUARESCHI. (ficha V 317|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17657 Set.20-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDELMA de LEON de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de setiembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17693 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CIRILO BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de setiembre de 1968 — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17694 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIO LAUZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de setiembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17695 Set 25-v oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICASIO MEDEIROS DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Melo, 12 de setiembre de 1968 — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 17602 Set 25-v oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEODINA o LEODONIA CONCEPCION SUAREZ MACHADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de setiembre de 1968 — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 17690 Set 25-v oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEANDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de setiembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 17700 Set.25-v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO MARQUEZ o DOMINGO MARQUEZ CENDOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de setiembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 17701 Set 25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO MARCELINO DUHALDE. (Ficha 323|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de setiembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17701 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA EXILART de MARCHESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de setiembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17696 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALERICO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de setiembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17697 Set 25-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Danubio A. Cabrera, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR FLORENTINO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 17 de 1968. — Dr. Danubio Atilibar Cabrera. Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 17692 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS ALBERTO DALMAS y ANSELMO ARMANDO DALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 18004 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO ISAAC CARTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17897 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA GABRIELA LISTA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17895 Set 27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIETA CAZALIS de COMESAÑA o ANTONIETA CAZALIS NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17935 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GABRIEL BADELL CHEVALIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 agosto de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17722 Set 22-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA TRAMUJA de PEREZ O LUCIA TRAMUJO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17721 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VITTORIO CORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17720 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL NIEVES DIAZ de MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17719 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA RUFENER de ROTH o RUFENER LOELIGER de ROTH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17631 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIA ELVIRA MORGAN de COLLAZO o ELVIA o ELVIRA CLEMENTINA MORGAN HONEGGER de COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17632 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO PROSPERO ANTOLINI BALDI, (Ficha 260 C 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de setiembre de 1968. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18161 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MORTALENA VERONE, (Ficha 236 C. 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de setiembre de 1968. — Ricardo Garibotti. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18160 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO URRUTIA MELENDEZ, (Ficha 259 C. 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de setiembre de 1968. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18159 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA ORTIZ de LA PAZ o ESTELA ANA ORTIZ o ESTELA ANA ORTIZ de LA PAZ o ANA ORTIZ, (L.o I, F.o 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de abril de 1968. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18162 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO PARENTELLI SIRI, (Ficha 238 C. 963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de setiembre de 1968. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18153 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ARNOLDI FORD de VERA, (Ficha 243, C. 968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de setiembre de 1968. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17901 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGUEL ROSSI COTDEMIEY, (Ficha 241, C. 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 e setiembre de 1968. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17902 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANGELA GUARAGLIA de ROVETTA (Ficha 224 C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de setiembre de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17714 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL DARUICH AKMANINI, (Ficha 234|C|968), citándose a los hereredos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de setiembre de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17713 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BOVIO PASSARINO, (Ficha 295|C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de setiembre de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17712 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANDRES BOGLIACINO LUCERNA, (Ficha 182|C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de agosto de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17711 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SARACHU SAINT GIRONS o ST. GIRONS, (Ficha 230|C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de setiembre de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17707 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO TEOFILO CHACHA, (Ficha 254|C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Carmelo, 12 de setiembre de 1968. — Escribana Esther Satibilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17706 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO ANTONIO CRESOT GIBES, (Ficha 217-C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17274 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de agosto de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18173 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS o CARLOS RODRIGUEZ SARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de agosto de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18172 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA ERRECART DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de agosto de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17809 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MARCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 29 de agosto de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17808 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RITA ROSELL ARANDA DE FERNANDEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de setiembre de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17807 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA EMILIA CELIO de MARFURT, citándose a los heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de agosto de 1968. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17526 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO REYES ICARDO o ICARDI, citándose a los heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de agosto de 1968. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17527 Set 23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO MORALES CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de agosto de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria Encargada Ad.
1) $ 750.00 10|pub. 17843 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS PERTERRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de agosto de 1968. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17842 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BERNARDINO FLORES ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de setiembre de 1968. — R. Landoni de Rodriguez. Actuaria Encargada Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17839 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de WIBLEY BRENT CANABE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de setiembre de 1968. — R. Landoni de Rodriguez. Actuaria Encargada Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 17840 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de setiembre de 1968. — R. Landoni de Rodriguez. Actuaria Encargada Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17841 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARMANDO SALDUN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 19 de setiembre de 1968. — Escribano Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17610 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA RUFINA ORTIZ de CASTELLU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17749 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA MARTEGANI PIAS de GRANZELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 11 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17750 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASTAÑOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 6 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17751 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CUPERTINO NOGUEZ PEREYRA o CUPERTO NOGUE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 11 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17753 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIBORIO GONZALEZ o ARNOLDO o MABEL ARNOLDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 11 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17752 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO o SEGUNDO CESAREO BAZ o VAZ FOLGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1968. — Arteldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17394 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jadi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NICOMEDES WHITE de CHICO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 23 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17395 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROSA o ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 6 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17396 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA BIDEGAIN CHABAGNO o BIDEGAIN de LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17754 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MODERNELL de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de setiembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17397 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CRUZ SOCA, citándose a los heederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 6 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17398 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA MARGARITA o MARGARITA CLAUDIA DIAZ de BERAZATEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 6 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17399 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON o JUAN FERREIRA ALPUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17667 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO o ILDEFONSO RAYMUNDO RODRIGUEZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 6 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17279 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC ROSENSTEIN LIWOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 19 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18005 Set.30-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA NAGY de KUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 20 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18006 Set.30-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AFRODITA o AFRODITI o EVA CHOCHI o CHURCHI de GAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 16 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18007 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEA OTELIA DE LEON de PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 16 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 18008 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANAGNOSTIS TASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 16 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18009 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VALENTIN RIJO AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 6 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18010 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 17 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18011 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR CABRERA, (materno: SUAREZ) de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 17 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18012 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MENDEZ, (materno: REYES), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 19 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18013 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de

HILARIA ELOISA o LUISA SENCION, (materno: MENDEZ), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 17 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18014 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA AMINA BENTANCOR o BENTANCOR de VENTIMIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 19 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18015 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISAURA BRUN OLIVERA de BONILLA e ISABEL BONILLA BRUN de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 19 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18016 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO CREHUET ANDUEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17388 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUTILO DAOIZ IBAÑEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 29 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17387 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OSVALDO GALBARINI o GALBARINI RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurrán dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17389 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SUCHER ESTANISLAO ROZEN GLATMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15211 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ENRIQUETA ANESI de BARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Menor. — Maldonado, junio 10 de 1968. — Alberto Márquez Ribeiro Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 14878 Ag.23-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDINA RODRIGUEZ de RIVABEN, (L.o 26, F.o 28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de setiembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18022 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EPIFANIO CASTILLO y de doña ANGELA PEREZ de CASTILLO, (L.o 26, F.o 28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de agosto de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18023 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE RESGENKO o RISCENKO o RISGENKO. (L.o 26, F.o 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de setiembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18024 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BORCHES o LORENZO NICOLAS BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 18 de setiembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 32214 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE SCOTELLARO y MARIA TERESA LAMARDI o LAMARDE de SCOTELLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18021 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDIMUNDO o JUAN EDIMUNDO SCONAMIGLIO PINTOS, (L.o 15, F.o 666), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de setiembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18034 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO ENRIQUE GONZALEZ ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de junio de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17726 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUBALDO ESTEBAN UBEDA BARONE o UBEDA BARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de agosto de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17727 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL GARCIA o HECTOR RAUL GARCIA VOITURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Guichón, febrero 23 de 1968. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 18025 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANA o BALERIANA RODRIGUEZ de ESTIGARRIBIA o VALERIANA RODRIGUEZ MACHADO de ESTIGARRIBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 12 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17273 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 23 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17340 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO DAMIAN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 10 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17341 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE SCARAFFONI ZANA y RUBEN SCARAFEONI GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 26 de 1968. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17939 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA XAVIER o BLANCA SUCENA o BLANCA SUSANA o BLANCA AZUCENA o BLANCA LUCENA o AZUCENA BLANCA XAVIER GUEDES de VELLOZO o BELLOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 10 de 1968. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17943 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DA CUNHA CAMARA o JOSE CUNHA CAMARA o JOSE CAMARA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 30 de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $750.0 10|pub. 17619 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA VARGAS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 27 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17620 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDENCIO ACOSTA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 26 de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17622 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Rivera, junio 25 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 500.00 10|pub. 17625 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de DALMACIA MELLO RANGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de setiembre de 1968 — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17942 Set 27-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALINO VARGAS o DE VARGAS y MERCEDES PEREIRA de VARGAS o de DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 5 de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17941 Set. 27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MARIBEL COSTA o COSTA AGUIAR de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 9 de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17940 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACILDO o ATANASILDO AGUILERA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 4 de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17938 Set.27-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO DELGADO y CINA o SIRIA MACHADO de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 28 de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.0 10|pub. 17937 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELES QUEVEDO MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 3 de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17936 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 3 de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 17944 Set 27 v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 17626 Set.24-v.oct.7.

EDICTOR. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CHAGAS DIAZ de YASURE o SARA CHAGAS de YASUIRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17627 Set.24 v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA GONZALEZ de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de junio de 1968. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17623 Set.24 v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA MARTINEZ de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17621 Set.24 v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PONCIANO ROCHA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17687 Set.25 v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CALIGARIS o CALIGARIS VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 10 de 1968. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17686 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAMERTO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 5 de 1968. — José, R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17685 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SANTA CRUZ SANCHEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 2 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17684 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA OLARREAGA PELEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de setiembre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17934 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de setiembre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17851 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA MARMOL de FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de setiembre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17728 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA INTROPIDO de CELADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de setiembre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17730 Set.25 v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de setiembre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17401 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de setiembre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza. Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 17576 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOAQUIN o JOAQUIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 10 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17729 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LUNA de PISACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 7 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17575 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA PERUCHENA de CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 30 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 17400 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o JUAN ANGEL FIORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto agosto 26 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17085 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 26 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10 pub. 17315 Set.19-v.oct 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18171 Oct.1o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MONTELONGO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 18170 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERREIRA o JUAN RIVERO o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de junio de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18169 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA RODINO de VAGNOLI o VANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de agosto de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18168 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO VIAZZI PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de junio de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18163 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO RAMOS VENENZUELA o VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de setiembre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18174 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de agosto de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18167 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA MALLADA de CLARA o REGINA DELFINA MALLADA MUÑIZ de CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de agosto de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18166 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRO SELLANES o DELMIRO o DELMIRO SANTOS o SANTOS DELMIRO SELLANES BAUZA 9citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de agosto de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18165 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS TOLENTINO DA CUNA o DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de junio de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18164 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA MARGARITA CARRACI DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de setiembre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17834 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FEDELICH DE LARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de setiembre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17835 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO GUMA GIAMPIETRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus desechos ante este Juzgado. — San José, 2 de setiembre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17836 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELBIO MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17833 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACINTO MOTTA ROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 21 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10.pub. 17740 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN RAMONA TABORDA de PIANZOLA o PIANZOLA y GUALBERTO PIANZOLA BRIAN o GUALBERTO PIANZOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 18 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17542 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GALLI o ROSA GALLI DUTHU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 21 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750 00 10|pub. 17015 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LETO OSCAR PERAZA PISTON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de setiembre de 1968. — María Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18233 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO BARTOLO STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 9 de setiembre de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18232 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON PIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17923 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ZAMORA de MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 21 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17922 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIA MARIN de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17921 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAMILO LARBANOIS FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 750.0 10|pub. 17920 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de JULIA EMILIA LOPEZ de QUINTANA y de don VALENTIN QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17919 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO CATALINO ANDRES CALDERON BERUEZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 13 de 1968. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17918 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONCEPCION SASIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17917 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO APAULAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 13 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17682 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN ABRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 10 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 17680 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la su-

cesión de don VICTORIANO MATTOS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 10 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17681 Set.25_v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMIREZ TORRES PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 11 de 1968. — Ma. G. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17276 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) R 20|455 10|pub. 32162 Set.20_v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO TECHERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17461 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PROBO ADEMAR CHIRIFAO IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17462 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA TERRA DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17463 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CARNALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17464 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA DENIS ó HILDA DENIS DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17466 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO MAITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de julio de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17463 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COSTA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 21 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17460 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de URBANA LENCINA o LENZINA de RODALES o RODALE, ANTONIO RODALES o RODALEZ y OLOY RODALES o RODALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17344 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO ALONZO o CORNELIO INOCENCIO ALONZO o ALONSO y CARMEN GILA o GILA CARMEN o CARMELA G. o GILA CARMELITA LLANES o YANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17465 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17467 Set.20-v.oct.3.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo artículo 10 ley 8.099 del 20 de setiembre de 1933 caducó promesa solares 7 a 11 del fraccionamiento "Villa San Lorenzo", a favor de Segundo Mariño Peralta (padrón 4729). — Luis G. y María Celia Ferreira.
2) $600.00 15|pub. 16934 Set.16-v.oct.4.

ENRIQUE ALBERTO GRANE DIAZ

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 8.099 y transcurridos los términos, previstos sin procederse al pago correspondiente, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores que mencionamos a continuación o a sus sucesores a cualquier título de los solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronados con el N.o 8.848 m|á.

Miguel Angel Font Sarasola, solar 83, manzana 9.
Gloria Mireya Mondino Testuri de Telechea, solar 193, manzana 18.
Luis José Menager Rourreges, solares 235 y 236, manzana 21.
María Luisa Rodríguez Correa de Fernández solar 260, manzana 24.
Carlos Laurino Miglino y Héctor Enrique Martino López, solar 345, manzana 35.
Nelson Omar Aguirrezabala Carballido, solar 347, manzana 35.
Mabel Yvonne e Irma Marianella Boggio Poggio, solar 363, manzana 36.
Juan Carlos Boggio Poggio y Lilián Adela Boggio Poggio, solar 364, manzana 36.
Fernando Pedro Morelos Bullvante, solar 437 manzana 42.
María del Carmen Galeano de Amato, solar 458, manzana 44.
Propietario: Enrique Alberto Grané Díaz. — Montevideo, setiembre 26 de 1968.
2) $ 4.200.00 15|pub. 18133 Set.30_v.oct.18.

3—Convocatorias Comerciales

FIMA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo resuelto por el directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 10 de octubre de 1968, a las 11 horas, en el local social de la calle Río Branco 1650, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Dejar sin efecto la proyectada modificación estatutos votada en la asamblea general extraordinaria, del 14 de setiembre de 1962; 2.o Aprobar una nueva modificación de los estatutos sociales.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 16 de los estatutos, se necesita estén representados tres cuartas partes del capital integrado.
3) $1.750.00 7|pub. 17795 Set.25-v.oct.3.

ESTABLECIMIENTO FRUTICULA AMEGLIO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 18 (diez y ocho) de octubre de 1968, a las 10 (diez) horas, en la calle Baltasar Brum 695, de la ciudad de Canelones, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Balance de situación y de resultados desde el 30|6|67 hasta el 30|6|68 inclusives; 3.o) Disolución anticipada de la sociedad, (ley N.o 13.608).
Nota: el registro de accionistas se cerrará 3 días hábiles antes del de realización de la asamblea, la que para constituirse requerirá la existencia de la mitad más uno del capital accionario. — El Directorio.
3) $ 1.[illegible].00 5pub. 18101 Set.30-v.oct.4.

DIARIO PUNTA DEL ESTE S. A.

Se convoca a accionistas para la asamblea ordinaria el 14 de octubre de 1968, a las 10 horas, en la calle Florida 864, de la ciudad de Maldonado, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico de los ejercicios cerrados los: 31 de marzo de 1966, 31 de marzo de 1967 y 31 de marzo de 1968; 2.o) Elección de directorio y Síndico; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea de acuerdo al artículo 19 de los estatutos.
3) $ 750.00 3|pub. 18042 Set.30_v.oct.2.

DIARIO PUNTA DEL ESTE S. A.

Se convoca a accionistas para la asamblea extraordinaria el 14 de octubre de 1968, a las 11 horas en la calle Florida 864, de la ciudad de Maldonado, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Aumento del capital social; 2.o) Reforma de estatutos; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea de acuerdo al artículo 19 de los estatutos.
3) $ 600.00 3|pub. 18043 Set.30-v.oct.2.

EVES SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, el directorio de Entidad Viajes Educativos Sociales Sociedad Anónima (EVES) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1968, a la hora 19, en su local social de la calle Juncal No 1357, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Proyecto de distribución de utilidades; 3.o Informe del síndico; 4 o Elección de miembros del directorio y sus suplentes y de síndico titular y suplente para el ejercicio 1968|69; 5.o Remuneración del síndico; 6.o Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde del día 8 de octubre de 1968, hasta las 19 horas, depositar sus acciones en la Gerencia, o en su defecto el certificado bancario correspondiente. — Montevideo, octubre de 1968. — El Directorio.
3) $700.00 2|pub. 18261 Oct.1o-v.oct.2.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la hermana SARA SANCHEZ, solicitando se expida título duplicado del Sepulcro N.o 9 del Cementerio del Norte a nombre del Instituto "Hermanas Dominicas de la Anunciata" por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — La Dirección.
4) $1.500.00 10|pub. 17584 Set.23-v.oct.4.

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio Ambrois Varela, en su carácter

de usuario del Sep. Nº 2250 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: Pedro Recalde, Dolores Carretero de Recalde, Victoria Siede, Agustina E. de Garrón Margarita Mier, Manuela Crespo de Corbacho, Cristóbal Fraga, Rosa Cóppola, Justo Fraga, Arturo Souto, Elena Daniela Crespo, Raúl Crespo, Francisco Marton, Isabel Castro Martínez, Rosa Regalatto de Rolleri, Manuel Baquer Porterle y María Cancela de Fraga, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a esos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de agosto de 1967. — La Dirección.
4) $ 18.000 90|pub. 16509 Set.12.-v.en.20|969.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V|248 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DOMINGO PACCE SIVOLELLA y MARIA ESTHER RIOS SERRANO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 17559 Set.23-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: MANUEL GONZALEZ REY contra MARIA EMILIA LOPEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (ficha V|183, año 1966), se hace saber que por resolución del 27 de julio de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel González Rey y María Emilia López, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, octubre 3 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $2.500.00 20|pub. 16780 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "RAUL BERNARDO MARTIN y MARIA ROSA MANGARELLI. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-414 año 1966) se hace saber que por resolución del 28 de diciembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Raúl Bernardo Martín y María Rosa Mangarelli, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500 20|pub. 16657 Set. 2.-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha junio 4 de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSEFA ELVIRA RODRIGUEZ BORGHETTI y MIGUEL ANGEL VAZQUEZ, (D 532), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17465 Set.20-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "MARIA ALICIA FOSSATI o FOSSATTI y ROBERTO GIRO PINTOS". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha C|711|968) se hace saber que por resolución N.o 7.682 de 12 de agosto de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre María Alicia Fossati o Fossatti y Roberto Giró Pintos, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparez-can dentro de [illegible] a deducir en forma sus derec[illegible] Juzgado, a los efectos de lo dispues[illegible] por [illegible] artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a lo[illegible] legales se hace esta publicación. — Montevideo, [illegible] 23 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 2.500 20|pub. 15904 Set.5.-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 60, F.o 529), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LAURA IRMA MACHADO BORGES y ALBERTO MARIO NESTOR TISNES, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500 00 20|pub. 18095 Set.30-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68, F.o 516), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RENE LUSSICH y VIOLETA BLANCA ROLANDO SUAREZ, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18094 Set.30-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 284|68), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JAIME ARNOLDO TERRA y OLGA VERA BERNHARD, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17882 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 188|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARCOS BRUNSTEIN y ALCIRA DE FREITAS, y se cita a los interesados, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, junio 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17883 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha D|110|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WALTER ANTENOR SILVA y ELSA EDITH TAMIEL, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de 60 días, bajo apercebimiento (Art. 7.o ley 10.783). — Montevideo, 29 de abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16902 Set.16-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 22 de diciembre de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ERNESTO ROSNER y HEDVIGA ROSNER TABAK, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18030 Set.30-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 30 de mayo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JULIO CESAR FONTAN y ANA ISABEL ALLO, (Ficha 204, V. 1968) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18089 Set.30-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la liquidación de la sociedad conyugal entre SARA FORTEZA y FRANK HUGHES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones— Montevideo, julio 24 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500 20 pub. 16187 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 25 de julio de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre LAZARO BORIS MANTEL y FAYGA BIRENBAUM, (ficha 252| V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5 $2.000.00 20|pub. 16128 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 1.o de abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGEL RAFAEL PAPALEO CROSTELUCCI y NILDA ABIMORAD FERREIRA. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17885 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de julio de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFREDO ANTONIO AGUSTIN o ALFREDO REBELLA SAVIO y LILI ELSA o ELSA L. OSQUIS, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 17 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 17560 Set.23-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 21 de agosto de 1968 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN ANTONIO ANTON LUSSICH y HERMINIA GOÑI LEMOINE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 16697 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges: JUAN CARLOS SIERRA Y ASTURIAS DEL CIOPPO, y que se cite y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|702|68), dentro de sesenta días. —Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17374 Set.19-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyu-

gal integrada por JUAN LEON MESONES y JOSEFA LANZA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A-94|68) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 16660 Set.12.-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Pardie, Amanda con GOMEZ, ANDRES GREGORIO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha F. 790|967), se hace saber que con fecha 24 de noviembre de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Andrés Gregorio Gómez y Amanda Pardie. En consecuencia se cita a los tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) a los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17551 Set.23-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "APARICIO, GLORIA y CARAVAGLIA, SERGIO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 360 bis 968), se hace saber que con fecha junio 13|968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Gloria Aparicio y Sergio Caravaglia. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17552 Set.23-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MANTEL, BRONISLAVA contra JAROVISKY, DAVID MARIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F. 258|968), se hace saber que con fecha mayo 2 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Bronislava Mantel y David Mario Jarovisky. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley 10.783, artículo 7.o) — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16367 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V|253 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUANA L. LORENZO CABRERA e IVAN BONILLA ZUNIN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 17 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 17556 Set.23-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-637 año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LIBIA ESTHER LEMBO y FELIPE AMABILIO BLANCO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17373 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: EDUARDO MARIO CAVIGLIA y MARIA ISABEL HARO MOMPLET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha V'413, año 1965), se hace saber que por resolución del 23 de diciembre de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eduardo Mario Caviglia y María Isabel Haro Momplet, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10 de setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 12 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 16772 Set 13-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V, 301, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MANUEL ORIBE MEDEIROS TECHERA y NORMA NORIS SOSA TECHERA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 30|pub. 16351 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 22 de agosto de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAUL DOMINGUEZ APELENDA y MARIA ALIS TRAVIESO, (Fa. C 734), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 20 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17802 Set.26-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno (ficha D. N.o 599 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AGUSTIN FEDERICO TORRES GALCAO y LEONOR CALVETE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de agosto de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17337 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que con fecha 4 de setiembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre WALTER RAMON PEREYRA y MATILDE MENDIZABAL, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10783, artículo 7.o de 18 de setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 16766 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D-295|968) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FEDERICO PEDRO VIDELLA COURTOISIE y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MULLIN, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500 20|pub. 16686 Set.12.-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Libro 2, Folio 168), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CESAR PEREZ NOBLE y GLADYS RENEE MASSARO; y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento del artículo 7 ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500 20|pub. 15993 Set.5.-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 2 de agosto de 1965, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges RAMON MILAN y MARTHA BITANCORT.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, julio 24 de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17790 Set.25-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JOSE CESAR GALLERO y MARIA JULIA QUADROS, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (C. 393 - 68), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18093 Set.30-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM NORMA TEREVINTO DUBARRY y JORGE ENRIQUE ALCIATURI SUEYRAS, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|387|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 16937 Set.16-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTELA GIL y JORGE GARRONE (59|39), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 23 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 16471 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GATTAS, MIGUEL ANGEL y ABELLA PEREZ, JULIETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F.o 495|968), se hace saber que con fecha julio 29 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Miguel Angel Gattas y Julieta Abella Pérez.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 585), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17829 Set.26-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre FRANK ANTONIO HUGHES y AMALIA MARIA RUSIÑOL, (Ficha E. 437 - 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18114 Set.30-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre DORA MARIE DITTMER contra JUAN JOSE CAVALLI, (Ficha E. 108 - 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17643 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ROBERTO PEDRINI y MARIA ZULEMA DIAZ, (Ficha E. 333|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 17561 Set.23-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN ALBERTO PORTE y MATILDE MARIA ESTER AGUIAR (Ficha E 211|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 16839 Set.16-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARLOS MARIA ESTEVEZ y MARIA GLORIA NOGUEIRA, (ficha E 387|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 16436 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LILA LEONOR ALVAREZ contra JULIO CESAR CHARLONE, (E 299|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 16021 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, (F. O. 512), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE CARLOS CALVETTI y BLANCA SANCHEZ de CALVETTI citándose a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento, (Art. 7 o, ley N.o 10.783). — Canelones, 17 de setiembre de 1968. — Emma N. Barcelo de Quagliata. Actuaria.

5) $ 1 500.00 20|pub. 18119 Set.30-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras (V|225|68), se hace saber que con fecha 29 de junio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre CESAR DIEGO MARTINO y EMA PERMUDEZ de MARTINO, emplazándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, 21 de agosto de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16289 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "MARIA ESTHER REYES contra CALIXTO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (ficha N.o 143)". se hace saber que con fecha mayo 10 de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Esther Reyes y Calixto Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a lo efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, junio 25 de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 17069 Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: MARIA ELENA DIANA con. tra. MAURO JOSE CORBO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (F. 167), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación legal existente entre las mencionadas partes, citándose a los acreedores y demás interesados dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10 783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17702 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "EFIRO DIAZ MARTINEZ y MARIA ENNA ABAD de DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (1|306), se hace saber que con fecha 1.o del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en los bienes existentes entre las partes, citándose a todos los que tuvieren derecho, a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la ley 10 873.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 23 de agosto de 1967. —

5) $ 2.000.00 20|pub. 16486 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — En autos: "ANGEL SEGUNDO IZAGUIRRE e ISABEL VIOLA de IZAGUIRRE". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha N.o 518), se hace saber: Que por resolución de fecha 6 de agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10783. — Mercedes, agosto 28 de 1968.

5) $2.000.00 20|pub. 16858 Set.16-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por providencia de fecha 18 de junio último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ATILIO GIORELLO y ANGELA MODESTA PERINI de GIORELLO, citándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Carmelo, julio 25 de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Patto, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000 20|pub. 15581 Set.12.-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 21|8|68, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELDA LIDIA CIOLI VIERA y ALBERTO RICCA NAVACHE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de setiembre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 17723 Set.25-v.oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 25|VII|968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO JOSE NACERE FERNANDEZ y MARTHA ALBERTINA TERESA FODERE YGOUNET, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 14 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 16806 Set.16-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 8 de marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RAMON LEON SOSA y JUANA SMITH de SOSA, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, 29 de marzo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17756 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto del veintiocho de junio del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GLADYS MARGOT BONAUDI y RENE GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o ley N.o 10.783. — Florida, 29 de agosto de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta. Raúl A. Avondt, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16476 Set.11-v.oct.8.

Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor EDICTO. — Por disposición del señor Juez Francisco Jardí Abella, se hace saber que por decreto del 26 de junio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN PEDRO GIOVANELLI FACAL y MARIA ANGELICA MOSCA GIMENEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días (artículo 6º ley N.o 10.783). — Florida, julio 29 de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500 20|pub. 16555 Set.12.-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: INZAURRALDE de SEQUEIRA, MARIA CELESTE con CRIPIN SEQUEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (fs. 251 968) se hace saber que por resolución de fecha 14 de mayo de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Inzaurralde de Sequeira, María Celeste con Crispín Sequeira, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 20 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17758 Set.25-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DORVAL SOSA e HIPOLITA MAGDALENA ALTEZ, (L.o 15, F.o 544), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.783, (artículo 7.o). — Maldonado, 28 de marzo de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

5) $ 1.500.00 20 pub. 17392 Set.20-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que por auto de fecha 22 IV|968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EDINSON PEREIRA DIAZ y MARIA ORDUÑA CARDOZO (Ficha 340), citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo establecido en artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 23 de agosto de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

5) $ 1 500 00 20|pub. 16311 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: NORMA POGGI de ELOLA contra JOAQUIN M. ELOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 15, F.o 658, N.o 636), se hace saber que con fecha 26 de agosto de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Joaquín María Elola Masena y Norma Poggi.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 10 de setiembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 18029 Set.30-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ISABEL BOBENRIETH de BRATSCHI y ENRIQUE NELSON BRATSCHI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 15, F.o 645, N.o 536), se hace saber que con fecha 12 de agosto de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Enrique Nelson Bratschi y doña Isabel Bobenrieth.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 19 de setiembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 18027 Set.30-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 16 de junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN BEDER GARCIA MONTEJO e INES RUIZ, (L.o 2, F.o 1), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley del 18 de setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 10 de octubre de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17624 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARCOS ASIS y BLANCA RODRIGUEZ (Ficha A|117|1968), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Rivera, 26 de julio de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 1.500.00 20 pub. 16373 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, (Ficha 518|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DIONISIO ARTURO de ARMAS GUZMAN y DELIA ZENOVIA GUTIERREZ SILVERA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 17 de setiembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 17689 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: Sosa Pérez Ramón Carlos contra ELISA CALIMARES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha 300|68), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose a los que no lo hicieran, que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — José A. Ribot Llana, Escribano Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 15848 Set 5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28 de mayo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ANTONIA LIMA de BRANCA y SANTIAGO BRANCA PORTELA (L.o 20, F.o 552), y a la vez, se cita a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, 9 de agosto de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17843 Set.26-v.oct 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 6.472 de fecha 27 de agosto del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ALICIA OALVETE RIUS y ANDRES LESTTE GUERRERO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, setiembre 12 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 17245 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "BORGES (ANTONIO MARIA) contra SOSA (MIRTA EDELMA). Disolución y liquidación Sociedad Conyugal. (libro A. N.o 447|968)", se hace saber que con fecha 29 de mayo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio de autos, por lo que se emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, julio 22 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $2.500.00 20|pub. 17021 Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: Juan Angel Curbelo contra JULIA YOLANDA MACHADO. Disolución de sociedad conyugal (F. N.o 414), se hace saber: Que por resolución de fecha 17 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 28 de junio de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16359 Set.16-v.oct.11.

EDICTO. — En los autos: FROILAN MANUEL CASTRO y JUANA IRENE LABORDE Disolución y liquidación de sociedad conyugal (f. 495), se hace saber: Que por resolución de fecha 31 de julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 21 de agosto de 1968. — Escribano, Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16360 Set.16-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 30 de abril de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Constancio Antonio o Andrés Constancio Torme con CIRIACA CUADRADO, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 1.000.00 20|pub. 17969 Set.27-v.oct.24.

EDICTO. — Por resolución de fecha 27 de junio de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ARTEMIO SILVA y MARIA FERREIRA CHAVES, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 3 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $1.000.00 20|pub. 17470 Set.20-v.oct 17.

6-Disoluciones de Sociedades

GOMERIA Y RECAUCHUTAJE LA UNION SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de asamblea general extraordinaria realizada el 21 de febrero de 1968 los accionistas de la empresa decidieron la disolución y liquidación de la sociedad, con fecha 28 de febrero de 1968.
Se designó liquidador al Contador Enrique H. Paddi con Estudio en Lavalleja N.o 360 de Carmelo donde deben concurrir con documentos probatorios de sus créditos los acreedores que a la fecha no los tengan satisfechos. — Carmelo, 16 de setiembre de 1968. — Enrique H. Paddi, Contador Público.
6) $2.000.00 10|pub. 17899 Set.27-v.oct 10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESA FUNEBRE MINAS DE CORRALES LIMITADA

Se comunica que con fecha 1º de setiembre de 1968, se disolvió totalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Empresa Fúnebre Minas de Corrales Limitada", con la razón social, Scattolini y López Limitada, adjudicándose el patrimonio social al señor Aldo Angel Scattolini. — Acreedores presentarse en el mismo comercio, Minas de Corrales. — Tacuarembó, setiembre 19 de 1968.
6) $1.000.00 10|pub. 18231 Oct.1.o-v.oct.14.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Yolanda Renée Bru contra ENRIQUE ALFREDO DOLCI. Divorcio por causal" (Ficha D-90 año 1968) se cita, llama y emplaza a Enrique Alfredo Dolci para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 4 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.250 30|pub. 16687 Set.12-v.oct 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a YENY LOPEZ de SILVA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (Ficha A| 452|1968), le ha iniciado SOLANO SILVA SILVA, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — Horacio Cailliabet, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 17512 Set.20-v.oct 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a JOHN STOREY, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (Lo. 59 Fo. 578), le ha iniciado Mari'rance Colombo Verlihac, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
7) $ 2.250.00 30|pub. 16472 Set.11-v oct 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Carlos Alberto Rodríguez c|. EDITH BERTA SUAREZ. Divorcio por causal" (Ficha D. 171 año 1968) se cita, llama y emplaza a doña Edith Berta Suárez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $3.000.00 30|pub. 15577 Set.2-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MANUEL DA COSTA SARAIVA contra FRANCELINA COELHO. Divorcio, (Ficha B 19|68), y MANUEL DA COSTA SARAIVA contra FRANCELINA COELHO. Auxiliatoria, (Ficha B 20|68), se cita y emplaza a la demandada Francelina Coelho a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32201 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, en autos: "VIRCHES ERLINDA contra LUCERO VALERIO. Divorcio. (Ficha A 375|68)", se cita, llama y emplaza a don Valerio Lucero, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 7.o piso), a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación en los men

cionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar el trámite. Habilítase la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 12073 Ag.22-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a MARIA GENOVEVA QUIROGA de OLIVERA, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos caratulados: "LUCAS OLIVERA contra MARIA GENOVEVA QUIROGA. Divorcio" (ficha B N.o 69|968), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, agosto 20 de 1968. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 18155 Oct.1.o-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (ficha C, N.o 194), se cita llama y emplaza a JORGE MUÑIZ QUIROGA a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho y a que por divorcio, le ha iniciado BLANCA ELSA PADILLA, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Las Piedras, 27 de junio de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.250.00 30|pub. 16112 Set.6-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ACEVEDO ROMER, LILA BLANCA, contra JESUS GREGORIO PONCE. Divorcio. F. C. N.o 394|968", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jesús Gregorio Ponce, para que comparezca en juicio a contestar la demanda por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Colonia, 28 de agosto de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $3.000.00 30|pub. 17005 Set.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Serebrenik, Igil contra IGAZ, PAULINA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Paulina Igaz a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rosario, 20 de agosto de 1968. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 15264 Ag.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Maronna, Juan Carlos contra MAGNIN, AMALIA GRACIANA. Conversión al divorcio, (Ficha N.o 20 - 968), a fin de notificar a Amalia Graciana Magnin, se hace saber que este Juzgado con fecha 16 de setiembre de 1968, dictó la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo: decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpo dispuesta en la referida sentencia. Notifíquese esta sentencia por edictos y agréguese los diarios que se presenten oportunamente, sin necesidad de nuevo escrito; y una vez ejecutoriada devuélvanse recaudos, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. Alvaro Calzada. Alberto Marques Rimoldi. — Maldonado, 19 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $ 3.750.00 30|pub. 18017 Set.30-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: año 1968. Emma Rosa Alzala de Giménez contra CIRIACO ELOY GIMENEZ. Divorcio por su sola voluntad, (Ficha C N.o 195), se cita, llama y emplaza a Ciriaco Eloy Giménez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, setiembre 9 de 1968. — Jorge Walter Caillabet. Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 17648 Set.24.v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, dictada en autos: "IZMENDI VALENTIN ENRIQUE contra ZULEMA OLIVERA. Divorcio (ficha 385, C 1968)", se cita, llama y emplaza a Zulema Olivera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres 1.o de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) $ 500.00 10|pub. 17471 Set.23-v.oct.4.

8-Emplazamientos

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El Banco Hipotecario del Uruguay emplaza al funcionario señor ENRIQUE WASHINGTON LOIS, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo — La Gerencia General.
8) (C.C.) 3|pub. 32224 Set.30.v.oct.2.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSPECCION GENERAL DE IMPUESTOS

Se emplaza al funcionario señor ROMEO ANTONELLO, Credencial Cívica N.H.B. 9465, por el término de noventa días, para que comparezca ante la División Sumarios de la Inspección General de Hacienda, calle Paysandú 941, tercer piso, a efectos de prestar declaración en el expediente de sumario que se le instruye. — Contador Debray Martínez, Inspector General de Impuestos.
8) $1.500.00 30|pub. 17460 Set.20-v.oct.31.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DEL NIÑO

Se notifica a la señora MARIA GARAGORRY de MEJIA, la realización de un sumario por omisión y a fin de prestar declaración en el mismo se le cita para el día 13 de diciembre del corriente año mil novecientos sesenta y ocho a la hora nueve, en la calle 25 de Mayo 520. (Oficina Jurídica del Consejo del Niño). — Claudina Wandín de Pérez, Secretaria General.
8) (C.C.) 30|pub. 32004 Set.4.v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo dictada en los autos: "Eizmendi, Castulo y otros contra LIPITZKI POCHESKY, Salomón. Contrabando" (Ficha 261|965), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Salomón Lipitzki Pochesky, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 11 de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Raúl A. Crottogini, Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 32063 Set.10-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, dictada en los autos caratulados: "Jane Marthe Jouet de Lefroid y otros contra RAQUEL GHOUZLAN, Disolución sociedad de hecho y reivindicación. (Ficha C.6374)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se crean con derecho a los bienes de Raquel Ghouzlan para que comparezcan ante este Juzgado y dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 2 de mayo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
8) $3.000.00 30|pub. 16438 Set.16-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "GONZALEZ DUFOUR, MARIA TERESA contra ANAGNOSTI, ANGEL (sucesión de:). Investigación de la Paternidad y Petición de Herencia. (ficha N.o 629, C)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados a cualquier título en estos autos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de setiembre de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
8) $3.000.00 30|pub. 17393 Set.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos "Jacinta Yolanda Sander contra LAURO SEVERO PORTO (A|135|1968)", se cita, llama y emplaza a don Lauro Severo Porto, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 10 de setiembre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
8) $2.250.00 30,pub. 17946 Set.27.v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos "Pereyra Isabel Alicia c. SUCESORES DE AURELIA PAULINA PEREYRA o FELICIA PEREYRA. Posesión Notoria de Estado Civil (21|557), se cita y llama y emplaza a los sucesores de Aurelia Paulina Pereira o Felicia Pereyra, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, y en la auxiliatoria de pobreza, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio en su caso. — Rocha, setiembre 10 de 1968. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
8) $3.000.00 30|pub. 17688 Set.25-v.nov.5.

9-Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal contra Sucesores de PEDRO M. SILVERA DA ROSA. Expropiación y toma urgente de posesión. (Ficha 46 - 968), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pedro M. Silvera Da Rosa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 13 de agosto de 1968. — José A. Ribot Llana. Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 31890 Ag.22.v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez dictado en autos: Ancap contra OSMAR RUPERTO OLANO y Suc. JOSE OLANO, Toma de posesión, (L.o 24, N.o 988, F.o 315), se emplaza por noventa días a todos los sucesores de don Osmar Ruperto Olano y a Héctor Olano a estar a derecho dentro de treinta días y a quienes puedan tener derechos reales o personales sobre el padrón 4724, bajo apercibimiento de que de no comparecer se procedería a la escrituración judicial actuando el señor Juez en representación de los expropiados en estos autos. — Treinta y Tres, 28 de agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 8|pub. 32174 Set.24-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en autos: Ancap contra OSMAR RUPERTO OLANO. Toma de posesión, (L.o 24, N.o 989, F.o 315), se emplaza por noventa días a todos los sucesores de don Osmar Ruperto Olano y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales y|o personales en el inmueble empadronado con el N.o 4725 ubicado en la Primera Sección de Treinta y Tres, a efectos del otorgamiento de la escrituración del inmueble que fuera expropiado por Ancap, bajo apercibimiento de que la no comparecencia determinará la escrituración, actuando el señor Juez en representación legal de los propietarios. — Treinta y Tres, 28 de agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 8|pub. 32175 Set.24-v.oct.3.

10-Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que por resolución de fecha 19 de agosto del corriente, se nombró curador interino de la presunta incapaz doña CLARA LEIMBERG de ROZINO o KREINA LEIMBERG de ROZINO, a don Simón Elías Rozino, habiendo aceptado el cargo con fecha 3 de setiembre ppdo. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

— Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 750.00 10|pub. 17830 Set.26-v.oct.9.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos MELLO, FRANCISCO A., título de procurador, (Ficha V. 190 - 968), se hace saber que el 25 de julio de 1968 ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Francisco A. Mello, constituyendo domicilio en Misiones 1408, Esc. 23, al señor Juez digo: Que optando el título de procurador ofrezco la información de Hugo Rodríguez y Carlos Dos Santos. Francisco A. Mello. Humberto Tafernaberry, Abogado. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 18092 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: GUZMAN CARRIQUIRY, domiciliado en José Ellauri 1267, ofrece a los señores Luis Amilivia y Adolfo Wassem, como testigos para la tramitación del título de Procurador. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — Guzmán Carriquiry. — César Luis Aguiar, Abogado. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 750 00 10|pub. 17874 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

NELSON LANZIANO, con domicilio en Misiones 1478, digo: Que optando el título de procurador, solicito se tome declaración a Juan Eugenio Blengio o Gerardo Rocca Couture sobre mi vida y costumbres, expidiéndome testimonio. Nelson Lanziano. Miguel U. Rocca. — Montevideo 16 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 18217 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se ha presentado el siguiente escrito: "SONIA SIR CORREA de DOMINGUEZ, optando al título de Escribano, ofrece el testimonio de Omar Sire y Mabel Domínguez, sobre su vida y costumbres, y constituye domicilio en Irlanda N.o 1043 Apto. 2. — Sonia S. Correa — I. Drinetti Saint Girons — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 750.00 10|pub. 17327 Set.20-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DANIEL MARCOS QUINTANA PEREZ, constituyendo domicilio en la calle Juncal 1414, Esc. 7, al señor Juez digo: Que para sacar el título de Procurador pido se interrogue a los señores Gildo González y Luis Arnicho Sánchez, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, y se me expida testimonio de lo actuado. — Daniel M. Quintana — G. Lancibidad. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 17508 Set.20-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-165 año 1968) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. MARTHA FERNANDEZ IPHAR optando al título de Procuradora ofrece los testimonios de Raquel Podestá Rolando y Panos Tashdjian. Constituyendo domicilio en Colonia 1181 Piso 5, Esc. 503. — Martha Fernández Iphar. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.000.00 10|pub. 17365 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"CARLOS JANZICH BEJAR, domiciliado en Treinta y Tres 1329, piso 4, Esc. 5, optando por el título de procurador pide se interrogue a los Proc. José Botta y Carlos Balsa sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio Carlos Janzich Bejar. Homero Genta, Abogado — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 18216 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MIGUEL PEDRO CASTRO, constituye domicilio en Treinta y Tres 1329, Piso 4 y al señor Juez dice: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece el testimonio de Carlos Balsa y Jose Botta sobre su vida y costumbres. — Miguel Pedro Castro. — Homero Genta, Abogado". — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $1.000.00 10|pub. 17787 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que fue presentado el siguiente escrito: "JORGE EMILIO CHAVARRIA VARELA, constituyendo domicilio en Misiones 1475, piso 2, escritorio 1, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la información de Graciela Rego y Roberto Arnelli, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez". — JORGE EMILIO CHAVARRIA VARELA. — JOSE ESTEVES PAULOS. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 750.00 10|pub. 17640 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "ANDRES BARREIRA FIGUEROA, domiciliado en 25 de Mayo 477, escritorio 23, al señor Juez dice: Que optando al título de Escribano solicita la deposición de los doctores Nelson Sica Dell'Isola y Jorge Sturzenegger Folle, a fin de informar sobre su vida y costumbres. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado — Andrés Barreira Figueroa. — Yamandú Tourné, Abogado". — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 17786 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. SUSANA LISANTI FARACHIO, domiciliada en 25 de Mayo 477, escritorio 19, al señor Juez digo: Optando al título de procuradora ofrezco la declaración de Elbio Elkan y Celia Tarusselli, sobre mi vida y costumbres. — Susana Lisanti Farachio. — Bernardo Durán Harley, Abogado. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $750.00 10|pub. 17486 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. CELIA MARIA TARUSELLI ANDRIOLO, constituyendo domicilio en 18 de Julio 959, escritorio 503, al señor Juez pido: Que optando al título de procurador ofrezco la declaración de las señoritas Rosario Pittaluga y Susana Lisanti, sobre mi vida y costumbres. — Celia Tarusselli — Addy Mazz, Abogado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $750 00 10|pub. 17487 Set 20-v.oct.3.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

233. — Tercer llamado. — Algodón hidrófilo.
Apertura: 21|10|68, 17 horas.
6.281. — Segundo llamado. — Nitrógeno.
Apertura: 22|10|68, 15 horas.
6.321. — Segundo llamado. — Bombas centrífugas.
Apertura: 23|10|68, 17 horas.
6.351. — Motoneta y motofurgón.
Apertura: 21|10|68, 16 horas.
6.[illegible] — Etiquetas varias.
Apertura: 29|10|68, 16 horas
6.375. — Curvas y codos de [illegible]
Apertura: 15|11|68, 16 horas.
6.376. — Palas cargadoras.
Apertura: 31|10|68, 16 horas.
6.377. — Radiadores calefacción.
Apertura: 29|10|68, 17 horas.
6.378. — Azufre.
Apertura: 15|11|68, 17 horas.
6.379. — Hipoclorito de sodio.
Apertura: 23|10|68, 15 horas.
6.380. — Lavado y planchado de ropa
Apertura: 24|10|68, 15 horas.
6.382. — Compra de tornos.
Apertura: 25|10|68, 16 horas.
6.384. — Servicio de limpieza y reparación máquina de escribir.
Apertura: 24|10|68, 17 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en nuestras oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (O.C.) 3|pub. 32221 Set.30-v.oct.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 17|8

Solvente desengrasador para equipos de limpieza

Suministro de plaza e importación

Apertura en fecha 15 de noviembre de 1968 a las 14 horas

Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, el día y hora señalado, donde también pueden adquirirse los pliegos en el horario de 13 a 18 horas.

Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32170 Set.23-v.oct.6.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficina Central de Adquisiciones

Licitación Pública N.o 1015

Apertura: 15|10|68. Hora: 15

Equipamiento metálico del Centro Electrónico ubicado en la calle Tacuarembó 1586|90. Compuesto de mesas, sillas, cintoteca y demás muebles de estructura metálica.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1581, 1er. piso, donde podrán retirarse los días hábiles, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto.

Precio del Pliego: $ 200. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32172 Set.23-v.oct.4.

COMPRAS Y LICITACIONES

Licitación Pública N.o 28.413

Apertura: 7|10 68. Hora: 15.

Adquisición de 5.000 (cinco mil) ejemplares de los segundos Apéndices de la obra: Sistematización orgánica de leyes y decretos leyes y de decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851, Piso 1.o, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.

La propuesta se abrirá el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (O.C.) 10|pub. 32156 Set.19-v.oct.2.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

Licitación 78|68. — Jabón común de lavar.

Apertura: 15 de octubre de 1968, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 17 de octubre de 1968, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Licitación 79|68. — Papel higiénico.

Apertura: 15 de octubre de 1968, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 17 de octubre de 1968, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle

Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 32204 Set.27-v.oct.8.

(Primer y Segundo llamados)

Modificación de fechas de apertura de la licitación N.o 77|68.

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto modificar la fecha de apertura de la licitación:

Lic. 77|68. Desestiba de hasta 2.800 toneladas de papas para consumo.

Apertura: 3 de octubre de 1968, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 4 de octubre de 1968, a las 15 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.O.) 7|pub. 32198 Set 26.v.oct.4.

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Lic. 76|68. — Elaboración de café crudo.

Apertura: 10 de octubre de 1968, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 14 de octubre de 1968, a las 15 horas.

Lic. 77|68. — Contratación de la desestiba de hasta 2.800 toneladas de papas para consumo.

Apertura: 9 de octubre de 1968 a las 15 horas

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 11 de octubre de 1968, a las 15 horas

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 32181 Set 24-v.oct 3.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras

N.o 235. — Toallas, telas de algodón y slips de nylon.

Apertura: 14 de octubre de 1968, a las 14 horas.

N.o 236. — Vestuario y afines.

Apertura: 14 de octubre de 1968, a las 15 horas.

N.o 237. — Mamelucos y jardineros.

Apertura: 14 de octubre de 1968 a las 16 horas.

N.o 238. — Buzos de algodón y de lana.

Apertura: 14 de octubre de 1968 a las 17 horas.

Los pliegos pueden retirarse en Piedras 482, primer piso, (son gratis).
12) (C.C.) 3|pub. 32220 Set.30-v.oct.2.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para adquisición de cuatro boyas para el Canal de acceso al Puerto de Montevideo.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrán lugar en el Servicio de Aprovisionamiento el día 30 de octubre de 1968, a la hora 10.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 10 de novimebre del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar A. puerta N.o 15, piso primero, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El valor del pliego será de $ 100.00.
12) (C.C.) 10|pub. 32205 Set 26-v oct 11.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Registro de Proveedores

Llamado a inscripción de proveedores para integrar el Registro del Servicio de Aprovisionamiento, según lo establecido en el artículo 270 del decreto del Poder Ejecutivo N.o 575, de fecha 21 de noviembre de 1966.

Los interesados deberán presentarse con la documentación que establece el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de mayo de 1966, artículo 4.o, en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A", Puerta N.o 15, piso 1.o, en el horario de 8 00 a 12.00, de lunes a viernes.
12) (C.C.) 5|pub. 32197 Set 26-v oct.2.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de vidrios para la cúpula del faro de Cabo Polonio.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 24 de octubre de 1968 a la hora 10. Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 7 de noviembre del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. El valor del pliego será de $ 100.00.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32206 Set.27-v.oct.10.

Llámase a licitación pública por primera vez, para adquirir 1.000 metros de gabardina de lana kaki de 1.50 metros de ancho.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle 1968, a las 10 00 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente Licitación, podrn ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial Hangar "A", Puerta N.o 15, piso 1.o, todos los días hábiles de 8 00 a 12 00 horas.

Precio del pliego: $ 50.00.
12) (C.C.) 10|pub. 32196 Set.26-v.oct.9.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 134

De acuerdo al artículo 1.02.02 del Pliego de Condiciones Particulares correspondiente a los recaudos para el llamado a licitación pública para la construcción del Conjunto de Viviendas C-5, Castillos, Departamento de Rocha, se pone en conocimiento de los interesados que pueden retirar en la Junta Local de Castillos, o en el Departamento de Obras de INVE, Sección Licitaciones, las aclaraciones a los recaudos mencionados. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 32191 Set.25-v.oct.4.

INTERVENCION NACIONAL DE CORREOS
LICITACION N.o 8 68

Construcción e instalación de 80 nuevos buzones.

Se llama a licitación pública, para la construcción e instalación de 80 nuevos buzones y mantenimiento y conservación de los actuales de la ciudad de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras (Casa Central, tercer piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el 4|10 68, a la hora 9.30.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijada, esta Intervención Nacional, fija como segundo y último llamado el día 5|10|68, a la misma hora, en la Comisión de Compras, tercer piso. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — La Secretaría General.
12). (C.C.) 10|pub. 32183 Set.20 v.oct.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Escuela Industrial de Colonia, Departamento, Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 3.000.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — Secretaría General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32213 Set 27-v oct.10.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras del Centro Salud Pública de Rivera, Pabellón de Maternidad, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.500.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — Secretaría General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32212 Set 27-v.oct.10.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 38|1968
(Primer y Segundo llamados)

Llámase a licitación pública para la provisión de motores a explosión y repuestos para los mismos, destinados a plantas asfálticas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 6 de noviembre próximo, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 32192 Set 26-v.oct.7.

Licitación Pública N.o 39|1968
(Primer y Segundo llamados)

Llámase a licitación pública para la provisión de bronce, bulones, chavetas, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 15 de octubre próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 23 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 32193 Set 26-v.oct.7.

Licitación Pública N.o 40|1968
(Primer y Segundo llamados)

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 16 de octubre próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 21 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 32194 Set 26-v.oct.7.

Licitación Pública N.o 41|1968
(Primer y Segundo llamados)

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 17 de octubre próximo, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 24 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 32195 Set 26-v.oct.7.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Centro Salud Pública de Melo, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrá obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.900.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de acep-

tar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Secretaría General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32189 Set.25-v.oct.8.

LICITACION N.o 135
De acuerdo al artículo 1:02.02 del Pliego de Condiciones Particulares correspondiente a los recaudos para el llamado a licitación pública para la construcción del Conjunto de Viviendas K. 4, Cardona, Departamento de Soriano, se pone en conocimiento de los interesados que puedan retirar en la Junta Local de Cardona o en el Departamento de Obras de INVE, Sección Licitaciones, las aclaraciones a los recaudos mencionados. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968.
12) (C.C.) 8|pub. 32190 Set.23-v.oct.4.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Escuela N.os 34 y 166; de Peñarol, Departamental de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 2.900.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de octubre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32178 Set.24.v.oct.7.

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Escuela N.os 101 y 136 de Montevideo, calle Criollos esquina Ibirocay, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 1.600.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de octubre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32179 Set.24-v.oct.7.

13—Llamados a Acreedores

Por instrumento privado de 12 de agosto de 1968; I AMADO HUGO ESCOBAR MARTINEZ y FAUSTA URRUTIA, rescindieron con FRANCISCO CALVAR FERNANDEZ y ELIDA AGUILERA GONZALEZ el compromiso de compraventa referente al comercio de café y bar sito en José L. Terra 2446 y Domingo Aramburú 1648; II el compromiso de compraventa relativo al mismo comercio celebrado entre FRANCISCO CALVAR FERNANDEZ y ELIDA AGUILERA GONZALEZ con HECTOR RAMON LOUREIRO y LIDIA FERRARO BELLOMUSTO, relativo al mismo comercio, también fue rescindido por el mismo instrumento, acreedores Ituzaingó 1393, escritorio 503.
13) $3.200.00 20|pub. 15985 Set.6-v.oct.3.

Por instrumento privado de 12 de agosto de 1968: I) AMADO HUGO ESCOBAR MARTINEZ y FAUSTA URRUTIA, enajenaron a JORGE ALDO GARBAGNATI CELLA y VISTORIO ALBERTO BERTOLOTTO, el comercio de café y bar sito en José L. Terra 2446 y Domingo Aramburú 1648, acreedores Ituzaingó 1393, escritorio 503.
13) $1.600.00 20|pub. 15986 Set.6-v.oct.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, octubre 1.o de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1a Sección

ALBERTO RAUL TEMPONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1691 Apto. 8 y ELIZABETH RAMONA TABAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1691, Apto. 8.

3.a Sección

JORGE WASHINGTON FERREIRO, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Zabala 324 y RENEE LYDIA ROJEL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza Zabala 324.

TOMAS ROMAN SUGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1244, Apto. 6 y LEYLA PARISINA MACCHIORLATO, 33 años, divorciada, joyera, oriental, domiciliada Maciel 1244, Apto. 6.

5.a Sección

CARLOS ANTONIO BUSTO, 24 años, soltero, técnico agrónomo, español, domiciliado Canelones 1813 y MYRNA HEDY MELLO, 24 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Canelones 1813.

6.a Sección

MARIO GUALBERTO GRANDILLO, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Chaná 2022, Apto. 3 y MARIA ANGELICA REIX, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2022, Apto. 3.

9.a Sección

DIRNEI CASARAVILLA, 34 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado Hudson 4347 y GLADYS ALBA MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1914.

ALFREDO GUZMAN MEDINA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 5232 y MARIA DEL CARMEN SEGREDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mac-Col 1887.

WASHINGTON SEJAS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Dumas 1578 y ROSALIA RENEE DOMENECH, 15 años, soltera, oriental, domiciliada A. Dumas 1585.

TOMAS HERRERA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pasaje Central 1643 y MARIA MARTA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Confederada 1432.

10.a Sección

RAUL GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 2131 y DORA CARRETTO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bolivia 2131.

14.a Sección

FLORENCIO CESAR GUTIERREZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carmelo 1460 y ALBA ESTELA MARTINS, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carmelo 1460.

JUAN ESPOSITO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sotelo 3866 y MARIA ESTHER MARTIÑEZ, 29 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Sotelo 3866.

LUIS VERA RODRIGUEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Castro 75 y MIRYAM MARTA FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 919.

15.a Sección

WILLIAM HEBERT GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2909, Apto. 10 y TERESITA ANA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2909, Apto. 10.

16.a Sección

ANTONIO PADIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3267 y VILMA NANCY RODRIGUEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3267.

HUGO CESAR PIZZORNO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Malina 3709 y MARIA GRACIELA ALANIS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Malina 3709.

17.a Sección

FRANCISCO HUGO MARTI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Tula 4240 y AIDA ANTONIA MONZA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Tula 4240.

JORGE CRUCES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 4000 y AIDA IGLESIAS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacumbú 4000.

18.a Sección

EDUARDO ALFONSO AQUINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Lamas 1312, Apto. 1 y ANA MARIA VIBERTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Lamas 1312.

22.a Sección

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lourdes 3512 y HERMINIA OLINDA RUIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lourdes 3512.

ISIDORO GLADYS PRUDENTE, 27 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado T. Olaramunt 4071 y OLGA LIBIA MARTINEZ, 24 años, soltera, practicante, oriental, domiciliada E. Vega 3443.

JOSE ANIBAL MARICHAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Meléndez 4062 y MARTHA MERCEDES DIAZ, 22 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada M. Meléndez 4062.

JULIO CESAR SERRON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3614 y EMA TERESA BENEDETTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3614.

23.a Sección

MIGUEL ANGEL GODOY, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Anador 3898 y CELICA PINTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santana 3934.

RUBEN NOVOA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Joanicó 3659, Apto. 24 y SARA VELAZQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3659, Apto. 24.

HECTOR SANTOS, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Juan José Castro 2438 e ISABEL GIORDANELLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Castro 2438.

24.a Sección

ARMANDO BETO SILVERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1487 y MARIA DEL HUERTO VIERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1487.

JORGE WALTER, 24 años, soltero, corredor oriental, domiciliado Propios 1851 y ANGELA DI MATTEO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 1851.
14) $ 80.00 3|pub. v.oct.3.

Montevideo, 30 de setiembre de 1968

2.a Sección

ALFREDO LOPEZ ILLAN, 59 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Cerro Largo 1201 y SELMA ALAIDES PIÑEIRO, 47 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1201.

3.a Sección

CARLOS CHREMPACZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 342 y CLARA LIBERMAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarandí 342.

5.a Sección

JULIO FERNANDEZ, 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado Constituyente 1558 y MIRTA PAULA VALDIRIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ocholiatí 1586.

6.a Sección

FRANCISCO COUTO, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Juan Paullier 1674 y PURA VARELA, 26 años, soltera, doméstica, española, domiciliada Juan Paullier 1674.

CARLOS ALBERTO CONQUERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1930 y NEFFER BENITEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1930.

7.a Sección

OMIR DISMAR FALERO, 27 años, soltero, labrador, oriental, domiciliado Juan Paullier 2269 bis y LILIA GONZALEZ TEJERA, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Paullier 2269 bis.

9.a Sección

LUIS EDUARDO OTERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carve 5768 Apto. 2 y BLANCA MARGARITA MENDILAZO, 22 años, soltera, peletera, orental, domiciliada Carve 5768 Apto. 2.

10.a Sección

LUIS ENRIQUE ANSUAS, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Coimbra 5941 y MARIA DEL CARMEN JULITA LLORENTE, 26 años, soltera, española, domiciliada Coimbra 5941.

11.a Sección

HUGO EDUARDO PEREYRA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4876 y MIRTHA JULIETA CARRIZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4876.

HUMBERTO MARSILIO PEREZ, 40 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vora 2600 y JACINTA BIRRIEL, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Chayos 4689.

12.a Sección

DOMINGO GERARDO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1963 y SOLEDAD MARIA ANTELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1976.

13.a Sección

NESTOR HUGO SUAREZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 1975 y MIREYA SORRIBA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 4083.

CARLOS WALTER PEDROSO, 21 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Vizcaya 3709 y MYRIAM GRISELDA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 2049.

14.a Sección

CARLOS MONTEAGUDO, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Solís Grande 932 y GLADYS GLEYSI ESCOBAR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Solís Grande 932.

RUBEN WASHINGTON BORGES, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 19 de Abril 3550 y EVA HORTENCIA PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3544.

15.a Sección

PEDRO DIONISIO MENDEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Vidal 1931 y NIRIA AIDA SILVEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Vidal 1931.

17.a Sección

CARLOS ALBERTO SUVIELA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Flores 4831 y RUBI DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4831.

WALTER LUIS AMARILLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustio 3948 y MARIA CELIA CANESSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chapicuy 3905.

ORESTE WALTER NOGUEIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4585 y VILMA SANTANA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4585.

ROBERTO FERREIRA, 17 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 3623 y ANA MARIA BORRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 4104.

18.a Sección

CARLOS RAUL MANDACEN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Chucarro 1073 y SUSANA RAQUEL del CASTILLO, 19 años, soltera empleada oriental, domiciliada Chucarro 1073.

20.a Sección

HUGO ALBERTO COCCOLO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gregorio Camino 732 y MARTHA TERESITA PIRIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 732.

21.a Sección

JUAN RAIMUNDO BORCHES, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Petain 834 Apto. 1 y MARIA LEONIDAS PRIETO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Castro 801 Apto. 2.

ANGEL YAMANDU MILLACET LUZARDO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Escalada 4196 y BLANCA LILI OLIVERA ALVEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4218.

22.a Sección

MARIO JOSE RIBERO, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado V. Cores 3012 y MARIA OLGA ESPINOSA, 18 años, soltera, oriental domiciliada S. J. Capdevila 4064.

EDISON ISABELINO NUÑEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Pérez 4075 y PAULA JOAQUINA MENDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. de Sala 3357.

JULIO LOPEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado N. Ortiz 3675 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada N. Ortiz 3675.

BASILIO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pesaro 2935 y NURY JUANA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4367.

ALFONSO WILLIAM FOGAZA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3960 y NELLY VIGO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3960.

VICTOR WALTER BESSIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Romero 3871 y MARIA DEL CARMEN ETCHEPARE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 3860.

JUAN CARLOS BORDONI, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado José Revuelta 3459 Ap. 2 y VIOLETA PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4112.

JULIO CESAR MURDOCCO, 28 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Canstatt 3273 y GLORIA CELIA LOPEZ, 26 años soltera empleada oriental, domiciliada Yucatán 3065.

Adjunta "B"

MARCEL FERNANDO SANTORO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mangaripé, y MYRIAM ELENA LATTANZI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacumbú 4045.

14) $ 80.00 3|pub. v.oct.2.

15-Pago de Dividendos

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 7 del corriente de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, pueden pasar por el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1799, a hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

Se advierte a los señores accionistas, que desde el 7 de octubre hasta el 15 de noviembre inclusive se pagará todos los días hábiles en los horarios indicados, a partir del 16 de noviembre de 1968, se abonará exclusivamente los últimos viernes de cada mes. — Montevideo, octubre de 1968. — El Directorio.

15) $ 200.00 1|pub. 18183 Oct.1.o-v.oct.1.o

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "MUNIZ CASANYES, JUAN S. Prescripción" (C-385,68), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 67.132, consta de una superficie de 265 metros 82 decímetros y tiene su frente, en 10 metros 31 centímetros al Nordoeste, a la calle Mateo Cabral entre las de Comercio y Abella. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 3.750 30|pub. 17167 Set.18.-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno recaído en los autos caratulados: "AURORA CARDOZO. Prescripción. (ficha C 208|68)", se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado sito en la Cuarta Sección del Pueblo Carmen, planta urbana, padrón 154, y una superficie de 1.009 metros cuadrados. — Montevideo, mayo 30 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $3.000.00 30|pub. 17081 Set.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "DE AMBROGGIO de BUTTERI, CONCEPCION y otros. Prescripción adquisitiva". (Ficha 228|C|968), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien que se describirá, y especialmente a los propietarios linderos señores Ramón Mario Bruschini, Héctor Fernández, Luis Omar Pousa, Angel Rodríguez y Estanislao Ghans, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: dos solares de terreno ubicados en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronados con los números 394 y 395, con un área conjunta de 1.842 metros cuadrados 52 con frente a la calle Francisco de Meneses. — Pando, setiembre 4 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

16) $ 3.750 30|pub. 16133 Set.9.-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "TONC GRILL JUAN y DUILIO OSVALDO APRATO. Prescripción Treintenal. (Ficha C. N.o 162), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 739, ubicado en la 5.a sección judicial del departamento de Canelones, con una superficie de 1399 metros 56 dms., sito en la manzana N.o 56, con frente a la calle Rincón bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de agosto de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.

16) $ 3 000.00 30 pub. 15646 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "ZACARIAS MORTIMER GONZALEZ SILVERA", Prescripción adquisitiva (F|287), se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana número 94 de la planta urbana de la

ciudad de Melo, padrón número 2 268; inscripto con el número 3.489 (30 de agosto de 1966) en la Oficina Departamental de Catastro, y que consta de una superficie de 1.364 metros, 89 decímetros; a que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y seguir los trámites sin su intervención. — Melo, agosto de 1968. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
16) $3.750.00 30|pub. 16491 Set.11-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en los autos: "Máximo Salustiano Pérez contra VICTORIO DELLA TORRE". Sucesores y causahabientes. Prescripción treintañal. (Ficha C. Nº 39|968 se emplaza por el término de noventa días a don Victorio Della Torre, sus sucesores y causahabientes a cualquier título o contra cualquier persona que por cualquier título o concepto se considere con derecho a todo o a parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, empadronada en mayor area con el número 775, parte del solar número 8 manzana 115 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, 1a. Sección Judicial de Flores con area de 362 metros 62 decímetros cuadrados sito en la esquina de las calles Fray Ubeda y Lavalleja, se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, marzo 15 de 1968. — Ramón Couto Varela, Escribano Actuario.
16) $ 5.250 30|pub. 15838 Set.4.-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "FIERRO DE IZQUIERDO, RAMONA. Prescripción treintenaria libro 6, folio 615, N.o 16", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la actora iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Dos fracciones de campo ubicadas en la Segunda Sección Judicial de Florida, empadronadas ambas con el N.o 6.623, y que según plano del Agr. Néstor Silveira Anduiza, inscripto en Catastro el 24 de setiembre de 1964 con el N.o 2.482, consta de una superficie conjunta de 10 Hás. 7.367 ms., que se deslindan: Franción 1.a) Superficie 8 Hás. 9.130 ms. Al Oeste, de frente a camino de 17 metros de ancho en 420 ms.; 267 ms. al Norte lindando con el padrón 6.853; al Este en tres segmentos de recta de 200 ms. 70 cms., 146 ms. 40 cms. y 248 ms. 20 cms. que corren los dos primeros de Norte a Sur y el tercero de Este a Oeste, lindando el primero con el padrón N.o 6.853 y el segundo y el tercero con el padrón N.o 6.856, y al Sur dos segmentos de recta de 16 ms. 20 cms. y 93 ms. 80 cms. de frente a la carretera a La Escobilla y fracción 1 b); Sup. 1 Há. 8.237 ms. que se deslindan: al Norte en 51 ms. de frente a la carretera a la Escobilla; al Este en 355 ms. linda con el padrón N.o 6.855: al Sur en 51 ms. linda con padrón N.o 5.568 y al Oeste en 363 ms. con propiedad padrón N.o 6.785. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien aludido y especialmente a la Sucesión de don Félix Fierro o quienes los representen a título singular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa de Fray Marcos, 16 de febrero de 1968. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.
16) $ 10.500.00 30|pub. 17528 Set.23-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Edye de De La Fuente, Renée Lilián y otra contra VIERA S. JUAN Prescripción treintañal. (Ficha 677 968), se cita, llama y emplaza por noventa días, aquellos que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y en especial a los sucesores de Juan S. Viera, María Pereyra o Piñeiro, Claudia, Raimundo, Rosa y María Viera María Clotilde Viera Burgueño y Aura Estela Viera así como a Juan Angel Viera Childe, Raimundo Julio Viera y Claudia H. Viera de Píriz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos:

Solar de terreno y construcciones existentes en el mismo, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón 149 que según plano del agrimensor A. Asuaga inscripto en la Oficina Departamental de Catastro (N o 174) el 22 agosto de 1959, consta de una superficie de 933 metros 27, deslindados así: 21 metros 86 de frente al Oeste sobre calle Román Guerra, 21 metros 20 en la paralela del fondo al Este, divisoria con padrón 785 de Marcos Cabral, 43 metros 52 al Norte con frente a calle Ituzaingó.

Se hace constar que al sólo efecto del emplazamiento se habilitaron los feriados existentes en el mismo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
16) $ 7.500.00 30|pub. 17390 Set.20-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados "OFELIA GOICOECHEA de CAMEJO. Prescripción adquisitiva treintañal, (L.o 9, F.o 435, N.o 107)", se cita, llama y emplaza especialmente a los linderos, propietarios de los padrones 116, 117 y 119, señores ISABEL DE LOS SANTOS DE BONILLA; CARMEN RODRIGUEZ de PIRIZ; JOSE VALENTIN BONILLA y sucesores de ANGELA NUÑEZ de PALACIOS, domiciliados en Pan de Azúcar, a los sucesores a título particular o universal de las nombradas personas, y a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites. Inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, empadronada con el N.o 118, de una superficie total de 1.001 metros 80 centímetros cuadrados con frente al W. a la calle Félix Núñez en 21 metros 475 milímetros al S. 47 metros 60 centímetros con frente a la calle Francisco Bonilla con la que forma esquina; 45 metros 70 centímetros al N. lindero con los padrones 116 y 117; y 21 metros 55 centímetros al E. con el padrón 119, según así resulta del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos A. Furtado Caraff, de enero 20 de 1961, aprobado por el Municipio de Maldonado el 10 de marzo de dicho año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N o 2.455 con fecha abril 17 de 1961 — Pan de Azúcar, 10 de abril de 1967. — Domingo Piegas Ollu, Juez de Paz.
16) $ 8.250.00 30|pub. 17674 Set.24-v.nv.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "JOSE FERRARI. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (L.o X Fo 252 N.o 292) se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a los sucesores de Mariana B. de Ferrari a título particular o universal y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento empadronada con el N.o 4340, con una superficie de 3 Há. 745m2 416 Cms. Cds., cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte 214 Mts. 75 cms. sobre la calle N.o 12, al Sur 214 Mts. con 75 cms., lindando con la propiedad del Sr. Fe... la calle D, y al Este 143 Mts. 16 cms., lindando con la propiedad de Raúl A. Silveira Da Silva, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos y a llenar el requisito conciliatorio. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú 23 de agosto de 1965. — Eduardo Piaggio Soto, Juez de Paz.
16) $ 5.250.00 30|pub. 18029 Set.30-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, en autos: JULIO CESAR COLLAZZO. Prescripción treintenaria, (L.o 20, F.o 513), se emplaza a don Manuel Cañizas, a sus sucesores, a los sucesores de Luis Collazzo y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles:

Fracción de terreno compuesta por dos lotes, señalada con el padrón N.o 6.414, sita en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana Catastral N.o 484, manzana municipal N.o 68, ciudad de Salto.

Los lotes tienen las siguientes características: A) Lote N o 1: 731 metros cuadrados 60 y con el deslinde que a continuación se establece: Norte, calle José Pedro Varela; Sur, Urreta S. A., padrón 6409; Oeste, Luis Murguía, padrón 6415; Este, Lote 2 del padrón 6414, Julio César Collazzo, cuya prescripción también se solicita. La finca tiene 43 metros 14 de largo por 17 metros 82 de ancho, en sus lados Oeste y Sur, respectivamente y 43 metros 10 de largo, 13 metros 65, ancho por sus lados Este y Norte, respectivamente;

B) Lote 2: 424 metros cuadrados 09 de superficie, con el siguiente deslinde: Norte, calle José Pedro Varela; Sur, Aurelio Roca padrón 6411; Oeste lote 1, padrón 6414, Julio César Collazzo, cuya prescripción se solicita por este escrito; Este, Salomón Sapiro, Padrón 7637, Marcelo Porfirio Machado, padrón 7722, María del C. S de Stabilito, padrón 6413 y Víctor O. Aguirrezábal, padrón 6412. Estos padrones que limitan por el Este, marginan en la calle Florencio Sánchez.

El lote 2 tiene por el Oeste 43 metros 10, por el Este 43 metros 05, ambos de largo y 10 metros 15 por el Norte y 9 metros 55 por el Sur, ambos de ancho. Se ha tomado como base para lo señalado precedentemente el plano del agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, de Salto, con el N.o 2894, el día 16 de junio de 1967. A fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Salto, agosto 8 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 10.500.00 30|pub. 17850 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: PATETTA (LUIS ALBERTO). Prescripción. A, Nº 670, se hace saber que ha iniciado juicio de prescripción en cuanto al siguiente bien: fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana catastral Nº 193 de la ciudad de San José, empadronada en mayor área con el número 3.033, parte del solar 3 de la manzana 53 del 4to. cuartel, con un área de 223 metros 40 decímetros, lindando al Norte en 7 metros 32 con Avenida Mariscal Foch; al Este, con Francisco Carrera y Juan Alvarez; al Oeste y al Sur, en 31 metros y en 7 metros 9 centímetros respectivamente, con otra fracción del mismo padrón, por lo que se emplaza a todos cuantos se consideren con derecho, sean sucesores a título universal y/o particular y en especial a Paula López de Bals, Rudecinda Bals, Petrona Paula Bals, Angel Gómez o Derté Gómez, Felicia o Feliciana Elizalde Machín de Gómez y Benito Gómez y|o sus sucesores a cualquier título y a los mencionados linderos, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, agosto 29 de 1968. — Isabel C Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 6.000 30|pub. 16410 Set.11.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FELIX TECHERA DE MELLO, RUFINA TECHERA DE MELLO, JOSE TECHERA MELLO, FELISBERTO TECHERA DE MELLO, ERBER BERTERPLEND TECHERA PALLARES, MARIA AIDA MACHI DE TECHERA, EUGENIO TECHERA MACHI, y MARIA AIDA TECHERA MACHI. Prescripción Treintañal", se hace saber que se han presentado los nombrados, iniciando juicio de prescripción treintañal referente al siguiente inmueble: Una fracción de terreno y construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1570, y compuesto de una que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al citado inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. superficie de 2089 metros, 55 decímetros, por lo — Tacuarembó, 9 de octubre de 1967. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
16) $ 5.250 00 30|pub. 16277 Set.10-v.oct.21.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL HORACIO SIRI MENDIVIL, solicita la inscripción de once modelos de muñecos: "Pato"; "Coneja sentada"; "Oso"; "Burro"; "Rata blanca"; "Coneja parada"; "Elefante"; "Gansa"; Perro (pipo)"; "Gato"; "Perra (lulú)" denominados "Till", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 17845 Set.26-v.oct.9.

CLUB DE LEONES DE MONTEVIDEO, PRADO, solicita la inscripción del folleto titulado "Ensayo para la paz", concurso mundial organizado por Lions International, de la cual se declara editor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 17803 Set.26-v.oct.9.

ARNOLDO GOLDMAN, solicita la inscripción de los planos de los Residencial "Azucena" y "Rosita" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 17347 Set.19-v.oct.2.

ARTURO CARBONELL DELBONO, solicita la inscripción del plano correspondiente a plantillas para la fabricación de tranvías en miniatura del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 17427 Set.20-v.oct.3.

GALLUP URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA EDITORIAL, solicita la inscripción de la obra titulada "Indice Gallup de Opinión Pública", de la cual se declara editora y autora. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 650.00 10|pub. 16997 Set.20-v.oct.3.

HERNAN PASTORINI GASQUE, solicita la inscripción del folleto titulado "Veldi", del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 17588 Set.23-v.oct.4.

CARLOS MODERNELL BONFIGLIO, solicita la inscripción de la obra titulada "Cuaderno de Música para guitarra" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 17801 Set.25-v.oct.8.

OSCAR BELISARIO CORCINI, solicita la inscripción del "Mapa Judicial de Montevideo", del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 17766 Set.25-v.oct.8.

ALBERTO IVANYOS por Círculo Filatélico de Montevideo, solicita la inscripción de la obra titulada "Montevideo Filatélico" de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 17760 Set.25-v.oct.8.

ALBERTO IVANYOS y JOSE R. FERNANDEZ solicitaron la inscripción de la obra titulada "Catálogo de Estampillas del Uruguay" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 17759 Set.25-v.oct.8.

SUSANA ELENA MARIA LOPEZ MONESTIER solicita la inscripción de las obras tituladas "Alas Intimas y Apuntes Emotivos"; "Hojas para un recuerdo" y el seudónimo "Susana Moncey" de los cuales se declara autora la misma. — Montevideo, 24 de abril de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 18128 Set.30-v.oct.11.

ROBERTO ALONSO MORA y WALTER TRIAS solicitan la inscripción de la publicación periódica titulada "El Boletín" de la cual se declaran director y redactor responsable. — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 18097 Set.30-v.oct.11.

DANIEL CLEMENTE MARTINEZ SUBISHENDI, solicita la inscripción del álbum poético titulado "Mis canciones" del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 17744 Set.25-v.oct.8.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CARLOS BUA ROMERO". Quiebra. Calificación. (61-282), se cita y emplaza al fallido Carlos Bua Romero para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 19 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (G. Judicial) 30|pub. 32000 Set.4-oct.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, dictada en los autos caratulados: "BERRO Y Cía.". Quiebra" (Lo. 43, Fo. 418), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don Edmundo Jorge Berro Gómez, solicitando su rehabilitación. (Artículo 1776 del Código de Comercio). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 26 de julio de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
18) $ 750.00 10|pub. 18102 Set.30-v.oct.11.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V. 290, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE NELSON RISOTO, pues donde figura el padre como: Eladio Donato Rissoto, debe decir: Eladio Donato Risoto.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32228 Oct.1.o-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V. 298, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA MARIA SIMANCZIK KELLER, pues donde figura el apellido materno como: Heller, debe decir: Keller.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32199 Set.26.v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JOSE MIEDZOWICZ OZDOBA. Rectificación de partida" (Ficha E-756|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante en el sentido de que donde el apellido de su padre aparece como Mydyovich, debe decirse: "Miedzodicz" y el de su madre que aparece como Ozdova, debe expresarse: "Ozdoba" por ser todo ello lo que corresponde. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.500 15|pub. 18259 Oct.1o-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ELENA MARIA CELIA CAVAJANI SCANAROTTI. Rectificación de partida, (Ficha E. 594), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en el sentido de que donde figura anotada como hija legítima de Carlos P. Covajani y Santina Scanarotti, deberá expresarse: hija legítima de Carlos P. Cavajani y Santina Scanarotti, por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, agosto 8 de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 17884 Oct.1.o-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|22|967), se hace saber que solicitáronse estas Rectificaciones de Partidas: Nacimiento de BENITA OMAR y ARMANDO VENERIO FERRO; matrimonio de JUANA FERRO y PABLO VENERIO, en todas ellas donde dice "Benita Ferro" debe decir "Juana Ferro". — Montevideo, marzo 27 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 17789 Set.25-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "NAVAS, ROSARIA. Rect. de partida" (V|290|68), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partida: Matrimonio de Rosaria Navas y Ramón Hornes, donde dice "Rosa" debe decir "Rosaria". — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 750.00 15 pub. 16889 Set.16-v.oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (67|201), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de HECTOR FELIPE FERNANDEZ ESNAL, donde la fecha de nacimiento dice "Noviembre de 1943" debe decir "Noviembre de 1953". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Alfredo L Llugain, Actuario.
19) R.20|4|955 15 pub. 32128 Set.16-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|72|968) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de DIANA MALVIS NOVO DOLDAN, donde dice que la inscripta es hija natural, debe decir: hija legítima. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32096 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se han presentado NICOLAS GOLDGLANZ y MARGARITA MECHUR, solicitando se declare que: los nombres de Nicolás (Nikolaus) Goldglanz, Moschs (Moisés) Goldglanz y Nicolás Goldglanz, se refieren a una misma persona; así como el nombre de Margarita (Margarete) Mechur y Tamara, también se refieren a una misma persona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 20 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 17881 Oct.1.o-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANGEL SARAIVA CASTRO (F. C. 216|68) estableciéndose que donde el inscripto figura como nacido el 7 de abril de 1959, debe decir: 7 de abril de 1949. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32067 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento del menor LEONEL MAÑAY TRUJILLO, pues donde en la misma el apellido paterno del inscripto figura como "Muñoz", debe decir: "Mañay", que es el verdadero. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 16900 Set.16-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Ficha D-130|967), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA MAXIMA CARNEVIO y GERARDO DE LUCA, solicitando la rectificación de las partidas: a) De nacimiento de María Máxima Carnevio, en donde su padre figura como Arnolfo Carnebio, debe decir Isabelino Arnoldo Carnevio; b) De matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que la contrayente figura como María Máxima Carnerio, debe decir María Máxima Carnevio, y donde el padre de la misma aparece como Isabelino Arnolfo Carneiro, debe decir Isabelino Arnoldo Carnevio; c) De nacimiento del menor Pablo Aníbal De Luca, en donde la madre del inscripto figura como María Carneiro, debe decir María Máxima Carnevio; y d) De nacimiento del menor Gerardo Daniel De Luca, en donde la madre del inscripto figura como María Máxima Carneiro, debe decir María Máxima Carnevio, y el abuelo del inscripto aparece como Isabelino Arnolfo Carneiro debe decir Isabelino Arnoldo Carnevio. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, trece de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Horacio Cal llabet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|956 15|pub. 32142 Set.18.-v.oct.8.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PLACIDO VALENTIN MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde el padre del inscripto figura como Valentín Medina, debe decir: Valentín Eusebio Martínez. — Trámito con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32077 Set.12-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado VICTOR BROWN BERLINER y MATILDE SZAFRAN, de BROWN, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) de nacimiento de Matilde Szafran, en el sentido de que donde dice: "Safra" debe decir: "Szafran"; B) de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice "Braun" debe decir: Brown; C) de nacimiento de Alicia Brown Szafran, en el sentido de que donde dice: "Braun", debe decir: "Brown"; y D) de nacimiento de Daniel Brown Szafran, en el sentido de que donde dice "Braun" debe decir: "Brown". — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.875 00 15|pub. 17043 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "ROSSI, MARIA DEL CARMEN". Rectificación de Partida (Ficha F. 254|368), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Rossi, pues donde figura como hija de "Catalina Rossi" debe decir "Rosa Rossi". Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32158 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "ODIMA FALCO". Rectificación de partida. (Ficha F-729|961), se hace saber al público que ha comparecido Odino Falco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella, donde su nombre aparece como "Odima" debe decir Odino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125 15|pub. 15752 Set.4.-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que se ha presentado doña VERGIN ASLANIAN de NADJARIAN, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Aram Nadjarian en el sentido que donde el contrayente figura como "Aram Nallarian" y como hijo de "Gulenia Nallarian" en ambos casos el verdadero apellido es "Nadjarian", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — César Lanza Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1 500.00 15pub. 16890 Set.16-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (ficha V, 371 año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de HERSZ LEIB o LEON o LAJB PYTEL MANCZYKOW o MAVICZYK, pues donde figura con el nombre de "Leib" debe decir: "León". — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 17912 Set.27-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 241) año 1968) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de AVEDIS OURFALIAN y MARIO SERIO y las de nacimiento de JORGE ANDRES y DANIEL FERNANDO OURFALIAN SERIO, pues en todas ellas donde figura el apellido paterno como "Urfalian" debe decir "Ourfalian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 17558 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V.423, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE HORACIO ZUCCO GESTAL, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Zuco" debe decir "Zucco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 setiembre de 1968. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32222 Set.30.-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "BENITO ROBERTO JIMENEZ. Rectificación de partida" (libro 65, folio 109), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde figura con el nombre de "Dagoberto" debe decir: "Roberto" por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 15 de noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $1.1250.00 15|pub. 17052 Set.17 v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "AGOB, JUAN, AZNIV y ASADOHI DITCHEKENIAN DUDUIAN. Rectificación de partida". (Ficha E. 151|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los comparecientes, o sea: Agob, figura anotado como hijo de Saaks Koutramian y de Sema Koutramian, debiendo expresarse el verdadero nombre y apellido de sus padres que es: Isaac Ditchekenian y Dema Duduian; Juan, quedó anotado como hijo de Sahak Ditchekenian en vez de Isaac Ditchekenian y Sara Ditchekenian en vez de Sema Duduian; Azniv, quedó anotada como hija de Saha Isaac Ditchekenian, en vez de Isaac Ditchekenian y de Sara Ditchekenian en vez de Sema Duduian y Asadohi, quedó anotada como hija de Sara Tudurian, en vez de Sema Duduian, determinándose que los gestionantes deben figurar sus padres con el nombre de Isaac Ditchekenian y Sema Duduian, por ser ello lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $2.625.00 15|pub. 16680 Set.12-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "LOLA IBRAHIMA SILVEIRA, JOSEFA NILSA y FRANCISCO ARTIGAS NUÑEZ SILVERA. Rectificación de partida". (Ficha E. 890|68) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la primera compareciente y la de nacimiento de los dos restantes, por figurar en ellas los errores siguientes: en la de matrimonio: donde la contrayente figura como Dolores Silvera, debe decirse: Lola Ibrahima Silveira y donde se dice que la contrayente es hija de Paulino Silvera, debe decir: hija de Paulino Silveira; y en las dos partidas de nacimiento: donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de Dolores Silvera, debe decir: Lola Ibrahima Silveira y donde el abuelo materno figura con el apellido Silvera debe decir: Silveira, por ser todo ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32094 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V.211|968), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de NOEMI ELISA LUISA DE CENZO y AUGUSTO ALVAREZ; donde el nombre de la contrayente dice "Noemí" debe decir "Noemí Elisa Luisa". — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 18091 Set.30-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|207|968), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: nacimiento de DANIEL FRANCHI VAZQUEZ; donde el nombre de la madre dice "Angélica Lydia Vázquez" debe decir "Angela Lydia Vázquez". — Montevideo, junio 26 de 1968. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 17788 Set.25-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V-23|968), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de ROLANDO E. FORCADE EXPOSITO y ULMA MARTINEZ; donde dice "Hermenegildo" debe decir "Expósito". — Montevideo, mayo 24 de 1968. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 17171 Set.18.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos caratulados (V 197|968) se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partida: Matrimonio de CARLOS GIAUDRONE y GRACIELA HELENA LEITES, donde dice "Fariña" debe decir "Farina" y donde dice "Larregue" debe decir "Larreca". — Montevideo, 4 de junio de 1968. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 16901 Set.16-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (2|233), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de SANDRA MONICA CABALLERO RODRIGUEZ, donde dice "Carallero" debe decir "Caballero". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32109 Set.13-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de CELIA ANTONIA BATALLA con CARMELO GUILLERMO OLLARZO, pues en la misma donde el apellido del contrayente figura como Oyarzo, debe decir: Ollarzo por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que estos autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de julio de 1968. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32227 Oct.1.o-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de HECTOR ROYES de SILVERA, estableciéndose que donde el apellido paterno dice "Reyes", debe decir "Royes". — Montevideo, junio 11 de 1968. — Rafael Charlo Olive-Morand, Actuaria Adjunta.
19) $750.00 15|pub. 17320 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Lorenzo Castro y Genara Concepción Blanco y las de nacimiento de sus hijos: Marta Iris, Francisco Lorenzo, Juan Miguel, Rodolfo, y María Teresa, en las que la contrayente y madre, respectivamente, figura como Nicolasa Blanco, debiendo decir: Genara Concepción Blanco, haciendo constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32200 Set.26-v.oct.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HILARIA RAMOS, por figurar en ella la inscripta como persona del "sexo masculino" en lugar de "femenino" y con el nombre de "Hilario", en lugar de Hilaria. Haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32135 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoséptimo Turno, en autos "DA COSTA, CIPRIANO y otra"; rectificación de partida (Ficha F-311|968) se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Cipriano Da Costa y Severiana América Torres, pues donde el contrayente aparece como "Alberto Costa" debe decir Cipriano Da Costa y donde su padre figura como "Serafín Costa" debe decir Serafín Da Costa. B) La de nacimiento de sus hijos legítimos América Elizabeth, Celia Marlene y Alberto Saturnino Da Costa, pues en ellas donde el nombre de su padre aparece como "Alberto Costa" debe decir Cipriano Da Costa, y donde el nombre y apellido de su abuelo aparece como "Serafín Costa" debe decir Serafín Da Costa. Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32141 Set.18.-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de REMIGIO GABRIEL ANGELINO y LUCIA MARGARITA BERDIAS, en el sentido de que donde la contrayente figura como "Margarita Berdias", debe decir "Lucía Margarita Berdias" y de defunción de LUCIA MARGARITA BERDIAS, en donde la difunta figura como "Magdalena Berdias", debe decir "Lucía Margarita Berdias" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejándose constancia que en esta gestión, se presentó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32114 Set.13-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: YOLANDA CARMELINA de OLIVEIRA MADEIRA s|. Rectificación de partida. (Ficha N.o 409), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada promoviendo la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice: Yolanda Carmelita de Oliveira Madeira, debe decir: Yolanda Carmelina de Oliveira Madeira. — Artigas, 16 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 17813 Set.26-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "LUACES TUCUNA MIRTHA SUSANA. — Rectificación de Partida, (ficha V, N.o 170|68)", se hace saber que ante éste Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mirtha Susana Luaces Tucuna, en el sentido de que donde dice: "Luases" apellido paterno, debe decir: "Luaces". — Las Piedras, agosto 8 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.

19) $1.125.00 15|pub. 17961 Set.27-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "BENITO BAPTISTA y HONORINA SILVA de BAPTISTA". Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza (F. 181), se hace saber que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: partida de matrimonio de Batista Benito y Honorina Silva, 5.a Sección Departamental, 25 de mayo de 1946, N.o 19. Donde dice "Batista Benito" debe decir "Baptista Benito"; donde dice "y de Laudemira Batista" debe decir "Laudemira Baptista"; donde dice "Anarolina Zueno" debe decir "Anarolina Bueno" y en el acta final, donde por dos veces dice "Laudemira Batista" debe decir "Laudemira Baptista" y donde dice "Benito Batista" debe decir "Benito Baptista"; partida de legitimación y rectificación de Herminia Batista, 5.a Sección del 12 de junio de 1946, N.o 7. Donde dice "Batista Herminia" debe decir "Baptista Herminia"; donde dice "comparece Benito Batista" debe decir "Benito Baptista"; en el acta final, donde dice "Benito Batista" debe decir "Benito Baptista"; partida de rectificación y legalización de "Batista Jaime Casto" 5.a Sección año 1946, N.o 8, donde dice "Jaime Casto Batista", debe decir "Jaime Casto Baptista"; donde dice "comparece Benito Batista" debe decir "Benito Baptista"; en el acta final, donde dice "Benito Batista" debe decir "Benito Baptista"; Partida de Rectificación y Legalización de "Elbio Nicolás Batista". 5.a Sección, del 12 de junio de 1946, N.o 2 donde dice "Batista Elbio Nicolás" debe decir "Baptista Elbio Nicolás"; donde dice: "comparece Benito Batista" debe decir "Benito Baptista" y en el acta final, donde dice "Benito Batista", debe decir "Benito Baptista"; 5.o, Partida de Rectificación y Legalización de "José Artigas Batista", 5.a Sección del 12 de junio de 1946, N.o 10, donde dice "Batista José Artigas" debe decir "Baptista José Artigas", donde dice "comparece Benito Batista" debe decir "Benito Baptista" y en el acta final, donde reza "Benito Batista" debe decir "Benito Baptista", partida de rectificación y legalización de "Batista Laudemira", 5.a Sección del 12 de junio de 1946, N.o 4, donde dice "Batista Laudemira", debe decir "Baptista Laudemira", donde dice "comparece Benito Batista", debe decir "Benito Baptista", donde dice "Laudemira" debe decir "Laudemiria" y en el acta final, donde dice "Benito Batista" debe decir "Benito Baptista", partida de rectificación y legalización de "Batista Rubén", 5.a Sección 12 de junio de 1946, N.o 9, donde dice "Batista Ruben" debe decir "Baptista Rubén" y donde dice, "comparece Benito Batista", debe decir "Benito Baptista" y en el acta final, donde dice "Benito Batista" debe decir "Benito Baptista", partida de rectificación y legalización de "Batista Ponfilio", 5.a Sección del 30 de diciembre de 1923, N.o 6, donde dice "Batista Ponfilio" debe decir "Baptista Ponfilio" donde dice "comparece Benito Batista", debe decir "Benito Baptista" y en el acta final, donde dice "Benito Batista" debe decir "Benito Baptista"; partida de rectificación y legalización de "Batista Loreley", 5.a Sección del 12 de junio de 1946, N.o 5, donde dice "comparece Benito Batista" debe decir "Benito Baptista" y en el acta final, donde dice "Benito Batista" debe decir "Benito Baptista", partida de rectificación y legalización de "Batista Elmira" donde dice "Batista Elmira" debe decir "Baptista Elmira"; donde dice "comparece Benito Batista" debe decir "Benito Baptista" y en el acta final, donde dice "Benito Batista" debe decir "Benito Baptista"; partida de matrimonio de "Loreley Batista", en Montevideo, 15.a Sección folios 2vto. año 1946, N.o 402, donde dice "hija de José Benito Batista" debe decir "Benito Baptista" y en el acta final donde dice "Loreley Batista" debe decir "Loreley Baptista"; partida de nacimiento de "Elías Nelson Moré", 15.a Sección de Montevideo, folios 62, N.o 123, donde dice, "hijo legítimo del declarante y de su esposa Loreley Batista" debe decir "de Loreley Baptista", donde dice, "por línea materna de José Benito Batista" debe decir "Benito Baptista y Honorina Silva". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Melo, setiembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32187 Set.25-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido SERAPIA FERNANDEZ ALMADA de VERDES, iniciando los trámites tendientes a rectificar su partida de matrimonio y la de sus hijos a saber:

A) en la partida de matrimonio donde se establece el nombre y apellido como: Serapia Almada e hija de desconocido, debe decir: Serapia Fernández Almada e hija de Lorenzo Fernández;

B) en las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos, donde se establece el nombre de la madre como: Serapia Almada y el de sus abuelos por línea materna, debe decir: Serapia Fernández Almada, Lorenzo Fernández y María Rosa Almada, respectivamente;

C) en la partida de nacimiento de su hijo natural, donde se establece el nombre de la madre como: Serapia Almada y que es nieto por línea materna de María Almada, debe decir: Serapia Fernández Almada y nieto, por línea materna de Lorenzo Fernández y María Rosa Almada; y

D) en la partida de matrimonio de su expresado hijo natural donde se establece su nombre como Walter Horacio Almada hijo de Serapia Almada y de padre desconocido debe decir: Walter Horacio Fernández hijo de Serapia Fernández Almada.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20|IV|955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión, mediante interlocutoria de fecha 9 de los corrientes. — Colonia 20 de diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32225 Oct.1.o-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don TULIO RUBEN GUGLIELMINI MORONI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripto sus apellidos como "Guglielmi Morone" en lugar de "Guglielmini Moroni", que son los verdaderos. — Colonia, Setiembre 10 de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $1.125.00 15|pub. 17109 Set.18 v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (ficha 171, C|968), se hace saber que solicitóse la Rectificación de Partida de Nacimiento de EDGARD ANTONIO IBALDI, en el siguiente sentido: donde dice: "Edgardo", debe decir: "Edgard". — Carmelo, setiembre 6 de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.

19) $750.00 15|pub. 17900 Set.27-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (Ficha N.o 137-C,968), se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO HORACIO SOLSONA CERRUTTI, en los siguientes términos: donde dice nacido el 14 de Octubre de 1902, debe decir nacido el 14 de Octubre de 1912. — Carmelo, Setiembre 6 de 1968. — Ricardo Garibotti. Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 17095 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "LEYS ESPINOZA HERACLIA. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza (Ficha 56|C|968)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Heraclia Leys Espinoza, en el sentido que donde dice: "Heraclio", "sexo masculino" e "hijo de la declarante", debe decir: "Heraclia" "sexo femenino" e hija de la declarante". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 29 de agosto de 1968. — Ricardo Garibotti Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32129 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos caratulados "HILDA ZAJAC DE URIARTE. Rectificaciones de partidas" Reg. Civil. Ficha C. N.o 185|968. Partida de nacimiento de doña Hilda Zajac de Uriarte, en la parte donde dice Casimira, debe decir "Hilda". Partida de matrimonio de JUAN GONZALO URIARTE y CASIMIRA ZAJAC en donde dice que la contrayente dice llamarse Casimira Zajac, debe decir "Hilda Zajac". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 16 de setiembre de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.

19) $ 1.500.00 15|pub. 17583 Set.23-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: 'OSCAR RAFAEL SALLES GILES. Rectificación de Partida' (Lo. 25, Fo. 675, N.o 211), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los esposos Rafael P. Salles y Eva Ema Giles, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Oscar Rafael Salles Giles, por contener los siguientes errores: donde dice "femenino", debe decir "masculino"; y donde dice "hija", debe decir "hijo" por ser lo verdadero. A los eectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 10 de setiembre le 1968. — Esc. María L. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) $ 1.500.00 15|pub. 18026 Set.30-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de EVA SONIA ALBA NELLY y HUGO ADAN CLOK, (ficha B, 240|1968), en el siguiente sentido: donde en las mismas figuran como fechas de nacimiento el 14 de junio 1957, 4 noviembre 1950 y 19 de junio de 1955, respectivamente, debe decir: 4 noviembre 1950, 19 junio 1955 y 14 junio 1957, respectivamente. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 30 de julio de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

19) $1.500.00 15|pub. 17945 Set.27-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado TERESA NIEVES solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo RENE- ARIEL NIEVES, (Ficha B, N.o 152, año 1968), en el sentido de que donde en la misma figura co

mo el sexo "femenino", debe decir "masculino". A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciendose constar que se gestiono y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 10 de setiembre de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4 55 15|pub. 32177 Set.24-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de MARY SOFIA BENITEZ SOSA, en el sentido de establecer que donde figura "Marín", debe decir "Mary", por ser lo que corresponde. Se hace constar que la peticionaria está auxiliada de Pobreza. — Rocha, setiembre 9 de 1968. — José A. Ribot Llana, Escribano Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32186 Set.25-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de GERMAN ANGEL LARRAÑAGA TECHERA, en el sentido de establecer que donde dice: "Angel Larrañaga Techera", "Ofelia Rovera" y "deja un hijo llamado José", debe decir respectivamente y por ser lo que corresponde: "Germán Angel Larrañaga Techera", "Inés Ofelia Penitez" y "deja un hijo llamado Jorge Delmiro". — Rocha, Julio 31 de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 17120 Set.18-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR LEONEL GOMEZ EGUREN, en el sentido de establecer que donde figura con los nombres de Héctor Lenín, debe decir: Héctor Leonel, por ser lo que corresponde. — Rocha, 19 de agosto de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 13591 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "JEDIG KLING (OTTO). Rectificación de partida". (Lo. 23, Fo. 214), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Otto Jedig Kling con Sena Mirta Luján, en el sentido de que donde dice Vedig, debe decir: Jedig. — Salto, 27 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 16604 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación del acta del nacimiento de ELBA ELISA CEDRES ALFONSO, ya que en la misma el primer nombre de la inscripta figura como "Elsa" en lugar de Elba que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 15 de agosto de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.250.00 15pub. 17020 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: LILIANA TERESA VILLATE. Rectificación de partida. Ficha N.o 452, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Santiago Sebastián Villate y Nilda Haydée Simaldoni solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija Liliana Teresa Villate Simaldoni, pues en la misma aparece como hija de Nilda Hydée Simaldoni y nieta de Antonio Simoldoni en lugar de hija de Nilda Haydee Simaldoni y nieta de Antonio Simaldoni.

Se hace constar que los gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 13 de agosto de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario Adjunto.
19) R.20|4 955 15.pub. 32122 Set.16-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "OLIVERA GOYOAGA, GUALTIER y OLIVERA ALIANO, EDWARDDO HUBARE". Rectificación de Partidas, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, los nombrados, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimiento, respectivamente, de ambos, en el sentido de que, donde en el margen y en el texto de las mismas se dice "Gualthier", debe decir "Gualtier Felipe", por ser como corresponde. — Tacuarembó, setiembre 12 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $1.500.00 15.pcb. 17277 Set.19-v.oct.9.

20—Remates

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: Caja de Asignaciones Familiares número 31 contra ESTRELLA S. A., Cobro ejecutivo de pesos. (L o 28, F.o 123), se hace saber que el día 10 de octubre a las 16 y 30 horas y en el local de la calle San José 872, el rematador don Juan Márquez, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que se expresará la mercadería que se detalla:

18 tubos de imágen Westinghouse, tipo 23 FPHA|337 y 1 tubo de imágen Silvania 23|BGPHEIA.

Se previene: A) Que la mercadería se sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos; B) Que el mejor postor deberá abonar en efectivo el monto de su oferta en el acto de serle aceptada y deberá de inmediato retirar la mercadería aludida que se encuentra en exhición actualmente en el local de la calle San José 872; y C) Que en la oficina actuaria del Juzgado, calle Yí 1290, piso 2.o, se encuentran a disposición de los interesados para su examen los autos de la ejecución. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Esc. Carlos Busch Buero, Actuario.
20) $ 2.000.00 10|pub. 17447 Set.20 v.oct.3.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "ZAPICAN CALZADA contra MARIA ELENA CRESI. Divorcio por causal" (libro 62, folio 235), se hace saber que el día 7 de noviembre de 1968, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: 1.o) Base $ 113.333.00, padrón N.o 122 167, sito en la Decimaoctava Sección del Departamento de Montevideo, con una superficie de 201 metros, 16 decímetros cuadrados, dando la puerta de entrada a la calle Simón Bolivar N.o 1506 y; 2.o) Base $ 77.332.00, padrón mayor área N.o 771. Ubicados los dos solares en la Séptima Sección de Canelones y que se deslindan así: Fracción N.o 10, con un área de 3.884 metros, 25 decímetros cuadrados con frente a Camino Vecinal y Fracción N.o 11 con un área de 3.948 metros, 35 decímetros cuadrados con frente también a Camino Vecinal. Ambas fracciones con los edificios y mejoras que contengan.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $4.675.00 17|pub. 17911 Set.27-v.oct.21.

OSVALDO C. ESPALZA CASTIGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: José A. Fandiño contra LUIS A. FANDIÑO y otro. Cesación de condominio, (F. A. N.o 497, año 1968), se hace saber al público que el día 24 de octubre del año en curso, a las 15 y 30 horas y en el lugar de ubicación calle Rivera Indarte 4265, se procederá por intermedio del martillero señor Osvaldo C. Espalza Castiglioni, con asistencia de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, de lo siguiente:

A) Los derechos emergentes de una promesa de compra venta suscripta por el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de don Angel Rodríguez García, a favor de don José Antonio Fandiño Corrales, referente a un solar de terreno empadronado con el N.o 165.006 situado en la Vigésima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 276 metros 70 decímetros cuadrados, con frente a la calle Rivera Indarte N.o 4265;

B) El edificio y demás mejoras que contiene el solar descripto.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá dejar el 20 o o como seña en el acto del remate; 2.o) Que el precio de la promesa de compra-venta ha sido pagado totalmente; 3.o). Que la promesa y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) $ 4.500.00 15|pub. 17386 Set.26-v.oct.16.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: "VISCARDI, JUAN. Incapacidad", (libro 59, folio 336), se hace saber que el próximo 18 de octubre, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: La sexta parte indivisa de un solar de terreno con mejoras ubicado en la 24a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 28.460, con un área de 619 metros 34 decímetros con frente a la calle Rivera cuyo número de puerta es 3399 esquina Julio César.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma y abonar la comisión del martillero; b) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, (25 de Mayo N.o 523, 4.o piso), donde pueden se examinados y c) que serán de cargo del comprador los gastos impuestos y honorarios de la escritura y certificados de los Registros. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
20) $3.375.00 15|pub. 17348 Set.19-v.oct.9.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, dictada en autos María Elena Morasso Costa y otra contra TELMO LIDERMAR NUTTES PEREZ. Ejecución de Hipoteca. (Ficha C.85|68), se hace saber: que el próximo día 18 de octubre de 1968, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586) el Martillero don Eduardo Jaureguiberry, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, sin base del siguiente bien: Un solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras, sito en la Décimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón número ciento cincuenta mil seiscientos cinco, (150.605), paraje denominado Paso de la Arena, señalado con el número trescientos (300), de la manzana letra O en el plano trazado por el Agrimensor Carlos M. Salzar e Ingeniero Eduardo R. Alvarez, suscrito también por el Ingeniero Armando Aresti e inscripto en la Direción de Topografía el catorce de abril de mil novecientos veintiocho y se compone de una superficie de mil cincuenta y ocho metros cuarenta y un decímetros, que se deslinda: trece metros sesenta centímetros de frente al Sur, a la Avenida N.o 2 (hoy, Francisco Asnal de Artigas) y trece metros setenta y cinco centímetros también de frente, al Oeste, a la calle Número Diez (hoy Santiago Artigas) por ser esquina, uniéndose ambas líneas a dos curvas contiguas de dieciocho metros noventa y tres centímetros cada una con frente al Sur Oeste, a la intercepción de lados y calle citada; veintinueve metros ochenta centímetros al Norte, con el solar número trescientos uno e igual extensión al Este, lindando con el solar veintiuno.

Se previene: I) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y todos los impuestos y obligaciones que la ley pone preceptivamente así como la comisión al Rematador en el acto del remate; II) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y en efectivo; III) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a dispo-

sición de los interesados. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 6.000.00 15|pub. 18116 Set.30-v.oct.18.

JORGE VALLES PINO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos "Juan País Castro y otros contra JUAN A. CAYON GARCIA y otros". Ejecución de hipoteca (Ficha C-481|68), se hace saber que el próximo primero de noviembre a las quince horas, en el hall del Juzgado (Cerrito Nº 586) y por intermedio del martillero Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base al mejor postor, del siguiente bien: terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo padrón número 181.554, señalado con el número 5 en el plano del agrimensor Roberto Ureña Corbo de mayo de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de julio de 1947 con el número 17.782, con una superficie de 376 metros 38 decímetros con 12 metros 21 centímetros de frente al Sur a calle Quilebrayugos entre Veraciero y Candelaria.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del martillero y lo que pudiera adeudarse por medianería, pavimento, arrimos, conexión, vereda y cargas análogas, así como gastos e impuestos trasladables. III) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 3.700 15|pub. 18260 Oct.1º-v.oct.21.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Luis Mattiauda contra MARIO LISTA LENS y otra. Ejecución de hipoteca. (Ficha C 468|68)", se hace saber: que el próximo día viernes 25 de octubre de 1968, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, el martillero don Francisco Catta, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, sin base, el siguiente bien: Un solar de terreno, con todas sus mejoras y accesiones, ubicado en el Balneario "Solymar", Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número once mil doscientos dos, (11.202), con un área de setecientos cuarenta y cuatro metros setenta y ocho decímetros. (744 metros 78 decímetros), y con quince metros un centímetro de frente al Suroeste, sobre la calle número "Once".

Se previene: I) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y todos los impuestos y obligaciones que la ley pone preceptivamente, así como la comisión del rematador en el acto del remate; II) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada y en efectivo; III) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, 25 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 3.825.00 17|pub. 18115 Set.30-v.oct.22.

DARIO MARCORA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos caratulados "Siam Torcuato Di Tella S.A. contra LEVON SEFERIAN PAPAZIAN. Ejecución Prendaria", (Libro 15, folio 117, Número 227), se hace saber que el próximo día 9 de octubre del corriente año, a las 15 horas en el local de la calle Isabela N.o 3264, se procederá por el martillero don Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: una vitrina Siam modelo Luxor con tapa de mármol y dos gancheras en puerta lado izquierdo y cubre compresor N.o 15.649, embargado en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Escribana Edilia A... Pérez, Actuaria.
20) $ 1.250.00 10|pub. 17372 Set.24-v.oct.7.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones, en autos: "Aldaya Sociedad Anónima c|. LUIS SALDIVIA MORO. Ejecución de Prenda", (7-512), el 3 de octubre próximo, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, Montevideo, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor de:
Un televisor Caravan N.o 005020 con antena y mesa.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 18 de setiembre de 1968. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Juez.
20) $ 825.00 10|pub. 17349 Set.20-v.oct.3.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: RINALDI JOSE MARIA. Tutela. (Ficha 59, letra V. 968), se hace saber que el día 22 de octubre próximo, a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Alvaro Beyhaut, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor actualizado, del siguiente bien:

Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en Solís Chico, Octava Sección Judicial de Canelones, zona rural, padrón N.o 6140, con una superficie total de 17 Hás., 9394, metros 52 decímetros.

Dicho bien fue prometido en venta por los condóminos Félix y Juan Peciela, en la parte que a ellos correspondía, (dos tercios), al señor Oscar Mario Facello, según documento privado suscrito el 6 de octubre de 1966 e inscripto en el Registro respectivo el 9 de enero de 1967 con el N.o 164 al F.o 534 del L.o 134. — Pando, 16 de setiembre de 1968. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
20) $ 2.625 00 15|pub. 17442 Set.20-v.oct.10.

JUAN CARLOS MORALES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos Gonnet Ricardo Alfredo y otro contra PENTANCUR BAEZ, ALFREDO MODESTO. Ejecución de hipoteca, (L.o 40, F.o 116), el 21 de octubre de 1968 y en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia a la hora 15, se rematará por el martillero Juan Carlos Morales, sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles:

1) Inmueble padrón 8.131 de la Decimatercera Sección Judicial de Colonia, integrado por las fracciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo, de enero de 1961, con un área todas las fracciones en junto, libre de caminos, de 62 hectáreas, 5.706 metros, 9.894 centímetros, comprendido dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, carretera Nueva Palmira - Cardona, Ruta 12; por el Sudeste y Sud, Arroyo del Colla; por el Sudoeste y Oeste, camino de Tropas;

2) Inmueble padrón 15.249 de la Decimatercera Sección Judicial de Colonia, integrado por las fracciones 9, 10, 14, 15, 16, 17 y 22 del citado plano del Agrimensor Campelo, con un área, libre de caminos, de 40 hectáreas, 2.605 metros, 9.582 centímetros, comprendido dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, carretera Nacional Cardona - Nueva Palmira, Ruta 12; por el Este, Camino de Tropas; por el Sud, fracciones 21 y 18; y por el Oeste, fracción 13.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Colonia, setiembre 9 de 1968.
20) $ 4.500.00 15|pub. 17611 Set.24-v.oct.14.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION DE SEBASTIAN ZEBALLOS. Venta de Inmueble", (L.o 20, F.o 328), se hace saber que el día 11 de octubre de 1968, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas); el martillero Juan A. Errandonea Guerra asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y por precio no inferior a las base de ciento cincuenta mil pesos, el siguiente inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras, padrón 3.106, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana B-2 (catastral 220), con una superficie de 414 metros cuadrados 1.410 centímetros cuadrados y con 9,62 metros de frente al Sur sobre calle Charrúa.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, 9 de setiembre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $3.000.00 15|pub. 17087 Set.17-v.oct.7.

CERIO J. LLOBET
Juzgado Letrado de Paz de la Primera Sección de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección y a solicitud del señor Fiscal en autos: Fiscal Letrado Departamental contra Suc. MANUEL MOTTA. Cobro contribución, (L.o 6, F.o 55), se ha dispuesto el remate público, en el lugar del bien y el día 17 de octubre del corriente año a las 16 horas de los siguientes bienes inmuebles urbanos:

Padrón 5685: con un área de 1298 metros cuadrados 57 decímetros cuadrados sito en esta Sección Judicial con frente a calle Artigas(lindando al Oeste con padrones 5686; 11.258 y 5.690; al Sur padrones 7.590; 7.591 y 5.676 y al Este con padrones 7.735; 5.679; 5.678 y 7.728 tasado en $ 1:020.500.00.

Padrón 5.686: con frente a calle Artigas, con un área de 678 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados, lindando al Oeste con padrones 5.687 al Sur padrón 11.258 y al Este padrón 5.685; tasado en $ 549.500.00.

Se previene: 1.o) La venta se hará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación; 2.o) Deberá entregarse en el acto de la compra el 10 o|o de la oferta aceptada; 3.o) La escritura se otorgará una vez escriturada e inscripta la salida del dominio municipal; 4.o) Los gastos de la escritura de salida del dominio municipal son a cargo de la parte ejecutada; 5.o) Los títulos y planos respectivos se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, 11 de setiembre de 1968. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.
20) $ 3.750.00 15|pub 17403 Set.20.v.oct.10.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY con MANUEL R. RODRIGUEZ. Sociedad Ganadera. Juicio Ejecutivo, (ficha 25, año 1963)", se hace saber que el día 16 de octubre de 1968, a las 15 horas, en el local de Ferias "Cerro de las Cuentas" Séptima Sección de Cerro Largo, el martillero Antonio Gianola, rematará 4 novillos, 7 toros, 2 vacas, 1 buey, 1 vaca y un ternero, total 16 piezas propiedad de la firma demandada, por las dos terceras partes de la tasación.

Se previene: 1.o) que los novillos fueron tasados en $ 7.000.00 cada uno, los toros a $ 3.000.00 cada uno, las vacas $ 4.500.00 cada una, 1 buey a $ 8.000.00; 1 vaca a $ 1.500.00 y 1 ternero en $ 1.000.00; 2.o) El mejor postor debe de consignar el veinte por ciento de la oferta en el acto de ser aceptada. Que son de su cargo la comisión del rematador e impuestos municipales. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
20) $1.750.00 10|pub. 17970 Set.27-v.oct.10.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "ANEIROS, JOSE LUIS Y OTRO. Segundas copias, (C. 644|68), se hace saber que por escrito del 2 de mayo de 1968 se presentó José Luis Aneiros y Angel María Mier, solicitando segunda del testimonio de protocolización de la compraventa de mitad indivisa en el automotor Mercedes Benz, modelo 190-D año 1961, padrón 177.019 de Montevideo, matrícula 351.32? y el permiso de taxímetro por le que los comparecientes ad-

quisieron dicha mitad indivisa en dichos bienes, individualizada al folio 19 al 20 vuelto del [illegible] de Protocolizaciones de la Escribana [illegible] del Huerto Fierro, año 1934. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a los interesados, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de junio de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
21) $ 1.750.00 10|pub. 17041 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "CUADRADO de IDIART, DARIA. Segundas copias, (Ficha C 548 967)", se hace saber que se presentó (el 13 de diciembre de 1967), Daría Cuadrado de Idiart, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa del inmueble empadronado con el número 113.063, ubicado en la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo, que autorizara el Escribano Abel G. Domínguez el 25 de enero de 1949, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 169, al F.o 116 vuelta, L.o 391.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
21) $ 1.500.00 10|pub. 18093 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DUODECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en autos caratulados: "BRITOS ESTANISLADA y otra". Segundas copias. (C-849 966) se hace saber que por escrito del 30 de julio de 1968 se presentó ante este Juzgado Estanislada y Elena Máxima Anastasia Britos solicitando segunda copia de la escritura de permuta celebrada el 28 de abril de 1915 entre la señora Estanislada Britos de Britos y Doroteo Britos, autorizada en Sauce, Departamento de Canelones por el escribano Eduardo Sagarra, respecto a los siguientes bienes: dos fracciones de campo empadronadas en mayor área con el número 1.486, sitas en inmediaciones del Sauce, Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, que deslindan así: fracción de campo señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Mario Percovich de noviembre de 1913, con un área de 7 hectáreas 98 metros 70 decímetros que linda al norte con terreno de la sucesión Tomás Feo; al Sur con sucesión Isaías Britos y Filomena Feo; al Este con Gervasio Britos y al Oeste con Camino Nacional de la Cuchilla Grande. Y la segunda, compuesta de 2 hectáreas 9.373 metros 36 decímetros que linda: al N. E. con Gervasio Britos; al Sur con la sucesión de Juan Peluffo, al Este con más terreno de Doroteo Britos; y al Oeste con Estanislada Britos de Britos.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 17 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
21) $ 2.500 10|pub. 18240 Oct.19-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos caratulados: PEREZ PADRON de BENARD, MANUELA MARIA. Segunda copia, (Ficha N.o 718 - 963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Manuela María Pérez Padrón de Benard, solicitando expedición de segunda copia de la escritura otorgada en Montevideo el 13 de mayo de 1947 por el Esc. Carlos Víctor Aznárez, y por la cual la nombrada adquirió de su hermana María Teresa Pérez Padrón, la mitad indivisa del siguiente bien inmueble:

Un solar sito en la primera sección de este Departamento, padrón N.o 1673, manzana 3, solar 2 en plano del agrimensor Antonio Asuaga Nouqué, inscripto en Catastro, con el N.o 75 el 1.o de febrero de 1943, constando de un área de 501 metros 57 decímetros y 75 centímetros, lindando: 15 metros 23 milímetros al S. E.; 33 metros 856 milímetros al N. E. y 33 metros con 22 milímetros al S. O. con frente de 15 metros al N. O. a calle de 17 metros de ancho.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezca a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
21) $ 2.500.00 10|pub. 17391 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CLARA MARIA IGLESIAS. Segunda copia de escritura" (Libro 26. Folio 13. Nº 364), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Clara María Iglesias, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada ante el escribano Rodolfo L. Pesce, el 5 de noviembre de 1945, por don Enrique Sleyman, casado con doña Josefa R. Buono, a favor de su ex esposo don José Bakst, de una fracción de terreno, sin edificios y con las mejoras anexas, situado en la manzana Nº 339 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, padrón Nº 4.401, plano del agrimensor Adolfo O. Musso, inscripto con el número 48, el 7 de mayo de 1929, donde está señalado con el número 4, de una superficie de 364 metros 2.703 centímetros y 62 milímetros cuadrados, dando frente al Este sobre calle Gran Bretaña donde tiene 11 metros; 11 metros al Oeste con el solar N.o 6; 33 metros 293 milímetros, al Norte con el solar N.o 5; 32 metros 847 milímetros al Sur con el solar 3 del mismo plano. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú, en el año 1945 con el número 777, al folio 340.

En consecuencia, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer, ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, setiembre 11 de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
21) $ 2.750 10|pub. 18030 Set.30.-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CLARA MARIA IGLESIAS. Segunda copia de escritura" (Libro 26. Folio 12. Nº 359), se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Clara María Iglesias, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por ante el escribano don Jorge A. Piriz, el 11 de octubre de 1945, por don Juan Francisco Calupessi a favor de su ex esposo don José Bakst, referente al inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón número 4.037, plano del agrimensor Héctor M. Laborde inscripto en la Oficina Técnica Departamental el 3 de noviembre de 1928, con el número 10, compuesto de una superficie de 392 metros y 38 decímetros, con frente de 11 metros 72 centímetros al Este a la calle Gran Bretaña: 11 metros 26 centímetros al Oeste; 34 metros 10 centímetros al Norte; 34 metros 15 centímetros al Sur. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, en el año 1945 con el número 720 al folio 318.

En consecuencia, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, setiembre 11 de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
21) $ 2.500 10|pub. 18031 Set.30.-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado doña WLADY FERREIRA CORREA de ETCHEGORRY (Ficha 513.968), solicitando expedición de segunda copía de la Hijuela expedida por el señor escribano actuario Juan Cendán, el 12 de mayo de 1935, e inscripta en el Registro de Ventas de Rocha, con el número 267 al folio 79 en la misma fecha y correspondiente a la partición judicial de los bienes que integraban el caudal hereditario de las sucesiones de sus padres legítimos don Juan Francisco Ferreira y doña Ana María Correa de Ferreira, en la cual entre otros bienes se le adjudicaba, una fracción de campo sita en la Cuarta Sección Judicial de Rocha, Paraje "Verde", de una superficie de 1.503 hectáreas deducida el área que encierran los caminos y lindando: al N. sucesores de Analio Correa; al E. campos de las sucesiones antes referidas y adjudicado a Oreste Ferreira Correa; al S. con sucesores de Flora Correa de Oliveira y al O. con Manuel Oliveira, citándose en consecuencia a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a oponerse a dicha gestión, para que dentro del término de 30 días comparezcan en dichos autos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Rocha, 19 de setiembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
21) $ 2.250 10|pub. 18158 Oct.19-v.oct.14.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CONSTRUCCIONES MODELO S. R. LTDA.

Contrato privado del 21 de agosto de 1968, inscripto el 27 de agosto de 1968 con el número 547 al folio 2.149 del libro N.o 1 de contratos. Socios: Rafael Da Cruz Carozo, Walter Ramos Linares y Felisindo Castro Benítez. Objeto: construcciones en general. Domicilio: Montevideo. Administración: dos socios indistintamente. Plazo: dos años prorrogables automáticamente. Capital: $ 150.000.00.
22) $1.600.00 10|pub. 16461 Set.19-v.oct.2.

IMCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída el 10 de agosto de 1968. Inscripta Registro Público y General de Comercio, con el N.o 523, F.o 2015, libro N.o 1 de contratos

Socios: Fernando O'Neil y Antonio Torres Moll.

Objeto: todas las actividades referentes a la industria gráfica, y las conexas a la misma.

Plazo: dos años prorrogables.

Capital: $ 100.000.00. — Administración: ambos socios conjuntamente. — Domicilio: Gaboto 1918.
22) $ 1.500.00 10|pub. 17476 Set.20-v.oct.3.

ALMARI LIMITADA

Contrato privado de fecha 3 de junio de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de agosto de 1968, con el número 511 al folio 1953 del libro 1 y cuya razón social es: ALMARI LIMITADA.

Socios: Alfonso Bassani Cavalieri; Mario Ruben Vigorito Gorga y Rito Robustiano Iriburo.

Capital: $ 450.000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n), en partes iguales.

Plazo: dos (2) años prorrogables automáticamente por períodos iguales.

Objeto: comercialización de artefactos eléctricos, muebles, calzados, vestimenta y en general todo artículo relacionado con el hogar.

Domicilio: Montevideo. — Administración: los tres (3) socios.
22) $ 2.000.00 10|pub. 17475 Set.20-v.oct.3.

DIMOU BROTHERS AND CO. LTD.

Contrato privado firmado el 2|9|68 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9|9|68 con el N.o 590 al folio 2304 del libro 1 de contratos. Socios: ANGEL DIMU BARCENA y ENRIQUE OSVALDO PUDLES HEINE. Capital: $ 100.000.00, aportando Angel Dimu Barcena $ 95.000.00 y Enrique Osvaldo Pudles Heine $ 5.000.00. Plazo: 3 años, el que se entenderá prorrogado por períodos anuales y sucesivos a menos que uno de los socios comunique a los demás su intención de retirarse por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses al vencimiento del plazo primitivo. Objeto: Explotación del comercio de cualquier clase de mercaderías, maquinarias y materia prima, elaborada o semielaborada, importación, así como cualquier otra negociación de carácter inmobiliario (con excepción de inmuebles rurales). Domicilio: Montevideo. Administrador: Angel Dimu Barcena.
22) $3.000.00 10|pub. 17288 Set.19-v.oct.2.

BEL FÁM LIMITADA

Mateo Kahan y Martín Goffer, constituyeron el 20 de agosto de 1968 la sociedad de responsabilidad limitada denominada BEL FAM LIMITADA.

Domicilio en Montevideo, plazo: dos años prorrogables, capital $ 1:000.000.00, administración por ambos socios conjuntamente, contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 29 de agosto último con el N.o 559 al F.o 689 v. del libro N.o 1 de contratos.
22) $ 1.500.00 10|pub. 17426 Set.20 oct.3.

PARQUET SAN JOSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 19 de agosto de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de agosto de 1968 con el N.o 553, F.o 468, del libro 1.

Socios: Alfredo Mariño Bellini, Libia Perla Torrens de Mariño y Carlos María Queirolo.

Objeto: fabricación, industrialización, colocación de parquet y encerado, pulido y plastificado de pisos.

Domicilio: Ariel 4566. — Capital: $ 300.000.00. — Plazo: tres años prorrogables.
Administración: a cargo de Alfredo Mariño y|o Libia Perla Torrens, indistintamente.
22) $ 2.000.00 10|pub. 17515 Set.20-v.oct.3.

ANTIGUEDADES BRELA LTDA.

Contrato privado del 1.o de agosto de 1968. Registro Público de Comercio N.o 526 folio 2.037 del libro N.o 1 el 20 de agosto de 1968. Socios: Eduardo Arteaga Canessa, 50 o|o; Jorge Bresciani Prunel, 12.5 o|o; Elena Bresciani Hambrook, 12,5 o|o y Raúl Laffitte Sagües 25 o|o. Capital $ 1:000:000.00.
Objeto: Compra, venta, e intermediación de artículos de arte y antigüedades.
Plazo: 2 años. Administración: Eduardo Arteaga Canessa. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 17562 Set.23-v.oct.4.

TAVIDIAN HERMANOS LIMITADA

Contrato inscripto el 16 de agosto de 1968 con el N.o 614, al folio 2.390 v. del Libro número 1 de contratos.
Socios: Alberto Tavidian, Kebork Tavidian, Menuel Tavidian y Ardaches Tavidian.
Objeto: Industrialización y comercialización de calzados y artículos de cueros.
Capital: Seis cientos mil pesos por partes iguales.
Administración: Todos los socios. Domicilio Libres 1691 bis. Plazo: 15 años prorrogable por períodos de tres años. —
22) $ 1.500.00 10|pub. 17591 Set.23-v.oct.4.

PUBLICARTEL LIMITADA

Por documento privado de 9 de julio de 1968, inscrito en el Registro de Comercio de Canelones con el N.o 48, Folios 176|178, se constituyó "Publicartel Limitada".
Socios: GUILLERMO ENRIQUE RAVERA GARCIA y JUAN CARLOS GUINOVART AROSTEGUI;
Objeto: Publicidad por intermedio de carteles ó cualquier otra forma ó modalidad:
Capital: $ 200.000.00, aportado por partes iguales;
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Plazo: 5 años;
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
22) $ 1.500.00 10|pub. 17656 Set.24-v.oct.7.

A L E PUBLICIDAD LIMITADA

Contrato privado de 21|8|68, inscripto en el Registro Público de Comercio el 22|8|68 con el N.o 533 al F.o 2.081 vuelta, L.o 1 de Contratos.
Socios: ENRIQUE KIESEVICH y ALBA NASTARI;
Objeto: Publicidad y compra, venta, administración, producción, industrialización, exportación, importación, remate, representación, consignación de toda clase de bienes;
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas iguales;
Capital: $ 50.000.00 integrando: Enrique Kiesevich el 75 o|o y Alba Nastari el 25 o|o;
Administración: Enrique Kiesevich.
22) $ 1.500.00 10|pub. 17654 Set.24-v.oct.7.

MULLRONEY LIMITADA

Contrato 13 de setiembre de 1968. Registro Público de Comercio, N.o 608, F.o 2.367 vuelta. L.o 1.
Socios: NOEMI NORMA INGLADA, MARIO JOSE OTTONELLO, GUIDO ALBINO MANETTA;
Administración: Los dos primeros indistintamente;
Plazo: Un año prorrogable a contar del 1.o de octubre de 1968;
Capital: $ 600.000.00, aportado por partes iguales;
Objeto: Fabricación y venta de repuestos para máquinas y automotores.
22) $ 1.000.00 10|pub. 17312 Set.24-v.oct.7.

REYBRE LIMITADA

Socios: Manuel Reyes García y Ruth Amelia Breña. Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de materias primas y mercaderías en general. Plazo: Quince años. Domicilio: Montevideo. Capital: pesos 100.000.00. Administración: Manuel Reyes García. Inscripción: N.o 605 al folio 2.350 del libro N.o 1 de Contratos.
22) $ 1.000.00 10|pub. 17731 Set.23-v.oct.3.

BEGHU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según contrato privado de 6 de agosto cuyas firmas certificó la escribana María del Carmen Vieytes el que fue inscrito en el Registro de Comercio con el número 568, al folio 2.219 del libro 1 de contratos, los señores Samuel Berenfus Tocar, Ardachas Basmadjian, Julio González Vicente, Juan Hernández Herrera, y Ricardo Usher Quinteros, constituyeron la sociedad denominada Beghu Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: fabricación de artículos textiles, distribución de los mismos y afines. Capital: $ 300.000.00. Plazo: 3 años con prórroga automática cada 3 años. Domicilio: Montevideo. Administración y firma social, Samuel Berenfus, Ardachas Basmadjian y Ricardo Usher actuando conjuntamente.
22) $ 2.000 10|pub. 17963 Set.27.-v.oct.10.

LABORATORIO FARMUR S.R.L.

Contrato privado de 19 de julio de 1968. Registro Público de Comercio Nº 613, folio 1.386 libro 1 de contratos. Socios: Pablo Mazzoni y Humberto Imbriaco. Objeto: Productos farmacéuticos. Capital $ 40.000 partes iguales. Domicilio: Montevideo. Administración. Ambos socios conjuntamente. Plazo: 2 años.
22) $ 1.000 10|pub. 17985 Set.27.-v.oct.10.

COSMOS INTERNACIONAL LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación del contrato. Por documento privado inscripto en Registro Público de Comercio Nº 611, folio 2.379 libro 1 de contratos el 16 de setiembre de 1968. 1º) Edgar Frankfurter y Gerda Stern de Frankfurter cedieron a Federico Francisco Knapp veinticinco cuotas de cien pesos cada una. 2º) El contrato social quedó modificado quedando la firma social y el uso de la misma a cargo exclusivo de Federico Francisco Knapp con las máximas facultades de administración y disposición. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968.
22) $ 2.000 10|pub. 17924 Set.27.-v.oct.10.

TRIMAR LIMITADA

Contrato privado de 15 de agosto de 1968, Registro Público de Comercio Nº 544, folio 2.139, libro 1. Domicilio, Montevideo. Socios: Edinson Errecart, Julio César Más de Ayala y Ernesto José Ignacio Ocampo. Capital: pesos 100.000,00 aportado por partes iguales por los tres socios mencionados. Objeto: Asesoramiento técnico en lo Naval e Industrial sin excepción de especie alguna: industrialización en todas sus formas; arrendamientos de obras y servicios en los ramos navales y|o industriales; importaciones, exportaciones, representaciones, mandatos y consignaciones. Plazo: diez años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Administración: los tres socios mencionados. Representación: dos socios cualesquiera. Denominación: Trimar Sociedad de Responsabilidad Limitada.
22) $ 2.000 10|pub. 18000 Set.27.-v.oct.10.

EL SAUCE SOC. RESP. LTDA.

Contrato privado. Reg. Comercio N.o 573, L.o 1 (Contratos) el 2|9'68. Socios: OSCAR BONIFACIO LARRAÑAGA CLEMENTI y HECTOR NELSON CLEMENTI RIVERO.
Objeto: Compraventa botellas, frascos, envases y comercialización cualquier material nuevo y|o usado.
Capital: $ 50.000.00 integrado por $ 30.000.00 el señor Larrañaga y $ 20.000.00 el señor Clementi.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 1 año.
Socio administrador: Oscar B. Larrañaga.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 18135 Set.30-oct.11.

FIOREN SOCIEDAD LIMITADA

Contrato: 10|9|968. Inscripto Registro Público de Comercio: 16|9|968. Lo. 1 Fo. 2376, N.o 610.
Socios: PAUL BERON y LUIS GRINBERG.
Objeto: Fabricar, comprar, vender, importar, exportar, representar y comerciar en y con mercaderías de toda clase, especialmente, en el ramo de ropería y anexos.
Capital: $ 50.000.00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: firma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 18151 Set.30-v.oct.11.

AUTO RETENES S. R. L.

Contrato privado del 23 de agosto de 1968. Inscripto Registro Público y General de Comercio N.o 584, Fo 2379, Lo. 1 de Contratos.
Socios: ELBIO FIGUEREDO CHILINDRON y CARLOS WALTER MARTINEZ.
Capital: $. 100 000 00 aportado por partes iguales.
Objeto: Fabricación y comercialización de retenes y anexos
Domicilio: Montevideo
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
22) $ 1.500.00 10|pub. 18117 Set.30-v.oct.11.

COMPAÑIA METALURGICA URUGUAYA LIMITADA

Constituída por contrato privado de 2 de abril de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio el 2|5|68 con el N.o 249 al Fo. 838 del Lo. 1 de Contratos.
Razón social: "Compañía Metalúrgica Uruguaya Ltda." (Comur Ltda.).
Socios: JUAN JOSE SOSA PEREYRA, ALBERTO PINTOS ROS y ANA MARIA PINTOS.
Objeto: fabricación y comercialización de artículos y productos de uso doméstico y para el hogar.
Uso de la firma: cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: sesenta mil pesos, aportado por partes
22) $ 2.000.00 10|pub. 18018 Set.30-v.oct.11.

PROMOCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 14 de agosto de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 13 de setiembre de 1968, con el N.o 607 al folio 2.364 del libro 1 de Contratos, se constituyó "Promoción Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios: Juan Spielman Schwarzstein, Federico Reilly Saunders y Juan Carlos Shaw. Objeto: Investigaciones y orientaciones económicas de empresas, en los más amplios aspectos: de venta, de colocación de capitales, de producción, de organización administrativa, incluyendo estudio de mercados y promociones directas, ejerciendo en consecuencia el asesoramiento comercial y publicitario; podrá ejercer además el negocio de representaciones, comisiones, compra y venta de inmuebles, participación en otras sociedades o negocios, y toda operación conexa a los fines de que es objeto. Capital: $ 60.000.00, aportado por partes iguales. Domicilio: Montevideo. Plazo: 50 años. Administración: Socio administrador general: Juan Carlos Shaw Wilson.
22) $ 3.000 10|pub. 18118 Set.30.-v.oct.11.

VIAJES UNIVERSAL LIMITADA

Contrato del 16 de setiembre de 1968 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 646, folio 2.496, libro N.o 1 el día 25 de setiembre de 1968. Socios: Tomás J. Sugar y Salomón P. Minor. Capital: $ 1.000.000 en partes iguales. Objeto: actividades directa o indirectamente vinculadas con el turismo, venta de pasajes, excursiones y afines. Plazo: tres años y prórrogas automáticas anuales. Administración: conjunta de los socios. Utilidades: partes iguales. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en interior y|o exterior del país.
22) $ 1.500 10|pub. 18248 Oct.1º-v.oct.14.

KODJAGUEZIAN HERMANOS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado. 7 de setiembre de 1968. Registro Público de Comercio. Nº 558, folio 486, libro 1 de contratos el 21 de agosto de 1968. Socios: Martín, Nichan y Jacobo Kodjaguezian Hamalian. Objeto: fabricación de calzados. Domicilio, Montevideo, Asilo Nº 3.732. Capital: $ 150.000. por partes iguales. en materia prima. Plazo: tres años prorrogable. Administración: todos los socios.
22) $ 1.500 10|pub. 18244 Oct.1º-v.oct.14.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 119.881. — Montevideo, setiembre 20 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por S. A. Madera Industrial Compensada (SAMIC) (Montevideo), solicita marca "FORMITEX", clases 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 18264 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 119.944. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — Con esta fecha Ramón Más (Montevideo), solicita registrar la marca "RAPID", de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 18246 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 119.872. — Montevideo, setiembre 19 de 1968. — Con esta fecha Sidi Hermanos de Montevideo, solicita registrar la marca "SIDI'S", de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 18236 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 119.927. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por The Gillette Company (EUA) solicita registrar la marca "GILLETTE", para clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18229 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA N.o 119.836. — Montevideo, setiembre 17 de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Western Electric Company Incorporated (EUA), solicita registrar marca

Western Electric

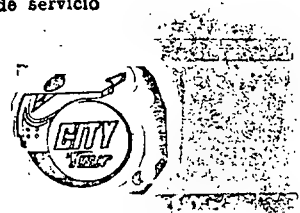
para clases 12, 15, 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.250.00 10|pub. 17455 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 119.780. — Montevideo, setiembre 11 de 1968, con esta fecha Nelson J. Navarro y Lázaro Maman, (Montevideo), solicita marma TWIGGY, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17432 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 376. — Montevideo, setiembre 16 de 1968, con esta fecha Pedro Guida Castro, (Montevideo), solicita marca SEXTETO ELECTRONICO MODERNO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17428 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 119.859. — Montevideo, setiembre 18 de 1968, el señor Nelson M. Boggio Suarnes (Montevideo), solicita registrar marca FILETIN, para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17531 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 379. — Montevideo, setiembre 19 de 1968. — Bruno Musitelli, de Montevideo, solicita la marca de servicio



para la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 17572 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 119.857. — Montevideo, setiembre 18 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Rotta Research Laboratorium S. p. A., (Italia), solicita marca MILID, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17529 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 119.846. — Montevideo, setiembre 18 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot por Le Vison S. A., (Montevideo), solicita la marca SYRAPRIM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17543 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 113.422. — Montevideo, abril 18 de 1967. — Con esta fecha, Monte Paz S. A., de Montevideo, solicita la marca GLOSTER, de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17606 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 119.870. — Montevideo, setiembre 19 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Simsa S. A., (Montevideo), solicita la marca SUPERVIP, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17607 Set.24-v.oct.7.

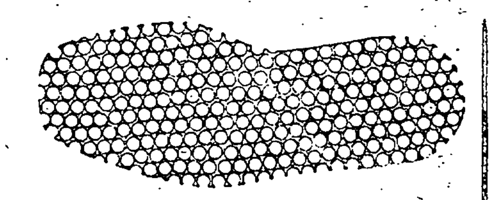
ACTA N.o 119.869. — Montevideo, setiembre 19 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Simsa S. A., (Montevideo), solicita la marca MINIVIP. clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17608 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 374. — Montevideo, setiembre 13 de 1968. — Con esta fecha, Amaro Washington Gutiérrez y Mariano César Ocampo, de Montevideo, solicitan registrar la marca PUBLIVENT, de clase 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17668 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 119 821. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Algorta Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca HELP CREAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $500.00 10|pub. 17206 Set. 19-v.oct.2.

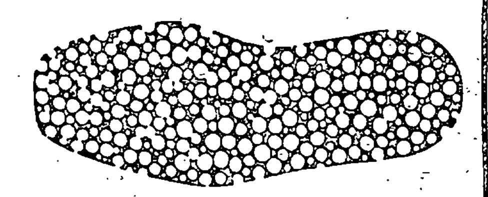
ACTA N.o 119.801. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — El señor Matías E. Ripoll (Montevideo), solicita renovar marca "VITAFOS-FIL" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 16976 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 119.757. — Montevideo, setiembre 10 de 1968, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, Montevideo, solicita marca



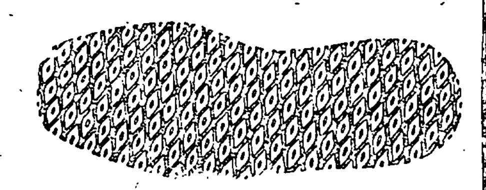
clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 17429 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 119.758. — Montevideo, setiembre 10 de 1968, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, Montevideo, solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 17430 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 119.759. — Montevideo, setiembre 10 de 1968, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, Montevideo, solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 17431 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 119.816. — Montevideo, setiembre 13 de 1968, con esta fecha Giuseppe Gavaciuto, (Montevideo), solicita marca



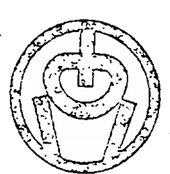
clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 17433 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 119.843. — Montevideo, setiembre 17 de 1968, con esta fecha P. Dubourg por Industrias Torino del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca



clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 17434 Set 20 v oct 3.

ACTA Nº 119.912. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Synthes Ag. (Suiza), solicita la marca



clases 9 y 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 18060 Set.30.-v.oct.11.

ACTA Nº 119.873. — Montevideo, setiembre 19 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750 10|pub. 18057 Set.30.-v.oct.11.

ACTA Nº 119.887. — Montevideo, setiembre 20 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. solicita registrar la marca "FRAMICEL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18052 Set.30.-v.oct.11.

ACTA N.o 119.888. — Montevideo, setiembre 20 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Juan L. Fachelli Medina, Montevideo, solicita marca "TURIN", clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18050 Set.30.-v.oct.11.

ACTA Nº 119.863. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone de Montevideo, solicita registrar la marca "PHONOBOX", clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18049 Set.30.-v.oct.11.

ACTA Nº 119.862. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone de Montevideo, solicita registrar la marca "FONOVALIJA", clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18048 Set.30.-v.oct.11.

ACTA Nº 119.874. — Montevideo, setiembre 19 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone de Montevideo, solicita registrar la marca "TORCAP", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18047 Set.30.-v.oct.11.

ACTA Nº 119.875. — Montevideo. setiembre 19 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Ingeniero Roberto Abel María Fernández, Uruguay, solicita marca



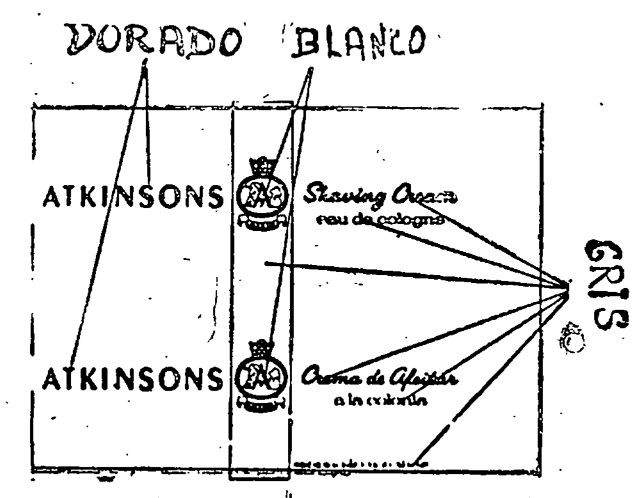
para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750 10|pub. 18056 Set.30.-v.oct.11.

ACTA Nº 119.876. — Montevideo, setiembre 19 de 1968. — Con esta fecha Ingeniero Roberto Abel María Fernández solicita la marca



para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750 10|pub. 18055 Set.30.-v.oct.11.

ACTA Nº 119.901. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra) solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.000 10|pub. 17903 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 119.902. — Montevideo, Setiembre 23 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra) solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750 10|pub. 17904 Set.27.-v.oct.10.

ACTA N.o 119.856. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. Barbat y Cikato por Establecimientos Las Marías S. A. C. I. F. y A. (Argentina), solicita la marca



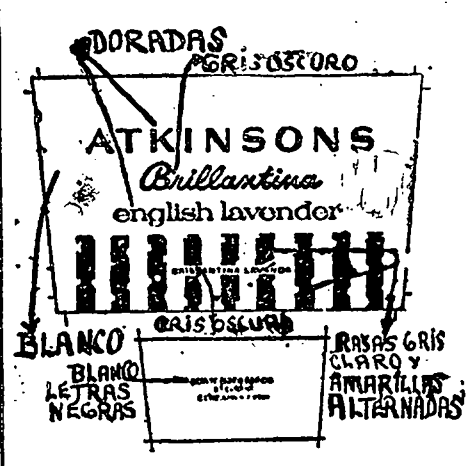
para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750 10|pub. 17844 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 119.896. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Casa Praos S. A. (Uruguay), solicita la marca "ZIMMERMANN", de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17964 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 119.849. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca "FLAMMICORT", de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17962 Set.27.-v.oct.10.

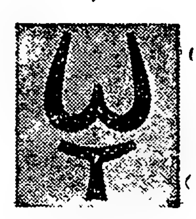
ACTA Nº 119.907. — Montevideo, setiembre 24 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca "SORBONNE", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17956 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 119.903. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra) solicita marca



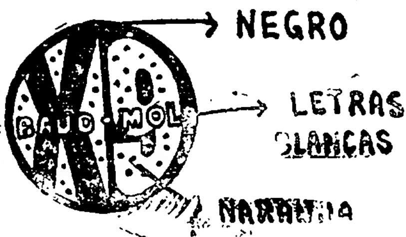
en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000 10|pub. 17905 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 119.913. — Montevideo, setiembre 24 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Wolman Uruguaya Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo), solicita la marca



clases 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 17957 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 119.908. — Montevideo, setiembre 24 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía, por Baud-Mol Sociedad en Comandita por Acciones, (Argentina) solicita registrar marca



para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500 10|pub. 17974 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 119.848. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca "LEVOXIN", de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 17963 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 119.905. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Cosmética Científica SAIC, (Argentina), solicita registrar marca "INIMITABLE", para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17954 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 119.904. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Cosmética Científica SAIC, (Argentina), solicita registrar marca "ANTICOUPEROSE", para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17953 Set.27.-v.oct.10.

ACTA Nº 119.909. — Montevideo, setiembre 24 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Paper Mate Manufacturing Company, (EUA), solicita registrar marca "FLAIR", para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17952 Set.27.-v.oct.10.

ACTA N.o 119.897. — Montevideo, setiembre 23 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Esso Standard Oil Company (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita la marca ESSO 2—T, clases 6, 9, 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 17819 Set.26.v.oct.9.

ACTA N.o 119.899. — Montevideo, setiembre 23 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Esso Standard Oil Company (Uruguay), S. A., (Montevideo), solicita la marca ESOORAY, clases 6, 9, 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 17820 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 119.898. — Montevideo, setiembre 23 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Esso Standard Oil Company (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita la marca ESTOR, clases 6, 9, 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 17821 Set.26.v.oct.9.

ACTA N.o 119.835. — Montevideo, setiembre 17 de 1968, Jones y Cía. S. A., por Compañía de Oleos y Mantequillas S. A., (Montevideo), solicita marca EL HORNERO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17805 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 119.847. — Montevideo, setiembre 18 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot por MacKey S. A., Montevideo, solicita la marca LAS ARMAS DEL HOMBRE NUEVO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 17544 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 119.797. — Montevideo, Setiembre 12 de 1968. — Artobe Limitada (Montevideo), solicita registrar la marca "PRIMICIA" para clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16975 Set.17-v.set.30.

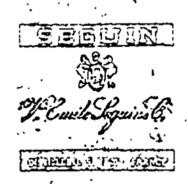
ACTA N.o 119.800. — Montevideo, Setiembre 12 de 1968. — Con esta fecha Hidrotécnica Sociedad Anónima (HIDROSA) de Montevideo, solicita renovar marca "ISDA" de las clases 8, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16946 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 119.879. — Montevideo, setiembre 20 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot, por Societe Des Usines Chimiques Rhone Poulenc S. A., (Francia), solicita la marca LARGATREX—URUGUAY, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 17818 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 119.906. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Con esta fecha Carlos A. Fynn, de Salto (Uruguay), solicita registrar la marca "CERCO" de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17767 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 119.834. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Con esta fecha Luis Origoni, de Montevideo, solicita registrar la marca "TELE ONCE", de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17736 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 119.910. — Montevideo, setiembre 24 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Maison E. Remy Martin y Cie., (Francia), solicita renovar marca



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 18132 Set.30.-v.oct.11.

ACTA Nº 119.922. — Montevideo, setiembre 25 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Ubyco Sociedad Anónima Industrial y Comercial, (Argentina) solicita registrar marca "SUPERLAY" para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18130 Set.30.-v.oct.11.

ACTA Nº 119.889. — Montevideo setiembre 20 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Juan L. Fachelli Medina, Montevideo, solicita marca "MARIANELLA", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18051 Set.30.-v.oct.11.

ACTA N.o 119.753. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca FACIPLUS, para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17319 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 119.763. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Con esta fecha Enzur Ltda. (Montevideo), solicita registrar marca, "ENZURPON" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16839 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 119.826. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Lanerossi S.p.A., (Italia), solicita registrar marca LANAFLOW para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17323 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 119.825. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por American Home Products Corporation (EUA), solicita registrar marca DONOREST, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17324 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 119.832. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Fabril Internacional S. A., (Montevideo), solicita registrar marca AGUA DE ORO, para clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500 00 10|pub. 17325 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 373. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Cades Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca C A D E S para la clase de servicio 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17318 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 119.838. — Montevideo, setiembre 17 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Boots Pure Drug Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar la marca IVAX, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17454 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 119.844. — Montevideo, setiembre 17 de 1968, con esta fecha P. Dubourg por Industrias Torino del Uruguay, (Montevideo), solicita marca

LÍNEA T

clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 17435 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 119.781. — Montevideo, setiembre 11 de 1968, con esta fecha Guzmán González Ruiz por La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, Montevideo, solicita la marca METALON clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17446 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 380. — Montevideo, setiembre 20 de 1968, con esta fecha Ana Nelly Martín de Torregiani, de Montevideo, solicita registrar la marca EL CABALLITO, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17894 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 119.877. — Montevideo, setiembre 19 de 1968, con esta fecha Ana Nelly de Torregiani, de Montevideo, solicita registrar la marca EL CABALLITO, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17895 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 119.878. — Montevideo, setiembre 20 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Colgate Palmolive Company (EE. UU.), solicita la marca NORPOLAKE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17815 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 119.885. — Montevideo, setiembre 20 de 1968, con esta fecha Leopoldo Wallach Zelener, (Montevideo), solicita la marca BABY—SIT, clase 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17816 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 119.900. — Montevideo, setiembre 23 de 1968, con esta fecha Billy H. Fox, por Esso Standard Oil Company (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita la marca PEN—O—LED, clases 6, 9, 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 17817 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 119.892. — Montevideo, setiembre 23 de 1968, Jones y Cía. S. A., por Janssen Pharmacéutica N. V. (Bélgica), solicita la marca DECARIS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17804 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 119.748. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Cades S.A., de Montevideo, solicita la marca CADES, para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17317 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 119.782. — Montevideo, Setiembre 11 de 1968. — Barbosa, Caravia y Compañía, por Ferry Morse Seed Co., (EUA), solicitan registrar marca

Advance GOLD TAG

para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
28) $1.500.00 10|pub. 16977 Set.17-v.set.30.

ACTA No 119.796 — Montevideo, Setiembre 12 de 1968 — Jones y Compañía Sociedad Anónima por Autorama Sociedad Anónima (en formación), (Montevideo), solicita la marca "AUTORAMA", clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16945 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 119.795. — Montevideo, Setiembre 12 de 1968. — Jones y Compañía Sociedad Anónima por César Renzo, Pedro Poletto y Nello Glauco Poletto (Buenos Aires), solicita marca "EDWARDS" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16944 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 119.822. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Alinsa (Alambre Industrializado S. A.), de Montevideo, solicita la marca LOS INVASORES, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17307 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 119.794. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita la marca GILSA, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17333 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 119.732. — Montevideo, setiembre 9 de 1968, con esta fecha Hugo Barros y Pascual Papalanni, (Montevideo), solicita registrar la marca BAPA, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17403 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 377. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Con esta fecha Luis Origoni, (Montevideo), solicita registrar la marca "TEN ONCE", de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17735 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 378. — Montevideo, setiembre 19 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Vansor S. A. de Montevideo, solicita registrar marca servicio "MODENA", clases 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17725 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 119.866. — Montevideo, setiembre 19 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marini Aurucci por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita marca "ATKINSON'S BLUE LAVENDER" en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17709 Set.25-v.oct.8.

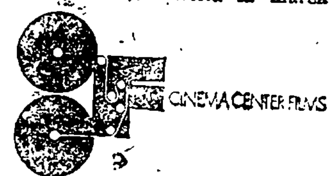
ACTA N.o 119.880. — Montevideo, setiembre 20 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marini Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca "DRIVE", en clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 17708 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 119.855. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Con esta fecha, Billy E. Fox por Cluett, Peabody y Co. Inc. (Estados Unidos de América), solicita la marca



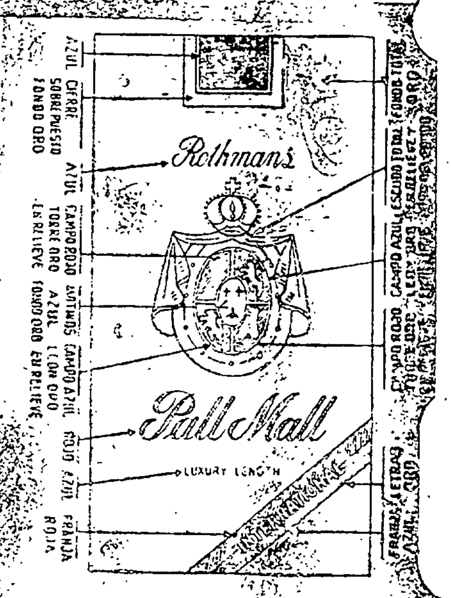
clases 4 y 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 17545 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 119.854. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. Con esta fecha Billy Fox por Columbia Broadcasting System, Inc. (Estados Unidos de América), solicita la marca



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 17546 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 119.858. — Montevideo 18 de setiembre de 1968. — Barboza Caravia y Cía. por Rothmans of Pall Mall Limited, (Liechtenstein), solicita registrar marca



para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.750.00 10|pub. 17530 Set.23-v.oct.4.

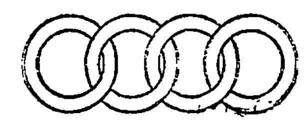
ACTA Nº 119.918. — Montevideo, setiembre 25 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Lestido Agromecánica Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca



Lestido Agromecánica Sociedad Anónima

clases 6, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 18223 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 119.919. — Montevideo, setiembre 25 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Auto-Unión G.m.b.H. (Alemania), solicita la marca



clases 11, 12 y 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 18226 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 119.891. — Montevideo, setiembre 20 de 1968. — Con esta fecha Disco Limitada y Aikom Limitada (Montevideo) solicitan registrar la marca "BARRIL DE MONOS", de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18045 Set.30.-v.oct.11.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.917. — Montevideo, 1.o de abril de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Gedeminas Joseph Reinis (EE. UU.) solicita patente de invención para "Sistema formador de imagen", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 17301 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 16.918 — Montevideo, abril 1.o de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por William Locke Goffe (EE.UU.) solicita patente de invención para "Procedimiento para formación de imagen", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 17302 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 17.137. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sociedad Anónima Alba, Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices (Argentina), solicita patente de invención para "Un nuevo material formador de película" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17303 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 17.138. — Montevideo, Setiembre 12 de 1968. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por César Renzo, Pedro Poletto y Nello Glauco Poletto (Buenos Aires), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en gasificadores quemadores para combustibles líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 16947 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 16.921. — Montevideo, abril 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Jerome S. Osmalov; Arthur R. Pasquine, Robert B. Seligman y Andrew C. Britton (EE.UU.) solicita patente de invención para "Ventilación de cigarrillo", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17304 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 17.097. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de bencenosulfonil-ureas y su aplicación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 16578 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 17.144. — Montevideo, setiembre 16 de 1968, con esta fecha Roberto Francisco Saravia (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Nuevo juego de entretenimiento y destreza", de acuerdo a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17136 Set.20.-v.oct.3.

ACTA N.o 17.150. — Montevideo, setiembre 19 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Lifferth International Corporation, (Estados Unidos), solicita patente de invención para: "Mejoras en vehículos automotores de tracción y propulsión, para usarse en carreteras y fuera de ellas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 17605 Set.24-v oct.7.

ACTA Nº 17.162. — Montevideo setiembre 25 de 1968. — Hernan Trigo y Guzmán Trigo, (Montevideo), solicitan patente para "Nuevo taco luminoso o lo similar", de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 18131 Set.30.-v.oct.11.

ACTA Nº 17.156. — Montevideo, setiembre 24 de 1968. — Con esta fecha Alfonso Costanzeilt, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo laminado plástico decorativo y procedimiento para realizarlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 13062 Set.30.-v.oct.11.

ACTA Nº 17.158. — Montevideo setiembre 24 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Billy Blayne Hannibal y Paul Bernard Hover, de E. U. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unidad compresora de motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1 500 10|pub. 18061 Set.30.-v.oct.11.

ACTA Nº 17.125. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Garabed Chemavonian Isparian, Uruguay, solicita patente de invención "Nuevo artefacto señalador", conforme ley Nº 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 13054 Set.30.-v.oct.11.

ACTA Nº 19.119. — Montevideo setiembre 17 de 1968 — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Industria General Plásticos Metalúrgica S. A. Continental, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Mejoras en punteros de dirección para vehículos y en elementos complementarios", y conforme a la ley número 10.089, ordénase esta publicación — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 1.000 10|pub. 18053 Set 30.-v.oct 11.

ACTA N.o 17.145. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Englebert France (Francia), solicita patente para "Máquina mejorada para formar neumáticos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17738 Set 25-v.oct 8

ACTA N.o 17.146. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Englebert France (Francia), solicita patente para "Máquina formadora de neumáticos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17737 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 16.931. — Montevideo, abril 5 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Ala El Dine Abdellatif, (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento para el tratamiento de la barcia de arroz y material obtenido por este procedimiento", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10 pub 17604 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 16.926. — Montevideo, abril 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile-de-France (Francia) solicita patente de invención para "Un procedimiento de síntesis de nuevas 2- Arilalcohiloxi benzamidas sustituídas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 17305 Set.23-v oct.4.

ACTA N.o 17.153. — Montevideo, setiembre 23 de 1968, con esta fecha T. I. M. Ltda., (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo sistema de tratamiento de hierro o lo similar colado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 17806 Set.26 v oct 9.

ACTA N.o 16.932. — Montevideo, abril 3 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz Patents Limited, (Canadá), solicita patente de invención para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17603 Set.24-v oct.7.

ACTA Nº 16.955. — Montevideo, abril 29 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato por Nélida Enriqueta Triulzi y Antonio Américo González Guerrero (Argentina) solicita patente de invención para: "Nueva mesa para juegos de azar o lo similar", y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 17935 Set.27.-v oct.10.

ACTA Nº 17.157. — Montevideo, setiembre 24 de 1968. — Con esta fecha Jorge Castelgrande y Pablo Julián Centurion (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo combinado de plancha y tostador o lo similar", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 17955 Set 27.-v oct.10.

ACTA Nº 17.155. — Montevideo, setiembre 24 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Air Products and Chemicals Inc., (EUA) solicitan patente para "Congelador criogeno de circulación paralela", de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 17951 Set.27.-v oct.10.

ACTA Nº 17.154. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Con esta fecha Luis A. Melzoso, (Montevideo, Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo utensilio para limpieza y barrido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub 18230 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 17.167. — Montevideo, setiembre 20 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Celso Pedro Melchiori y Juan Manuel Boari, (Argentina) solicita patente para "Una máquina desmontadora", de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino — Olga Delgado, Secretaría.
24) $ 1.500 10|pub. 18227 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 17.168. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por el señor Marcel Ferrand, (Francia), solicita patente para "Receptáculos para rampa de cultivo", de acuerdo con la ley Nº 10.089, se or-

dena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 18228 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 17.171. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — Con esta fecha Jamil Issa, (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo buje extensible para bobina de papel o lo similar", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 18222 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 17.169. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Emilian Bobkowicz y doctor Andrew John Bobkowicz (Canadá), solicita patente de invención para "Procedimiento para la producción de cintas de fibra", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 18223 Oct.1º-v.oct.14.

ACTA Nº 17.160. — Montevideo, setiembre 25 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Thomas F. Gossard y Mutsuo Nakanishi (EE.UU.) solicita patente de invención para "Sintonizador de estado sólido para televisión", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 18224 Oct.1.o-v.oct.14.

25—Ventas de Comercio

Sonia F. Bessonart, prometió vender a Samuel Litvak, la tienda y mercería, sita en Monte Caseros 2691, bis.
Acreedores: Sarandí 358, Esc. 30, Escribanía Linóner. Plazo: ley 26|9|904.
25) $800.00 20|pub. 13259 Ag.8-v.ag.30.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender el almacén y bar sito en Fray Bentos 3353, el 1º de setiembre de 1967. Acreedores: ley del 26 de setiembre de 1904 en 25 de Mayo 707. EVARISTO IGLESIAS FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 16043 Set.6.-v.oct.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay Nº 1023, prometimos vender nuestro negocio de café y bar, sito en la avenida Rivera 3649, a los señores Gustavo García Rial y Manuel Vázquez Domínguez. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — RAMON LEIS GARCIA. — MARIA DOLORES ORDOÑEZ. — GERMAN DIAZ MOSTEIRO. — ELENA ORDOÑEZ.
25) $2.400.00 20|pub. 16653 Set.12-v.oct.9.

OASIO Soriano 1222 comunica que la señora Margot Sánchez de Ferrero promete en venta su cuota parte de la tienda, mercería y bazar ubicada en Cuchilla Grande 5511 a Blademir Gómez. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 presentarse al comercio. — MARGOT SANCHEZ de FERRERO. — BLADEMIR GOMEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 16753 Set.13.-v.oct.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos a la sociedad "Picasso e Ibarra" nuestros derechos de promitentes compradores del bar, fiambrería y confitería sito en Agraciada 2305, que nos prometieron en venta los esposos Manuel Francisco Paulós y María Raquel Gómez. Acreedores en el comercio citado. — HUMBERTO BARRAGAN. — LILIAN LIERA de BARRAGAN.
25) $ 1.600 20|pub. 16735 Set.13.-v.oct.10.

OASIO, Soriano 1222, comunica que el señor Fernando Rodríguez Parada prometió en venta su comercio de Almacén de Comestibles a DEADEMA LECUANA de PINTOS, ubicado en Capitán Videla 3099. Acreedores presentarse al comercio ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.600 20|pub. 15640 Set.3.-v.set.30.

Prometí vender a Pedro Markevicius, fábrica artículos de alambre de Ibicuy 1193. Acreedores en la misma (Ley 26|IX|1904). — ESTEBAN BOURLAY.
25) $800.00 20|pub. 13451 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco, hemos prometido en venta a Manuel Comesaña, Misa, el comercio de la calle Malinas 3412, que gira en el ramo de almacén y bebidas fermentadas.
Acreedores: Colonia 833, primer piso, (Ley 26 de setiembre de 1904). — GERVASIO SUAREZ y CARLOS A. SUAREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17406 Set.20-v.oct.17.

Interviniendo Rey y Debitonto Ltda. prometimos vender al señor Antonio Segura, el comercio de café y bar que gira en la calle Agraciada Nº 2996. Acreedores plazo ley 26 de setiembre de 1904, en el domicilio de los Balanceadores San José Nº 1327. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — CALOGERO NUNCIO SALVO y JUAN ANGEL GNAZZO.
25) $ 1.600 20|pub. 16041 Set.6.-v.oct.3.

Prometimos vender a Raquel Dom nga Acquistapace de Vera, Química-Farmacéutica, la "Farmacia Aiejeolea", ubicada en calles Carlos P. Puig y Juan José Vázquez. Ley 26|9.904.. — Dolores, 30 de agosto de 1968. — SUCESORES VICENTE BETERVIDE.
25) $ 1.600 20|pub. 16857 Set.16.-v.oct.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender el comercio panadería "La Estrella", sita en Lima Nº 1368|70, al señor Joaquín Domínguez Rodríguez. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — IGNACIO BENJAMIN PIÑEIRO.
25) $ 1.600 20|pub. 16779 Set.13.-v.oct.10.

Prometimos en venta la mitad indivisa del comercio de carnicería sito en Tarumán 2758 de esta ciudad, a Erasmo Francisco Pacci, quien tomó posesión del mismo en fecha 1º de enero de 1959, fecha a la que se retrotrae, esta venta. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — EMILIO JOSE BONFILIO. — VICTORIA MOLINARI.
25) $ 2.400 20|pub. 17705 Set.25.-v.oct.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. He cedido a HUMBERTO ORMANDO derechos promitente comprador Café y Bar sito Independencia 675 ciudad de Florida, ex "Carlitos", "Dominó" últimamente "Grand Prix". Acreedores: Independencia 490. — Florida, setiembre 1968.
25) $ 1.600 20|pub. 17755 Set.25.-v.oct.22.

Se llama a acreedores, ley 26 de setiembre de 1904, de don Héctor Ferrando Ruas, del comercio ubicado en Carapé 2056, a presentar sus créditos en el mismo. — CESAR W. GUERRA, escribano.
25) $800.00 20|pub. 16782 Set.13.-v.oct.10.

Interviniendo Unión de Balanceadores. — Prometí vender a Lilia Norma de Perini, Almacén y Alcohólica, Galicia 2151, acreedores ley 26 de setiembre 1904. Ituzaingó 1316. — Montevideo, agosto de 1968. — ANTONIO ALEM BETUR. — ADELA NORMA MELO.
25) $800.00 20|pub. 15028 Ag.30-v.set.26.

Prometimos vender Pensión Familiar, sita en Cerro Largo N.o 1274, a María Esther Romero. — LUISA GORLA a BATISTA CAMPANA.
25) $800.00 20|pub. 15741 Set.4-v.oct.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a la señora Olga Miranda de Agrelo el almacén de comestibles sito en Lacio 3841 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — BENITO FEIJOO.
25) $ 1.600 20|pub. 17312 Set.19.-v.oct.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender al señor José L. Fernández el almacén de comestibles sito en Duvimioso Terra 1549 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — MARIA M. SOGLIANO.
25) $ 1.600 20|pub. 17311 Set.19.-v.oct.16.

Prometí vender comercio de bar y alcoholicas que gira en esta ciudad Avenida 18 de Julio 1604 A Othelo S. A. (en formación). Acreedores Escribanía Clouzet, Colonia 1181, escritorio 603. — AMERICO GONZALEZ MAZZIOTTI.
25) $ 800.00 20|pub. 17354 Set.19.-v.oct.16.

Por documento del 22 de abril de 1968 JOSEFA DELEO DE FREIRE prometió vender a Juan Carlos Rodríguez Zarrillo la mercería sita en Dionisio Oribe 3350. Acreedores en Andes 1217 piso 5º, escritorio 20.
25) $ 800.00 20|pub. 16101 Set.6.-v.oct.3.

Aracelli Solana Delgado, prometió vender a Agapito Antúnez Maciel, el comercio denominado "Farmacia Benzo" ubicada en José Ellauri 841. Acreedores presentarse ante escribano Enrique Monteiro, Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 7.
25) $ 800.00 20|pub. 16036 Set.6.-v.oct.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay Nº 1023 prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles sito en la calle Justicia 2336 a los señores Ramón Barreto Ruiz y Marcos Haberman Ratzer. Acreedores en Defensa 3263 Apto. 8. Ley 26|9|904. — Montevideo, 29 de julio de 1968. — NELSON EDUARDO DA FONTE PERALTA.
25) $ 1.600 20|pub. 13905 Set.9.-v.oct.6.

Ley 29|9|904. Prometimos vender a Walter Solla y Braulio José López el almacén, fruta y verdura, ubicado Guadelupe 1939. Acreedores en el mismo. — RICHARD EDISON CASELLA. — GLORIA OSORES de CASELLA.
25) $800.00 20|pub. 16393 Set.11-v.oct.8.

Ley 29|9|904. Prometimos vender a Irma Teresa Barreiro de Cármenes el almacén, ubicado Guadalupe 1939. Acreedores en el mismo. — WALTER SOLLA GALLO. — ANA CRISTINA GONZALEZ de SOLLA. — BRAULIO JOSE LOPEZ LOPEZ.
25) $800.00 20|pub. 16394 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay N.o 1023, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, sito en Ramos 4261 al señor Gualberto Raúl Díaz Rosa. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — ZULMA RODRIGUEZ QUINTEROS.
25) $1.600.00 20|pub. 16654 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Mario Joao Colonetti, el comercio de Provisión de Comestibles, Bebidas Fermentadas, Lechería y anexos de Camino Castro N.o 542 de Montevideo. Acreedores presentarse en Escribanía De León-Chiavoni, Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 52. — FRANCISCO CASTRO DIAZ. — JOSE GIRALTE CABALLERO.
25) $1.600.00 20|pub. 17035 Set.17-v.oct.14.

Con intervención Oficinas "Antonio M. Blanco", (Mercedes 1338) vendí a Francisco Leone, Provisión, Doctor Luis P. Lenguas 1467. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 11 de 1968. — ALFREDO RODRIGUEZ.
25) $800.00 20|pub. 16989 Set.17-v.oct.14.

Con intervención Oficinas "Antonio M. Blanco", (Mercedes 1338), vendí a Alberto Pet, Provisión, calle Patriotas 4344|46. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de julio de 1968. — GLAUCO CUESTA.
25) $800.00 20|pub. 16987 Set.17-v.oct.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Cedí mis derechos de promitente comprador a doña Juana Salgado de Bentancurt, respecto al comercio de Provisión de Comestibles, Bebidas Fermentadas, Lechería y anexos, de Camino Castro N.o 542, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía "De León-Chiavoni" Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 52, Montevideo. — MARIO JOAO COLONETTI.
25) $1.600.00 20|pub. 17269 Set.18-v.oct. 15.

Interviene José Ma. Pérez (Yaguarón 1626). Prometí vender mi cuota-parte comercio sito en Yí 1363, al señor José Ma. Rodríguez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 16 de 1968. — ELEUTERIO GALAN RODIL.
25) $800.00 20|pub. 17261 Set.18-v.oct.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Rogelio Fernández Salgueiro y Manuel Guisande Moreira, la Carnicería de calle Galicia 2201 (Montevideo). Acreedores: Escribanía Sindín (18 de Julio 1044, escritorio 204). — Montevideo, Setiembre 11 de 1968. — MANUEL GONZALEZ MISA. — RUBEN GONZALEZ ALONSO. — HECTOR MANUEL GONZALEZ ALONSO. — CONSUELO DEL CARMEN GONZALEZ ALONSO.
25) $1.600.00 20|pub. 17116 Set.18-v.oct.15.

Prometí vender a Emeterio Ferréz el comercio de Barroso 3848 (Montevideo). Acreedores en la misma (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, agosto 19 de 1968. — GERMAN H. GRASSI.
25) $ 800.00 20|pub. 16736 Set.13.-v.oct.10.

Prometimos vender a Benito Vázquez Rodríguez y Marcelino Baldomir Vázquez, la panadería "El Ancla" de calle Félix Laborde 2.500. Acreedores al mismo, a efectos ley 26 de setiembre de 1904. — SILVERIO SOSA BRITOS. — CARMEN ALVAREZ DE SOSA.
25) $ 1.600 20|pub. 15979 Set.6.-v.oct.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores avenida Uruguay 1023, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta y posterior cesión de derechos relativa al comercio de almacén propiedad del señor Ramón Lapido García, sito en Solano García 2590 de esta ciudad, retirándose el primer comprador Manuel Daguerre García y el cesionario Hermes Hortiguera Viera. Acreedores de estos en oficinas. Simultáneamente Ramón Lapido García al tomar posesión nuevamente vende el comercio señalado a José Germer Bouseño Trabadelo. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — RAMON LAPIDO GARCIA. — MANUEL DAGUERRE GARCIA. — HERMES HORTIGUERA VIERA.
25) $3.200.00 20|pub. 16652 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904). El 27|8|968 prometimos venderle a Ramón Peña, el Almacén y Panadería ubicado en Acrópolis N.o 3764. Acreedores presentarse en el mismo. — JOSE ABELENDA. — MABEL COTELO de ABELENDA.
25) $800.00 20|pub. 16992 Set.17-v.oct.14.

Acreedores de Cervecería Bonn, presentarse en Gabriel Pereira 3141 .(Ley 26 de Setiembre de 1904). — PANOS AZAIAN. — MARIA KACHADURIAN de AZAIAN. — ANGEL ANTONIO ROMERO.
25) $800.00 20|pub. 17024 Set.17-v.oct.14.

Con intervención Oficinas "Antonio M. Blanco", (Mercedes 1338), vendí a Rufino Ruiz y Ruiz Teibo, Bar, Martín García 1678. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Agosto de 1968. — AQUILINO CONDE.
25) $800.00 20|pub. 16983 Set.17-v.oct.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Víctor J. Rubiera, despensa y fiambrería, Máximo Gómez 4331. Acreedores: Soriano 1140 bis, ap. 1.o. — Montevideo, 2 de octubre de 1967. — IFRAIN MORAES. — LILIAN AGUIAR de MORAES.
25) $800.00 20|pub. 15893 Set.5-v.oct.2.

Ley de 1904. Prometí vender a doña Lylian Bentura de Rincón el comercio de taller de relojería sito en Avenida Rivera Nº 3082. Acreedores en el mismo. — JUAN EDUARDO CIRIA.
25) $ [illegible]0.00 20|pub. 16192 Set.9.-v.oct.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a doña Marta Leyda de Chirullo el comercio en el ramo de joyería sito en Ibicuy Nº 1218. Acreedores en el mismo. — ABRAHAM MARKUS. — MARIA CRISTINA OTERO.
25) $ 800.00 20|pub. 16172 Set.9.-v.oct.4.

Ley setiembre de 1904. Prometimos vender a Gloria Robaina y Luis Berois, el comercio en el ramo de almacén sito en Chucarro 1103. Acreedores: Sarandí 493, primer piso. — Montevideo, setiembre de 1967. — ARQUIMEDES RODRIGUEZ. — ENCARNACION ESPOSITO.
25) $ 1.600 20|pub. 16167 Set.9.-v.oct.4.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco, prometí vender a Alfredo Pérez, Provisión, calle Esponceda 2336. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de julio de 1968. — ANGEL ABELLA.
25) $ 800.00 20|pub. 13836 Set.9.-v.oct.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio "Guardia Oriental N.o 3101", a Nancy Fernández Martino de Panizza. Acreedores Mercedes 1405, Ap. 2. — ORFILIA RIVERA FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 16354 Set.10-v.oct.7.

Prometí vender el almacén de comestibles sito en Bell 999 a Antonio Gil Negreira; ley 26|9|904. Acreedores: Sarandí 520. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — GONZALO PEREZ FERNANDEZ.
25) $800.00 20|pub. 16422 Set.11-v.oct.8.

Ley 29|9|904. Prometimos vender a Néstor Lence Solimando, el comercio en el ramo de zapatería ubicado en San Martín 3636. Acreedores en el mismo. — MANUEL PEDREIRA BARREIRA. — MARIA NELLY LARRAIZ de PEDREIRA.
25) $800.00 20|pub. 16391 Set.11-v.oct.8.

Ley 29|9|904. Prometí vender a Roberto Dinari Mizraji, la despensa ubicada en La Paz N.o 2063. Acreedores en el mismo. — SANTIAGO CESAR GARCIA ESTEVEZ.
25) $[illegible] 20|pub. 16392 Set.11-v.oct.8.

Prometimos vender a DOMINGO BARREIRO RODRIGUEZ, INOCENCIO BARREIRO RODRIGUEZ, BENIGNO PEREZ RODRIGUEZ y DOMINGO BARREIRO COSTAS, la Panadería y Factura, "Burgues" de calle Burgues 3540. A efectos Ley 26|9|904. Acreedores el mismo. — MARCELINO BALDOMIR VAZQUEZ. — IGNACIA GOMEZ PICO. — BENITO VAZQUEZ RODRIGUEZ. — MARIA IRENE LETICIA RIVERA GIL.
25) $1.600.00 20|pub. 13427 Ag.5-v.ag.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a la señora C. Fernández de Salgado el almacén de comestibles sito en Bayona 2963. Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — JAVIER GASCUE.
25). $ 1.600 20|pub. 17313 Set.19.-v.oct.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a los señores Lecuna Gusti y Cancela el almacén de comestibles sito en la calle Minas 918 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — JOSE SANTOS.
25). $ 1.600 20|pub. 17314 Set.19.-v.oct.16.

Prometimos vender a César Carlos Piastri, la empresa transporte de pasajeros que gira en esta bajo la denominación "Antonio Vaz Tourem". Acreedores: Uruguay 961. Ley 26 de setiembre de 1904. — Salto, 26 de julio de 1968. — ANTONIO VAZ TOUREM (h.) — MARIA MERCEDES MIÑOS de TOUREM. — CESAR CARLOS PIASTRI.
25) $1.600.00 20|pub. 14461 Set.25-v.oct.22.

Acreedores del comercio "Fotografía Ramagli", Ituzaingó Nº 239, presentarse 25 de Agosto 222. Ley 26 de setiembre de 1904. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1968. — JOSE ERNESTO y RUBEN RAMAGLI.
25) $ 800.00 20|pub. 17278 Set.19.-v.oct.16.

Prometimos vender a Antonio Carballal Domínguez el comercio que gira en el ramo de carnicería, ubicado en Avda. Pedragosa Sierra s|n., Punta del Este, con el nombre de "Carnicería El León".
Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26|9|904. — LUIS OSCAR RODRIGUEZ. — ELIDA CARMEN BARRETO de RODRIGUEZ.
25) $ 2.000.00 20|pub. 17810 Set.26-v.oct.23.

Prometimos vender a "Bar Hispano S. A." el comercio de la calle San José Nº 1050 que gira en el ramo de "Café, Bar y Pizzería" denominado "Bar Hispano". Acreedores en el mismo. Ley de 26 de setiembre de 1904. — MANUEL RODRIGUEZ. — LEANDRO y CELSO MONTESERIN.
25) $ 1.600 20|pub. 18085 Set.30.-v.oct.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Manuel Badanián y Rosa Kenchquerián vendieron a DAISY FE[illegible]ER de CHICHET la "Boutique Brigitte" (Local 18 — Galería Dirl). — Acreedores: Escribanía Clementi. Misiones 1319.
25) $ 800.00 20|pub. 18134 Set.30.-v.oct.25.

ELISEO ARMAN MILLE y OLINDA HARRIAGA BOSCH de ARMAN, prometimos en venta a Perfecto López y Eloy Campo, el comercio que en el ramo de Almacén y Bar gira en la calle Juan Ramón Gómez 2752. Acreedores presentarse en Rincón 531, escritorio 301. Escribano Nieves.
25) $ 1.600 20|pub. 18185 Oct.1º-v.oct.28.

MARIA EUGENIA PERALTA de LONGUEIRA y RODOLFO y EDUARDO LONGUEIRA, prometimos en venta a Perfecto López y Eloy Campo el comercio que en el ramo de Almacén y Bar gira en la calle Juan Ramón Gómez 2752. Acreedores, presentarse en Rincón 531, escritorio 301. Escribano Nieves.
25) $ 1.600 20|pub. 18184 Oct.1º-v.oct.28.

Interviniendo Ofilco S. A. (Río Negro 1354 piso 3) hemos prometido en venta al señor Alejandro Boye el comercio que gira en el ramo de "Cantina, Minutas y fermentadas" sito en la calle Yí N.o 1100 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — PABLO SAMUELLE DOCAMPO. — ROSA MONZA de SAMUELLE.
25) $ 1.600 20|pub. 18195 Oct.1º-v.oct.28.

27—Varios

M I C

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas, Lorenzo Villamonte, solicitando el retiro de la garantía depositada por su Licencia de Exploración N.o 139, concedida sobre 100 padrones números 1.563 y 2.430, propiedad respectivamente de Bernabela B. de Lynch y Catalina Lynch en la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, cuyo plazo ha vencido y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en sesenta días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios de los fundos superficiales afectados por la mencionada licencia. — Ingeniero Mario Gil Nin, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribana Encargada del Registro de Minas.
27) $ 1.250.00 10|pub. 17582 Set.23-v.oct.4.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don EDUARDO ESTEBAN ANDRES SCHICKENDANTZ BALATTI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Doctor Jorge Gamarra, Secretario.
27) $ 150.00 1|pub. 18137 Set.30.-v.set.30.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos "LAÑA GARCIA, MANUEL, y otro". Escrituración de oficio, (Ficha C-265|62), se cita, llama y emplaza a don Gert Klein para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — Gloria Pereda V. de Campalans, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.250 30|pub. 16194 Set.9-v.oct.18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulado: "doctora Adela Rota por el menor Gustavo Gallinal Mesa contra MESA RODRIGUEZ, RAQUEL. Pérdida patria potestad (C-360)", se cita, llama y emplaza a doña Raquel Mesa Rodríguez, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 10|pub. 32229 Oct.1º-v.oct.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Ferreira, Isabelino y Castro, Aída Redulinda contra NUÑEZ, ANAURELINO y MUÑOZ, ARACY. Pérdida de la patria potestad (libro 19, Folio 395)", se cita, llama y emplaza a don Anaurelino Núñez y a doña Aracy Muñoz, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, mayo 24 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32121 Set.16.-v.oct.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita llama y emplaza a doña BLANCA LIRA DUARTE para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Prina Gervasio Leónidas y Canale Gladys Margarita contra Duarte Blanca Lira". Pérdida de la patria potestad. (Ficha B, Nº 1.959), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
(Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Hugo F. Barú, Actuario.
27) Ley 13.209 10|pub. 32216 Set.30.-v.oct.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a JUAN PEDRO GARCIA y a ANAIR [illegible]

LEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pereira, Luis Alfredo y Escoto, Gerona, contra GARCIA, JUAN PEDRO y GONZALEZ ANAIR. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha E, N.o 1812), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27 (Ley 13.209) 32150 30|pub. Set.18 v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Olivieri, se cita, llama y emplaza a doña Rosa Blanca Arrieta para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Lima, Avelino Luis y Ramayo de Lima, Gladys contra ARRIETA, ROSA BLANCA. Pérdida de la Patria Potestad", (Lo. 19, N.o 1.247, Fo. 216), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 32072 Set.11-v.oct.22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña AMANDA LAURA GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Torres José Pedro y Romero Elsa contra Bonilla Miguel Angel y García Amanda Laura", Pérdida de la patria potestad, ficha B Nº 1.578, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $ 2.250 30|pub. 17764 Set.25.-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (libro 22, folio 26), se hace saber que se ha promovido por LUIS MARTINEZ, acción de posesión notoria de estado civil de hijo natural de José Ildefonso Bravo, emplazándose a los sucesores de éste a cualquier título y especialmente a Olinda Jacques de Bravo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 23 de mayo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) . $3.090.00 30|pub. 17655 Set.24-v.nov.4.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FELIX ANTOLIN ACOSTA y AMALIA SOFIA GONZALEZ de ACOSTA. Pérdida de la patria potestad y legitimación adoptiva del menor Jorge Hugo Ficher", (Libro 15. Folio 559. Nº 249) se cita, llama y emplaza a doña Gricelda Ficher para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publicación gratuita. Ley número 13.209, de fecha 17 de diciembre de 1963. — Paysandú, 14 de agosto de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32036 Set.6.-v.oct.17.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de don JUAN JOSE BARCENA MESIAS.
A los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Rocha, junio 5 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) $ 3 000.00 60|pub. 11278 Jl.22-v.ag.16.
Set.23-v.oct.18.
Nov.25-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: Blanco Carlos María con sucesora de BRUNO OLIVERA. Posesión notoria estado civil y petición de herencia, (F. 310 - 1968), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a suceder a Bruno Olivera, cualquiera sea el grado de parentesco, bajo apercibimiento de seguirse este juicio con el defensor de oficio que se designare si no comparecen dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 1.o de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $ 3.000.00 30|pub. 17472 Set.20-v oct.31.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco ha quedado rescindido el compromiso de compraventa suscrito el 2 de julio de 1965 con el señor Hércules R. F. Ferrés Perettj del comercio de Almacén y Bar de Juan Paullier 1650. Ley 26 setiembre 1904. Acreedores: Colonia 833, primer piso. — MANUEL ALFONSO MERA.
27) $ 1.600.00 20|pub. 16242 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. El señor JOSE RAMA cedió sus derechos al señor José Bua, en restaurant "La Genovesa", San José número 1242. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432 escritorio 13. — Montevideo, setiembre 5 de 1968.
27) $ 1.600 20|pub. 16778 Set.13.-v.oct.10.

Comunico la clausura del comercio sito en José A. Cabrera Nº 3650, ramo comestibles. Acreedores: Sarandí 520. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, setiembre 3 de 1968 — REBECA ESTER WAJGENSBERG DE ABELES.
27) $ 800.00 20|pub. 15880 Set.5.-v.oct.2.

CLAUSURA
Clausuramos negocio de venta de frutas y verduras en Carlos M. Ramírez 2269. Montevideo. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: A. Bidart. Rincón 512. Piso 2º — Montevideo, 31 de julio de 1968. — JOSE P. HERNANDEZ. — MARIA ANTONIA CASELLA.
27) $ 800.00 20|pub. 17293 Set.19.-v.oct.16.

CLAUSURA
Julio Roitman hace saber la clausura de la Sucursal de Zapatería sita en 18 de Julio 966, Local 35.
27) $ 800.00 20|pub. 17352 Set.19.-v.oct.16.

COMPROMISO DE COMPRAVENTA
Suzy Carmen Nápoli Babani y Roberto García Babani comunican la rescisión del compromiso de compraventa con Julio Roitman del comercio sito en esta ciudad Avenida 18 de Julio 966, Local 35.
27) $ 800.00 20|pub. 17353 Set.19.-v.oct.16.

CLAUSURA
Comunicamos al público clausura provisión "Arbel", calle Santiago de Anca 1506|08.
Acreedores presentarse en Belén 2662. — RIZZIERI OMAR BELLONI. — CARLOS NORBERTO ARCELUS. — WALTER HORACIO BELLONI.
27) $ 500.00 10|pub. 17831 Set.26-v.oct.9.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria
Se convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de octubre de 1968, a la hora 19 y 30 en los Salones de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo, sito en la calle San José 1074, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1967-1968.
2º) Acto eleccionario realizado el día 28 de junio de 1968, y proclamación de los candidatos electos para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
3º) Proclamación de los candidatos electos para la asamblea representativa; con carácter precario (de acuerdo a la elección de ensayo, dispuesta por la asamblea general ordinaria de fecha 11 de agosto de 1967).
4º) Aprobación del presupuesto anual de la Cooperativa para el ejercicio 1968-1969.
5º) Aprobación de la reforma del reglamento interno.
6º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
Nota: Los asociados deberán presentar documentos de identidad para poder intervenir en la asamblea.
Otra: La asamblea se realizará con cualquier número de asociados que concurran. — El Consejo Directivo.
27) $ 2.000 5|pub. 17987 Set.27.-v.oct.3.

SALTEÑA DE REPARTOS LIMITADA
29 de agosto de 1967. Modificación y cesión de cuota. Administración: Directorio integrado tres socios. Representación: dos socios. Enrique Peirano cedió su cuota a Compañía Comercial del Norte S. A. Registro Público y General de Comercio: Nº 437, libro 2.
27) $ 1.000 10|pub. 18239 Oct.1º-v.oct.14.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA CASTA o COSTA de TABOAS y de JOSE TABOAS o TABOAS MIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18304 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA CONCEPCION BENISCELLI de ILLARZA (Ficha E|805|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18353 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN o VALENTIN EXEQUIEL CASTRO GOMEZ, (Ficha E|764|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18354 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERCULES SOFOCLEUS o HERCULES JUAN SOFOCLEUS o SOFOCLEUS JANZACU o HERCULES SOFOCLEUS JANCAZU (Ficha E|840|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18356 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO PEREZ o PEREZ APARICIO, (Ficha 302|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18365 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ALBERTO PONCE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 18358 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan B. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MONTERO GUERRA (S. 162|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 27 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18297 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NIEVES MIERES DIAZ, (F. 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18305 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA FOSSATI de RUIS, (F. 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen,
1) $750.00 10|pub. 18306 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ANTONIO NOVELLO (A. 172|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 18302 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SANTISTEBAN de MASTRANGELO, (A. 152|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 18363 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE ALFREDO o JOSE ALFREDO VERGA MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18307 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO TRASANTE o TRASANTE PIÑERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 18302 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SECUNDINO HERMIDA RODRIGUEZ, (Ficha E|768|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18355 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO EDUARDO GAGGERO BATELLI o ATILIO GAGGERO, (Ficha 317|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18366 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FITTIPALDI o FITIPALDI, (285|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 18303 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA ROSALIA CABRERA BRUCHOU de SKUNCA, (453|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 18292 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDA FORI de LEON o ERMELINDA FORE de LEON, (385|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 18308 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA RUSNIAK de KOSTIUK, (345|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 18357 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO de LEON o DE LEON, (S. 467|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18300 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ETNA AMAR SCATTINA de GUIXE, (S. 513-68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 27 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18299 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO o GUALBERTO GUILLERMO MAESO o MAESO BONNET, (S. 109|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 27 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18298 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA MARTINEZ de VICTORIA, (A. 309|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 18360 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DE ARMAS (A. 365-68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 18359 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MONTAÑEZ URIBARRI, (A. 351|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 18361 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PERDOMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de abril de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18271 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ de GUERRA o RODRIGUEZ MARRERO de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de abril de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18270 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA JANDRINA BLANCO de URRICARRIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de agosto de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18269 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA LUCIA MUGGLIN EUGSTER de BUHLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de setiembre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 18350 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRIPP RABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 18349 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO EUSEBIO ASTRADA PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de julio de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 18348 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ORONOZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de setiembre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 18268 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO RODRIGUEZ GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de mayo de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 18267 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber a apertura de la sucesión de ELISEO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) 750.00 10|pub. 18312 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de setiembre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 18325 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUXODIA DA ROSA de LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de setiembre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 18324 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO BONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de setiembre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 18323 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ILIODORO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de setiembre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 18322 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 19 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 18321 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR HIDALGO o WALDEMAR MIDALGO LOPEZ3, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 7 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 18320 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LASCANO, citándose y emplazánose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 16 de 1968. — Doctora Luisa Elduagen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 18301 Oct.2-v.oct.15.

3—Convocatorias Comerciales

MACDONALD FRASER y Cía. S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24 de octubre en curso, a las 12 horas, en la sede de la Sociedad, calle Cerrito 661, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968; 2.o) Fijación del número de Directores y designación de los miembros que correspondan, Síndico y su suplente; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene que conforme a lo que disponen los artículos 18 y siguientes de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco, hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — El Directorio.

3) $ 1.050.00 3|pub. 18369 Oct.2-v.oct.4.

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS S. A.

Convócase la asamblea general ordinaria de accionistas de Productora Uruguaya de Medias S. A., la que se reunirá en el local de la calle Guaviyú 2422, a las 10 horas del día 19 de octubre de 1968, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memorias, informe del Síndico y balances cerrados al 30|6'64, 30|6'65, 30|6'66 y 30|6'67 y respectivos estados de pérdidas y ganancias; 2.o) Nombramiento de Directorio; 3.o) Elección de Síndico; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con una anticipación de tres días al de la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 900.00 3|pub. 18314 Oct.2-v.oct.4.

BANCO DE SAN JOSE

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea extraordinaria de accionistas del 28'9|68, se hace saber que quedó aprobado el convenio de unión celebrado con el Banco La Caja Obrera y en virtud del cual se otorga a los señores accionistas del Banco de San José, la opción para realizar el rescate de sus acciones o el canje por las de la Institución adquirente, a cuyo efecto se fija un plazo de treinta días a partir de esta publicación inclusive, para que deduzcan sus derechos en los términos del convenio y ley 3.545 del 19 de julio de 1909, (artículo 1.o), debiendo concurrir a la Casa Central del Banco, calle 18 de Julio 509 de la ciudad de San José, dentro del horario bancario. — San José, 30 de setiembre de 1968.

3) $ 250.00 1|pub. 18313 Oct.2-v.oct.2.

PEDRO COMPTE SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas de Pedro Compte S. A., para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 12 de octubre de 1968, a las 8 horas, en la calle Cuareim 1811, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria anual, dictamen del Síndico y proyecto de distribución de utilidades de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1965, 31 de diciembre de 1966 y 31 de diciembre de 1967; 2.o) Elección de titulares y suplentes del Directorio y Síndico; 3.o) Enajenación del padrón N.o 85.958.

Se previene a los accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o presentar certificado bancario de depósito de las mismas, con no menos de dos días de anticipación a la fecha de asamblea. — Montevideo, octubre de 1968. — El Directorio.

3) $ 300.00 1|pub. 18276 Oct.2-v.oct.2.

CASA NIZA PEINADOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 11 de octubre de 1968, a la hora 16, en Misiones 1361, Esc. 20, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea, para computar el quórum y las votaciones; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1967.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Sociedad, las acciones o certificados bancarios correspondientes con una anticipación de doce horas — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — El Directorio.

3) $ 1.250.00 5|pub. 18282 Oct.2-v.oct.8.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.

(Segunda convocatoria)

De conformidad con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de octubre de 1968, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio (Rincón 454), a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Adopción de las disposiciones preliminares que establece el artículo 42 de los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al trigésimo ejercicio económico de la Sociedad; 3.o) Designación de tres Directores titulares y de tres Directores suplentes, (artículos 12, 13, 14 y 15 de los estatutos); 4.o) Nombramiento de un Síndico y su suplente para el trigésimoprimero ejercicio económico (1968-1969), estableciendo su remuneración; 5.o) Designación de dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o sus acciones en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres de esta ciudad, en horas de oficina, cerrándose el registro el día 11 de octubre de 1968.

Se advierte a los señores accionistas, que la asamblea convocada se realizará cualquiera sea el número de acciones que concurra o se hallen representadas. — Montevideo, octubre de 1968. — El Directorio.

3) $ 4.000.00 8|pub. 18274 Oct.2-v.oct.11.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.

(Segunda convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 15 de octubre de 1968, a las 17.30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, (Rincón 454), para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Adopción de las disposiciones preliminares previstas en el artículo 42 de los estatutos sociales; 2.o) Aumento del Capital Social y designación de dos personas para realizar los trámites legales que correspondan para su aprobación; 3.o) Capitalización de Reservas; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o sus acciones en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres de esta ciudad, en horas de oficina, cerrándose el registro el día 11 de octubre de 1968.

Se advierte a los señores accionistas, que la asamblea convocada se realizará cualquiera sea el número de acciones que concurra o se hallen representadas. — Montevideo, octubre de 1968. — El Directorio.

3) $ 3.200.00 8|pub. 18275 Oct.2-v.oct.11.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha setiembre 26 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre VICENTE SALVADOR CATALA y EUGENIA BARRIOS BUSTABAD, (Ficha D 996), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18364 Oct.2-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, dictada en autos: PINELA, RENEE ROSA contra ELICHIRIGOITY, ARMANDO DOMINGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F.o 573|968), se hace saber que con fecha agosto 22 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Renée Rosa Pinela y Armando Domingo Elichirigoity.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18309 Oct.2-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: SANTORO NELSON DOMINGO con NELIDA AMALIA DE LOS SANTOS. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (L.o 23. F.o 216), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre: Nelson Domingo Santoro y Nélida Amalia De Los Santos y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 22 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.

5) $ 2.500.00 20|pub. 18326 Oct.2-v.oct.29.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Prado, Oscar Washington contra DUARTE, MARUJA. Divorcio. (Ficha D 270 - 68), se cita y emplaza a doña Maruja Duarte a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.

7) $ 750.00 10|pub. 18291 Oct.2-v.oct.15.

12—Licitaciones Públicas.

A N C A P
BOLSAS DE PAPEL

Esta Administración ha convocado la licitación pública N.o 6.388, para la compra de bolsas de papel.

El acto de recepción y apertura de ofertas, se realizará el día 14 de octubre de 1968, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.O.) 3|pub. 32233 Oct.2-v.oct.4.

CONSEJO DEL NISO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras

N.o 230. — Muebles de Cármica.
Apertura: 18 de octubre de 1968, a las 15 horas.
Los pliegos pueden retirarse en Piedras 482, primer piso.

12) (C.O.) 1|pub. 32234 Oct.2-v.oct.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA N.o 78
Segundo Llamado

La Dirección de Obras de Desarrollo Económico debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que el segundo llamado para la licitación pública número 78, para el suministro de Máquinas Herramientas, que fuera fijada para el 27 de setiembre de 1968, ha quedado postergada para el día 30 de octubre de 1968 a las 17 horas. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — Guillermo Servan Bauzón. Escribano.

12) (C.O.) 7|pub. 32235 Oct.2-v.oct.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE DURAZNO
Primer Llamado

Llámase a licitación pública para la provecduría de:

Leche, carne, pan, verduras, frutas, fideos, secos, pastas frescas, huevos, queso duro, jabón común, jabón médico, detersil, solución, flit, creolina, leña y servicios fúnebres. Al Centro Departamental de Salud Pública por el año 1969.

Las propuestas sujetas al pliego de condiciones respectivas y demás disposiciones legales se recibirán en el mencionado establecimiento hasta el 15 de octubre de 1968, a la hora 10 y 30. — Durazno, 26 de setiembre de 1968. — Dr. Amilcar Casas Mello, Director. — Romeo A. Urruzmendi. Administrador.

12) (C.O.) 2|pub. 32232 Oct.2-v.oct.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA N.o 32
Segundo Llamado

La Dirección de Obras de Desarrollo Económico, debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que el segundo llamado para la licitación pública N.o 32 para el suministro de herramientas y máquinas para taller, que fuera fijada para el 28 de setiembre de 1968, ha quedado postergada para el día 29 de octubre de 1968, a las 17 horas. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — Guillermo Servan Bauzón. Escribano.

12) (C.O.) 7|pub. 32236 Oct.2-v.oct.10.

LABORATORIO DE ANALISIS Y ENSAYOS
LICITACION N.o 1
Segundo Llamado

Habiéndose omitido en el primer llamado a la licitación N.o 1, la constancia relacionada con el segundo llamado, se hace público el siguiente aviso que complementa la publicación relacionada con el primer llamado.

En caso de no existir oferentes, el segundo llamado se realizará el día 14 de noviembre de 1968 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Comisión Directiva Honoraria.

12) $ 450.00 3|pub. 18335 Oct.2-v.oct.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 2 de octubre de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o. de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días; por la Ley N.o 9.906)

2.a Sección

OVIDIO RUBEN TOMASCO, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Yaguarón 1457 Ap. 201 y HAYDEE INTROINI, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1457 Ap. 201.

4.a Sección

FLORENTINO CANDIDO FALERO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Convención 1326 y RAMONA ALBERTA RODRIGUEZ, 56 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Convención 1156.

HORACIO DIEGO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado C. Gardel 1242 y GLADYS ANTONIA RECARTE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Gardel 1242.

IGNACIO NARCISO COUSELO 54 años, viudo, comercio oriental, domiciliado Ciudadela 1174 Ap. 803 y RITA ABDALA, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1174.

5.a Sección

JULIO ALBERTO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1460 Ap. 3 y ALICIA ESPERON FARIÑA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1434.

RODOLFO JORGE MENDIVIL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3052 y ANA MARIA ORTIZ MELLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Piera 1841 Ap. 20.

8.a Sección

ABELARDO BABINO, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Caraballo 1196 y CARMEN CODARINI, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Caraballo 1196.

9.a Sección

TEOFILOS CHAPPOS, 72 años, viudo, jornalero, griego, domiciliado Pirayú 2103 y MERCEDES IRRAZABAL, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Pirayú 2103.

JUAN JOSE SAN EMETERIO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Colman 5430 y BERTA LIBIA GOMEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carolman 5430.

12.a Sección

JOSE FELIX ARTURO PARAFITA, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Monte Caseros 3109 Ap. 4 y SONIA ESTHER VIDAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1632.

14.a Sección

JUAN PEDRO GIACOSA, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3340 y MARTA RAQUEL ROMERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3340.

ALMERINDO SALVADOR SORRIBAS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4228 y LILIAN JOSEFINA BELLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Contucci 4228.
soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4228 y LILIAM JOSEFINA BELLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Contucci 4228.

NELSON TULIO MONTAÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Gómez 986 y AMPARO MARIA MORILLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Valentín Gómez 986.

15.a Sección

ROBERTO HERRERA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2765 y LEONOR CRISTINA MACHADO 23 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2765.

NAHUM COHN, 31 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rambla Rep. del Perú 815 piso 3o. y TERESITA LUCIA ZUBIMENDI, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Rambla Rep. del Perú 815, piso 3o.

ALBERTO GORFARAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graseras 670 bis y DELIA CAJADE, 19 años, soltera, estudiante o,rinetal, domiciliada Roque Graceras 670 bis.

18.a Sección

MARTIRENA AIRES, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2554 y CARMEN FERREIRA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2554.

CLEMENTINO BORGES, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dunant 3824 y ANAHIR RAMONA SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 3729 bis.

HECTOR EMILIO HERNANDEZ, 35 años, divorciado, feriante, oriental, domiciliado Alsacia 3817 y CARMELINA SFORZA, 36 años, viuda italiana, domiciliada Alsacia 3817.

JESUS RUBEN GUILLEN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 4955 y LOREDANA IRIDE PRINA, 22 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Cno. Maldonado 4595.

ANTONIO GONZALEZ, 28 años, viudo, comercio, español, domiciliado Iberia 3723 y GLORIA LIBERTAD NOBLIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Iberia 3723

17.a Sección.

LUIS EDUARDO NIEVAS, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Previsión 4007 y MARTHA RAQUEL MARTINEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cila. Grande 4925.

ERNESTO HEROLD, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4128 y BLANCA NYDIA ROBAINA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4128.

MAURICIO LARROSA 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Mendoza S|N. y ANTONIA JULIANO, 24 años, soltera, estudiante italiana domiciliada Dunant 4289.

19.a Sección

In extremis

ANGLE TORRIZIANI, 56 años, divorciado, profesor de música, italiano C. L., domiciliado Maldonado 2422 y MARIA LUISA FABINI ORONC, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Avenida Italia 2402.

20.a Sección

JULIO CESAR CABRERA, 21 años, soltero, apuntador, oriental, domiciliado Iglesias 4017 y BELKI ESTHER RIVERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesias 4011.

TIRSON MILTON LARROSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascásubi 4444 y ANGELA RAMOS ROSALES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. del Pino 4367.

soltero, empleado, oriental, domiciliado Mar-

NELSON RADAMES SCARABOTTO, 23 años, tin J. Artigas 2680 y MIRTA GLADYS INCHAUSTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4451.

21.a Sección

WALTER JUAN BUGNA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sayago 1132 y SUSANA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuabé 4689.

JOSE RAMON RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Astengo 4639 e INES DA COSTA, 29 años, soltera, española, domiciliada Astengo 4639.

WALTER GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4961 y MARIA IRENE CORTELETTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fabini 880.

22.a Sección

PEDRO COUCE, 72 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Pamela 3386 y ANGELICA ROMERO, 68 años, soltera, española, domiciliada Nueva Palmira 2018.

JOSE VICENTE ANGEL LOGRECA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palomas 4121 y MYRIAN SUSANA GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Vega 3277.

23.a Sección

WALTER PISSANO 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santana 1685 y MARIA ISABEL CAMBEIRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santana 1685.

JULIO VAZQUEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4269 e ISABEL MINASSIAN, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Salleman 1606.

24.a Sección

LEON ALVERICO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Rossell y Ríus 1659 y GLADYS MABEL INVERSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1672.

HECTOR LACRAMPE, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado F. Rodríguez 3244 y ANGELICA CRISTINA VARELA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Rodríguez 3244.

14) $ 80.00 3|pub. v.oct.4.

16—Prescripciones.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Abulafia, Ruben contra herederos de JOSE GOMEZ. Prescripción treintenaria, se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los sucesores de José Gómez y, genéricamente, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre un solar de terreno padrón 92.996, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 373 metros 82 decímetros, dando frente al norte, en 8.30 metros a calle José H. Figueira. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.

16) $ 3.750.00 30|pub. 18310 Oct.2-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: AFONZO POGGIO RAUL. Prescripción adquisitiva, (C. 731 - 67), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho por cualquier título al inmueble que se menciona más adelante, sus anteriores propietarios o sus sucesores y propietarios linderos:

Solar de terreno con sus mejoras, situado en zona urbana, Vigesimotercera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 68.718, se compone de una superficie de 263 metros cuadrados con 92 decímetros, teniendo 8 metros con 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Magenta entre la calle Niza y Camino Propios, situado entre los números 3911 y 3919. — Montevideo, junio 20 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub. 18311 Oct.2-v.nov.12.

19—Rectificación de Partidas.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO MAZZEO MATTURRO, pues donde en la misma y con referencia a la madre del inscripto, dice: Antonia M. de Mazzeo, debe decir: Antonia Maturro de Mazzeo. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 18288 Oct.2-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de OMAR ROBERTO RAMA ANGELINI y MARIA VICTORIA del LLANO CASTELL, estableciéndose que donde el contrayente figura como: Oscar, debe decir: Omar. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

19) $ 1.125.00 15|pub. 18289 Oct.2-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ROMANO LIMA y EMA SORIA, en el sentido que donde la contrayente figura como hija de Pablo Sosa, debe decir: Pablo Soria, por así corresponder.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 32237 Oct.2-v.oct.22.

20—Remates.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "APOLINARIO BENEDICTO TORIBIO VELEZ y otros. Remate público, (L.o 15, F.o 49, N.o 193)", se hace saber al público que el día 24 de octubre próximo a partir de las 14 horas, en el hall del Juzgado y por intermedio del martillero señor Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado y sobre las bases que se dirán, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de nueve (9) solares de terreno ubicados en la Decimasegunda Sección Judicial de Paysandú, Quinta N.o 155 del Ejido de la ciudad, empadronados en conjunto con el N.o 5.231 y que según planos de fraccionamiento del Agrimensor Manuel Piaggio, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.477 el 30 de noviembre de 1967 y con el N.o 3.633 el 5 de junio de 1968, están señalados con los números 1, 2, 3, 4 y 5 y con las letras "A", "B", "C" y "D", respectivamente, dando frente los cinco primeros a la calle Juncal y los cuatro restantes a la calle "1" (Uno). Los referidos solares saldrán a la venta con las siguientes bases (aforo actualizado): Solares 1, 2, 3, 4 y 5 con la base de pesos 4.124.25 cada uno; Solar "A", base $ 13.367.25; Solar "B", base $ 12.363.00; Solar "C", base $ 12.216.75; y Solar "D", base $ 13.473.25.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; el 2 o|o de Impuesto Municipal y el 3 o|o de Comisión del rematador; 2.o) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes en la forma establecida por la ley; y 3.o) Que el título de propiedad de los bienes a venderse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 20 de setiembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

20) $ 5.950.00 15|pub. 18032 Oct.2-v.oct.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada.

REALCRO LIMITADA

Constituída por contrato privado del 3 de setiembre de 1968, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 612, del L.o 1.

Socios: Julio Reboredo Fernández, Isidoro Alegre Recuero y Radamés Crocco Arriett.

Capital: $ 60.000.00 ya integrado. — Domicilio: Marsella 2735.

Objeto: prestación de servicios y consignación de frutos del país.

Plazo: un año prorrogable automáticamente. — Administración: los tres socios.

22) $ 1.000.00 10|pub. 18272 Oct.2-v.oct.15.

NAIPE LIMITADA

Contrato inscripto en Registro Público de Comercio el 12 de agosto de 1968, con el número 502, folio 1917, libro N.o 1.

Socios y capital: Francisco De María Mateos Pelaés y Antolín Héctor Ipes Bentaberres, pesos 100.000.00 por partes iguales.

Objeto: Fábrica y distribución de artículos de tocador,

Plazo: dos años prórroga automática, administración: ambos socios conjuntamente

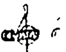
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.000.00 10|pub. 18290 Oct.2-v.oct.15.

23—Trámites de Marcas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 119.916. — Montevideo, setiembre 24 de 1968, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.00 10|pub. 18345 Oct.2-v.oct.15.

ACTA N.o 119.926. — Montevideo, setiembre 26 de 1968, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A., solicita registrar marca ERIGEN CELSIUS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 18344 Oct.2-v.oct.15.

ACTA N.o 119.915. — Montevideo, setiembre 24 de 1968, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, solicita la marca A.L.U.C.O.B., clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub 18343 Oct.2-v.oct.15.

ACTA N.o 119.945. — Montevideo, setiembre 27 de 1968, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Laboratorio San Marco Sociedad de Responsabilidad Limitada, Buenos Aires, solicita marca VITERBO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 18342 Oct.2-v.oct.15.

ACTA N.o 381. — Montevideo, setiembre 26 de 1968, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por el Ing. Roberto Abel María Fernández, Montevideo, solicita marca servicio: URUCOM, clases 26, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18341 Oct.2-v.oct.15.

ACTA N.o 119.943. — Montevideo, setiembre 27 de 1968, con esta fecha Hugo y Walter Cavallere, de Montevideo, solicita la marca MARYLAND, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 18293 Oct.2-v.oct.15.

ACTA N.o 119.929. — Montevideo, setiembre 26 de 1968, Jones y Cía. S. A., por Instituto Andromaco S. A., (Montevideo), solicita renovar la marca: LASAIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18296 Oct.2-v.oct.15.

ACTA N.o 119.925. — Montevideo, setiembre 26 de 1968, Jones y Cía S. A., por Revlon (Suisse), S. A., (Suiza), solicita la marca: REVLON SATIN SET, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18295 Oct.2-v.oct.15.

ACTA N.o 119.942. — Montevideo, setiembre de 1968, con esta fecha, Cooperativa Nacional de Productores de Leche, (Conaprole), (Montevideo), solicita la marca: ORO, para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 18294 Oct.2-v.oct.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.077. — Montevideo, 29 de julio de 1968, con esta fecha el señor Manuel Carbonell Perales, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un nuevo tipo de sillón hamaca", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18375 Oct.2-v.oct.15.

ACTA N.o 17.085. — Montevideo, agosto 2 de 1968, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Akt, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de N—Arilureas", y conforme a la ley 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18340 Oct 2-v.oct.15.

ACTA N.o 17.086. — Montevideo, agosto 2 de 1968, con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de esteres de ácidos fosfóricos, fosfónicos respectivamente tionofosfóricos y tionofosfónicos", y conforme a la ley 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18339 Oct.2-v.oct.15.

ACTA N.o 17.101. — Montevideo, agosto 9 de 1968, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania) solicita patente de invención por quince años para: "Procedimiento para la fabricación de No Arilureas", y conforme a la ley 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18338 Oct.2-v.oct.15.

ACTA N.o 17.108. — Montevideo, agosto 13 de 1968, con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de: "Nuevos esteres de ácido carbámico", y conforme a la ley 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18337 Oct.2-v.oct.15.

ACTA N.o 17.173. — Montevideo, setiembre 27 de 1968, con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por José Muñoz Albacete de Uruguay, solicita patente de invención para: "Nuevo sistema de llave transferencia bloqueadora", y conforme a la ley 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18336 Oct.2-v.oct.15.

25—Ventas de Comercio.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a José Gustavo Posada, comercio fábrica pastas y afines "Tío Meco", de Hipólito Irigoyen 1423. Acreedores: Esc. Ulises Morales, Agraciada 1676. Apto. 1101. — MELKON HODJAIAN MELKONIAN. — SATENIK MEGHDESSIAN.
25) $ 800.00 20|pub. 18368 Oct.2-v.oct.29.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ELECCION DE RECTOR

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República convoca, de acuerdo al artículo 9.o de la Ley Orgánica de la Universidad y artículos 6.o y 9.o de la Ordenanza de Elecciones Universitarias, a la Asamblea General del Claustro para el día 25 de octubre de 1968 en el Paraninfo de la Universidad, a la hora 21, a efectos de realizar la elección de Rector de la Universidad por el período 24 de noviembre de 1968. — 23 de noviembre de 1972.
27) (C.C.) 1|pub. 32238 Oct.2-v.oct.2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Secretaría de la Suprema Corte de Justicia. A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña NORA ELIZABETH RODRIGUEZ ISAAS, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — Dr Manuel T. Rivero. Secretario.
27) $ 150.00 1|pub. 18333 Oct.2-v.oct.2.

CESION

LUIS A. TRAPANI, cede compromiso compraventa garage Chaná 1958, a Santos Inocencio Cesáreo y éste a Alfredo Leunza.
A los efectos ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores a Chaná 1958. — Montevideo, setiembre 27 de 1968.
27) $ 800.00 20|pub. 18352 Oct.2-v.oct.29.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

"EXPRINTER CASA BANCARIA S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "EXPRINTER CASA BANCARIA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta Nº 2

Asamblea general extraordinaria de accionistas de

"EXPRINTER CASA BANCARIA S. A."

En la ciudad de Montevideo a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y siete, en el local de la calle Sarandí 700, se reúnen los accionistas de "EXPRINTER CASA BANCARIA S. A." convocada según las disposiciones estatutarias por medio de publicaciones realizadas en el "Diario Oficial" y "La Gaceta Comercial" de esta ciudad.

Según el libro de registro de inscripciones de accionistas se inscribieron acciones por valor nominal de $ 1.580.000 (un millón quinientos ochenta mil pesos) asistiendo al acto el total de las acciones inscriptas, y con derecho a ?? (treinta) votos. Preside la asamblea el señor Javier A. Monestier presidente del Directorio. Actúa en secretaría el señor Néstor Rodonz Cal.

Abierto el acto se pasó a considerar la siguiente orden del día:

1) Elección de dos accionistas para verificar el quórum legal.

2) Reforma del artículo 5.o de los estatutos, elevándose el capital social a la suma de $ 10.000.000 (diez millones de pesos).

3) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. Puesto a consideración el punto primero de la orden del día, resultan electos los accionistas señores Enrique Susbielles y Carlos A. Villamarín, quienes verifican el quórum legal y encuentran se ajustá a las disposiciones estatutarias para sesionar en primera convocatoria. Seguidamente se pasa a considerar el segundo punto de la orden del día, tomándose las siguientes resoluciones por unanimidad de votos: A) Aprobar la reforma de los estatutos, por la cual se eleva el capital social a la suma de $ 10.000.000 (diez millones de pesos), pasando el artículo 5.o de los mismos a quedar redactado de la siguiente manera:

"El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 10.000.000 (diez millones de pesos) representado por cien mil acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos) cada una. Previamente a la emisión de nuevas series se deberá efectuar el depósito complementario que fija el inciso 2.o del artículo 9.o de la ley N.o 9.756, comunicándolo a la Inspección de Hacienda a sus efectos. El Directorio podrá emitir títulos representativos de más de una acción". B) Facultar al Directorio para ir dando cumplimiento a la suscripción e integración de capital hasta el total aumentando, a medida del requerimiento del desarrollo de las operaciones y la exigencia legal que surgiera de aprobarse la modificación de la ley de Bancos proyectada u otras. C) Autorizar al Presidente y Secretario y|o el doctor Bernardo Supervielle para realizar todas las gestiones ante las oficinas públicas tendientes a la modificación estatutaria, su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación. Finalmente al considerarse el punto 3.o y último de la convocatoria se designa a los accionistas señores Milton Castro y Carlos Villamarín para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Agotada la orden del día, se pasa a cuarto intermedio, a efectos de labrar la presente acta, la cual luego de leída, es firmada por los señores accionistas presentes. Siendo las 18 y 15 horas se levanta la sesión. — Javier A. Monestier, Presidente. — Néstor Rodonz Cal. Secretario. — Milton Castro por "EXPRINTER S. A. URUGUAYA DE TURISMO", Accionista. — Carlos Villamarín, por "EXPRINTER (PANAMA) S. A.", Accionista. — Enrique Momigliano, por "ENRIQUE MOMIGLIANO", Accionista.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Javier Agustín Monestier y Néstor Rodonz Cal, en su calidad de Presidente y Secretario respectivamente de "EXPRINTER CASA BANCARIA S. A.", según certificado adjunto, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Rincón 432, piso 5º al señor Juez se presentan y exponen: Que con fecha 27 de ene-

re de 1967 por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas de esta sociedad se decidió proceder a la reforma de sus estatutos y particularmente del artículo 5.o, con el objeto de elevar el capital social a la suma de $ 10.000.000 (diez millones de pesos). Se adjunta a la presente una copia certificada del acta respectiva. En mérito a lo expuesto al señor Juez pedimos: 1.o) Que se nos tenga por presentados con los estatutos originales, un testimonio del acta donde se establece la modificación estatutaria, la matrícula de comerciante, certificado de la Oficina del Impuesto a la Renta, Caja de Jubilaciones Bancarias, Asignaciones Familiares, Dirección Impositiva Sustitutivo de patente, de integración del Directorio, de integración del capital expedido por la Inspección General de Hacienda, publicaciones en los diarios referentes a las convocatorias de la asamblea y copia en sellado del acta de ésta última, y por constituído el domicilio denunciado. 2.o) Que previa vista de la Inspección General de Hacienda y del señor Fiscal de lo Civil el Juzgado se sirva aprobar esta modificación estatutaria ordenando su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones respectivas. — 3.o) Que "fecho" se expidan los testimonios correspondientes y se devuelvan los recaudos presentados. Rogamos al señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. Otrosí pedimos: Que se autorice al abogado que suscribe doctor Bernardo Supervielle y|o a la señorita Isabel Coitiño y|e al señor Ricardo Salgado a notificarse de las providencias y a recibir los testimonios y recaudos correspondientes. — Javier Agustín. — Monestier. — Néstor Rodonz Cal. — Bernardo Supervielle, Abogado.

Testimonio

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Visto: la gestión de "EXPRINTER CASA BANCARIA S. A." a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos). Considerando la precedente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de bancos, casas bancarias y cajas populares. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y el Banco Central del Uruguay, el Presidente de la República, resuelve: 1.o) Apruébase el aumento de capital de "EXPRINTER CASA BANCARIA S. A." el que queda fijado en la suma de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos). — 2.o) A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. — 3.o) Comuníquese, notifíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González. Bello, Director de Secciones.

9210. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Atento a lo que resulta del testimonio que antecede, y habiendo el gestionante ratificado verbalmente en la oficina sus solicitudes pendientes de resolución, autorízase la inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones estatutarias de "EXPRINTER. CASA BANCARIA S. A.", aprobadas por el Poder Ejecutivo y dispónese las publicaciones legales. Ofíciese con los recaudos y testimonios pertinentes al Registro Público de Comercio; expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, expídase certificado y abonados los acrecidos, si lo hubiere, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar, y archívese. — Nelson Nicoliello. — Luis Alberto. Campodónico.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas cincuenta y dos y cincuenta y tres y vuelta, de los autos radicados ante este Juzgado, caratulados. "EXPRINTER CASA BANCARIA S. A. Reforma de Estatutos" (Ficha V'120) haciéndose constar que la providencia número nueve mil doscientos diez, testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho a las 14 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 330 al folio 1592 del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. dieciocho de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 7.012 00 — 1|pub. — 17570.

NODO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que NODO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese NODO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios vestimenta veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una, o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.00.00

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el ca tal integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; D) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto c inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angela De Bellis. — Montevideo, noviembre 21 de 1967. — Sonia García de Filardo. — Humberto Filardo Rivas. — Herman Delfino Piaggio.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Sonia García de Filardo y Humberto Filardo Rivas, ambos casados y Herman Delfino Piaggio, soltero, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Mercedes 1080, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo el presente. — Montevideo, noviembre 21 de 1967. — Esther Reitzes.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de mayo de 1968. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto del estatuto de NODO S.A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos mínimos de suscripción e integración de capital, según surge del certificado expedido por esta Oficina y glosado a folios 4. — Oficial Heber Núñez, Jefe de División. — Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo. — Inspección General de Hacienda, Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2059. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, junio 4 de 1968. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

4107. — Montevideo, agosto 12 de 1968. — Vistos atento a lo que resulta de autos y a lo preceptuado por los a. 206 y ss. de la ley N.o 13.318 del 18 de diciembre de 1964, apruébanse los estatutos de NODO S.A. en los términos del acta de folios 1 y 3, en consecuencia inscríbase el estatuto y testimonio de la resolución que se dicta en el Registro Público de Comercio y realícense las publicaciones de ley. Concédese la matrícula solicitada, rubríquense los libros, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fiscales $ 22.000.00. — Ricardo Félix Basso. — José Tomás Pereira. — La resolución fue notificada con fecha 23 de agosto de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de agosto de 1968 con el N.o 290 al folio 1410 del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

$ 5.012.00 1|pub. 17577.

VICTOR FACAL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que "VICTOR FACAL S. A.", ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe:

Certifico que en el libro de actas, directorio y asamblea de "VICTOR FACAL S. A.", certificado por el Registro de Comercio el 7|9|66, a fs. 5|6, figura el acta de la asamblea de 11|5|67, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 9|5|67, la que con asistencia de accionistas que por sí representan el 100 o|o del capital integrado, resolvió por unanimidad modificar el artículo 5.o del estatuto, que quedará redactado así:

El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000 (cien millones de pesos).

En fe de ello, signo y firmo el presente. Montevideo, julio 13 de 1967. Esther Reitzes. 1414. Montevideo, 21 de febrero de 1968.

Vistos atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébase la reforma de los estatutos de "VICTOR FACAL S. A.", y decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: pesos 1.500.00. Mier Nadal. Rafael Charlo Olivera. La resolución fue notificada con fecha 29 de agosto de 1968.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 30 de agosto de 1968, con el N.o 314 al F.o 1.503 del libro N.o 1 de estatutos. María I. Artecona. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Manuel H. Bentancour. Actuario Adjunto.

$ 1.037.00 — 1|pub. — 17578.

SALDEY COMPANY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se hace saber que "SALDEY COMPANY S. A.", ha solicitado la aprobación de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que en el libro de actas de directorio y asambleas de "SALDEY COMPANY S. A.", certificado por el Registro de Comercio el 27|9|66, a fs. 4, figura el acta de directorio de 2|9|66., en la que se resolvió con la asistencia de todos sus integrantes con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 5.o del estatuto, aumentar el capital a $ 27:000.000.00 (veintisiete millones de pesos).

En fe de ello, signo y firmo la presente. Montevideo, noviembre 6 de 1967. Esther Reitzes, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de junio de 1968. Señor Juez: como resulta del certificado notarial inserto a fs. 6, el directorio de "SALDEY COMPANY S. A.", en sesión celebrada el 2|9|66 y en mérito a las facultades conferidas por el artículo 5.o de los estatutos, resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 27:000.000.00. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. Subjefe: Eduardo Chavarría. Jefe de División: Ulises Icasuriaga. Vo. Bo. Inspector General de Hacienda: contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. N.o 3.625. Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. Montevideo, julio 25 de 1968. Carlos Sienra Castellanos. Fiscal. 4.904. Montevideo, 15 de agosto de 1968.

Vistos atento a lo que surge de autos, apruébase la reforma estatutaria de "SALDEY COMPANY S. A.", aprobada en sesión realizada el 2|9|66, aumentando el capital social a $ 27:000.000.00. Expídase edictos, publíquese e inscríbase. Germán Cabezas. Marta Soler de Darracq.

La resolución fue notificada con fecha 26 de agosto de 1968.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 29 de agosto de 1968, con el N.o 312 al F.o 1.499 del libro N.o 1 de estatutos. Exonerado. María I. Artecona. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.

$ 1.975.00 — 1|pub. — 17579.

NOBLEZA NAVIERA S. A.

Piedras 314

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que "NOBLEZA NAVIERA S. A." ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta de constitución:

Los que suscriben, Elías Georgeoglou Goumarakis, Jorge Angoustis Papacristodulu y Stelios Angoustis Papacristodulu,

todos con domicilio en calle Piedras 314, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente

Estatuto:

I

Denominación, Objeto, Domicilio y Plazo

Artículo 1. La sociedad toma el nombre de "NOBLEZA NAVIERA S. A.".

Art. 2. El objeto principal de la sociedad es la explotación del ramo de negocios relacionados con la navegación marítima y fluvial, actuando ya sea como representantes o agentes o corredores o bien operando como armadores o fletadores, tanto por cuenta de terceros como a nombre propio y realizando en general todas las actividades vinculadas o conexas con el tráfico marítimo o fluvial. La sociedad podrá, asimismo, realizar operaciones de importación y exportación y, en general, todas aquellas que se estimen útiles o convenientes al giro social, inclusive la participación en otras sociedades.

Art. 3. La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo designar o establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero.

Art. 4. La sociedad se contrata por el término de treinta años contados desde su inscripción en el Registro de Comercio.

II

Capital

Artículo 5. El capital se fija en ocho millones de pesos ($ 8:000.000.00) representado por acciones de un mil pesos valor nominal, al portador, pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones.

Art. 6. El Directorio determinará la oportunidad en que se emitirán las acciones y las condiciones de suscripción, debiendo en toda emisión ser preferidos quienes ya eran accionistas y a prorrata de sus tenencias.

III

Dirección y Administración

Artículo 7. La sociedad será administrada por un Directorio de tres a cinco personas según lo determine la asamblea, y su mandato será de tres años, pudiendo ser reelecto y debiendo permanecer en sus cargos hasta que tomen posesión quienes hayan de sustituirlos.

Art. 8. Se designará igual número de suplentes y, en defecto de éstos, podrán ser llamados otros accionistas— por resolución del Directorio y hasta la realización de la próxima asamblea ordinaria.

Art. 9. Como administrador y representante de la sociedad el Directorio tiene las más amplias facultades de gestión y disposición de bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prender, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles y, en especial naves; B) Otorgar poderes generales o especiales, inclusive con las facultades previstas por el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil para actuar; C) Resolver las condiciones de emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas y pudiendo recibir en pago bienes o servicios; D) Convocar las asambleas, establecer su orden del día y preparar los balances y memorias y el proyecto de distribución de utilidades, estableciendo las amortizaciones que a su juicio correspondan.

Art. 10. Estando ausente un Director podrá votar en las reuniones autorizando a otro Director o a un tercero por carta o telegrama colacionado.

Art. 11. El Directorio designará de su seno Presidente, Secretario y Tesorero, y la representación de la sociedad será ejercitada por el Presidente con otro Director indistintamente.

Art. 12. Para ser Director se requiere ser accionista y mayor de edad.

IV

Sindicatura

Artículo 13. Es facultativo de la asamblea designar un Síndico y su suplente, que podrán no ser accionistas.

V

Asambleas

Artículo 14. Dentro de los seis meses de cerrado el ejercicio social, el Directorio deberá convocar a la asamblea general ordinaria para considerar la memoria, balance y proyecto de distribución de utilidades, y elección de autoridades cuando corresponda. Se realizará asamblea extraordinaria toda vez que el Directorio resuelva convocarla o lo soliciten accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado, en cuyo último caso la asamblea deberá ser convocada dentro de los treinta días.

Art. 15. Las asambleas serán convocadas mediante dos publicaciones publicadas en el "Diario Oficial" y otro de la Capital, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de realización de la asamblea. Si estuviere presente todo el capital integrado podrá prescindirse de las publicaciones, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. En las asambleas podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras, y los accionistas podrán hacerse representar mediante simple carta poder.

Art. 17. En primera citación las asambleas podrán sesionar si el quórum alcanza el sesenta por cieto del capital integrado. En segunda citación sesionarán con los presentes. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de presentes y solo podrá tratarse los puntos previstos en el orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado.

Art. 18. Cada cinco por ciento de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto nombrando un representante común.

Art. 19. En los casos previstos por la ley N.o 3.545 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el sesenta por ciento del caiptal integrado.

Art. 20. La asamblea, podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas o viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes. En el dividendo de preferencia no superará el quince por ciento ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar la fecha del balance; D) Reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio, y sustituir o remover Directores y fijar su número, como así también crear o suprimir la Sindicatura.

VI

Balance y utilidades

Artículo 21. El directorio determinará la fecha de cierre del ejercicio económico. Anualmente someterá a la asamblea para su aprobación el balance y cuenta de ganancias y pérdidas, conjuntamente con la memoria y el proyecto de distribución de utilidades.

Art. 22. Con la conformidad de la Sindicatura, en su caso, el directorio podrá distribuir un dividendo provisorio al cumplirse seis meses de ejercicio, el que no podrá exceder de las utilidades comprobadas ni será superior a la mitad del aprobado en el ejercicio precedente.

Art. 23. Los dividendos no cobrados prescriben a los cuatro años de declarados, a favor de la sociedad.

VII

Disposiciones transitorias

Artículo 24. El primer directorio estará integrado por el señor Elías Georgeoglou Gounarakis como Presidente, el señor Jorge Augoustis Papacristodulu como Secretario y el señor Stellos Augoustis Papacristodulu como Tesorero y durante tres años en sus funciones.

Art. 25. Los fundadores podrán ejercitar desde ya a nombre ed la sociedad los actos de administración y adquisiciones que estimen convenientes para el desarrollo de las actividades de la firma.

Art. 26. Cualquiera de los fundadores queda habilitado, indistintamente, para realizar las gestiones de aprobación de los estatutos y las inscripciones que correspondan en las reparticiones públicas.

Se firma en tres fojas de sellado números 1208667, 1208668 y 230773, en Montevideo a los veintrés días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

En este estado se hace constar que se firma el cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — Elías Georgiou. — Jorge Augoustis Papacristodulu. — Stelios Augoustis Papacristodulu. — Walter Albanell Mac Col, escribano.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Elías Georgeoglou, Jorge Augoustis y Stelios Augoustis, todos griegos, mayores de edad, casados, respectivamente con las señoras Luisa Felicia Jones, Angélica Creta Contudakis y María Luisa Tusus, domiciliados en la calle Piedras número trescientos catorce de esta ciudad, personas de mi conocimiento.

En fe de ello, a solicitud de los interesados y a sus efectos expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el siete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — Walter Albanell Mac Coll, escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de abril de 1968. — Señor Juez: el proyecto de estatuto de NOBLEZA NAVIERA SOCIEDAD ANONIMA, merece las siguientes consideraciones:

"Artículo 10. Corresponde establecer las mayorías necesarias para sesionar y

adoptar resoluciones. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Ulises Icasuriaga. V.o B.o Inspector General de Hacienda: contador Antonio G. Baldizán.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — NOBLEZA NAVIERA SOCIEDAD ANONIMA representada por los fundadores señores Jorge Augoustis y Stelios Augoustis (artículo 26, estatutos) en el expediente sobre aprobación de sus estatuos (130|68) comparecemos y exponemos evacuando la vista conferida: que respondiendo a la observación formulada proponemos se agregue al artículo 10 la siguiente frase: "Para sesionar el directorio estando integrado por tres miembros se requiere como mínimo la presencia de dos directores y dos votos conformes. Estando integrado el directorio por cinco miembros el quórum para sesionar es de tres como mínimo y las decisiones se adoptarán por mayoría de presentes". Sírvase el señor Juez tener por evacuada la vista y proveer como corresponde. — J. Augoustis y S. Augoustis. Doctor Eduardo Tibanell Mac Coll, abogado.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de julio de 1968. — En esta fecha se agrega boleta de suscripción de capital. Conste. — Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de julio de 1968. — Señor Juez: habiéndose contemplado las objecciones señaladas oportunamente, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyectado estatuto de NOBLEZA NAVIERA SOCIEDAD ANONIMA. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. V.o B.o Inspector General de Hacienda: contador: Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2351. — Entrada: 26 de julio de 1968. — Salida: 31 de julio de 1968. — Señor Juez: puede Ud. aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción, NOBLEZA NAVIERA SOCIEDAD ANONIMA, estatutos. — Montevideo, julio 29 de 1968. — Federico Capurro, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Al despacho del señor Juez para resolución. — Caillabet.

9270. — Montevideo, agosto 27 de 1968. Vistos: por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, resuelvo: apruébase el estatuto de NOBLEZA NAVIERA SOCIEDAD ANONIMA, documentado a folios 1|4, con la modificación que resulta del escrito de folio 12, ratificado a folio 16 y autorízase su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en ocho millones de pesos ($ 8:000.000.00).

Comuníquese, dése testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, dejándose copia autenticada del estatuto, regístrese y publíquese por los interesados y archívese. — Doctor Jorge Pessano, Juez Letrado. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a folios 10 vuelta, 12, 13 y vuelta 15 y 20 de los autos: NOBLEZA-NAVIERA SOCIEDAD ANONIMA. Aprobación de estatutos, Ficha D-130|68, tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expide el presente que sella, signa y firma en Montevideo a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, haciendo constar que la resolución N.o 9270, fue notificada con fecha veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy trece de setiembre de mil noevcientos sesenta y ocho a las 16 y 15 horas, e inscripto en este Registro con el N.o 236 al F.o 11.045, del L.o N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 39 de la ley N.o 12.804 según recibo N.o 229.638 de fecha 6 de setiembre de 1968, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los eectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

$ 10.073.00. — 1|pub. — 18150.

ITALCABLE

(Inscripción N.o 613)

25 de Mayo 400

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Instalaciones, muebles y almacenes (menos lo amortizado)	$ 1:430.823.96
Caja y bancos	" 666.012.11
Deudores varios	" 6:527.040.42
Italcable Roma (casa matriz)	" 1:132.418.37
Cuentas varias deudoras	" 90.755.32
Cuentas de orden	" 144.002.00
	$ 9:991.052.18

Pasivo —

Capital asignado	$ 100.000.00
Acreedores varios	" 9:747.050.18
Cuentas de orden	" 144.002.00
	$ 9:991.052.18

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

Gastos de explotación:

Sueldos, jornales y asignaciones	$ 12:453.300.04
Leyes sociales	" 3:756.209.08
Impuestos	" 18:262.827.17
Alquileres y gastos oficinas y depósitos	" 684.510.49
Energía eléctrica y materiales consumo	" 799.550.80
Locomoción y viajes .	" 257.400.19
Varios	" 357.567.27
	$ 34:571.365.04
Descuentos pasivos y gastos bancarios ..	" 2.211.85
Deudores incobrables	" 10.870.51
Amortizaciones del ejercicio	" 172.453.00
	$ 34:857.900.40

Haber —

Producido bruto del servicio	$ 26:679.176.09
Saldo (pérdida) traspasado a casa matriz	" 8:178.724.31
	$ 34:857.900.40

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 786 del libro Copiador de Balances y Estados Contables certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de diciembre de 1965 y anotado con el N.o 6830 a F.o 117 del libro 17.

$ 1.920.00. — 1|pub. — 9272.

IBM WORLD TRADE CORPORATION

(Inscripción N.o 47.283)

P. Independencia 812

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Disponible:	
Caja y bancos	$ 13:537.625.45
Exigible:	
Deudores varios	" 9:788.535.07
IBM casa matriz	" 67:222.070.48
Sub-total	$ 77:010.605.55
Fijo:	
Equipo de oficina ...	$ 4:943.875.19
Material rodante	" 1:819.564.85
Sub-total	$ 6:763.440.04
Diferido:	
Varios gastos anticipados	" 1:640.732.48
Nominal:	
Gastos de instalación	" 667.969.45
Total activo	$ 99:620.372.96

Pasivo —

Corto plazo:	
Varios acreedores ...	$ 78:270.407.43
Compañías afiliadas .	" 3:595.088.10
Sub-total	$ 81.865.495.53
Patrimonial:	
Capital integrado ...	$ 1:105.000.00
Reservas	" 16:649.877.42
Sub-total	$ 17:754.877.42
Total pasivo	$ 99:620.372.95

Estados de gastos rembolsados por casa matriz en el período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1967

Retribuciones al personal	$	30:740.515.73
Cargas sociales	"	9:156.802.46
Beneficios sociales ..	"	1:855.645.51
Gastos de viajes	"	31:675.446.11
Gastos de oficina ...	"	13:625.867.16
Amortización de activos	"	643.378.27
Impuestos	"	989.527.20
Varios	"	9:197.277.40
Reservas	"	73.822.80
Total general	$	97:958.282.64

No se realiza asamblea por ser sucursal con casa matriz en el extranjero.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 72 y 73 del Libro Diario certificado.

$ 2.040.00. — 1|pub. — 9302.

FILTOX S. A.

(Inscripción N.o 35.517)

Sarandí 690, piso 1.o, Ap. 106

Balance sintético al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Exigible exterior	$	411.942.80
Disponible exterior ...	"	2:384.955.57
Fijo exterior	"	732.00
Disponible en el país .	"	18.357.00
Cuentas de orden	"	2:500.000.00
	$	5:315.987.37

Pasivo —

Exigible	$	2.248.00
No exigible	"	2:813.739.37
Cuentas de orden	"	2:500.000.00
	$	5:315.987.37

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos de administración (Argentina) ...	$	7.463.75
Utilidad del ejercicio .	"	164.002.15
	$	171.465.90

Haber —

Intereses generales ...	$	17.440.00
Diferencias de cambios	"	154.025.90
	$	171.465.90

Los resultados del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Serán considerados en la próxima asamblea general.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 102 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 6 de agosto de 1957, anotado con el folio 79 y número 3999 del libro N.o 6.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 9412.

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.

(Inscripción N.o 4.899)

Sarandí 342

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo

Caja y bancos	$	381.845.16
Deudores varios	"	3.697.40
Promitentes compradores	"	841.968.19
Terrenos	"	17.246.78
Acciones y valores ...	"	682.770.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	15.769.20
Gastos a vencer	"	21.551.96
	$	1:964.848.69

Pasivo —

Acreedores varios	$	266.047.35
Acreedores fiscales ...	"	14.580.70
Reservas	"	69.430.43
Provisiones	"	10.000.00
Utilidades diferidas ..	"	479.951.49
Fondo revaluación de activo fijo	"	10.822.00
Capital	"	1:000.000.00
Utilidad de ejercicios anteriores	"	281.68
Utilidad del ejercicio .	"	113.735.04
	$	1:964.848.69

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1967 al 31 de diciembre de 1967

Ganancias —

Utilidad venta de terrenos	$	732.974.80
Recargos e intereses de mora	"	94.684.88
Descuentos obtenidos .	"	20.303.60
Varios	"	720.75
	$	848.684.03

Pérdidas —

Gastos generales	$	454.208.46
Tasas e impuestos ...	"	280.740.53
Utilidad del ejercicio .	"	113.735.04
	$	848.684.03

Proyecto de distribución de utilidades

Fondo de reservas estatutarias	$	3.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante ..	"	5.011.00
Dividendo 10.5 o|o ..	"	105.000.00
Cuenta nueva	"	724.04
	$	113.735.04

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 20 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 35 y 36 del libro Copiador, certificado el 3 de marzo de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

$ 1.800.00. — 1|pub. — 9414.

VALLE D'INTELVI S. A.

(Inscripción N.o 138.052)

Convención 1411

Balance general al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Caja	$	5.586.69
Inmuebles para la venta	"	1:560.670.54
Deudores por inmuebles	"	135.000.00
Gastos de constitución	"	640.00
	$	1:701.897.23

Pasivo —

Acreedores varios	$	820.401.75
Capital y reservas ...	"	415.887.56
Pérdidas y ganancias .	"	465.607.92
	$	1:701.897.23

Balance de resultados

Créditos —

Utilidad sobre venta de inmuebles	$	787.386.83
	$	787.386.83

Débitos —

Intereses, comisiones e impuestos	$	307.524.68
Gastos generales y amortizaciones	"	14.254.23
Pérdidas y ganancias .	"	465.607.92
	$	787.386.83

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva ..	$	465.386.83
	$	465.386.83

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro "Copiador de Cartas" certificado el 3 de enero de 1964 con el N.o 118 al F.o 100 del L.o 15.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 9417.